

# MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca



## DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DEL IEEPCO

Mtro. Alberto Alonso Criollo  
**Consejero Presidente**

Mtro. Isidoro Yescas Martínez  
**Director General**

Lic. Francisco Javier Osorio Rojas  
**Secretario General**

### Consejeros Electorales

Mtro. Víctor Leonel Juan Martínez  
Mtro. Juan Pablo Morales García  
Lic. Alba Judith Jiménez Santiago  
Lic. Víctor Manuel Jiménez Viloría  
Lic. Norma Iris Santiago Hernández  
Mtro. David Adelfo López Velasco

### Representantes Legislativos

Dip. Joel Isidro Inocente  
**Propietario**  
Dip. Marlene Aldeco Reyes Retana  
**Suplente**  
Dip. Marco Antonio Hernández Cuevas  
**Propietario**  
Dip. Maximino Vargas Betanzos  
**Suplente**

### Representantes de los partidos políticos

Lic. Alejandro Facio Martínez  
**Partido Acción Nacional**  
Mtro. Elías Cortés López  
**Partido Revolucionario Institucional**  
C. Antonio Álvarez Martínez  
**Partido de la Revolución Democrática**  
Dip. Rafael Armando Arellanes Caballero  
**Partido del Trabajo**  
Lic. Josué Said González Calvo  
**Partido Verde Ecologista de México**  
Lic. Ana Karen Ramírez Pastrana  
**Partido Movimiento Ciudadano**  
Lic. Jesús Nolasco López  
**Partido Unidad Popular**  
Lic. Jesús Alberto Cervantes Ramírez  
**Partido Nueva Alianza**  
C. Doroteo Zenón Bravo Arellano  
**Partido Socialdemócrata de Oaxaca**

## Representante del Registro Federal de Electores

Lic. Domingo Bautista Durán

## Directores Ejecutivos

Lic. César Enrique Silva Domínguez

**Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica Y Servicio Profesional Electoral**

Lic. Eginardo Hernández Andrés

**Director de Organización Electoral**

Lic. Gelacio Morga Cruz

**Director de Partidos Políticos y Participación Ciudadana**

Mtra. Gloria Zafra

**Directora Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos**

## Unidades y Coordinaciones

Lic. Roselia Bernardo Santos

**Titular de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos**

Lic. Mario Alberto Guzmán Castrezana

**Contralor General**

Lic. Teresita de Jesús Heredia Arrona

**Coordinadora Administrativa**

Lic. Mercedes Adriana Vásquez Ramírez

**Coordinadora de Comunicación Social**

## Comisiones de Consejeros

### Comisión de Quejas y Denuncias

Lic. Víctor Manuel Jiménez Viloría

**Presidente**

### Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

Mtro. David Adelfo López Velasco

**Presidente**

### Comisión de Organización Electoral

Lic. Alba Judith Jiménez Santiago

**Presidenta**

### Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Mtro. Juan Pablo Morales García

**Presidente**

### Comisión de Sistemas Normativos Internos

Mtro. Víctor Leonel Juan Martínez

**Presidente**

### Comisión de Participación Ciudadana, Equidad de Género y Reglamentos

Lic. Norma Iris Santiago Hernández

**Presidenta**

### Comisión de Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas

Lic. Víctor Manuel Jiménez Viloría

**Presidente**

## MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013

Presentación .....	6
Introducción .....	9
CAPÍTULO I. EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA...	11
CAPÍTULO II. ACTIVIDADES PREVIAS A LA ELECCIÓN .....	19
1. Convocatoria para el proceso electoral ordinario 2012-2013 .....	19
2. Presupuesto del proceso.....	20
3. Convenio IEEPCO-IFE .....	21
4. Calendario electoral .....	22
5. Financiamiento público a los partidos políticos .....	23
6. Topes de gastos de campaña. ....	23
7. Cartografía electoral.....	23
8. Integración de los consejos distritales y municipales .....	24
9. Designación de técnicos electorales .....	26
10. Infraestructura.....	27
11. Padrón Electoral y Listado Nominal de Electores.....	29
12. Documentación electoral .....	30
13. Acreditación de representantes de partidos políticos .....	31
14. Licitaciones y adjudicaciones .....	32
15. Acciones de difusión y promoción del voto .....	34
16. Insaculación de funcionarios de casilla.....	36
17. Sesiones del Consejo General .....	38
18. Sesiones de los consejos distritales y municipales .....	39
CAPÍTULO III. PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS .....	41
1. Partidos, coaliciones y candidatos.....	41
2. Tiempos oficiales de radio y televisión .....	43
3. Monitoreo de espacios noticiosos .....	47

4. Las inconsistencias en el servicio de monitoreo. ....	48
5. Debates públicos y encuestas .....	50
CAPÍTULO IV. LA JORNADA ELECTORAL .....	52
1. Instalación de casillas.....	52
2. Desarrollo de la votación e incidencias .....	53
3. El PREP .....	55
4. Observadores electorales y visitantes extranjeros .....	57
CAPÍTULO V. CÓMPUTOS E IMPUGNACIONES .....	58
1. Cómputos distritales y municipales .....	58
2. Medios de impugnación .....	59
3. Quejas .....	60
4. Fiscalización .....	62
5. Solicitudes de información .....	64
CAPÍTULO VI. RESULTADOS ELECTORALES .....	65
CAPÍTULO VII. ELECCIONES MUNICIPALES POR SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS.....	68

## ANEXOS

### ANEXO I.

Gastos del proceso electoral ordinario 2012-2013.

### ANEXO II.

Calendario electoral.

### ANEXO III.

Topes de gastos de campaña.

### ANEXOS IV y V.

Acreditación de representantes de Partidos Políticos.

### ANEXO VI.

Relación de ciudadanos insaculados.

### ANEXO VII.

Registro de solicitudes y sustituciones de las candidaturas a concejales de los ayuntamientos que se rigen por el sistema de partidos políticos.

### ANEXO VIII.

Medios de impugnación de las elecciones por partidos políticos a diputados y concejales a los ayuntamientos.

### ANEXO IX.

Medios de impugnación de los municipios que electoralmente se rigen por sistemas normativos internos.

### ANEXO X.

Quejas y denuncias.

### ANEXO XI.

Solicitudes de información ante la unidad de enlace.

### ANEXO XII.

Relación de presidentes municipales electos por sistema de partidos políticos.

### ANEXO XIII.

Resultados y validación de elecciones por sistemas normativos internos en el año 2013.

### ANEXO XIV.

Resumen de resultados electorales 2013.

## PRESENTACIÓN

El diseño, la construcción y el desarrollo de los órganos constitucionales autónomos se constituyen como elementos clave en los procesos de transición y consolidación democrática. Para el caso de los órganos electorales, su función se traduce en la capacidad de garantizar el ejercicio de los derechos políticos de ciudadanas y ciudadanos en condiciones de libertad e igualdad, mediante la organización y realización de comicios periódicos, en un marco de legalidad y certeza, que propicien la adecuada integración de los poderes del Estado.

Por mandato constitucional, la creación de órganos electorales autónomos permite el despojo de incidencias externas de actores políticos que contaminen el proceso electoral, en la medida que las instituciones electorales gozan de autonomía, en la misma medida contribuyen al fortalecimiento de la democracia.

En el estado de Oaxaca, dicha función es otorgada al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, organismo en el que recae la responsabilidad constitucional de organizar, desarrollar y vigilar las elecciones y los mecanismos de participación ciudadana.

Desde esta perspectiva, el presente documento muestra las actividades que se desarrollaron desde la preparación hasta los cómputos de la elección ordinaria 2012-2013, donde se eligieron a cuarenta y dos diputados, veinticinco por el principio de mayoría relativa y diecisiete por el de representación proporcional, y ciento cincuenta y tres ayuntamientos en aquellos municipios que se rigen bajo el sistema de partidos políticos.

La descripción de las actividades incluidas en esta memoria, tiene la finalidad de presentar con datos estadísticos la importancia y el trabajo con alto sentido de responsabilidad, que revistió la organización, desarrollo y vigilancia de los comicios en la entidad.

Es pertinente recordar que el proceso ordinario 2012-2013, estuvo precedido de la Reforma Constitucional de abril del 2011, y de la derogación del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca y la entrada en vigor del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca.

En este contexto, el proceso electoral se desarrolló en un escenario que impuso nuevos retos, por un lado el rediseño institucional y legal, mientras que por otro lado el reacomodo de actores y fuerzas políticas derivado de la alternancia política suscitada por vez primera en los comicios de 2010.

Sin embargo, no debemos perder de vista que dentro de los diversos actores que participaron desde sus respectivos ámbitos de competencia en el desarrollo del proceso electoral, sin duda la ciudadanía fue el actor principal. La participación de la ciudadanía en un clima de estabilidad y paz social, hizo posible el proceso de transición democrática a partir de un alto nivel de competitividad político-electoral.

De este modo tenemos que, la certeza con la que se condujo el órgano electoral, dio pie a que a lo largo del proceso y especialmente el día de la jornada, no se suscitara incidentes significativos que pusieran en riesgo la estabilidad política y los comicios. Por el contrario la mínima conflictividad, permitió un alto grado de participación ciudadana que alcanzó niveles históricos.

Así, la participación ciudadana en estas elecciones intermedias alcanzó un nivel histórico, con un 53% de participación en la elección de diputados y un 58.75% en la elección de concejales municipales. Pero además, es importante señalar que dicha participación no solo se vio reflejada en las urnas, sino en la disponibilidad de la ciudadanía en participar como funcionarios de casilla.

De este modo se constituyó un ejército de ciudadanas y ciudadanos que participaron como funcionarios de casilla, de tal forma que en total 35, 308 ciudadanas y ciudadanos, fueron los encargados de recibir y contar los votos el día de la jornada.

Participaron un total de 2, 685 ciudadanas y ciudadanos, como funcionarios electorales, entre consejeros distritales y municipales, así como técnicos y asistentes electorales y se acreditaron a un total de 2, 461 observadores de la sociedad civil.

Aunado a lo anterior, el proceso electoral registró una alta competitividad entre los distintos candidatos, lo cual en algunos casos dio como resultado elecciones con un margen mínimo de diferencia. Situación que dio cauce a que, por primera ocasión se realizara el recuento de votos, figura incorporada en el Código electoral local aprobado en el 2012.

En este proceso electoral ordinario y dado que se cumplió el requisito de una diferencia entre el ganador y el segundo lugar, del uno por ciento o menos, se llevaron a cabo cuatro recuentos de elección a diputados por mayoría relativa y once de elecciones de concejales municipales.

Por otro lado tenemos que en correspondencia con las reformas realizadas así como, derivado del compromiso institucional, de asumir con responsabilidad acciones encaminadas a garantizar la igualdad de género, en el proceso electoral se sentó precedente en el registro de candidatos y candidatas a puestos de elección popular. Lo cual se reflejó en la integración de la LXII Legislatura local con una participación del 38% de mujeres electas para el cargo.

De igual manera en la integración de autoridades municipales por el régimen de partidos políticos se alcanzó un total de 29.5% de concejales municipales electas, con nueve presidentas municipales, 37 síndicas, 262 regidoras de mayoría relativa y 53 regidoras de Representación Proporcional.

Dentro de las novedades que se introdujeron en el pasado proceso, está también la de la instalación de la Comisión de Quejas y Denuncias, que recibió alrededor de 296 quejas, de las cuales 53 se declararon fundadas y se impusieron sanciones sin precedentes.

De igual manera, por primera vez el Consejo General emite una convocatoria abierta para la integración de los consejos distritales y municipales, lo cual abonó indudablemente a incrementar la confianza de la ciudadanía en el órgano electoral. Este proceso abierto puso de relieve la ciudadanización y profesionalización de los órganos autónomos, rompiendo con las inercias del pasado.

Es importante mencionar que durante el proceso electoral 2013, el Instituto hizo frente a grandes desafíos tales como la conflictividad suscitada en procesos pasados, en municipios por el régimen de Sistemas Normativos Internos.

De tal forma que dentro de los 17 lineamientos aprobados por el Consejo General, y que permitieron dotar de mayor certeza a los trabajos del Instituto a lo largo del desarrollo del proceso electoral, se aprobaron los “Lineamientos y Metodología para el Proceso de Mediación en



casos de Controversias respecto a las Normas o Procesos de Elección en los Municipios que se rigen por Sistemas Normativos Internos”.

Elemento que indudablemente constituyó una herramienta fundamental para avanzar en la mediación y solución de conflictos que primordialmente versaron en controversias en tres grandes rubros: a) participación de mujeres; b) participación de agencias y vecindados y c) Reglas y procedimientos de elección.

El siglo XXI presenta desafíos incuestionables orientados a enfrentar la eliminación de todo tipo de desigualdad y avanzar hacia el pleno desarrollo de sociedades democráticas. Colectivamente impera la necesidad de consolidar paradigmas centrados en el desarrollo humano, aprender a convivir, aprender a vivir juntos, a resolver conflictos de manera pacífica.

Es indispensable emprender una reconstrucción de orden institucional que disminuya la brecha entre las expectativas y la capacidad de respuesta del propio sistema político, ya que de este modo se solidificarían las bases para la consolidación democrática en el Estado

Sin duda contribuir institucionalmente a la consolidación de la democracia, no es tarea menor, requiere el concurso de todos los actores y fuerzas políticas de nuestra entidad, requiere de la participación ciudadana de manera proactiva.

Es innegable el poder de los procesos electorales para transformar la vida política y social y cultural, ya que mediante éstos, la ciudadanía está en condiciones de identificar y distinguir las disputas, discusiones, programas de gobierno que pueden tener posiciones diferentes, es decir, da cabida a una pluralidad real y que será el electorado quien elija la que considere la más adecuada para la vida de su comunidad.

Es por ello que hay que seguir apostando por procesos electorales como la vía para elegir a los gobernantes, nuestra responsabilidad como órgano electoral será la credibilidad, la imparcialidad, la legalidad y dentro de ellos contribuir al fortalecimiento del marco democrático, pues sin duda, es el mejor espacio para crecer y desarrollarse como persona y como colectivo.

Por tanto el documento que hoy tiene en sus manos, da cuenta del esfuerzo institucional para avanzar hacia la democracia plena, poner al escrutinio público las acciones realizadas es parte del avance, el debate público enriquece el actuar institucional, estamos convencidas y convencidos de ello.

***Mtro. Alberto Alonso Criollo***

***Consejero Presidente***

## INTRODUCCIÓN

La renovación del Congreso local y de 153 ayuntamientos que se rigen por el sistema de partidos políticos del año 2013 se verificó en el marco de una nueva legislación electoral y un órgano electoral reconstituido y con atribuciones para aplicar por vez primera las disposiciones legales en materia de participación ciudadana.

Una de las características de estas elecciones intermedias, en donde participaron siete partidos políticos con registro nacional y dos partidos locales, fue la alta participación ciudadana que en el caso de la elección de diputados alcanzó el 50.57 por ciento y en el de concejales el 58.75 por ciento. No menos importante resultó la civilidad que prevaleció durante el proceso y el día de la jornada electoral y el respeto a la legalidad e imparcialidad por parte de los funcionarios y consejeros electorales.

La nueva legislación electoral, producto de sucesivas reformas aprobadas entre el 2011 y 2012, confirió nuevas facultades al naciente Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (antes Instituto Estatal Electoral) en materia de organización y calificación comiciales, pero también estableció la obligación para los partidos políticos de cubrir por lo menos con el 40 por ciento de representación de género en la postulación de sus candidatos a diputados y en la integración de las planillas de concejales.

Como parte de su nuevo marco legal, el IEEPCO llevó a cabo el recuento total de votos en un distrito electoral y en seis municipios toda vez que la diferencia entre el candidato (o planilla) presuntamente ganador(a) y el ubicado en segundo lugar fue menor a un punto porcentual.

La Memoria Electoral que tienen en sus manos recupera estas y otras actividades llevadas a cabo desde el inicio del proceso electoral en noviembre del 2012 hasta su conclusión en diciembre del 2013.

Es un documento integrado en dos partes.

En la primera se describen en siete capítulos las principales actividades desarrolladas en durante proceso electoral, dedicando el primer capítulo a esbozar la estructura orgánica del IEEPCO y su nuevo marco normativo y concluyendo con un resumen sobre las elecciones municipales de sistemas normativos internos.

La información estadística de cada una de las etapas del proceso electoral, incluyendo los resultados de las elecciones de diputados y concejales, se presentan por separado en 14 anexos en donde se detallan, entre otros datos, los topes de gastos de precampaña y campaña de los partidos políticos; la insaculación de funcionarios de casilla; el registro de observadores electorales; los medios de impugnación presentados tanto en las elecciones de diputados y concejales regidos por el sistema de partidos políticos como el de concejales de sistemas normativos internos; la relación de presidentes municipales electos y los resultados de las elecciones municipales de sistemas normativos internos celebradas durante el 2013.

Esta Memoria, junto con la Estadística Electoral 2013, ambas en versión digitalizada, forman parte del mismo proyecto institucional de acopio y organización de toda la información generada durante el proceso electoral 2012-2013, en donde confluyeron las tareas de coordinación y

supervisión de la Dirección General, el apoyo técnico de las direcciones ejecutivas y la cooperación de los trabajadores adscritos a estas áreas.

Con ello esperamos no solamente cumplir con una disposición legal sino sobre todo ofrecer a los partidos políticos, a las instituciones electorales y a todos los interesados en el estudio y análisis de los procesos electorales una fuente de consulta que, al igual que otros procesos, deberá ser referente indispensable para el conocimiento de la vida política de Oaxaca.

***Mtro. Isidoro Yescas Martínez***

***Director General***

## CAPÍTULO I. EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía técnica para su administración presupuestaria y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna.

Es el órgano autónomo del Estado encargado de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, plebiscitos, referendos y revocación de mandato en el estado de Oaxaca.

El ejercicio de sus funciones se sujeta a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad y entre sus fines destacan:

- Contribuir al desarrollo de la vida e institucionalidad democrática del estado;
- Fomentar el ejercicio de los derechos político-electorales del ciudadano;
- Promover y difundir la educación cívica y la cultura democrática, en aras de la autenticidad, la efectividad del sufragio y los derechos políticos y electorales de las ciudadanas y los ciudadanos del Estado de Oaxaca;
- Promover el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como criterio fundamental de la democracia;
- Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales, vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como su efectivo acceso a los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución Estatal;
- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para elegir al gobernador, diputados y concejales de los ayuntamientos que se rigen por el sistema de partidos políticos;
- Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio;
- Reconocer, respetar, salvaguardar y garantizar los sistemas normativos internos de los municipios y comunidades indígenas, en lo referente a su libre determinación expresada en su autonomía para decidir sus formas internas de convivencia, organización política y elección de autoridades;
- Fortalecer el régimen de partidos políticos; y
- Ser garante de los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

El IEEPCO para el buen desempeño de sus funciones, atribuciones, obligaciones, procedimientos y acciones, cuenta con órganos centrales, ejecutivos, desconcentrados y técnicos.

Dentro de los órganos centrales se encuentra el Consejo General, la Presidencia del Consejo General y la Dirección General. Los órganos ejecutivos se constituyen por la Junta General Ejecutiva, la Secretaría General y las Direcciones Ejecutivas; como órganos desconcentrados tenemos a los Consejos Distritales, los Consejos Municipales y las Mesas Directivas de Casilla; y como órganos técnicos están la Unidad Técnica de Fiscalización y la Contraloría General.

## ÓRGANOS CENTRALES

### CONSEJO GENERAL

El Consejo General del Instituto es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones y principios constitucionales y legales en materia electoral, sus decisiones se asumen de manera colegiada en sesión pública y por mayoría de votos, y se integra de la siguiente manera:

Siete consejeros electorales con derecho a voz y voto, uno de los cuales funge como Consejero Presidente, por el periodo señalado en la Constitución Estatal, con posibilidad de reelección por una sola vez; un Director General del Instituto, con derecho a voz pero sin voto; un Secretario General con derecho a voz pero sin voto; un representante de cada uno de los partidos políticos nacionales; así como de cada uno de los partidos políticos locales que en la elección inmediata anterior para diputados locales por el principio de mayoría relativa, hayan obtenido por lo menos el uno punto cinco por ciento de la votación estatal; todos ellos con derecho a voz pero sin voto; y un representante de la Vocalía Estatal del Registro Federal de Electores, con derecho a voz pero sin voto.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

La Presidencia del Consejo General está a cargo del consejero electoral que a raíz de la reforma electoral del año dos mil doce debe ser electo mediante el voto de las dos terceras partes de sus integrantes con voz y voto.

### DIRECCIÓN GENERAL

La Dirección General está a cargo de un Director que es designado por el Consejo General de una terna propuesta por el Presidente del Consejo General. Para su designación se requiere el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Consejo General con voz y voto.

## ÓRGANOS EJECUTIVOS

### JUNTA GENERAL EJECUTIVA

La Junta es el órgano colegiado de naturaleza ejecutiva, técnica y de apoyo, encargada de procurar directamente por el buen desempeño y funcionamiento de los órganos ejecutivos y desconcentrados del Instituto.

Se integra con el Director General y los Directores Ejecutivos, todos con voz y voto. Es presidida por el Director General. El Secretario General se integra como Secretario de la Junta con voz pero sin voto.

---

## SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General estará a cargo de un Secretario que será designado por el Consejo General, en los mismos términos que la designación del Director General.

---

## DIRECCIONES EJECUTIVAS

Las Direcciones Ejecutivas son los órganos del Instituto que tienen a su cargo la ejecución en forma directa y en los términos aprobados por el Consejo General de los procedimientos, actividades y proyectos contenidos en la ley, los programas y planes, en su ámbito de competencia y especialización.

Al frente de cada una de las Direcciones Ejecutivas habrá un Director Ejecutivo que será designado por el Consejo General de una terna propuesta por el Director General; para la designación de los Directores Ejecutivos se requiere el voto de las dos terceras partes de los integrantes presentes del Consejo General con voz y voto.

El Instituto cuenta con las siguientes Direcciones Ejecutivas:

- a) Organización electoral;
- b) Capacitación electoral, Educación Cívica y Servicio Profesional Electoral;
- c) Partidos Políticos y Participación Ciudadana; y
- d) Sistemas Normativos Internos.

Las Direcciones Ejecutivas se deberán coordinar con las comisiones correspondientes conforme a su ámbito de competencia.

## ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

---

### CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

Los Consejos Distritales y Municipales Electorales son de naturaleza temporal, pues funcionan sólo durante el proceso para la elección de diputados al Congreso, gobernador y concejales a los ayuntamientos. Se integran con los siguientes miembros:

- a) Un consejero presidente, con derecho a voz y voto;
- b) Cuatro consejeros electorales propietarios con sus respectivos suplentes, con derecho a voz y voto;
- c) Un secretario, con voz pero sin voto; y
- d) Un representante de cada uno de los partidos políticos, quienes tendrán derecho a voz pero sin voto.

Para la designación de los presidentes, secretarios y consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales y municipales electorales, en la primera semana del mes de

septiembre del año anterior a la elección, la Junta General, previa aprobación del Consejo General, emite y publica la convocatoria pública.

El Consejo General designa a los integrantes de los consejos distritales electorales en el mes de diciembre del año anterior a la elección, y a quienes formarán parte de los consejos municipales electorales en el mes de febrero del año de la elección, mediante el voto de las dos terceras partes de sus integrantes.

---

## MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Las mesas directivas de casilla son los órganos electorales integrados por ciudadanos facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo del sufragio de la casilla correspondiente.

Como autoridad electoral tienen a su cargo durante la jornada electoral respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

Las mesas directivas de casilla están integradas por ciudadanos residentes en la sección respectiva en ejercicio de sus derechos políticos y civiles, de reconocida probidad y con conocimientos suficientes para el desempeño de sus funciones.

Se integra con un presidente, un secretario, dos escrutadores y tres suplentes generales electos conforme al procedimiento establecido en el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca.

## ÓRGANOS TÉCNICOS

---

### UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

La Unidad Técnica de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Consejo General del Instituto que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento así como sobre su destino y aplicación.

El titular de la Unidad es designado por el Consejo General mediante el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, a partir de la terna que proponga el Presidente del Consejo General y mediante un procedimiento similar a la designación de los directores ejecutivos.

---

### CONTRALORÍA GENERAL

La Contraloría General es el órgano de control interno del Instituto que tiene a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del mismo. En el ejercicio de sus atribuciones está dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y decisiones.

El titular de la Contraloría tiene un nivel jerárquico equivalente a director ejecutivo, es designado por el Congreso con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes y dura en su cargo tres años, pudiendo ser ratificado por una sola vez.

El Contralor está adscrito administrativamente a la presidencia del Consejo General, cuenta con oficinas propias y adecuadas para el buen desempeño de sus funciones y mantiene la coordinación técnica necesaria con la Auditoría Superior del Estado.

## MARCO NORMATIVO

El marco normativo se constituye por el andamiaje jurídico aplicable en la organización y realización del Proceso Electoral Ordinario 2012-2013 partiendo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca y demás leyes, reglamentos y lineamientos aplicables.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es nuestra norma fundamental; fija los límites y define las relaciones entre los poderes del Estado y las relaciones de éstos con los ciudadanos, al tiempo que crea las bases para el gobierno y para la organización de sus instituciones. También reconoce a las personas sus derechos humanos y garantías para su protección.

En su artículo 39 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la soberanía nacional reside esencialmente en el pueblo y que todo poder público dimana de éste y se instituye para su beneficio.

Del mismo modo, en sus artículos 41 y 116 estipula que la soberanía es ejercida por el pueblo a través de los tres poderes de la Unión: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

La renovación de los dos primeros deberá realizarse mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las bases que apunta el propio artículo. Destaca asimismo que los partidos políticos son entidades de interés público cuyo fin es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, brindar a estos últimos la posibilidad de ejercer el poder público.

La renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo se ejerce mediante el derecho de los ciudadanos mexicanos de votar y ser votados para todos los cargos de elección popular, tal como se menciona en el artículo 35 de la Carta Magna.

En materia electoral describe que las leyes de los estados y del Distrito Federal garantizarán que las elecciones se lleven a cabo mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, y que la jornada comicial deberá realizarse el primer domingo de julio del año que corresponda.

Asimismo, las autoridades electorales en el ejercicio de su función electoral, deberán observar los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.



Prevé también que las autoridades encargadas de organizar las elecciones y a las que corresponda resolver las controversias, gocen de autonomía en su funcionamiento y de independencia en sus decisiones, siempre y cuando estén apegadas a un sistema de medios de impugnación para que los actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente al principio de legalidad. Este principio fija las causales de nulidad, así como los plazos convenientes para desahogar las controversias, y para ello toma en cuenta el principio de definitividad de las etapas de los procesos electorales, al tiempo que puntualiza que las leyes tipifiquen los delitos y las faltas en materia electoral, así como las sanciones correspondientes.

También fija las reglas para las precampañas y las campañas electorales de los partidos políticos, así como las sanciones para quienes las infrinjan. La duración de las campañas para elegir diputados locales o ayuntamientos no deberá exceder de 60 días; y las precampañas no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas. Igualmente determina las reglas para que los partidos políticos accedan a la radio y la televisión.

---

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

En congruencia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sus artículos 25, 27, 29, 31 y 67, fundamentalmente se encarga de desarrollar para el ámbito local las disposiciones necesarias para configurar un gobierno republicano, representativo y popular el cual, según expresa el numeral 29, tiene como base de su organización política y administrativa el municipio libre.

En particular el artículo 25, apartado “A”, establece que los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana son actos de interés público y que su organización, desarrollo y calificación estarán a cargo del órgano electoral, las instancias jurisdiccionales competentes y de la ciudadanía, en la forma y términos que establezcan las leyes.

El artículo 114 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca precisa que los órganos autónomos como es el caso del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, son entes públicos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que gozan de autonomía técnica para su administración presupuestaria y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.

Los órganos autónomos tienen el derecho a iniciar leyes en las materias de su competencia, de presentar el proyecto de presupuesto que requieran para su inclusión en el Presupuesto de Egresos del Estado, así como promover controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad en el ámbito de su competencia. De la misma manera, están facultados para imponer las sanciones administrativas que la ley establezca y, en su caso, ordenar procedimientos ante la autoridad competente.

En su apartado “B”, primer párrafo, establece que la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, plebiscitos, referendos y revocación de mandato en el Estado estará a cargo de un órgano autónomo del Estado denominado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

## CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO OAXACA. (CIPPEO)

El CIPPEO es el principal ordenamiento que rige el funcionamiento del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; establece las bases para el desarrollo de las atribuciones y obligaciones de los diferentes órganos del Instituto y las directrices para la participación democrática de los partidos políticos y de las ciudadanas y ciudadanos en la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, tanto en el sistemas de partidos políticos como en la elección de concejales en los municipios que electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Internos.

## REFORMA CONSTITUCIONAL Y LEGAL.

Entre 2011 y 2012 la Constitución local y el CIPPEO, respectivamente, fueron reformadas por la LXI Legislatura local con el propósito de fijar un nuevo andamiaje jurídico electoral.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca fue reformada mediante decreto número 397 de fecha 06 de abril de 2011, y las reformas al Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, vigente para el proceso electoral ordinario 2012-2013, fue aprobado mediante decreto 1335 de fecha 09 de agosto de 2012.

Entre los cambios constitucionales más importantes a dichas reformas destacan los siguientes:

- Se cambió la denominación del Instituto Estatal Electoral (IEE) por el de Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO);
- Se reconocen e introducen mecanismos de participación ciudadana, tales como el plebiscito, referéndum, revocación de mandato entre otros, cuya preparación, desarrollo y vigilancia estarán a cargo del IEEPCO;
- Se establece que el Presidente del Consejo General será electo por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Consejo General, además de definir la sustitución escalonada de los Consejeros Electorales;
- Desaparece la figura de los representantes legislativos como integrantes del Consejo General del IEEPCO.
- Entre las nuevas atribuciones del IEEPCO, y específicamente de su Consejo General, se incluyen la aprobación del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, del Plan Estratégico Institucional y de los programas y subprogramas institucionales presentados por el presidente de la Junta General Ejecutiva, así como el Programa Estatal de Construcción de Ciudadanía. En el nuevo Código se agrega a la figura de los observadores electorales, la de visitantes electorales extranjeros, cuyas funciones fundamentalmente tienen relación con el desarrollo de los procesos electorales.
- Para la integración de los consejos distritales y municipales, al igual que para la designación de los técnicos electorales, ahora es requisito llevarlo a cabo mediante convocatorias públicas.
- Se establece como una obligación del Instituto, de los partidos políticos y de sus candidatos, así como a la ciudadanía en general, el fomento en todo momento de la paridad de género como valor ineludible de un sistema democrático. Así, tanto para la

designación de los Consejeros Electorales del Consejo General, como la integración de los Consejos Distritales, Municipales y demás órganos desconcentrados deberá tomarse en cuenta, entre otros principios, la paridad de género.

- Se establece la obligación a los partidos políticos de registrar fórmulas completas de candidatos a diputados según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, y en este último caso se precisa que deberán ser formulas del mismo género.
- Se destaca, además, que de la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados por mayoría relativa y representación proporcional que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios y suplentes de un mismo género, procurando llegar a la paridad de género.
- Que en el caso de los municipios que se rigen por partidos políticos se procurará integrar planillas con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios y suplentes de un mismo género.

En cuanto a las reformas realizadas al Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca en su libro séptimo establece un régimen sancionador electoral, en el cual se regulan procedimientos sancionadores tales como el Procedimiento Especial Sancionador y el Procedimiento Sancionador Ordinario substanciados por una Comisión de Quejas y Denuncias integrada por consejeros electorales.



## CAPÍTULO II. ACTIVIDADES PREVIAS A LA ELECCIÓN

### 1. CONVOCATORIA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013

Con base a lo estipulado en el artículo 138, numeral 1, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, que a la letra dice: *“El proceso electoral ordinario inicia en la segunda semana de noviembre del año anterior al de la elección, y concluye con las declaraciones de validez de las elecciones y el otorgamiento de constancias”*; en sesión especial del órgano electoral estatal celebrada el 17 de noviembre de 2012 se emitió la declaratoria formal de inicio de actividades del Consejo General para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.

De esta forma el 19 de noviembre de 2012 el Consejo General del Instituto aprobó, mediante acuerdo número CG-IEEPCO-27/2012, convocar a los partidos políticos con registro nacional y local acreditados ante el órgano electoral para que participaran en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, en el que se llevarían a cabo las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa y representación proporcional a la sexagésima segunda legislatura constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca y de concejales a los ayuntamientos electos por el sistema de partidos políticos.

A este llamado acudieron nueve partidos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, con registro nacional y el Partido Unidad Popular y Partido Socialdemócrata, con registro local.



## 2. PRESUPUESTO DEL PROCESO

Toda vez que el proceso electoral ordinario 2012-2013 se inició formalmente en el mes de noviembre del 2012, el primero de octubre de ese año el Consejo General del IEEPCO aprobó un presupuesto adicional al ordinario ejercido durante este año por la cantidad de **(ocho millones seiscientos veintiocho mil novecientos treinta y cinco pesos)** que básicamente se canalizaron para el arrendamiento de locales de 25 consejos distritales, adquisición de mobiliario y equipo de cómputo, arrendamiento y adecuación de espacios para la administración central del IEEPCO, pago de servicios prestados por el IFE, sueldos de personal eventual y pago de viáticos.

Mediante acuerdo número CG-IEEPCO-20/2012 de fecha primero de octubre de dos mil doce, el Consejo General de este Instituto aprobó el presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para el ejercicio 2013 por la cantidad de \$431,125,368.30 (cuatrocientos treinta y un millones ciento veinticinco mil trescientos sesenta y ocho pesos 30/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera:

Conceptos	Monto asignado
Presupuesto ordinario	57'786,271.47
Prerrogativas a Partidos Políticos	90'139,642.59
Proceso Electoral 2013	283'199,454.24
<b>Total</b>	<b>431'125,368.30</b>

Sin embargo, mediante decreto publicado en el periódico oficial el día veintidós de diciembre de dos mil doce, el Congreso Local aprobó un presupuesto para el ejercicio 2013 por la cantidad de \$332'617,597.97 (Trescientos treinta y dos millones seiscientos diecisiete mil quinientos noventa y siete pesos 97/100 M.N.), integrado por los siguientes conceptos:

Gasto ordinario		51'338,289.65
Servicios personales	44'420,000.00	
Materiales y suministros	2'046,329.87	
Servicios generales	4'871,959.78	
Prerrogativas a partidos políticos		90'533,774.26
Proceso Electoral 2013		190'745.534.06
<b>Total</b>		<b>332'617,597.97</b>

Una vez valorado que dicho presupuesto resultaría insuficiente para financiar los gastos del proceso electoral el día cinco de febrero el presidente del Consejo General del IEEPCO, Alberto Alonso Criollo, solicitó por escrito al Secretario de Finanzas del gobierno del estado, Gerardo Cajiga, una ampliación presupuestal por un monto de \$68'290,579.29 (**Sesenta y ocho millones doscientos noventa mil quinientos sesenta y nueve pesos 29/100 M.N.**), de los cuales sólo fueron autorizados \$10,000,000.00 (**Diez millones de pesos 00/100 M.N.**). Por lo tanto para financiar el proceso electoral 2012-2013, incluidas las elecciones de 417 municipios que se rigen por sistemas normativos internos (usos y costumbres), el IEEPCO solamente contó con un presupuesto de \$342,617,597.97, es decir, \$55,293,711.21 millones menos que el ejercido durante las elecciones concurrentes de gobernador, diputados y concejales del año 2010 cuyo monto ejercido fue de \$397,911,309.18 (**Trescientos noventa y siete millones novecientos once mil trescientos nueve pesos con dieciocho centavos 00/10 M.N.**)



## GASTOS PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013

Gasto Ordinario	51,338,289.65
Prerrogativas	90,533,774.26
Proceso Electoral	190,745,534.06 Nómina, gastos operativos de los consejos distritales y municipales, material electoral, documentación electoral, monitoreo de medios, programa de resultados preliminares, tinta indeleble, convenio técnico con el IFE y con los medios de comunicación escrita y portales de internet, servicios para la Red estatal telefónica, materiales, suministros y servicios generales para las oficinas centrales y los órganos desconcentrados y gastos relativos a las elecciones de Sistemas Normativos Internos.
Ampliación	10,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>342,617,597.97</b>

(En el Anexo I se amplía la información)

### 3. CONVENIO IEEPCO-IFE

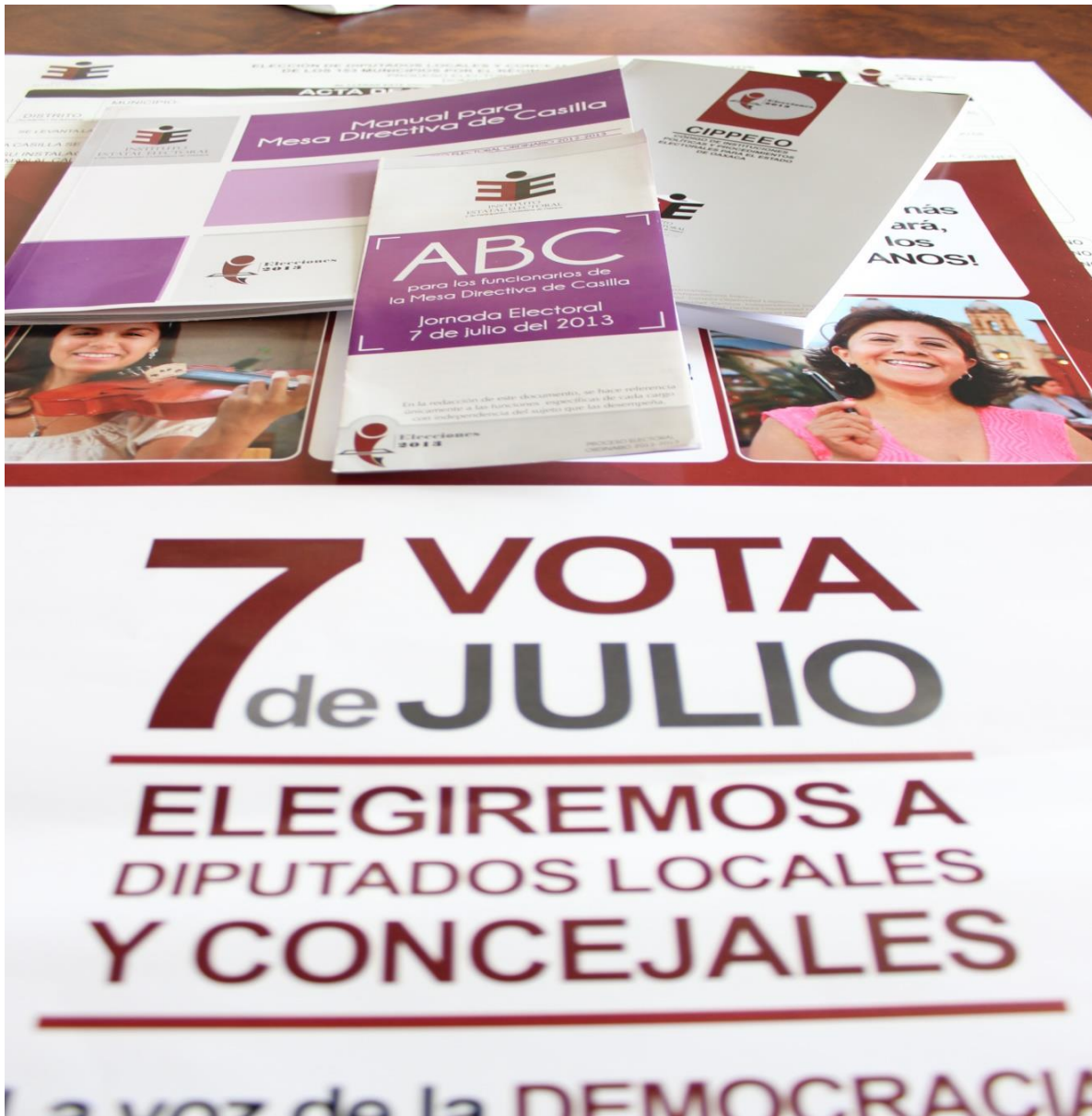
En el mismo mes de diciembre, el IEEPCO, a través de su Presidente y Director General, suscribieron con el IFE un convenio de apoyo y colaboración en materia electoral, que incluyó un anexo técnico en donde se detallaron cada una de las acciones a llevarse a cabo durante el proceso electoral y que fundamentalmente estuvieron vinculadas a las campañas de actualización y credencialización, el proceso de insaculación, la actualización y entrega de la Lista Nominal de Electores con fotografía, las estadísticas del padrón electoral y la cartografía electoral.

Para el otorgamiento de estos servicios que por disposición de ley solamente otorga el IFE el IEEPCO cubrió al órgano electoral federal la cantidad de \$3, 364, 509. 52 (Tres millones trescientos sesenta y cuatro mil quinientos nueve pesos con cincuenta y dos centavos 00/100 M.N).



#### 4. CALENDARIO ELECTORAL

Para dar cumplimiento a las disposiciones legales en la materia, el Consejo General del IEEPCO aprobó el 19 de noviembre del 2012 el Calendario Electoral del proceso electoral ordinario 2012-2013 que integra la agenda de actividades que dieron seguimiento el órgano electoral y sus órganos desconcentrados y los partidos políticos, tanto en las elecciones de diputados como de autoridades municipales de 153 municipios que se rigen por el sistema de partidos. (Anexo II)



## 5. FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

En sesión extraordinaria celebrada el 21 de enero del 2013 el Consejo General del IEEPCO determinó el financiamiento público estatal correspondiente al 2013 para los nueve partidos políticos acreditados y con registro ante el órgano electoral por un monto total de \$ 90, 641, 680.92 de acuerdo a los conceptos y montos que se detallan en el siguiente cuadro.

Partido Político	Financiamiento actividades ordinarias permanentes	50% extra financiamiento para gastos de campaña	Total de financiamiento adicional	Total ejercicio 2013
PAN	\$9,819,038.12	\$4,909,519.06	\$2,454,759.52	\$17,183,316.70
PRI	\$16,695,892.96	\$8,347,946.48	\$4,173,973.22	\$29,217,812.66
PRD	\$9,489,102.39	\$4,744,551.20	\$2,372,275.57	\$16,605,929.16
PVEM	\$2,527,303.33	\$1,263,651.66	\$631,825.82	\$4,422,780.81
PT	\$3,209,446.72	\$1,604,723.36	\$802,361.67	\$5,616,531.75
PMC	\$3,595,839.27	\$1,797,919.64	\$898,959.80	\$6,292,718.71
PUP	\$3,118,287.09	\$1,559,143.55	\$779,571.75	\$5,457,002.39
PNA	\$2,426,302.61	\$1,213,151.31	\$606,575.65	\$4,246,029.57
PSD	\$914,033.81	\$457,016.91	\$228,508.45	\$1,599,559.17
Totales	\$51,795,246.30	\$25,897,623.17	\$12,948,811.45	\$90,641,680.92

## 6. TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 163 del CIPPEO y a la metodología para determinar los topes máximos de gastos de precampaña y campaña de los partidos políticos aprobado por el Consejo General, para los candidatos a diputados locales los topes de precampaña más elevados fueron los que correspondieron a los distritos I y XXII (Oaxaca Sur y Oaxaca Norte) con 632,817.69 y 665,597.84, respectivamente. Lo mismo ocurrió con los topes de campaña en donde el más alto correspondió al distrito XX con 2,009,916.68 seguido del distrito I con un tope de 1,938,572.03.

Por lo que se refiere a las precampañas y campañas de concejales las cantidades más elevadas se registraron principalmente en las cabeceras distritales como fueron los casos de Oaxaca de Juárez, Tuxtepec, Juchitán y Santo Domingo Tehuantepec. En topes de campaña el municipio de Oaxaca de Juárez registró 2, 038,519.64, mientras que para Tuxtepec fue de 1, 056,454.67.

Los detalles sobre la asignación por distrito y municipio se localizan en el **Anexo III**.

## 7. CARTOGRAFÍA ELECTORAL

En los primeros meses de 2013 se actualizaron los productos cartográficos estatales para tener claridad en la ubicación de los distritos y secciones electorales en donde se ubicarían las casillas, así como actualizar los mapas de las secciones que fueron desagregadas.



Para el proceso electoral ordinario 2012-2013 el mapa electoral de Oaxaca quedó conformado de la siguiente manera: 25 distritos electorales locales uninominales, 570 municipios y 2450 secciones electorales, de las cuales 812 se clasificaron como urbanas, 964 rurales y las 674 restantes como mixtas.

### Distribución del Estado de Oaxaca



DISTRITO	CABECERA	DISTRITO	CABECERA
I	Oaxaca de Juárez	XIV	San Pedro y San Pablo Teposcolula
II	Villa de Etla	XV	H. ciudad de Huajuapán de León
III	Ixtlán de Juárez	XVI	Asunción Nochixtlán
IV	Tlacolula de Matamoros	XVII	Teotitlán de Flores Magón
V	Ciudad Ixtepec	XVIII	San Juan Bautista Tuxtepec
VI	Santo Domingo Tehuantepec	XIX	Ocotlán de Morelos
VII	Miahuatlán de Porfirio Díaz	XX	San Pedro y San Pablo Ayutla
VIII	San Pedro Pochutla	XXI	Santiago Juchitahuaca
IX	San Pedro Mixtepec	XXII	Oaxaca de Juárez (Zona Norte)
X	Ejutla de Crespo	XXIII	Juchitán de Zaragoza
XI	Santiago Pinotepa Nacional	XXIV	Matías Romero Avendaño
XII	Putla Villa de Guerrero	XXV	Acatlán de Pérez Figueroa
XIII	H. ciudad de Tlaxiaco		

### 8. INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

Para la integración de los consejos distritales y municipales por vez primera el Consejo General del IEEPCO aprobó durante el mes de enero del 2013 convocatorias públicas mediante las cuales se definió el procedimiento de recepción, evaluación y selección de aspirantes.

Para el caso de los 25 consejos distritales se recibieron 474 solicitudes y, luego de que los aspirantes fueron evaluados por la Junta General Ejecutiva, el Consejo General aprobó una lista de 250 funcionarios, entre presidentes, secretarios y consejeros electorales propietarios y suplentes.

Un proceso similar se siguió con la integración de los 153 consejos municipales en donde se recibieron 2296 solicitudes. En el caso específico de los aspirantes a presidentes y secretarios, previo a su designación, éstos fueron entrevistados por comisiones de consejeros electorales y directores ejecutivos. Concluida esta etapa el Consejo General aprobó la incorporación de 1530 ciudadanas y ciudadanos como integrantes de los consejos municipales.

#### SOLICITUDES DE ASPIRANTES PARA INTEGRAR LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

Distritales	Presidente		Secretarios		Consejeros		Total
	H	M	H	M	H	M	
	119	27	41	16	172	99	
Municipales	Presidente		Secretarios		Consejeros		Total
	H	M	H	M	H	M	
	330	154	154	161	780	717	

Los consejos distritales se instalaron el 15 de enero en tanto que los consejos municipales lo hicieron entre el 1 y 2 de abril de 2013. En ambos casos su composición en términos de representación de género quedó como se muestra en los siguientes cuadros.

#### CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES

Integrantes	Hombres	Mujeres
Total	97	53
Porcentaje	64.7%	35.3%

Presidentes y/o Presidentas	Hombres	Mujeres
Total	20	5
Porcentaje	80%	20%

#### CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES

Integrantes	Hombres	Mujeres
Total	498	420
Porcentaje	54.2%	45.8%

Presidentes	Hombres	Mujeres
Total	102	51
Porcentaje	66.7%	33.3%

## 9. DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS ELECTORALES

Rumbo a las elecciones del 2013, el 15 de diciembre del 2012 el Consejo General del IEEPCO, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, aprobó la convocatoria pública para participar en la designación de los técnicos electorales.

Se recepcionaron 2,480 solicitudes para aplicar un total de 2,376 exámenes en las sedes de los consejos distritales y el Consejo General. Una vez concluida esta etapa, para el 25 de enero del año electoral se aprobaron en una primera etapa a 501 técnicos electorales. Tres meses después se designaron a otros 404 para sumar un total de 905 ciudadanos y ciudadanas que tuvieron como una de sus principales responsabilidades notificar y capacitar a los funcionarios de mesas directivas de casilla.

### TÉCNICOS ELECTORALES POR DISTRITO

Dtto.	Cabecera	Primer grupo (25/ene/13)	Segundo grupo (19/mar/13)	Total (19/mar/13)
I	Oaxaca de Juárez (Zona Sur)	22	29	<b>51</b>
II	Villa de Etla	18	16	<b>34</b>
III	Ixtlán de Juárez	17	14	<b>31</b>
IV	Tlacolula de Matamoros	20	20	<b>40</b>
V	Ciudad Ixtepec	19	10	<b>29</b>
VI	Santo Domingo Tehuantepec	15	23	<b>38</b>
VII	Miahuatlán de Porfirio Díaz	18	10	<b>28</b>
VIII	San Pedro Pochutla	20	17	<b>37</b>
IX	San Pedro Mixtepec	20	10	<b>30</b>
X	H. Cd. de Ejutla de Crespo	18	12	<b>30</b>
XI	Santiago Pinotepa Nacional	25	20	<b>45</b>
XII	Putla Villa de Guerrero	15	10	<b>25</b>
XIII	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	18	10	<b>28</b>
XIV	San Pedro y San Pablo Teposcolula	13	6	<b>19</b>
XV	H. Cd. de Huajuapán de León	20	22	<b>42</b>
XVI	Asunción Nochixtlán	16	7	<b>23</b>
XVII	Teotitlán de Flores Magón	30	22	<b>52</b>
XVIII	San Juan Bautista Tuxtepec	30	22	<b>52</b>
XIX	Ocotlán de Morelos	20	12	<b>32</b>
XX	San Pedro y San Pablo Ayutla	20	20	<b>40</b>
XXI	Santiago Juxtlahuaca	20	15	<b>35</b>
XXII	Oaxaca de Juárez (Zona Norte)	24	29	<b>53</b>

XXIII	H. Cd. de Juchitán de Zaragoza	25	21	<b>46</b>
XXIV	Matías Romero Avendaño	18	12	<b>30</b>
XXV	Acatlán de Pérez Figueroa	20	15	<b>35</b>
	Total	<b>501</b>	<b>404</b>	<b>905</b>



## 10. INFRAESTRUCTURA

En el mes de enero del 2013 a cada uno de los 25 consejos distritales se les asignó una computadora IBM con 1 GB de memoria RAM y Windows XP, así como una impresora multifuncional y Fax HP. También se contrataron dos líneas telefónicas de tipo comercial y se compraron dos aparatos telefónicos. A cada línea se le asignó el servicio de internet Infinitum de al menos 2 MB. Esto con la finalidad de que contaran con un medio de comunicación ágil.

Se dotó a 23 Consejos Distritales (las excepciones fueron San Pedro y San Pablo Ayutla y San Pedro y San Pablo Teposcolula) de una red privada virtual (VPN) mediante la cual se estableció una comunicación segura con la Dirección de Organización Electoral.

De igual forma, se asignó a cada consejo municipal electoral (153 en total) una computadora con un procesador Intel Core 2 a 2.3 Ghz. con 4 Mb. de memoria Ram y Windows 7 con una impresora multifuncional.

Estos equipos otorgados a los consejos municipales fueron adquiridos en arrendamiento, los cuales fueron devueltos al arrendador al término del contrato. A los consejos municipales se les dotó de una línea telefónica con internet y de un aparato telefónico.

Para garantizar el suministro de energía eléctrica el día de la jornada electoral personal de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) verificó las líneas de acometidas de los 25 Consejos Distritales Electorales, de las oficinas centrales, del edificio de la sala de sesiones del Consejo General y del inmueble en donde se instaló el Centro Estatal de Cómputo y Recepción de datos del PREP. Las plantas de energía eléctrica en los consejos distritales se instalaron desde un día antes de la jornada electoral, permaneciendo hasta la tarde del siguiente día de la votación, no así en las oficinas centrales en donde la planta permaneció por más tiempo.

La Comisión Federal de Electricidad instaló diecinueve plantas de energía eléctrica de emergencia, tanto en las oficinas centrales como en 17 consejos distritales.

Para complementar la cobertura de estos servicios el IEEPCO rentó ocho plantas de energía eléctrica de emergencia que fueron instaladas en los consejos distritales de Villa de Etla, Ixtlán de Juárez, Tlacolula de Matamoros, Miahuatlán de Porfirio Díaz, H. Ciudad de Ejutla de Crespo, San Pedro y San Pablo Teposcolula, Ocotlán de Morelos y Oaxaca de Juárez (Zona Norte).

Asimismo, la CFE dispuso en cada una de las sedes donde se instalaron plantas de energía de una cuadrilla de su personal para estar al pendiente de alguna contingencia. En el caso de las oficinas centrales, el personal de la CFE asignó un camión con canastilla y una camioneta pickup con dos personas de apoyo y vigilancia, quienes constantemente monitoreaban las acometidas para vigilar el correcto flujo de energía por medio de multímetros. En suma la CFE dispuso de al menos 55 trabajadores para el día de la jornada electoral.

Respecto del monitoreo de los enlaces de internet, instalación y servicio de líneas telefónicas en los edificios de la administración central y de sus órganos desconcentrados el IEEPCO contrató los servicios de la empresa Teléfonos de México, la única con capacidad tecnológica y cobertura territorial para ofrecer este tipo de servicios en todo el estado de Oaxaca.

De igual manera, Telmex instaló una línea permanente de comunicación entre su personal y el área de informática del IEEPCO.

Finalmente, se habilitó la sala de usos múltiples del IEEPCO como sala de prensa en donde se instalaron 13 computadoras con las mismas características que las asignadas a los consejos municipales y una línea telefónica para uso exclusivo de las y los reporteros que cubrieron las actividades de la jornada electoral. Además, se contrató el servicio de internet por fibra óptica de hasta 20 MB.



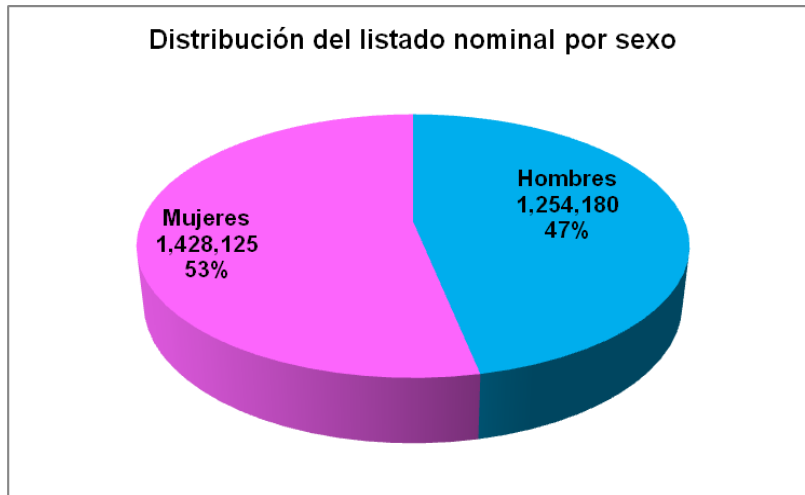
## 11. PADRÓN ELECTORAL Y LISTADO NOMINAL DE ELECTORES

El Padrón Electoral contiene la información acerca de las personas mayores de 18 años recabada a través de la técnica censal total en tanto que la Lista Nominal de Electores es el conjunto de datos de todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que habiendo tramitado su inscripción al Padrón Electoral cuentan y tienen vigente su credencial de elector.

En el año 2013 el padrón del estado de Oaxaca, con corte al 15 de febrero, contaba con un registro de 2 millones 837 mil 491 mexicanos, mientras que la Lista Nominal definitiva, con corte al 30 de abril del 2013, estuvo integrado por un total de 2 millones 682 mil 305 ciudadanos, de los cuales un millón 254 mil 180 eran hombres (47%) y un millón 428 mil 125 mujeres (53%).

Como parte del convenio firmado entre el IEEPCO y el IFE, el 30 de mayo el órgano electoral local recibió del Registro Federal de Electores esta Lista Nominal. Un mes después, el siete de junio, en presencia de notario público, el IEEPCO entregó este documento a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General.





## 12. DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Las boletas electorales, y toda la documentación utilizada en la jornada electoral, fueron impresas en Talleres Gráficos de México, ubicado en el Distrito Federal en donde el 20 de junio fueron recibidas por consejeros electorales y representantes de los partidos políticos para de inmediato distribuirse en las sedes de los 25 Consejos Distritales Electorales y los 153 consejos municipales.

Para la elección de diputados al Congreso local se distribuyeron dos millones ochocientos diez mil quinientas noventa y siete boletas y 10,088 aplicadores tipo plumón con líquido indeleble (dos por cada casilla). Y para la elección de concejales se imprimieron 1, 838,034 boletas.



Cabe destacar que estas boletas electorales contaron con medidas de seguridad como las siguientes: imagen latente, nulo pantográfico, logotipo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca como fondo en marca de agua, folio en negro y línea de

perforación para desprender, vuelta, impresa, a tres tintas (negro, especial e invisible), logotipo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca como fondo en marca de agua, en papel seguridad de 90 gramos, con dos fibras ópticas visibles y dos invisibles.

Salvo los incidentes ocurridos en el consejo distrital de Santiago Juxtlahuaca y en el consejo municipal de Santiago Pinotepa Nacional, la distribución de toda la documentación electoral se llevó a cabo en tiempo y forma.

En el consejo distrital electoral con cabecera en Santiago Juxtlahuaca, al momento de entregar el paquete electoral al presidente de la Mesa Directiva de la Casilla 2041, contigua uno, en la localidad de San Miguel Cuevas, un asistente electoral se percató que hacían falta 158 boletas electorales correspondientes a la elección de concejales del ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca.

Para resolver el problema el consejo municipal electoral acordó la inutilización de todas las boletas y la Dirección General del IEEPCO solicitó a Talleres Gráficos de México la reimpresión de 23,062 boletas electorales del citado municipio con características diferentes a las primeras para luego hacerlas llegar al Consejo Municipal de Santiago Juxtlahuaca. Del extravío de esta documentación electoral se presentó la denuncia de hechos correspondiente ante el Agente del Ministerio Público de Santiago Juxtlahuaca, integrándose el legajo de investigación 187(SJ) 2013.

Es pertinente aclarar que este incidente se suscitó una vez que se había realizado el conteo, sellado de las boletas electorales y el armado de paquetes por parte de los consejeros municipales y representantes de los partidos políticos.

En lo que hace a las boletas electorales para la elección de concejales del municipio de Santiago Pinotepa Nacional al momento de realizar el conteo, sellado e integración de los paquetes electorales, el consejo municipal electoral detectó la existencia de un excedente de 1,000 boletas electorales que fueron inutilizadas trazando dos líneas diagonales paralelas a lo largo de las mismas.

De este incidente la Dirección General solicitó por escrito a Talleres Gráficos de México una explicación inmediata y puntual acerca de dicha irregularidad. En respuesta, mediante oficio fechado el 11 de julio de 2013, Talleres Gráficos de México se disculpó por este incidente atribuido a errores de su personal al momento de proceder al empaquetado de las boletas.

### 13. ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

Dentro de los plazos establecidos en el calendario electoral los partidos políticos acreditaron sin contratiempos a sus representantes propietarios y suplentes ante los 25 consejos distritales, cubriendo en todos los casos el número mínimo de 50 (dos por distrito). En el transcurso del proceso todos sin excepción llevaron a cabo sustituciones en cifras que fluctuaron de 31 como mínimo, como el caso del PUP, hasta 90 como ocurrió con el Movimiento Ciudadano. **(Anexo IV)**

Por lo que se refiere a la designación de representantes ante los 153 consejos municipales PAN y PRI cubrieron inicialmente con 306 acreditaciones, seguidos del PRD y PANAL que registraron 304. Entre los partidos con menor número de acreditaciones figuraron el PT con 162 y el Movimiento Ciudadano con 196. **(Anexo V)**



## 14. LICITACIONES Y ADJUDICACIONES

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles, integrado e instalado de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento correspondiente, mismo que fue aprobado por el Consejo General, determinó el 13 de abril del 2013 procedente la adjudicación directa al Instituto Politécnico Nacional para la adquisición de la tinta indeleble que se utilizó en la jornada electoral del siete de julio del dos mil trece y que tuvo un costo de \$956,660.35 (**Novecientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta pesos 35/100 M.N.**) e incluyó la entrega de 10, 840 envases recibidos en las instalaciones de esta institución educativa por integrantes del Comité de Adquisiciones.

Posteriormente se emitió la convocatoria pública para la licitación del material electoral. En dicho procedimiento de concurso compraron bases las empresas de Plásticos y Metales MYC S.A de C.V., Diseño Reconstrucción y Comunicación S.A. de C.V, Seriplast de México S.A. de C.V. y Formas Finas y Materiales S.A de C.V.

Se registraron en el procedimiento de concurso las empresas Diseño Reconstrucción y Comunicación S.A. de C.V, Seriplast de México S.A. de C.V. y Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.

El veinticinco de abril de dos mil trece estas dos últimas empresas exhibieron sus productos en un acto público llevado a cabo en la sala de sesiones del Consejo General del IEEPCO y el veintinueve de abril el Comité de Adquisiciones sesionó para revisar las propuestas técnicas económicas y emitir el fallo correspondiente.

Una vez revisadas y analizadas las propuestas de las empresas Seriplast de México S.A. de C.V. y Formas Finas y Materiales S.A de C.V., el Comité acordó por unanimidad de votos que la propuesta presentada por la empresa Seriplast de México S.A. de C.V., cumplió con los requisitos y especificaciones técnicas y de calidad demandadas por el órgano electoral, como consta en el expediente que se integró con motivo del inicio del procedimiento de dicho concurso.

El costo total, con I.V.A. incluido, de la impresión de estos materiales fue por la cantidad de \$43 millones, 505 mil 630 pesos con 95 centavos.

Por lo que se refiere a la adquisición del servicio para la elaboración de boletas, actas y demás documentación electoral para el proceso electoral ordinario 2012-2013 el Comité de Adquisiciones determinó concursarlo mediante el procedimiento de invitación restringida.

Por lo anterior el día once de mayo se invitó a participar a las empresas Compuformas Monterrey S.A de C.V., Excel Forms S.A. de C.V., Formas Computables del Bajío S.A. de C.V., Formas Inteligentes S.A de C.V., Litho Formas S.A. de C.V. y Talleres Gráficos de México.

Por iniciativa del Comité, el 18 de mayo una comisión de consejeros electorales, directivos ejecutivos y representantes de partidos políticos llevaron a cabo una visita de verificación a las instalaciones ubicadas en la ciudad de México de las empresas Formas Inteligentes S.A de C.V., Litho Formas S.A. de C.V. y Talleres Gráficos de México, las cuales presentaron y demostraron las características y medidas de seguridad de las boletas, actas y demás documentación electoral.

Concluidas estas tareas el día veintiuno de mayo de dos mil trece el Comité de Adquisiciones efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, en donde participaron las empresas Formas Inteligentes S.A de C.V., Litho Formas S.A. de C.V. y Talleres Gráficos de México.

Luego de valorar y comparar la calidad y medidas de seguridad de la documentación electoral ofertada por cada empresa, así como las cotizaciones presentadas, el Comité de Adquisiciones de este Instituto determinó asignarle a Talleres Gráficos de México la elaboración de boletas, actas y demás documentación electoral para el proceso electoral ordinario 2012-2013.

El costo de estos servicios fue de un total de \$4, 562,034.29 (**Cuatro millones quinientos sesenta y dos mil treinta y cuatro pesos 29/100 M.N.**). Sin embargo, por ajustes realizados a la cantidad del material a imprimir el costo final se redujo a \$4, 336,919.46.

Finalmente, el 7 de mayo se publicó la convocatoria pública para participar en la licitación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

El día nueve de mayo compraron las bases de dicho concurso las siguientes empresas: DSI Elecciones S.A. de C.V., Sckyt de México S.A de C.V. y Podernet, S.A. de C.V. Sin embargo la única empresa que se inscribió para participar en el concurso fue PODERNET, S.A. de C.V.

El quince de mayo de dos mil trece se realizó el acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica por parte de la empresa Podernet, S.A. de C.V. y, posteriormente, el Comité Adquisiciones de este Instituto emitió el fallo de la licitación pública número IEEPCO-CA-PLP-02/2013, correspondiente a la contratación del servicio del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

En mérito de lo anterior, y luego de examinar la trayectoria y experiencia, así como la propuesta técnica y económica presentada por la empresa Podernet, S.A. de C.V., el Comité de Adquisiciones falló por mayoría de votos a favor de la misma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, párrafo 1 del Reglamento de Adquisiciones, que establece que el Comité procederá a declarar desierto un concurso a través de licitación pública cuando no se reciba propuesta alguna, o la totalidad de las propuestas sean desechadas o descalificadas, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

El servicio del PREP que otorgó la empresa mexicana Podernet tuvo un costo de \$15, 499,999.84 (**Quince millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 84/100 M.N.**), cantidad inferior al registrado en los estados de Veracruz y Puebla por un servicio similar.

COSTOS DE LOS INSUMOS ELECTORALES	
Insumo	Costo
Tinta Indeleble	956,660.35
Material Electoral	43, 505,630.95
PREP	15, 499,999.84
Boletas y documentación electoral	4, 336,919.46
<b>Total</b>	<b>64,298,910.60</b>



## 15. ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOTO

Las actividades de difusión y promoción del voto ciudadano, diseñadas y coordinadas por la Dirección General, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Servicio Profesional Electoral y la Coordinación de Comunicación Social, estuvieron basadas en estrategias de impacto masivo con la meta de reducir el abstencionismo que caracteriza a los procesos electorales intermedios e invitar a ciudadanas y ciudadanos a conocer sus derechos político-electorales ejerciendo su voto en forma libre y razonada.

Con este propósito se contrataron espacios en prensa (medios escritos y digitales), radio y televisión reforzado con actividades de perifoneo y el uso de las redes sociales.

A través de cintillos publicados en 9 periódicos locales, dos semanarios y dos revistas políticas se convocó a la ciudadanía de Oaxaca a participar en la elección de diputados y concejales haciendo énfasis en el secreto del voto y en la libertad que la ley les otorgaba para votar por el candidato, partido político o coalición de su preferencia.

Estas actividades se desarrollaron en dos etapas: una primera, dedicada a las elecciones de partidos políticos, tuvo lugar del 12 de mayo al 7 de julio; y una segunda, orientada a las elecciones de sistemas normativos internos, del 6 de septiembre al 31 de diciembre.

## CINTILLOS PUBLICADOS

Fecha	Frecuencia de publicaciones	de Medios impresos
12 al 27 de mayo de 2013	53	Antequera, Encuentro,
28 de mayo al 23 de junio	103	Gráfico, El Imparcial,
24 de junio al 07 de julio de 2013	90	Marca, Noticias, Rotativo,
06 de septiembre al 31 de diciembre	278	Tiempo, A diario y en las
Total	<b>524</b>	revistas Mujeres, En Marcha y Debate.

Asimismo, mediante los tiempos oficiales otorgados por el IFE, se transmitieron 24 spots diarios en las estaciones de radio y televisión con alcance estatal, spots en cuya producción participaron solidariamente las artistas oaxaqueñas Susana Harp y Martha Toledo y el actor Gabriel Pascual. Para las estaciones de radio se produjeron nueve versiones y para las estaciones de televisión siete, todas para fomentar la participación ciudadana en las elecciones regidas por el sistema de partidos políticos.

## SPOTS DIFUNDIDOS EN RADIO Y TELEVISIÓN

Televisión	Radio
“Participa como Observador Electoral”	“Participa como observador electoral”
“Inicio Proceso”	Inicio Proceso
“Famoso” (con el actor Gabriel Pascual).	“Famoso” (con el actor Gabriel Pascual).
“Invitación a votar”, con la voz e imagen de Susana Harp.	“Invitación a votar”, con la voz de Susana Harp
“Conoce la propuesta de las y los candidatos” con la voz e imagen de Martha Toledo.	“Conoce la propuesta de las y los candidatos” con la voz de Martha Toledo.
“Gracias por participar en el proceso”	“Invitación a Jóvenes a votar”
“Elecciones por Sistemas Normativos”, en dos versiones.	“Identifica y denuncia los delitos electorales”
	“Gracias por participar en el proceso”
	“Elecciones por Sistemas Normativos”, en una versión.

Cabe mencionar que los promocionales fueron supervisados y validados por el IFE para dar cumplimiento a la legislación electoral federal en la que se establece la obligación de éste órgano electoral para supervisar y otorgar espacios en radio y televisión para la promoción del voto.

En cuanto al contenido de los promocionales, cabe destacar que se buscó atraer la atención pública a través de mensajes sencillos, apegados a la realidad de nuestro estado y subrayando la importancia de participar en los procesos electorales como mecanismo de interlocución entre gobernantes y gobernados.

Número de promocionales difundidos diariamente			
Precampaña	Inter-campaña	Campaña	Veda
29	39	24	39

Para estas actividades de difusión y promoción del voto también se imprimieron carteles y trípticos y se contrataron los servicios de 25 portales de internet seleccionados de acuerdo a su impacto, alcance y posicionamiento en la ciudadanía oaxaqueña; de igual forma se generaron mensajes sobre los acuerdos del Consejo General y de los órganos desconcentrados a través de las cuentas de twitter y facebook del IEEPCO.

Los servicios de perifoneo sirvieron fundamentalmente para difundir las convocatorias para la integración de los consejos distritales y municipales e invitar a quienes cumplieran con los requisitos a participar en los procesos de concurso y selección de consejeros electorales a nivel distrital y municipal.



## 16. INSACULACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CASILLA

El 31 de enero del 2013 el Consejo General determinó el procedimiento de insaculación para la integración de las Mesas Directivas de Casilla. Este consistió, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 176, numeral 1, fracción II del CIPPEO, en sortear un mes del calendario y una letra del alfabeto correspondiente al primer apellido del ciudadano o ciudadana. Como resultado de este procedimiento, aplicado el mismo día de la sesión de referencia, resultaron seleccionados todos aquellos hombres y mujeres cuyos apellidos iniciaban con la letra N y que hubiesen nacido en el mes de diciembre.

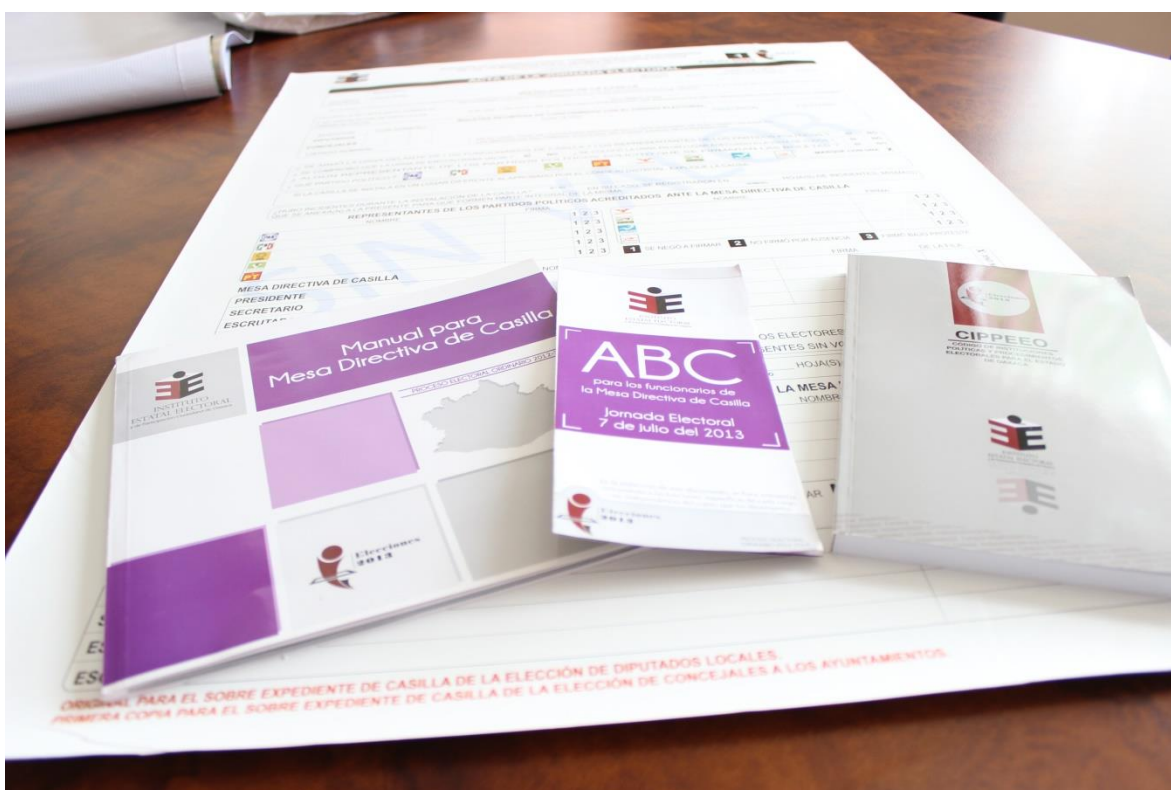


Posteriormente, los consejos distritales insacularon de la Lista Nominales de Electores al diez por ciento de la población en edad de votar por cada sección electoral. De esta manera se obtuvo una lista de 272,500 ciudadanos y ciudadanas insaculados.

Concluida esta etapa se procedió a la entrega de las cartas-notificación por parte de los técnicos electorales sumando un total de 270,752 el número de ciudadanas y ciudadanos visitados y notificados en sus domicilios. De esta cantidad, 67,501 aceptaron formar parte de las mesas directivas de casilla y 51, 465 se negaron en tanto que 151, 786 no pudieron ser notificados por diversas causas, pero básicamente por no localizarse en sus domicilios. Agotadas estas actividades, los consejos distritales seleccionaron a 35,308 ciudadanas y ciudadanos para fungir como funcionarios de casilla. (Anexo VI)

Las tareas de capacitación de estos funcionarios se llevaron a cabo preferentemente a domicilio, pero también se capacitaban en forma grupal y/o en las sedes de los consejos distritales y municipales.

Para el desarrollo de estas actividades la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Servicio Profesional Electoral diseñó, elaboró y editó diversos materiales didácticos como manuales, folletos, cuadernillos y trípticos, todos relacionados con las atribuciones y responsabilidades de los funcionarios de mesas directivas de casilla. De suma utilidad resultó en ese sentido el Cuadernillo de Consulta para Votos Nulos y Válidos y la Guía Práctica para los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla. Adicionalmente se llevaron a cabo simulacros de la jornada electoral en las secciones y/o casillas de los 25 distritos electorales.



Con antelación, la misma dirección ejecutiva, en coordinación con otras áreas del IEEPCO, instrumentó el Programa de Capacitación Electoral aprobada el 25 de febrero por el Consejo General mediante el cual el órgano electoral seleccionó, capacitó y evaluó a los integrantes de los órganos desconcentrados.

## 17. SESIONES DEL CONSEJO GENERAL

Entre el mes de noviembre del 2012 -mes del inicio formal del proceso electoral- y diciembre del 2013, la Secretaría General del IEEPCO tuvo bajo su responsabilidad la organización de 103 sesiones del Consejo General, clasificadas en ordinarias, extraordinarias, especiales y permanentes. De cada sesión se generó una orden del día y el o los proyectos de acuerdo correspondientes para someterlo a la revisión, y aprobación en su caso, de los consejeros electorales y representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General.

### SESIONES CELEBRADAS POR EL CONSEJO GENERAL

Tipo	Número	Periodo
Ordinarias	12	Noviembre de 2012 a noviembre de 2013
Extraordinarias	50	Noviembre 2012 a diciembre de 2013
Especiales	9	Noviembre 2012 a diciembre de 2013
Permanentes	3	Julio 2013
<b>Total</b>	<b>103</b>	

Como resultado de estas sesiones celebradas por el Consejo General se aprobaron los acuerdos necesarios para el desarrollo del proceso electoral ordinario 2012-2013, entre los que destacan:

1. La declaratoria formal de inicio de actividades del Consejo General para el proceso electoral ordinario 2012-2013.
2. La convocatoria para el proceso electoral ordinario 2012-2013, el programa de observadores electorales y visitantes extranjeros, para el proceso electoral ordinario 2012-2013.
3. Los lineamientos para la aprobación de la solicitud, acreditación y participación de las ciudadanos y ciudadanos mexicanos que pretendan actuar como observadores electorales, así como de los visitantes extranjeros.
4. La convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos mexicanos para participar como observadores electorales, así como para los visitantes extranjeros.
5. El calendario del proceso electoral ordinario 2012-2013.
6. La modificación de los plazos para el registro de candidatos a diputados y concejales a los ayuntamientos.
7. Los periodos de las precampañas para candidatos a diputados y concejales a los ayuntamientos.
8. El registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos.
9. El convenio de apoyo y colaboración en materia electoral que celebran el Instituto Federal Electoral y este Instituto Electoral, la convocatoria para designar a los técnicos electorales.
10. La designación de los presidentes, secretarios y consejeros electorales propietarios y suplentes que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales
11. La integración la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto.

12. La determinación del financiamiento público estatal para los partidos políticos correspondiente al año dos mil trece.
13. Registro del convenio de coalición presentada por los partidos políticos.
14. La metodología para realizar el Monitoreo General de radio y televisión.
15. Los Modelos de boletas, actas y demás documentación electoral y material electoral.
16. El mecanismo para la difusión inmediata de los Resultados Electorales Preliminares.
17. Registro de forma supletoria de las candidaturas de diputados por el principio de mayoría relativa y representación proporcional.
18. Registro de forma supletoria de candidatos a concejales de los ayuntamientos que electoralmente se rigen por sistema de partidos políticos.
19. Lineamientos para la organización y desarrollo de los debates públicos
20. Lineamientos del recuento de votos
21. Lineamientos y metodología para el proceso de mediación en casos de controversias en los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Internos.
22. El presupuesto de egresos para el ejercicio de dos mil catorce.
23. La aprobación de las bases de la convocatoria para la elección de concejales del ayuntamiento de Santiago Choapam.
24. Calificación y declaración de validez de las elecciones celebradas en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos como San Antonio de la Cal, San Raymundo Jalpan, San Miguel Chimalapa, Santiago Astata, Concepción Pápalo, La Pe, Reyes ETLA, Nuevo Zoquiapam, San Sebastián Tutla, Santiago Xanica, Santa María Atzompa, Santos Reyes Nopala, Santa María Tlalixtac, Santa María Chilchotla, San Agustín Loxicha, Santiago Matatlan, Guevea de Humboldt y Santiago Yaveo, entre otros.
25. La declaración de no verificación de las elecciones en los municipios de San Juan Bautista Guelache, Santiago Camotlán, San Sebastián Teitipac, Santa María Ecatepec, San Juan Ozolotepec, San Luis Amatlán, San Mateo Peñasco, Santo Domingo Ixcatlán, San Pedro Topiltepec y Santa Cruz Acatepec.
26. La declaración como no válidas de las elecciones celebradas en San Mateo del Mar y Santiago Choápam.

## 18. SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

Entre los meses de enero y julio del 2013 los 25 consejos distritales llevaron a cabo un total de **425** sesiones en tanto que los 153 consejos municipales acumularon **1,377** sesiones, relativas al proceso electoral ordinario 2012-2013, donde se eligieron a los diputados al congreso local y los concejales al ayuntamiento en los municipios que se rigen por el sistema de partidos políticos.

En el caso de los consejos distritales se desahogaron asuntos relacionados fundamentalmente con:

- Instalación de los consejos distritales electorales e inicio de los trabajos del proceso electoral 2012-2013.
- Designación de los técnicos electorales.
- Insaculación de las listas nominales de electores un 10% de ciudadanos por sección electoral.



- Aprobación de las bases del procedimiento y la asignación de los bastidores, mamparas y lugares de uso común a los partidos políticos para la colocación y fijación de la propaganda electoral durante la campaña electoral de la elección de diputados locales.
- Aprobación de las solicitudes de acreditación de observadores electorales, recibidas en los consejos distritales.
- Determinación del número y tipo definitivo de casillas.
- Aprobación de la lista de ciudadanos que integraron las mesas directivas de casilla y sus lugares de ubicación, ordenando su publicación en orden numérico progresivo, de las secciones del distrito electoral y municipios en los edificios y lugares públicos más concurridos del distrito.
- Determinación del número y nombramiento de los asistentes electorales, que actuaron en la jornada electoral del siete de julio del dos mil trece.
- Instalación de mesas receptoras y los funcionarios que estuvieron a cargo de éstas, para la recepción de la documentación electoral de las casillas en el consejo distrital.

#### SESIONES CELEBRADAS POR LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES

Tipo	Sesiones Celebradas por Consejo	Total de Sesiones	Periodo
Ordinarias	6	150	Enero a Junio de 2013
Extraordinarias	5	125	Enero a Julio de 2013
Especiales	5	125	Enero a Julio de 2013
Permanentes	1	25	Julio de 2013
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>425</b>	

Y en lo que hace a los consejos municipales su agenda de sesiones se concentró en:

- Instalación de los consejos municipales electorales e inicio de los trabajos del proceso electoral 2012-2013.
- Aprobación de las bases del procedimiento y la asignación de los bastidores, mamparas y lugares de uso común a los partidos políticos para la colocación y fijación de su propaganda electoral durante la campaña electoral de la elección de concejales al ayuntamiento.
- Aprobación de la instalación de mesas receptoras.
- Aprobación de las solicitudes de acreditación de observadores electorales, recibidas en el consejo municipal.

#### SESIONES CELEBRADAS POR LOS 153 CONSEJOS MUNICIPALES

Tipo	Sesiones Celebradas por Consejo	Total de Sesiones	Periodo
Ordinarias	3	459	Abril a Junio de 2013
Extraordinarias	3	459	Abril a Julio de 2013
Especiales	2	306	Abril a Julio de 2013
Permanentes	1	153	Julio de 2013
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>1,377</b>	

## CAPÍTULO III. PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS

### 1. PARTIDOS, COALICIONES Y CANDIDATOS

En el mes de febrero la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos y Participación Ciudadana del IEEPCO notificó a los partidos políticos nacionales y locales para que cumplieran con la obligación de informar a este Instituto, quince días antes del inicio formal de sus procesos internos, sobre la fecha para la expedición de sus convocatorias y celebración de asambleas, convenciones o equivalentes para la selección de sus candidatos conforme a sus estatutos.

En ese mismo mes, el Consejo General del IEEPCO aprobó los convenios de constitución y registro de las coaliciones electorales “Compromiso por Oaxaca”, integrada por el PRI y PVEM, y “Unidos por el Desarrollo”, integrado por el PAN, PRD y PT. Previamente, también se dio trámite al registro de las plataformas electorales de los nueve partidos políticos que manifestaron su interés para participar en las elecciones de diputados y concejales en el 2013.

Con estos antecedentes los partidos políticos nacionales y locales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Unidad Popular, Nueva Alianza y Socialdemócrata de Oaxaca, presentaron en tiempo y forma sus listas de precandidatos y precandidatas a diputados locales así como a concejales en los 153 municipios que se rigen por el sistema de Partidos Políticos.

Partido	Precandidatos a diputados por el principio de mayoría relativa	Precandidatos a concejales a los Ayuntamientos
	56	118
	37	147
	160	641
	1	116
	32	29
	35	142
	25	552
	25	136
	10	38
<b>Total de precandidatos</b>	<b>381</b>	<b>1,919</b>

Una vez concluidas las precampañas las dos coaliciones electorales, así como los partidos políticos Movimiento Ciudadano, Unidad Popular, Nueva Alianza y Socialdemócrata de Oaxaca, presentaron sus solicitudes de registro de candidatas y de candidatos a diputados por el principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional aprobados todos por el Consejo General y distribuidos como se detalla en los siguientes cuadros.

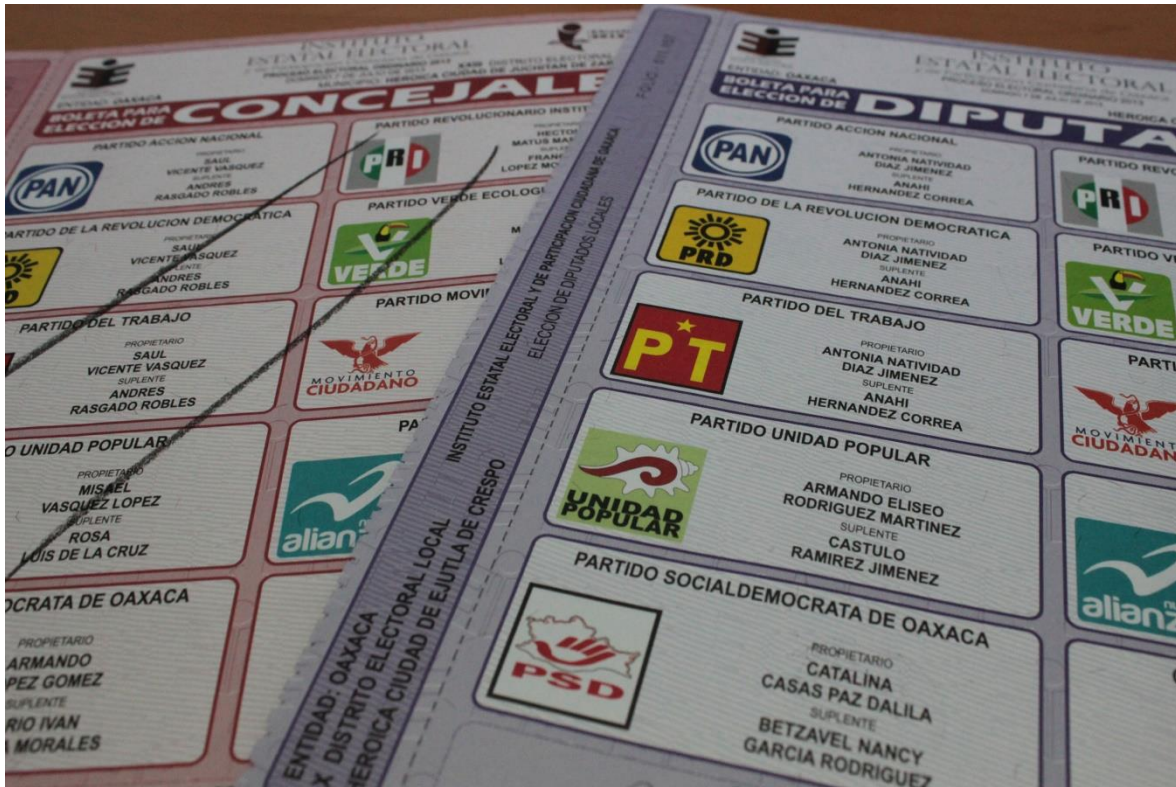
REGISTROS Y SUSTITUCIONES DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA																		
Partidos Políticos	Coalición "Unidos por el Desarrollo" PAN		"Coalición Compromiso por Oaxaca" PRI		Coalición "Unidos por el Desarrollo" PRD		Coalición "Compromiso por Oaxaca" PVEM		"Coalición Unidos por el Desarrollo" PT		PMC		PUP		PNA		PSD	
	Total de solicitudes de registro	11		24		11		1		3		25		25		25		25
H		M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
12		10	28	20	14	8	2	0	4	2	29	21	30	20	30	20	32	18
Total de sustituciones	1	0	2	1	1	2	0	0	0	0	4	3	0	2	1	0	0	0

REGISTROS Y SUSTITUCIONES DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL																		
Partidos Políticos	PAN		PRI		PRD		PVEM		PT		PMC		PUP		PNA		PSD	
	Total de solicitudes de registro	17		17		17		17		17		17		17		17		17
H		M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
18		16	18	16	18	16	18	16	20	14	16	18	20	14	18	16	18	16
Total de sustituciones	0	0	3	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0

De igual forma las Coaliciones "Unidos por el Desarrollo" y "Compromiso por Oaxaca", así como los partidos políticos Movimiento Ciudadano, Unidad Popular, Nueva Alianza y Socialdemócrata de Oaxaca presentaron ante la Secretaría General del IEEPCO sus solicitudes de registro supletorio de planillas de candidatas y candidatos a concejales a los ayuntamientos que se rigen por el sistema de partidos políticos.

Cabe aclarar que el Consejo General se reservó la aprobación de diversas solicitudes de registro presentadas por las Coaliciones "Unidos por el Desarrollo" y "Compromiso por Oaxaca", así como de los partidos políticos Movimiento Ciudadano, Unidad Popular, Nueva Alianza y Socialdemócrata de Oaxaca, toda vez que no procuraron integrar sus planillas con al menos el cuarenta por ciento de candidatas y candidatos propietarios y suplentes de un mismo género.

Una vez atendidos los requerimientos el Consejo General aprobó en los primeros días de junio los registros correspondientes. (Anexo VII)



## 2. TIEMPOS OFICIALES DE RADIO Y TELEVISIÓN

En el contexto del proceso electoral para renovar el Congreso local y 153 ayuntamientos y para dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de acceso a radio y televisión por parte de los partidos políticos, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de enero del 2013 el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca aprobó el Reglamento de Radio y Televisión.

Posteriormente, en sesión especial celebrada el 14 de enero del mismo año, se instaló el Comité de Radio y Televisión de este Instituto, integrado por representantes de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Unidad Popular y Socialdemócrata de Oaxaca.



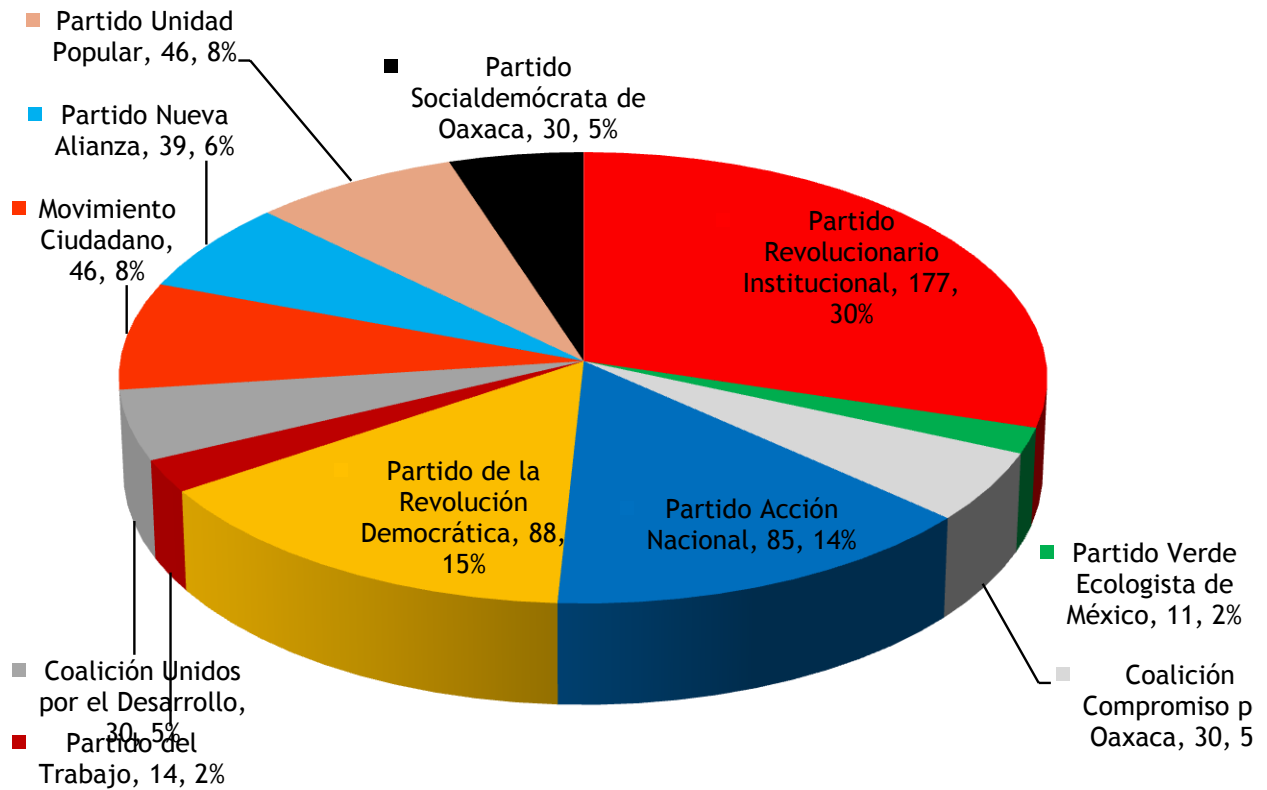
Con estos antecedentes, el proceso electoral 2012-2013 del estado de Oaxaca, tomando como base el modelo de distribución y pautado de los mensajes de los partidos políticos propuesto por el Comité de Radio y Televisión del IEEPCO, luego refrendado por su similar del IFE, se sujetó a los siguientes criterios:

**600** promocionales para precampaña, distribuyéndose **180** de forma igualitaria y **416** de acuerdo al porcentaje de votación para Diputados en la elección inmediata anterior, y **4** sobrantes para la Autoridad Electoral.

**1440** promocionales para campaña, distribuyéndose **432** de forma igualitaria y **1005** de acuerdo al porcentaje de votación para diputados en la elección inmediata anterior, y **3** sobrantes para la autoridad electoral.

Una vez que el Comité de Radio y Televisión del IEEPCO asignó dichos promocionales a cada uno de los partidos políticos la distribución quedó como se observa en las siguientes gráficas.

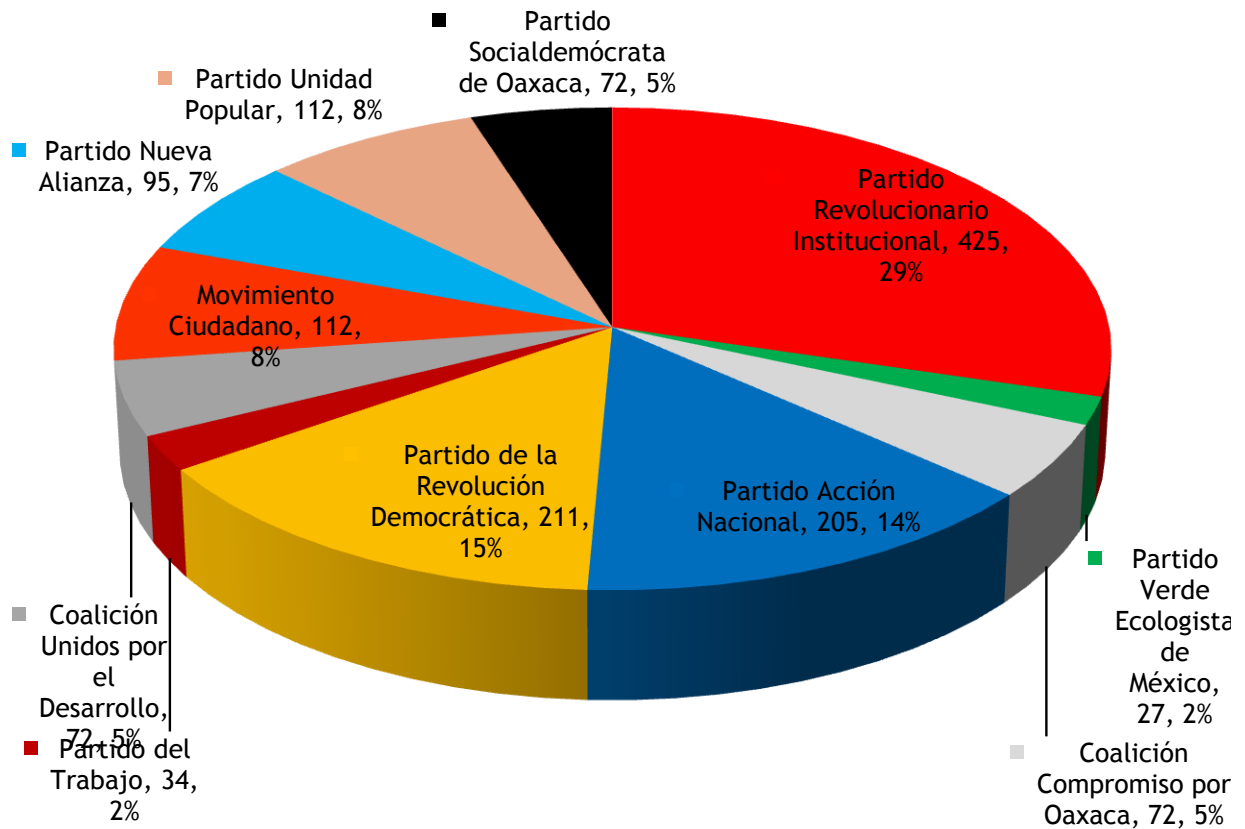
## Distribución de los mensajes de los Partidos Políticos y por Coalición en periodo de Precampañas



- Partido Revolucionario Institucional
- Partido Verde Ecologista de México
- Coalición Compromiso por Oaxaca
- Partido Acción Nacional
- Partido de la Revolución Democrática
- Partido del Trabajo
- Coalición Unidos por el Desarrollo
- Movimiento Ciudadano
- Partido Nueva Alianza
- Partido Unidad Popular
- Partido Socialdemócrata de Oaxaca



## Distribución de los mensajes de los Partidos Políticos y por Coalición en periodo de Campañas



- Partido Revolucionario Institucional
- Partido Verde Ecologista de México
- Coalición Compromiso por Oaxaca
- Partido Acción Nacional
- Partido de la Revolución Democrática
- Partido del Trabajo
- Coalición Unidos por el Desarrollo
- Movimiento Ciudadano
- Partido Nueva Alianza
- Partido Unidad Popular
- Partido Socialdemócrata de Oaxaca

### 3. MONITOREO DE ESPACIOS NOTICIOSOS

El 6 de marzo del 2013 el Comité de Radio y Televisión de este Instituto aprobó en sesión extraordinaria el proyecto de criterios metodológicos para monitorear durante los períodos de precampañas y campañas de los partidos políticos los espacios noticiosos de radio y televisión del estado de Oaxaca incluidos en el Catálogo de Medios. En seguimiento a este punto de acuerdo, también en sesión extraordinaria, el Consejo General del IEEPCO aprobó la metodología para el mismo fin.

En el mencionado Catálogo se incluyeron 40 estaciones de radio y 12 canales de televisión para ser monitoreados considerando 45 espacios noticiosos en estaciones de radio y 3 en estaciones de televisión. El total de horas a monitorear sumó un total de 317 horas con 45 minutos.

El Comité de Radio y Televisión celebró un total de nueve sesiones durante el período comprendido de enero a agosto del 2013. Durante esos meses, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos y Participación Ciudadana, se remitieron al IFE los spots institucionales de radio y televisión, tanto los genéricos como los relacionados específicamente a las actividades de los partidos políticos y coaliciones electorales que participaron en los comicios de ese año.

Y para llevar a cabo el monitoreo de los espacios noticiosos de radio y televisión el IEEPCO, por conducto de su Comité de Adquisiciones, convocó a un concurso de invitación restringida y, una vez cubierto los trámites legales y administrativos correspondientes, se adjudicó y celebró contrato con la empresa Verificación y Monitoreo S.A. de C.V. por un monto de 12. 760,000 pesos.

Como parte del contrato suscrito el prestador del servicio otorgó garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por Afianzadora Insurgentes S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, como fiadora de la empresa Verificación y Monitoreo S.A. de C.V., ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, hasta por la suma de \$6'380,000.00 **(Seis millones trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N)**, que correspondió al importe total del anticipo otorgado, para garantizar así el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios que fundamentalmente incluyó el monitoreo de espacios noticiosos de radio y televisión, enlistados en el Catálogo de Medios aprobado por el Comité de Radio y Televisión, durante los períodos de precampañas y campañas políticas así como el período de reflexión.

También como parte del contrato suscrito entre esta empresa y el IEEPCO, se instalaron en el estado de Oaxaca 16 centros de monitoreo de espacios noticiosos de radio y televisión localizados en los siguientes municipios: Oaxaca de Juárez, San Juan Bautista Tuxtepec, Loma Bonita, Huajuapán de León, H. ciudad de Tlaxiaco, Putla Villa de Guerrero, Santiago Pinotepa Nacional, Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, Puerto Escondido, Puerto Ángel, Santa Cruz Huatulco, Mazatlán Villa de Flores y Santa María Tlahuitoltepec.

Bajo ese contexto integrantes del Comité de Radio y Televisión así como el Contralor General del IEEPCO realizaron visitas de verificación a las instalaciones de los centros de monitoreo en tres plazas del estado de Oaxaca, así como a las oficinas centrales de la empresa Verificación y Monitoreo S.A. de C.V.



Centros de monitoreo	Fechas
San Juan Bautista Tuxtepec	17 y 18 de abril de 2013
Puerto Escondido	23 de abril de 2013
San Cruz Huatulco	24 de abril de 2013
México, D.F.	2 y 3 de mayo de 2013.

Del mismo modo, la empresa prestadora del servicio se obligó a entregar una serie de informes durante las precampañas, inter campañas, campañas y período de reflexión sin perjuicio de los informes diarios, semanales, quincenales o mensuales que el Instituto le solicitara; además de un informe general del monitoreo realizado.

De acuerdo al reporte general elaborado por la empresa Verificación y Monitoreo, se monitorearon un total de 50 estaciones de radio- diez más a las registradas en el Catálogo de Medios-; 12 canales de televisión; 19 diarios (3 nacionales, 10 de la capital del estado y 6 regionales) además de 30 páginas web.

De dichos monitoreos se resume a continuación las menciones registradas durante los períodos de precampañas y campañas políticas.

Radio	Televisión	Prensa	Internet
Se registraron un total de <b>14,182 menciones</b> en un tiempo de transmisión de <b>652 horas, 12 minutos y 20 segundos.</b>	El total de menciones fue de <b>1,533</b> en un tiempo de transmisión de <b>40 horas, 43 minutos y 20 segundos.</b>	Se registraron un total de <b>8,088</b> menciones en notas periodísticas.	En este renglón se obtuvo un total de <b>13,097</b> menciones.

Fuente: Verificación y Monitoreo

#### 4. LAS INCONSISTENCIAS EN EL SERVICIO DE MONITOREO.

En reunión de trabajo de fecha 31 de mayo de 2013 el Comité de Radio y Televisión observó e hizo constar en un documento oficial una serie de inconsistencias en los trabajos de monitoreo. En tal virtud los integrantes del citado Comité se inconformaron de tal situación mediante escrito dirigido a la empresa. De igual forma giraron oficios a la Presidencia del Comité de Adquisiciones, al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto y al Contralor General a efecto de que determinaran lo procedente en uso de sus facultades legales.

A partir de estos señalamientos y ante la necesidad de que personal calificado del IEEPCO realizara una revisión técnica y un análisis detallado de los informes presentados por la empresa Verificación y Monitoreo el Consejero Presidente designó a su asesor, Luis Armando Serrano López, para llevar a cabo tal actividad.

Por su parte, el Contralor General del IEEPCO inició las investigaciones correspondientes solicitando información a diversas áreas del Instituto.

En el mismo sentido, el Consejero Electoral, Víctor Leonel Juan Martínez, giró oficio al Comité de Radio y Televisión para manifestar que de la revisión y análisis de la información presentada en los informes ejecutivos de monitoreo de los espacios noticiosos de radio y televisión sobre las precampañas y campañas se habían encontrado una serie de inconsistencias, detallando para tal efecto las observaciones correspondientes.

Tomando como base estas observaciones y los reportes técnicos elaborados por el asesor de la presidencia se emplazó a los representantes de la empresa a subsanar las inconsistencias de sus informes. Sin embargo, fue solamente en el reporte general y final, entregado al IEEPCO el 26 de julio, cuando Verificación y Monitoreo pudo subsanar la mayoría de las observaciones técnicas que le fueron formuladas durante el mes de junio.

Con base en este último documento, el 6 de agosto el Comité de Radio y Televisión aprobó en sesión extraordinaria el contenido del reporte final de la empresa Verificación y Monitoreo S.A. de C.V, respecto de los informes de monitoreo de los espacios noticiosos en radio y televisión durante las precampañas, inter campañas, campañas, periodo de reflexión, jornada electoral e informe general.

Sin embargo, y tomando en cuenta que entre las principales irregularidades de la empresa estaba documentado su incumplimiento en los plazos de entrega de sus informes y un trabajo deficiente en sus informes técnicos, el 14 de agosto de 2013 el Comité de Adquisiciones inició el procedimiento administrativo para la imposición de sanciones en contra de la empresa Verificación y Monitoreo S.A. de C.V, quien previa notificación y emplazamiento, con fecha veintitrés de agosto del presente año se apersonó al procedimiento mediante escrito dirigido al Contralor General de este Instituto en el que opuso excepciones, hizo valer sus argumentos, ofreció pruebas y propuso el procedimiento de conciliación a fin de resolver las diferencias suscitadas entre dicha empresa y este órgano electoral.

Por su parte, el Contralor General de este órgano electoral determinó aperturar y tramitar por cuerda separada el expediente IEEPCO/CG/CONCILIATORIO/01/2013, y otorgó a la empresa en mención un plazo de tres días hábiles para que cumpliera con todos los requisitos establecidos en el artículo 40 numeral 2 y 3 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Baja, Enajenación y Desechamiento de Bienes Muebles del IEEPCO, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo se desearía su solicitud de conciliación.

En virtud de lo anterior con fecha 29 de agosto la citada empresa cumplió con el requerimiento formulado por el Contralor General y mediante acuerdo de la misma fecha, la Contraloría General de este Instituto tuvo por admitida la solicitud de conciliación propuesta por la empresa Verificación y Monitoreo S.A. de C.V.

El 30 de diciembre del mismo año, el Comité de Adquisiciones acordó suscribir convenio conciliatorio con la empresa a efecto de descontarle la cantidad de \$3, 000,000.00 de pesos del segundo pago adeudado por el IEEPCO. A través de su representante legal, Verificación y Monitoreo respondió el 7 de enero del 2014 proponiendo una deducción de 2, 900,000.00.

Finalmente, y por acuerdo unánime de los integrantes del Comité de Adquisiciones, el 13 de marzo se suscribió el convenio conciliatorio de referencia. A través de dicho documento se convino en descontarle a la empresa la cantidad de 2, 900,000.00 de un total de 6, 380,000.00 correspondiente al segundo pago adeudado por el IEEPCO.

Mediante este procedimiento, cuyo respaldo documental tuvo pleno conocimiento la Contraloría Interna, la empresa reparó los perjuicios y daños ocasionados al órgano electoral como resultado de las deficiencias técnicas y la demora en los tiempos de entrega de los reportes quincenales del servicio de monitoreo.

Debe precisarse que del proceso que se instauró en contra de la empresa y que concluyó con la firma del convenio conciliatorio ya señalado fueron informados en su oportunidad los consejeros electorales, cuyas opiniones y observaciones fueron tomadas en cuenta por el Comité de Adquisiciones para procesar sus acuerdos.

## 5. DEBATES PÚBLICOS Y ENCUESTAS

En cumplimiento al artículo 24 numerales 1 y 4 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, así como los artículos 1, 4 numeral 1 inciso a), 5 numeral 1 fracción I, 7 numeral 1 inciso c), 8 numeral 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos dio seguimiento a un total de 11 solicitudes de debates públicos presentadas, los cuales se clasificaron bajo los siguientes criterios: por tipo de elección, por distrito electoral y por partido político.

En 7 de los 25 consejos distritales se presentaron 4 solicitudes para debates públicos entre candidatas y candidatos al Congreso local y 7 entre candidatos y candidatas a primer concejal de los ayuntamientos. De las once solicitudes únicamente se aprobaron cinco pues en su mayoría no reunieron los requisitos establecidos en los ***“Lineamientos para la organización y desarrollo de debates públicos entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular en el proceso electoral ordinario 2012-2013”*** aprobados por el Consejo General en sesión extraordinaria el día veinticuatro de mayo de dos mil trece, mediante acuerdo CG-IEEPCO-41/2013.

De las seis que no procedieron las razones fueron: una, por presentarse de manera extemporánea, es decir, no se tramitaron dentro del término de diez días anteriores a la fecha del debate. En el caso de las otras cinco solicitudes los candidatos promoventes no subsanaron los requisitos faltantes, principalmente el que estuvo relacionado con la realización de debates entre dos o más candidatos.

De las cinco solicitudes aprobadas, tres llegaron al punto final: el debate público. Estas se llevaron a cabo entre candidatos a la presidencia municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Santiago Huajolotitlán y Santa Cruz Xoxocotlán.

En el Distrito IV con cabecera en Tlacolula de Matamoros se aprobaron dos debates, uno entre candidatos a diputados y otro entre candidatos a la presidencia municipal de Tlacolula, sin embargo ninguno se llevó a cabo.

El debate en el Distrito IV entre candidatos al Congreso se suspendió porque las reuniones de trabajo para la organización del mismo no se pudieron realizar. Por su parte, el debate municipal se suspendió el día en que se llevaría a cabo (2 de julio). Para este debate se había confirmado la asistencia de tres candidatos: Erisel Omar Melchor López, del Partido Nueva Alianza; Aureliano López López, de Movimiento Ciudadano; Pascual Manuel Aquino López, del Partido Unidad Popular. Al evento asistieron los candidatos del Partido Nueva Alianza y Partido Unidad Popular, quienes tomaron la decisión de cancelarlo.

El día veintinueve de junio de dos mil trece el Consejo General autorizó a las empresas denominadas “Consulta, Consultores Asociados en Investigación de Opinión S.A. de C.V.”, con denominación comercial “Consulta Mitofsky”; “Arias Asiain Asociados en Investigación S.C.”; “Parametría S.A. de C.V.” y “Buendía & Laredo S.C.” para llevar a cabo encuestas de salida o de conteo rápido, con el propósito de dar a conocer públicamente las tendencias de votación de los candidatos, coaliciones o partidos políticos contendientes en la jornada electoral del siete de julio.

Asimismo, el día tres de julio se autorizó a “Cecilia Hernández Gómez”, como persona física, para llevar a cabo encuestas de salida o de conteo rápido.

Debe aclararse que no hubo publicación de resultados de encuestas de salida o conteo rápido el día de la jornada electoral por parte las casas encuestadoras autorizadas para llevar a cabo tal actividad.



## CAPÍTULO IV. LA JORNADA ELECTORAL

### 1. INSTALACIÓN DE CASILLAS

En sesión especial del cuatro de junio de dos mil trece los Consejos Distritales Electorales aprobaron un total de 5, 044 casillas a instalar el día de la jornada electoral del siete de julio.

Casillas electorales	
Tipo	Total
Básicas	2,450
Contiguas	2,167
Extraordinarias	377
Especiales	50
<b>Total de casillas</b>	<b>5,044</b>

Durante este mes quedaron también definidos el número y distribución de los asistentes electorales a efecto de reforzar y apoyar en los trabajos relativos al día de la jornada electoral, así como en los cómputos distritales y municipales.

Distrito	Asistentes	Distrito	Asistentes
I	60	XIV	24
II	60	XV	45
III	45	XVI	22
IV	50	XVII	60
V	34	XVIII	60
VI	70	XIX	45
VII	33	XX	54
VIII	55	XXI	30
IX	45	XXII	65
X	42	XXIII	61
XI	57	XXIV	55
XII	38	XXV	60
XIII	47	<b>Total</b>	<b>1,217</b>

El día uno de julio los 25 Consejos Distritales Electorales realizaron una reunión de trabajo para la apertura de la bodega y entrega de paquetes electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla. Luego, en sesión extraordinaria, estos consejos distritales y así como los municipales aprobaron la instalación de mesas receptoras y los funcionarios que estarían a cargo de éstas.

De 5,044 casillas programadas se instalaron 5,022 casillas. Es decir, no fue posible instalar 22 casillas.

## 2. DESARROLLO DE LA VOTACIÓN E INCIDENCIAS

Durante la jornada electoral se presentaron algunos incidentes menores en algunos municipios y casillas que, en lo general, no pusieron en riesgo el desarrollo de las elecciones.

Esos fueron los casos de San Juan Colorado, San Miguel Soyaltepec, Loma Bonita, San José Tenango y Santiago Juxtlahuaca en donde se registraron robos y destrucción de paquetería electoral y ocupación de inmuebles de los consejos municipales, uno de los cuales fue lapidado parcialmente. Todo esto protagonizado por simpatizantes y/o militantes de algunos partidos políticos.

Por acuerdo de los consejos distritales no se instalaron casillas en las siguientes localidades: el Huamuche, perteneciente al XI Distrito Electoral Local con cabecera en Santiago Pinotepa Nacional; Santa María Puxmetacán, Santiago Yaveo, San Juan Jaltepec, pertenecientes al XX Distrito Electoral Local con cabecera en San Pedro y San Pablo Ayutla; Santa María Chimalapa, La Esmeralda, Esperanza Paraíso, San Francisco la Paz, Licenciado López Portillo, Tierra Blanca, Cofradía y Escolapa, pertenecientes al XXIV Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matías Romero Avendaño.

Cabe mencionar que estos incidentes no estuvieron vinculados al proceso sino a problemas agrarios y sociales.

Asimismo se impidió la apertura de las casillas ubicadas en las localidades de San Juan Ozolotepec, del municipio de San Juan Cotzocón y La Trinidad, del municipio de Santiago Yaveo.

Además, no se instalaron 5 casillas electorales en las localidades de Santo Domingo Petapa, perteneciente al Distrito Electoral con cabecera en Matías Romero Avendaño; San Juan Ozolotepec y la Trinidad, perteneciente al XX Distrito Electoral con cabecera en San Pedro y San Pablo Ayutla debido, fundamentalmente, al robo y destrucción parcial o total de los paquetes electorales.



CASILLAS NO INSTALADAS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL POR ACUERDO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES

Dtto.	Municipio	Localidad	Sección	Casilla	Conflicto
XI	Santiago Ixtayutla	El Huamucho	2010	Extraordinaria 1	Conflicto con la cabecera municipal.
XX	San Juan Cotzocón	Santa María Puxmecatán	1127	Extraordinaria 1	Problemas limítrofes con San Juan Ozolotepec
				Contigua 1	
	Santiago Yaveo	Santiago Yaveo	2151	Básica	Por acuerdo de la asamblea no se llevaron a cabo elecciones.
				San Juan Jaltepec	2155
XXIV	Santa María Chimalapa	Santa María Chimalapa	1810	Básica	Conflicto territorial. 6B;3C;2X LN=4,535
				Contigua 1	
				Contigua 2	
		La Esmeralda	1811	Básica	
				Contigua 1	
		Esperanza Paraíso	1812	Básica	
		San Francisco La Paz	1812	Extraordinaria 1	
		Lic. López Portillo	1813	Básica	
		Tierra Blanca	1814	Básica	
		Cofradía	1815	Básica	
Escolapa	1815	Extraordinaria 1			
<b>Total de casillas</b>				<b>17</b>	
<b>Lista Nominal</b>				<b>7,298</b>	



CASILLAS NO INSTALADAS POR DIVERSOS INCIDENTES

Dtto.	Municipio	Localidad	Sección	Casilla	Conflicto
XXIV	<b>Santo Domingo Petapa</b>	Santo Domingo Petapa	2192	Básica	Durante la jornada electoral se robaron y quemaron 4 paquetes electorales que contenían en total 2,414 boletas de diputados y concejales en Santo Domingo Petapa, 2192 Básica y 2193 Básica.
		Santo Domingo Petapa	2193	Básica	
XX	<b>San Juan Cotzocón</b>	San Juan Ozolotepec	1127	Básica	Santa María Puxmecatán no permitió la instalación
	<b>Santiago Yaveo</b>	La Trinidad	2154	Básica	En asamblea general comunitaria, acordaron no dejar instalar las casillas; ya que ningún candidato fue a hacer proselitismo.
		La Trinidad	2154	Contigua 1	
<b>Total</b>				<b>5</b>	
<b>Total de casillas</b>				<b>22</b>	
<b>Total Lista Nominal</b>				<b>9,812</b>	

### 3. EL PREP

El servicio del Programa de Resultados Electorales Preliminares implementado el día de la jornada electoral fue proporcionado por la empresa PoderNet S.A de C.V. Dicho programa tuvo cobertura en los 25 distritos electorales y en 153 municipios que se rigen por el sistema de partidos políticos.

Para su operación se instaló un Centro Estatal de Cómputo en la ciudad de Oaxaca de Juárez en donde se concentraron 185 trabajadores, entre capturistas, foliadores, telefonistas y verificadores. Asimismo, se instalaron 82 Centros de Acopio y Transmisión y Datos (CEDAT) en las sedes de los 25 consejos distritales y en 57 consejos municipales en donde se distribuyeron 367 trabajadores con perfiles similares a los contratados en el Centro Estatal.

Previo a la jornada electoral se llevaron a cabo dos simulacros, uno el 25 de junio y otro el 1 de julio de este año.

En el primer simulacro, realizado el día 25 de junio, se llevó a cabo el proceso de digitalización, transmisión, captura y publicación de actas de escrutinio y cómputo tipo *dummy* de 17 centros de acopio ubicados en diferentes puntos del estado, algunos con enlace infinitum y otros satelital.

El segundo simulacro realizado el día 1 de julio se llevó a cabo bajo el mismo procedimiento, pero desde 27 centros de acopio.

En ambos simulacros se llevó a cabo una revisión técnica y funcional de 51 enlaces DSL, 40 enlaces satelitales, 51 ruteadores 2Wire, y 260 equipos de cómputo. Las pruebas conceptuales simularon el flujo de trabajo del procesamiento de las actas de escrutinio y cómputo de casilla.

En los dos simulacros estuvieron presentes consejeros electorales, representantes de partidos políticos y directores ejecutivos del IEEPCO, sin que se hubiese hecho observación alguna acerca del funcionamiento de dicho programa. Para el segundo simulacro se invitó y estuvieron presentes los medios de comunicación.

Para el día de la jornada electoral, y previo al inicio de la transmisión de los datos de las actas PREP, el notario público Guillermo Vera Díaz dio fe de que la base de datos del servidor central se encontraba en ceros. Cubierto este trámite de ley, a las veinte horas el PREP inició la transmisión de los primeros resultados de las elecciones de diputados y concejales, mismos que se difundieron a través de la página de internet del IEEPCO y en pantallas colocadas en la sede del Consejo General.

Durante la operación de este programa se procesaron 8,184 actas de escrutinio y cómputo de 4994 casillas, correspondiendo 4,994 a la elección de diputados y 3,190 a la elección de concejales.

Las actividades del PREP, llevadas a cabo sin ningún contratiempo y con alto grado de certeza, concluyeron a las 19.55 horas del 8 de julio. Y el 13 de julio PoderNet S.A de C.V, hizo entrega a la Dirección General del IEEPCO de la memoria técnica de sus actividades en discos compactos y memorias USB así como en versión impresa.



#### 4. OBSERVADORES ELECTORALES Y VISITANTES EXTRANJEROS

Se diseñó e implementó con éxito el Programa de Observadores Electorales y Visitantes Electorales Extranjeros con el objetivo de incentivar la participación ciudadana en la vigilancia de los procesos electorales y generar mayor confianza hacia el órgano electoral.

Con ese objetivo se promovió la difusión y acreditación de observadores electorales en instituciones de educación media superior y superior de la entidad y se diseñó un programa para el registro y capacitación en línea de Observadores Electorales y Visitantes Electorales Extranjeros, una opción que dio resultados satisfactorios.

Desde la emisión de la convocatoria hasta días previos a la jornada electoral se acreditaron en forma individual un total de 2,463 observadores y visitantes electorales y 141 a través de organizaciones civiles.

<b>Observadores y visitantes electorales extranjeros</b>	
<b>Total de observadores y visitantes electorales</b>	2,463
<b>Observadores acreditados ante el Consejo General</b>	1,346
<b>Observadores electorales acreditados ante consejo distritales</b>	964
<b>Observadores electorales acreditados ante consejos municipales</b>	151
<b>Visitantes electorales extranjeros acreditados ante el Consejo General</b>	2
<b>Observadores electorales acreditados por organizaciones</b>	
<b>Comisión de Derechos Humanos de Chiapas A. C</b>	117
<b>Red Nacional para la Información, Consulta Ciudadana A. C</b>	1
<b>Hermanos Construyendo un Futuro Exitoso A.C.</b>	10
<b>Fundación de Naciones Unidas</b>	5
<b>Humanismo Universitario A. C.</b>	8
<b>Total por organizaciones</b>	<b>141</b>

## CAPÍTULO V. CÓMPUTOS E IMPUGNACIONES

### 1. CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

De conformidad con los artículos 234 al 238 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, el día 10 de julio del año en curso los 25 Consejos Distritales realizaron el cómputo distrital de la elección de diputados al Congreso local, así como la calificación, declaración de validez y expedición de la constancia de mayoría y validez a la fórmula que obtuvo el mayor número de votos en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa.

Asimismo, y según lo establecido en los artículos 244 y 245 del Código Electoral en comento, el día 11 de julio los 153 Consejos Municipales Electorales llevaron a cabo la sesión de cómputo municipal de la elección de concejales al ayuntamiento, así como la calificación y declaración de validez de la elección; expedición de la constancia de mayoría a la planilla que obtuvo el mayor número de votos, y, finalmente, la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional a los partidos políticos que les correspondió.

Cabe hacer mención que por razones de seguridad la sesión de cómputo del distrito de Santiago Juxtlahuaca se llevó a cabo en la sede del Consejo General del IEEPCO y lo mismo ocurrió con 21 cómputos municipales, 17 de los cuales se trasladaron a la sede del Consejo General y 4 a las sedes de los consejos distritales.

Concluidos los cómputos distritales, y toda vez que en cuatro distritos electorales la diferencia de votación entre el candidato a diputado presuntamente ganador y el candidato ubicado en segundo lugar fue igual o menor a un punto porcentual, se procedió al recuento de votos.

De esta manera, y previo acuerdo del Consejo General, los consejos distritales de Teotitlán de Flores Magón, Miahuatlán de Porfirio Díaz y Santiago Pinotepa Nacional se trasladaron a la sede del Consejo General para llevar a cabo el recuento de votos de sus respectivas elecciones. En el caso del Consejo Distrital de San Juan Bautista Tuxtepec el recuento de votos se verificó en su propia sede.

En relación a los cómputos municipales y en cumplimiento al acuerdo del Consejo General CG-IEEPCO-80/2013 y por no existir condiciones de seguridad en los municipios, 17 Consejos Municipales celebraron sesión de cómputo en la sede del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, los cuales fueron: Santiago Suchilquitongo del Distrito II; Santiago Laollaga del Distrito V; San Andrés Huaxpaltepec, San Juan Colorado y San Miguel Tlacamama del Distrito XI; Huautla de Jiménez y San José Tenango del Distrito XVII; Loma Bonita y San José Chiltepec del Distrito XVIII; Ciénega de Zimatlán Distrito XIX, Silacayoapam Santiago y Juxtlahuaca de los Distritos XVIII y XXI; Santa Cruz Amilpas del Distrito XXII; Juchitán y Santo Domingo Ingenio del Distrito XXIII; Santo Domingo Petapa del Distrito XXIV; Cosolapa y San Miguel Soyaltepec correspondiente al Distrito XXV.

De igual forma, cuatro Consejos Municipales realizaron sesión de cómputo municipal en la sede de los Consejos Distritales respectivos, por no existir las condiciones de seguridad necesarias para la realización de éstas, los cuales fueron: San Sebastián Ixcapa del Distrito XI; Fresnillo de

Trujano del Distrito XV; San Juan Bautista Tlacoatzintepec del Distrito XVII y San Dionisio del Mar del Distrito XXIII.

Concluidos los cómputos municipales, se presentaron seis casos en donde, al igual que en la elección de diputados, lo cerrado de la votación condujo a los consejos municipales a proceder al recuento de votos. Fueron los casos de los municipios de Oaxaca de Juárez, Fresnillo de Trujano, Ciénega de Zimatlán, Zimatlán de Álvarez, Santiago Juxtlahuaca y Silacayoapam.



## 2. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Por disposición legal, los partidos políticos y los ciudadanos en general tienen en su haber un conjunto de instrumentos para cuestionar, impugnar u objetar los actos, acuerdos y resoluciones que emite el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), cuando consideren que se vulnera la normatividad electoral vigente, razón por la cual queda debidamente garantizada su atribución y su derecho de inconformarse ante la autoridad competente. Son los medios de impugnación en materia electoral, previstos en la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, los que una vez tramitados y sustanciados corresponde a los órganos jurisdiccionales competentes dictar las sentencias que garanticen que los actos y resoluciones de este Instituto Electoral se sujeten invariablemente a los principios rectores de la función electoral.

En ese sentido en el proceso electoral ordinario 2012-2013 hubo un total de **599** medios de impugnación, presentados por partidos políticos, candidatos, precandidatos y ciudadanos en

general, relativos a las elecciones de diputados y concejales al ayuntamiento de los municipios que se rigen por partidos políticos, así como de las elecciones que se rigen por sistemas normativos internos.

Bajo ese contexto, por lo que respecta a las elecciones por sistemas de partidos políticos hubo un total de 441 medios de impugnación y en las elecciones por sistemas normativos internos se interpusieron 158 medios de impugnación.

<b>Expediente</b>	<b>Medio de impugnación</b>	<b>Juicios promovidos</b>
<b>JRCE</b>	Juicio de Revisión Constitucional Electoral.	1
<b>JDC</b>	Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.	240
<b>C.A.</b>	Cuaderno de antecedentes	1
<b>RIN/DMR</b>	Recursos de Inconformidad Diputados de Mayoría Relativa	9
<b>RIN/DRP</b>	Recursos de Inconformidad Diputados por Representación Proporcional	2
<b>RIN/EA</b>	Recursos de Inconformidad de la elección de Concejales a los Ayuntamientos	80
<b>RA</b>	Recursos de apelación	108
<b>SNI</b>	Juicios y Recursos promovidos en elecciones municipales que se rigen por Sistemas Normativos Internos	158
<b>Total</b>		<b>599</b>

Nota. La relación de los 599 medios de impugnación interpuestos durante el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013 se detalla en los Anexos VIII y IX.

### 3. QUEJAS

Mediante acuerdos CG-IEEPCO-3/2013 y CG-IEEPCO-4/2013, correspondientes al 17 de enero del año 2013, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca aprobó la integración de la Comisión de Quejas y Denuncias así como el Reglamento de Quejas y Denuncias.

Una vez constituido, y en atención a las quejas presentadas por ciudadanos, ciudadanas o institutos políticos, mediante las cuales en su mayoría se quejaban de violaciones a la normatividad electoral, principalmente por actos anticipados de precampaña y campaña, se iniciaron los procedimientos sancionadores especiales, así como un Procedimiento Sancionador Ordinario, emitiéndose los pronunciamientos correspondientes a las medidas cautelares solicitadas por los denunciantes.





Del mismo modo se tramitaron expedientes varios, que se iniciaron en atención a escritos que por su naturaleza y contenido no encuadraban en los supuestos señalados por el reglamento de Quejas y Denuncias, mismos que dependiendo de cada caso fueron remitidos a las Direcciones Ejecutivas, a la Contraloría General de este Instituto o, en su caso, al Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del estado de Oaxaca.

Con apoyo del personal de los 25 Consejos Distritales Electorales, la Comisión de Quejas y Denuncias instruyó la realización de recorridos de ubicación y certificación de propaganda político-electoral en períodos no establecidos por la ley, certificaciones que dieron origen al inicio de forma oficiosa a diversas quejas.

Asimismo, se iniciaron de forma oficiosa los procedimientos sancionadores correspondientes en atención a los escritos que no cumplían con los requisitos señalados por el reglamento de Quejas y Denuncias. Lo anterior en salvaguarda de los principios rectores de la normatividad electoral. En total se substanciaron **362 expedientes**, los cuales se detallan de la siguiente manera:

TIPO DE PROCEDIMIENTO		TOTAL
Especial Sancionador		304
	Desechadas	<b>228</b>
	Fundadas	<b>53</b>
	Infundadas	<b>16</b>
	Sobreseídas	<b>7</b>
Se iniciaron en forma oficiosa		21
Sancionador Ordinario		1
	Se tuvo por no presentada	<b>1</b>
Expedientes varios		57
Audiencias de pruebas y alegatos		73
Medidas cautelares		13

Nota. Se anexa un cuadro que detalla las quejas presentadas (Anexo X)



## 4. FISCALIZACIÓN

### APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO DE OAXACA.

En sesión ordinaria de fecha 31 de enero del 2013, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, aprobó el **Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en el Estado de Oaxaca**, abrogando los Lineamientos de Fiscalización del Origen, Monto y destino de los Recursos de los Partidos Políticos, que hasta esa fecha se encontraron vigentes.

Este reglamento de fiscalización reguló la presentación de los Informes de precampaña, campaña y anuales de los partidos políticos acreditados y con registro ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca durante el proceso electoral 2012-2013.

### INFORMES DE PRECAMPAÑA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

Dentro del plazo comprendido del tres de abril al dos de mayo del 2013, los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Unidad Popular, Nueva Alianza y Socialdemócrata de Oaxaca presentaron sus respectivos informes de precampaña de diputados por el principio de mayoría relativa del año 2013.

Una vez recibidos los informes de precampaña de diputados, la Unidad Técnica de Fiscalización realizó una exhaustiva revisión a la documentación comprobatoria y contable presentada por los partidos políticos para luego notificarles sobre los errores u omisiones técnicas advertidos a fin de que aclararan o rectificaran en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de dicha notificación.

Todos los partidos políticos atendieron estas primeras observaciones a sus informes presentando las aclaraciones que consideraron convenientes a los errores u omisiones observados.

Con fecha 24 de septiembre del 2013, la Unidad Técnica de Fiscalización emitió nuevamente observaciones a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Unidad Popular, Nueva Alianza y Socialdemócrata de Oaxaca, quienes no solventaron en su totalidad las observaciones emitidas anteriormente, dando un plazo improrrogable de cinco días hábiles a partir de su notificación para la solventación de las mismas.

Dentro del plazo mencionado los nueve partidos políticos atendieron las segundas observaciones formuladas presentando las aclaraciones que consideraron convenientes a los errores u omisiones observados.

Para la segunda quincena del mes de enero del 2014 la Unidad Técnica de Fiscalización turnó a la presidencia del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca los proyectos de dictámenes consolidados para su revisión correspondiente.

Por lo que se refiere a las precampañas de concejales, del 13 de abril al 13 de mayo del 2013 los partidos políticos ya mencionados presentaron sus respectivos informes de precampaña de concejales a los ayuntamientos correspondiente al proceso electoral ordinario 2012-2013.

Una vez recibidos dichos informes la Unidad Técnica de Fiscalización realizó una exhaustiva revisión a la documentación comprobatoria y contable presentada por los partidos políticos para luego notificar a los partidos políticos sobre los errores u omisiones técnicas advertidos a fin de que procedieran a realizar las aclaraciones o rectificaciones correspondientes en un plazo improrrogable de treinta días hábiles.

Dentro de este plazo establecido todos los partidos políticos atendieron las observaciones formuladas por la Unidad Técnica de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos presentando las aclaraciones que consideraron convenientes a los errores u omisiones observados.

Sin embargo, con fecha dos de octubre del 2013 la Unidad Técnica de Fiscalización emitió nuevamente observaciones a los partidos políticos ya citados quienes al no solventar en su totalidad las primeras observaciones se les otorgó un plazo improrrogable de cinco días hábiles a partir de su notificación para la solventación de las mismas.

Finalmente, para el nueve de octubre todos los partidos políticos que contendieron en las elecciones municipales del 2013 atendieron las segundas observaciones presentando las aclaraciones que consideraron convenientes a los errores u omisiones observados.

El proyecto de dictamen consolidado correspondiente a estos informes, al igual que el de diputados, fue ya turnado a la presidencia del Consejo General del IEEPCO.

---

#### INFORMES DE CAMPAÑA DE DIPUTADOS Y DE CONCEJALES DEL PROCESO 2012-2013.

Dentro del plazo comprendido del ocho de julio al cinco de octubre del 2013 los partidos políticos Movimiento Ciudadano, Unidad Popular, Nueva Alianza y Socialdemócrata de Oaxaca, así como las coaliciones “Unidos por el Desarrollo” y “Compromiso por Oaxaca” presentaron sus respectivos Informes de campaña de diputados por el principio de mayoría relativa y de concejales a los ayuntamientos del proceso electoral ordinario 2012-2013.

A la fecha, la Unidad Técnica de Fiscalización se encuentra en etapa revisión a la documentación comprobatoria y contable presentada por los partidos políticos, dentro del plazo establecido en los artículos 118, numeral 1, fracción I, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, y 172, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, mismo que concluye a finales del mes de marzo del 2014.

---

#### INFORMES SOBRE OBSERVACIÓN ELECTORAL.

Con fecha 18 de julio del 2013 la Unidad Técnica de Fiscalización envió a las organizaciones sociales de observadores electorales el aviso del plazo para la entrega de sus respectivos informes sobre el origen, monto y destino de los recursos utilizados en sus actividades de observación electoral, en términos de lo establecido por los artículos 65 numeral 1, fracción XV y 142, numeral 3, del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado

de Oaxaca, y 11, fracción XV, del Reglamento de Fiscalización de los recursos de las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales.

En respuesta únicamente las organizaciones sociales de observadores electorales Red Nacional para la Información y Consulta Ciudadana A.C.” y Humanismo Universitario, A.C. comunicaron oficialmente sobre las dificultades que enfrentaron para obtener financiamiento para sus actividades.



## 5. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 se presentaron ante el IEEPCO un total de 122 solicitudes de información.

Las solicitudes recibidas fueron tramitadas a través de la Unidad de Enlace o mediante el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP).

De las solicitudes presentadas ante la Unidad de Enlace 65 se llevaron a cabo a través del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP), 24 por escrito libre, y 13 de forma verbal.

Acerca del contenido de estos requerimientos una parte estuvo relacionado con el proceso electoral 2012-2013 (lista de diputados y concejales electos, el PREP, presupuesto, fechas y asambleas de municipios de sistemas normativos internos) y otra con información sobre los partidos políticos, cartografía electoral y resultados electorales de procesos anteriores.

De toda la información proporcionada por la Unidad de Enlace del IEEPCO solamente se generaron 5 recursos de revisión porque de acuerdo a los promoventes no les fue otorgada la información solicitada. No obstante, la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (COTAIPO) validó las respuestas e información proporcionada por el órgano electoral. (Anexo XI).

## CAPÍTULO VI. RESULTADOS ELECTORALES

Con estos antecedentes, el total de votación emitida en la elección de diputados al Congreso Local por el principio de mayoría relativa fue de un millón 356 mil 546 votos, es decir, el 50.57 por ciento, de los cuales 58 mil 173 fueron registrados como votos nulos y mil 762 votos para candidatos no registrados.





De esta cifra global, el Partido Acción Nacional captó 185 mil 732 votos; el Partido Revolucionario Institucional 443 mil 204; el Partido de la Revolución Democrática 276 mil 556; el Partido Verde Ecologista de México 42 mil 416; el Partido del Trabajo 45 mil 489; el Partido Movimiento Ciudadano 95 mil 108; el Partido Unidad Popular 92 mil 752; el Partido Nueva Alianza 68 mil 887 y el Partido Socialdemócrata de Oaxaca 46 mil 467.

Por lo que hace a la votación captada en la circunscripción plurinominal del estado de Oaxaca se acumularon 1 millón 361 mil 402 votos.

De esta manera, y sumando los votos obtenidos por las dos fórmulas, los escaños en el Congreso local quedaron distribuidos de la siguiente manera.

TOTAL DE DIPUTADOS POR PARTIDO POLÍTICO DE LA LXII LEGISLATURA			
PARTIDO	NÚMERO		TOTAL
	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	
Revolucionario Institucional	12	6	18
Acción Nacional	7	2	9
De la Revolución Democrática	6	4	10
Del Trabajo		1	1
Movimiento Ciudadano		1	1
Unidad Popular		1	1
Nueva Alianza		1	1
Socialdemócrata de Oaxaca		1	1
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>17</b>	<b>42</b>

LXII LEGISLATURA		
FÓRMULA	NOMBRE DEL DIPUTADO	PARTIDO AL QUE PERTENECE
Mayoría Relativa	Martha Alicia Escamilla León	 Revolucionario Institucional
	Manuel Andrés García Díaz	
	Adolfo García Morales	
	Amando Demetrio Bohórquez Reyes	
	Freddy Gil Pineda Gopar	
	Carlos Alberto Ramos Aragón	
	Rosalía Palma López	
	Emilia García Guzmán	
	Carlos Alberto Vera Vidal	
	Arsenio Lorenzo Mejía García	
	María Luisa Matus Fuentes	
	Gustavo Díaz Sánchez	
Representación Proporcional	Juan José Moreno Sada	 Revolucionario Institucional
	María Lilia Arcelia Mendoza Cruz	
	Alejandro Ávilés Álvarez	
	Edith Yolanda López Velasco	
	Adolfo Jesús Toledo Infanzón	
	María del Carmen Ricárdez Vela	
Mayoría Relativa	Remedios Zonia López Cruz	 Acción Nacional
	Gerardo García Henestroza	
	Víctor Cruz Vásquez	
	Antonia Natividad Díaz Jiménez	
	Javier César Barroso Sánchez	
	Alejandro Martínez Ramírez	
	Leslie Jiménez Valencia	
Representación Proporcional	Sergio Andrés Bello Guerra	 Acción Nacional
	Dulce Alejandra García Morlán	
Mayoría Relativa	Félix Antonio Serrano Toledo	 De la Revolución Democrática
	Iraís Francisca González Melo	
	Sergio López Sánchez	
	Juanita Arcelia Cruz Cruz	
	Jesús López Rodríguez	
	Zoila José Juan	
Representación Proporcional	Jaime Bolaños Cacho Guzmán	 De la Revolución Democrática
	Vilma Martínez Cortés	
	Anselmo Ortiz García	
	Itaisa López Galván	
Representación Proporcional	Rafael Armando Arellanes Caballero	 Del Trabajo

	Ericel Gómez Nucamendi	 Movimiento Ciudadano
	Santiago García Sandoval	 Unidad Popular
	Luis Díaz Pantoja	 Nueva Alianza
	Manuel Pérez Morales	 Socialdemócrata de Oaxaca

En relación a la elección de concejales, la votación final sumó un millón 046 mil 023 votos, de los cuales 28 mil 498 fueron registrados como nulos y mil 008 votos para candidatos no registrados. Medido en términos de participación ciudadana, el porcentaje alcanzó el 58.75 por ciento.

Del total de votos emitidos, el Partido Acción Nacional captó 126 mil 374; el Partido Revolucionario Institucional 337 mil 420; el Partido de la Revolución Democrática 206 mil 684; el Partido Verde Ecologista de México 25 mil 949 votos; el Partido del Trabajo 25 mil 260; el Partido Movimiento Ciudadano 100 mil 275; el Partido Unidad Popular 74 mil 162; el Partido Nueva Alianza 71 mil 814 y el Partido Socialdemócrata de Oaxaca 48 mil 579. Con estos resultados, el mapa municipal quedó distribuido como se muestra en los siguientes cuadros.

Municipios ganados por coalición o partido político		
  	<b>Unidos por el Desarrollo</b>	<b>65</b>
 	<b>Compromiso por Oaxaca</b>	<b>63</b>
	<b>Partido Movimiento Ciudadano</b>	<b>11</b>
	<b>Partido Unidad Popular</b>	<b>5</b>
	<b>Partido Nueva Alianza</b>	<b>6</b>
	<b>Partido Socialdemócrata de Oaxaca</b>	<b>1</b>
	<b>Total</b>	<b>151</b>

MUNICIPIOS GANADOS POR PARTIDO	
PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO DE MUNICIPIOS
PAN 	24
PRI 	62
PRD 	41
PT 	0
PVEM 	1
PMC 	11
PUP 	5
PANAL 	6
PSD 	1
<b>Total</b>	<b>151</b>

Nota. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación decretó la nulidad de la elección en los municipios de San Miguel Tlacamama (SX-JRC-315/2013) y San Dionisio del Mar (SUP-REC-90/2013).

Se anexa relación con los nombres de los presidentes municipales que resultaron electos el día de la jornada electoral del siete de julio de dos mil trece. **(Anexo XII)**

## CAPÍTULO VII. ELECCIONES MUNICIPALES POR SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS

En el prelude del proceso electoral el municipio de San Andrés Cabecera Nueva, del distrito de Putla, tramitó y le fue aprobada su solicitud por parte del Consejo General para transitar del régimen de usos y costumbres al de partidos políticos.

Con este antecedente las elecciones del 2013 bajo el régimen de sistemas normativos internos, denominación que entró en vigor a partir de las reformas al CIPPEO aprobadas en el 2012 por el Congreso local incluyeron a 417 municipios, uno menos que en las elecciones del 2010.

Por mandato de los tribunales durante el 2012 el IEEPCO estuvo atendiendo a varios municipios para la realización de elecciones extraordinarias, antecedente que le permitió transitar de manera negociada en el 2013 para convocar a la celebración de elecciones en San Juan Cotzocón, Santa María Sola, Santa María Atzompa, Santa María Ecatepec, Santiago Camotlán, y Santiago Choápam. Los trabajos de mediación con estos municipios incluyeron múltiples reuniones de trabajo y ejercicios de consulta a la ciudadanía, aunque no en todos estos municipios la controversia existente entre cabecera y agencias pudo ser superada y culminar en el ejercicio de elección.



Para el proceso de renovación de autoridades municipales del 2013, tomando en consideración los conflictos post-electorales del año 2010 y el diagnóstico de la conflictividad realizado por la Dirección de Sistemas Normativos Internos, el número de municipios en riesgo de enfrentar algún conflicto fue inicialmente estimado en 120, cifra que al final del proceso se incrementó a 137.

Sin embargo hay que precisar que de un total de 417 municipios, 280 renovaron a sus autoridades sin que existiera conflicto alguno. Esto es, el 67 por ciento desarrolló sus procesos de renovación de autoridades de acuerdo a sus prácticas tradicionales y sin controversia alguna motivo por el cual el Consejo General del IEEPCO no tuvo problemas para su validación. Sin embargo, en 217 municipios, que representaron el 33 por ciento de los 417, se generaron diversos tipos de controversias lo que motivó la mediación del órgano electoral y la revisión detallada de los expedientes y proyectos de acuerdo por parte los consejeros electorales.

De esta manera, al concluir la etapa de calificación el 31 de diciembre del 2013 el Consejo General validó 405 elecciones, declaró la no verificación de elecciones en 10 municipios e invalidó las elecciones en los municipios de San Mateo del Mar y Santiago Choápam. **(Anexo XIII)**

ELECCIONES EN MUNICIPIOS POR SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS			
CONSEJO GENERAL DEL IEEPCO	Validó Elecciones	405	
	Declaró la no verificación de la elección	10	San Juan Bautista Guelache, Santiago Camotlán, San Sebastián Teitipac, Santa María Ecatepec, San Juan Ozolotepec, San Luis Amatlán, San Mateo Peñasco, Santo Domingo Ixcatlán, San Pedro Topiltepec y Santa Cruz Acatepec.
	Declaró la no validación de la elección	2	San Mateo del Mar y Santiago Choápam
<b>TOTAL</b>		<b>417</b>	

En relación a las tareas de mediación de funcionarios y personal del IEEPCO los datos duros dan cuenta de ello: a principios de agosto se atendieron 30 municipios; mediados de agosto 37; fines de agosto 50; principios de septiembre 64; mediados de septiembre 74. Para el mes de noviembre se estaban ya atendiendo aproximadamente a 137 municipios, cantidad que comenzó a bajar sensiblemente en la medida que los municipios fueron realizando sus elecciones hasta bajar el número a seis a fines de diciembre.

Vale la pena mencionar que en algunos municipios se llegaron a desplegar más de 120 trabajadores del IEEPCO, tanto para la realización de consultas como para llevar a cabo las elecciones durante la jornada electoral; fueron los casos de San Juan Cotzocón, Santiago Jocotepec, San Miguel Chimalapa y Mazatlán Villa de Flores, entre otros.

Correspondió a los órganos jurisdiccionales local y federal atender todas las impugnaciones derivadas de estas elecciones de tal suerte que hasta el mes de marzo del 2014 ya se había mandado a la LXII Legislatura acordar y emitir los decretos correspondientes para que el órgano

electoral convocara a elecciones extraordinarias en los municipios de San Martín de los Cansecos, San Juan Tamazola y Mazatlán Villa de Flores.

Ahora bien, derivado de la quinta resolución incidental dentro del expediente SUP-JDC-1640/2012, emitida el día doce de febrero de dos mil catorce, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca reconocer y validar los resultados de las elecciones llevadas a cabo en las comunidades de San Juan del Río, Santa María Yahúivé y Santo Domingo Latani, del municipio de Santiago Choápam.

Además ordenó que entre el quince de febrero y el uno de marzo del presente año, se llevaran a cabo las acciones encaminadas para elegir concejales en las comunidades de la cabecera municipal -Santiago Choápam-, San Juan Teotacingo, La Ermita o Maninaltepec y San Jacinto Yaveloxi.

Con ese propósito el día uno de marzo de dos mil catorce se realizaron las elecciones en las citadas comunidades, dando cumplimiento así a la resolución incidental dicta por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



# ANEXOS

<b>ANEXO I. GASTOS DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
Nómina personal eventual y compensaciones	14,999,597.84
Nómina Consejos Distritales y Municipales	61,235,732.75
Rentas Consejos Distritales y Municipales	3,260,190.00
Gastos Consejos Distritales y Municipales para la jornada electoral	22,543,500.00
Gastos operativos Consejos Distritales y Municipales (fondos revolventes)	2,196,093.13
Convenio con medios de comunicación	6,569,080.00
Material Electoral	43,505,630.96
Documentación Electoral	4,108,000.00
Monitoreo de medios*	12,760,000.00
Programa de Resultados Electorales Preliminares	15,500,000.00
Tinta indeleble	956,660.36
Convenio Técnico con el IFE	3,364,509.55
Inserciones en el Periódico Oficial	622,268.00
Viáticos	2,299,642.00
Elecciones de Sistemas Normativos Internos	5,391,372.00
Servicios para la red estatal de telefonía (TELMEX)	5,489,432.46
Materiales, suministros y servicios generales para las oficinas centrales y consejos distritales y municipales.	18,629,046.89
	223,430,755.94

<b>Por Proyecto</b>	<b>Monto</b>
Ordinario	51,338,289.65
Prerrogativas	90,533,774.26
Proceso Electoral	190,745,534.06
	332,617,597.97
Ampliación Presupuestal	10,000,000.00
Gran total	342,617,597.97

\*Se descontó a la empresa "Verificación y Monitoreo S.A. de C.V." un total de \$2,900,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) por concepto de incumplimiento de contrato.

Fuente: Coordinación Administrativa del IEEPCO

## ANEXO II. CALENDARIO ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL 2012-2013

No	Título	Actividades	Número de Acuerdos
1	<b>Inicio formal del Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.</b>	Acuerdos relativos a la declaratoria formal de inicio de actividades del Proceso Electoral Ordinario 2012- 2013, así como de la convocatoria y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.	2
2	<b>Catálogo General de los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Internos</b>	Acuerdos relativos al catálogo general de los Municipios que se rigen por Sistemas Normativos Internos, así como de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.	1
3	<b>Ratificación de los 25 distritos electorales uninominales</b>	Acuerdos relativos a la aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado de la ratificación de la división del territorio del Estado en 25 Distritos Electorales Uninominales, para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013. Así como de la asignación a los ciudadanos y ciudadanas que integrarán los 25 Consejos Distritales Electorales y la designación, de los integrantes a los Consejos Distritales, en sustitución de quienes hayan renunciado a su cargo.	3
4	<b>Programa de observadores electorales y visitantes extranjeros</b>	Acuerdos relativos a la aprobación, por el que se emite el programa de observadores electorales y visitantes extranjeros; se establecen los lineamientos para la aprobación de la solicitud, acreditación y participación de las ciudadanas y ciudadanos mexicanos que pretendan actuar como observadores electorales, y de los visitantes extranjeros en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013. Así como de la expedición, de la convocatoria y acuerdo respecto de la aprobación del Reglamento para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones a las que pertenezcan los observadores electorales; aprobación del acuerdo, respecto de las solicitudes de acreditación de observadores electorales, recibidas por los Órganos Electorales y aprobación del acuerdo, respecto de las solicitudes de acreditación de visitantes extranjeros para la observación electoral, recibidas en el Consejo General.	5
5	<b>Calendario Electoral</b>	Acuerdo por el que se aprueba el calendario del Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.	1
6	<b>Requerimiento a los Partidos Políticos.</b>	Acuerdo por el que se requiere a los Partidos Políticos acreditados y con registro ante este Instituto, para que nombren a sus representantes ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.	1
7	<b>Comisión de Quejas</b>	Acuerdos relativos a la instalación de la Comisión de Quejas y Denuncias.	1
8	<b>Reglamentos</b>	Acuerdos relativos a la aprobación del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; aprobación y emisión del Reglamento de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; aprobación y emisión de la reglamentación en materia de fiscalización; Aprobación del acuerdo, del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013;	4

9	Encuestas o sondeos de opinión	Acuerdo, por el que se fijarán los requisitos, bases, criterios técnicos y científicos a que se sujetarán las personas físicas o morales que pretendan hacer encuestas o sondeos de opinión, encuestas de salida y cualquier otro tipo de estudios, que sean publicados y difundidos en cualquier medio públicamente accesible, y que estén relacionados con el proceso electoral ordinario 2012-2013.	1
10	Comité de Radio y Televisión	Presentación del catálogo y mapa de coberturas de todas las estaciones de radio y canales de televisión, así como su alcance efectivo, elaborado por el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral; Instalación del Comité de Radio y Televisión; informe que rinde el Director General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, respecto del reporte que presenta el Comité de Radio y Televisión sobre el monitoreo y espacios noticiosos; Aprobación del acuerdo, de los criterios metodológicos para realizar el monitoreo general de radio y televisión, con cobertura en el Estado, para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.	3
11	Convenio de apoyo IFE-IEEPCO	Acuerdos relativos al proyecto del anexo técnico al convenio de apoyo y colaboración que celebran el Instituto Federal Electoral y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en relación con el uso de los instrumentos y productos técnicos que aportará la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, para el desarrollo del proceso electoral ordinario 2012-2013. el Instituto Federal Electoral entregará al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, las listas nominales de electores para exhibición; envío al Instituto Federal Electoral de las observaciones que hayan realizado los ciudadanos, Partidos Políticos o coaliciones a las listas nominales de electores que se mantuvieron en exhibición; entrega de las listas nominales de electores definitivas con fotografía que se utilizarán en la jornada electoral del 7 de julio del 2013, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por parte del Instituto Federal Electoral.	3
12	Lineamientos, plazos y aprobación para coaliciones para las elecciones de diputados y concejales	Acuerdos relativos a la emisión de los lineamientos para la constitución de coaliciones; plazos para la presentación de solicitudes de registro de convenios de coalición para las elecciones de Diputados por el principio de mayoría relativa y Concejales a los Ayuntamientos; aprobación del acuerdo, por el que se resuelve respecto de la solicitud de registro del convenio de coalición que presenten los Partidos Políticos para la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa y Concejales a los Ayuntamientos; así como su plataforma electoral, para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.	3
13	Informes del Secretario General	Informe que rinde el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, respecto de las resoluciones de los órganos jurisdiccionales en la materia.	1
14	Número de concejales que integran los Ayuntamientos por Partidos Políticos	Acuerdo, por el que se determina el número de Concejales que integrarán los Ayuntamientos por el régimen de Partidos Políticos.	1



<p>15 <b>Periodos de precampañas y campañas diputados y concejales e informes</b></p>	<p>Acuerdos, por el que se establecen los periodos de las precampañas para candidatos a Diputados al Congreso Local y Concejales a los Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013; Acuerdo, por el que se establece la metodología y se determinan los topes máximos de gastos de precampaña y campaña, que erogan los Partidos Políticos o coaliciones, en las elecciones de Diputados por el principio de mayoría relativa y Concejales a los Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013; recepción de los informes de las precampañas de Diputados por el principio de mayoría relativa y Concejales a los Ayuntamientos.</p>	<p>2</p>
<p>16 <b>Integración de las mesas de casillas, numero preliminar así como selección y capacitación de los funcionarios</b></p>	<p>Acuerdos del Consejo General por el que se define el procedimiento de la integración de las mesas directivas de casilla; aprobación del acuerdo, por el que se recomienda a los Consejos Distritales Electorales respectivos, que para la integración y designación de los funcionarios de las mesas directivas de casilla que actuarán en la jornada electoral local del 7 de julio del 2013; acuerdo del Consejo General por el que sortea un mes del calendario y una letra del alfabeto que corresponderá al primer apellido del ciudadano para que junto con los que sigan en su orden, sean tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013. (en el caso que no se dé el supuesto del artículo 176 párrafo 1, fracción i); sesión de los Consejos Distritales Electorales para aprobar el número preliminar de casillas que se instalarán en la jornada electoral del 7 de julio del 2013; selección, integración y capacitación de los funcionarios de las mesas directivas de casilla; aprobación del acuerdo, por el que se establece el procedimiento para el registro de los representantes de las mesas directivas de casilla y generales de los Partidos Políticos, para la jornada electoral del 7 de julio del 2013; registro de los nombramientos de los representantes de los Partidos Políticos ante mesas directivas de casilla y generales.</p>	<p>7</p>
<p>17 <b>Técnicos Electorales</b></p>	<p>Acuerdo relativo a la aprobación de la convocatoria para los ciudadanos que deseen participar como técnicos electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.</p>	<p>1</p>
<p>18 <b>Instalación de los Consejos Distritales Electorales</b></p>	<p>Sesión especial de instalación de los Consejos Distritales Electorales; los Consejos Distritales procederán a insacular de las listas nominales de electores a un 10% de ciudadanos por cada sección electoral, apoyándose en la unidad de servicios de informática del Instituto Federal Electoral, en caso de optar por la insaculación; sesión especial de los Consejos Distritales, para aprobar el número y tipo definitivo de casillas a instalarse el día de la jornada electoral del 7 de julio del 2013, para las elecciones de Diputados Locales y Concejales a los Ayuntamientos, conforme al corte definitivo de la lista nominal de electores; sesión especial de los Consejos Distritales Electorales, para aprobar, la lista de ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla y sus lugares de ubicación y se ordena la publicación de la lista en mención en el orden numérico de las secciones, en los edificios y lugares públicos más concurridos del Distrito o Municipio; reunión de trabajo de los Consejos Distritales y Municipales para la recepción, revisión de la documentación electoral y sellado de boletas electorales; sesión de los Consejos Distritales Municipales Electorales, para aprobar el acuerdo, por el que se determina el número y se nombran a los asistentes electorales; sesión de los Consejos Distritales Electorales, para resolver,</p>	<p>8</p>

	en su caso, las objeciones y realizar los cambios cuando los lugares señalados o integrantes de las mesas directivas de casilla no reúnan los requisitos, ordenando la publicación de las modificaciones; sesión de los Consejos Distritales Electorales, para aprobar los cambios de integrantes y lugares de ubicación de las mesas directivas de casilla, en razón de causas supervenientes fundadas, ordenando la fijación de avisos en los lugares excluidos y la publicación de las modificaciones.	
<b>19 Informes del Director General</b>	Informe de actividades que rinde el Director General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sobre el avance del Proceso Electoral Ordinario 2012-2013; así como el avance en el cumplimiento del Programa Operativo Anual y programas institucionales; informe que rinde el Director General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, respecto de los tiempos oficiales y números de spots asignados por el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, a los Partidos Políticos y coaliciones, para el periodo de campaña de las elecciones de Diputados al Congreso Local y Concejales a los Ayuntamientos, así como los espacios institucionales, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2012-2013; informe del Director General, sobre la agenda a la lista nominal de electores definitiva con fotografía a utilizarse en la jornada electoral del 7 de julio del 2013, notificada por el Registro Federal de Electores del I.F.E. informe que rinde el Director General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, respecto del monitoreo general de radio y televisión con cobertura en el estado.	<b>3</b>
<b>20 PREP</b>	Acuerdos relativos a la emisión de los lineamientos generales para el desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013; aprobación del acuerdo, por el que se emiten los lineamientos de operación y seguridad que deberán observar los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013; aprobación del acuerdo por el que se determinan los municipios que ingresarán en forma prioritaria al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), de la elección de Concejales a los Ayuntamientos, en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013; informes del Consejo General a la ciudadanía y a los medios de comunicación, de los reportes sobre los resultados electorales preliminares.	<b>4</b>
<b>21 Plataformas electorales</b>	Plazo de la presentación de plataformas electorales de los Partidos Políticos ante el Consejo General para su registro; sesión especial del Consejo General para aprobar el registro de las Plataformas Electorales presentadas por los Partidos Políticos para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, y se expiden las constancias.	<b>2</b>
<b>22 Integración de las localidades y agencias de policía y municipales a los municipios que les corresponda</b>	Acuerdo, por el que se declara que las Localidades, Agencias de Policía y Municipales de diversas secciones electorales, se integren a los Municipios que les corresponden, de acuerdo a los decretos emitidos por el Congreso del Estado.	<b>1</b>
<b>23 Documentación y material electoral</b>	Acuerdo, de los modelos de boletas, actas y demás documentación y material electoral, así como las características y medidas de seguridad que deberán contener, y que serán utilizadas en la jornada electoral del 7 de julio del 2013, para las elecciones de Diputados Locales y Concejales a los Ayuntamientos.	



24 25	<b>Designación e instalación de los Consejos Municipales</b>	Acuerdos relativos a la designación de los integrantes de los Consejos Municipales Electorales del Instituto, que fungirán en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, para la elección de Concejales a los Ayuntamientos; aprobación del acuerdo, por el que se designa a los integrantes de los Consejos Municipales Electorales, que fungirán en el proceso electoral ordinario 2012-2013, en sustitución de quienes hayan renunciado a su cargo; y sesión especial de instalación de los Consejos Municipales Electorales.	3
26	<b>Modificación de Plazos para el registro de candidatos a diputados y concejales</b>	Acuerdo, por el que se modifican los plazos para el registro de candidatos a Diputados y Concejales a los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.	1
27	<b>Lineamientos para sesiones especiales</b>	Acuerdo, por el que se emiten los lineamientos para las sesiones especiales de cómputos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.	1
28	<b>Exhibición de las listas nominales en lugares públicos</b>	Periodo de exhibición de las listas nominales de electores en lugares públicos, dentro del ámbito de cada Distrito o Municipio Electoral.	1
29	<b>Lineamientos para los debates públicos</b>	Acuerdo, por el que se emiten los lineamientos de debates públicos para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.	1
30	<b>Recepción de solicitudes de registro de candidatos a diputados por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional</b>	Acuerdos relativos a la publicación del periodo de registro de las solicitudes de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional; recepción de solicitudes de registro de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa; sesión especial de los Consejos Distritales, por el que se registran las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa postuladas por los Partidos Políticos o Coaliciones, informando al Consejo General; sesión especial del Consejo General, por el que se registran en forma supletoria las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa postuladas por los Partidos Políticos o Coaliciones, para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013; recepción de solicitudes de registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional; sesión especial del Consejo General, por el que se registran las candidaturas de Diputados por el principio de representación proporcional postuladas por los Partidos Políticos o Coaliciones, para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.	6
31	<b>Recepción de solicitudes de registro de candidatos a concejales</b>	Acuerdos relativos a la publicación del periodo de registro de las planillas de candidatos a Concejales a los Ayuntamientos; recepción de solicitudes de registro de las planillas de candidatos a Concejales a los Ayuntamientos; sesión especial de los Consejos Municipales, por el que se registran las planillas de candidatos a Concejales a los Ayuntamientos, postuladas por las Coaliciones o Partidos políticos; sesión especial del Consejo General, por el que se registran en forma supletoria, en su caso, las planillas de candidatos a Concejales a los Ayuntamientos, que electoralmente se rigen por el sistema de Partidos Políticos postuladas por las Coaliciones o Partidos Políticos.	4
32	<b>Sustituciones de los candidatos a diputados por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional</b>	Acuerdos relativos a las sustituciones de los candidatos a Diputados a elegirse por el principio de mayoría relativa, en el proceso electoral ordinario 2012-2013; aprobación del acuerdo, en su caso, de las sustituciones de los candidatos a Diputados a elegirse por el principio de representación proporcional en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013.	2

33	<b>Suspensión de propaganda gubernamental</b>	Acuerdo por el que se determina la suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, en los tres ámbitos de gobierno.	1
34	<b>Sustituciones de candidatos a concejales</b>	Acuerdo relativo a las sustituciones de los de candidatos a Concejales a los Ayuntamientos.	1
35	<b>Centros de recepción y traslado de paquetería electoral</b>	Acuerdo sobre los centros de recepción y traslado de paquetería electoral en los Distritos y Municipios Electorales que lo requieran, para las elecciones de Diputados Locales y Concejales a los Ayuntamientos.	1
36	<b>Bases para llevar a cabo las sesiones de los cómputos Distritales y Municipales</b>	Acuerdos relativos a establecer las bases para llevar a cabo las sesiones de los cómputos Distritales y Municipales en aquellos Distritos o Municipios que en su caso, soliciten el cambio de sede en virtud de que no existieran las condiciones de seguridad necesarias para su realización; aprobación del acuerdo, por el que se autoriza el cambio de sede conforme a las solicitudes presentadas por los Consejos Distritales y Municipales para realizar los cómputos correspondientes.	2
37	<b>Envío del material electoral a los Consejos Distritales y Municipales</b>	Envío a los Consejos Distritales y Municipales el material electoral (contenedores, urnas, mamparas y marcadora de credencial) y de escritorio a ser utilizado el día de la jornada electoral del 7 de julio del 2013, para las elecciones de Diputados Locales y Concejales a los Ayuntamientos; envío de boletas electorales y documentación electoral a los Consejos Distritales y Municipales Electorales; preparación de los paquetes electorales para su entrega a los presidentes de las mesas directivas de casilla; entrega/recepción de documentación y material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casilla.	4
38	<b>Publicación de domicilios de los notarios públicos</b>	Los Colegios de Notarios o el Gobierno del Estado publicarán los nombres y domicilios de las oficinas de los Notarios Públicos en el Estado.	1
39	<b>Publicación del encarte respecto de la ubicación de las casillas</b>	Acuerdo por el que se determina la publicación del encarte de la ubicación de las casillas que se instalarán en la jornada electoral del 7 de julio del 2013, en los diarios de mayor circulación en el Estado.	1
40	<b>Jornada electoral</b>	Jornada Electoral; sesión permanente de seguimiento y vigilancia del desarrollo de la Jornada Electoral de las elecciones de Diputados y Concejales a los Ayuntamientos.	2
41	<b>Cómputo distrital de la elección de diputados</b>	Sesión especial de cómputo Distrital de la elección de Diputados de mayoría relativa, la calificación, en su caso, declaración de validez de la elección y expedición de constancia de mayoría y validez a la fórmula de candidatos a Diputados que haya obtenido el mayor número de votos. Asimismo, efectuar el cómputo distrital de la elección de Diputados de representación proporcional; sesión permanente del Consejo General de seguimiento y vigilancia del desarrollo de los cómputos distritales; remisión por parte de los presidentes de los Consejos Distritales del original del acta de cómputo distrital de la elección de Diputados de representación proporcional, para la realización del cómputo total de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional.	3
42	<b>Cómputo Municipal</b>	Sesión especial de cómputo municipal para calificar, o en su caso, declarar la validez y expedición de constancias de mayoría y validez a la planilla de candidatos a Concejales que haya obtenido el mayor número de votos y la asignación de regidurías por el principio de representación	2

	proporcional a quienes correspondan; sesión permanente del Consejo General de seguimiento y vigilancia del desarrollo de los cómputos municipales.		
43	<b>Recursos de inconformidad en contra de los resultados del cómputo de diputados por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional</b>	Acuerdos por los que se determina la recepción, trámite y remisión de los recursos de inconformidad interpuestos en contra de los resultados obtenidos en el cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa; Recepción, trámite y remisión de los recursos de inconformidad interpuestos en contra de los resultados obtenidos en el cómputo total de la circunscripción plurinominal de Diputados por el principio de representación proporcional.	2
44	<b>Integración de los expediente electorales de las elecciones de diputados</b>	Integración y remisión al Consejo General de los expedientes electorales; así como el soporte técnico con la demás documentación relativa a la elección de Diputados.	1
45	<b>Recursos de inconformidad en contra de los resultados del cómputo municipal</b>	Recepción, trámite y remisión de los recursos de inconformidad interpuestos en contra de los resultados obtenidos en el cómputo municipal de la elección de Concejales a los Ayuntamientos.	1
46	<b>Integración de los expediente del cómputo de las elecciones de concejales</b>	Integración de los expedientes del cómputo de la elección de concejales a los Ayuntamientos, y envío a la Dirección General.	1
47	<b>Cómputo total de la circunscripción plurinominal de la elección de Diputados por R.P.</b>	Sesión especial del cómputo total de la circunscripción plurinominal de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional, calificar y en su caso, hacer la declaración de validez y expedir las constancias de asignación a quienes correspondan.	1
48	<b>Monto y aplicación del financiamiento que hayan obtenido las agrupaciones a las que pertenezcan los observadores electorales</b>	Recepción de los reportes del origen, monto y aplicación del financiamiento que hayan obtenido las agrupaciones a las que pertenezcan los observadores electorales para el desarrollo de sus actividades.	1
49	<b>Informes del origen, monto y aplicación de los ingresos en las campañas de diputados y concejales.</b>	Recepción de los informes del origen y monto de los ingresos, así como su aplicación en las campañas de Diputados por el principio de mayoría relativa y Concejales a los Ayuntamientos, y la documentación comprobatoria y contable.	1
50	<b>Validez de la elección de concejales por Sistemas Normativos Internos</b>	Sesión especial del Consejo General, en la que califica y, en su caso, declara la validez de la elección de Concejales a los Ayuntamientos de los Municipios bajo sus Sistemas Normativos Internos.	1

Fuente: Consejo General / Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del IEEPCO

**ANEXO III****TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS (MR)**

<b>Dtto.</b>	<b>Cabecera del Distrito Electoral</b>	<b>Tope de gastos</b>
I	Oaxaca de Juárez (zona sur)	\$632,817.69
II	Villa de Etla	\$362,653.07
III	Ixtlán de Juárez	\$165,686.23
IV	Tlacolula de Matamoros	\$386,355.83
V	Ciudad Ixtepec	\$230,121.39
VI	Santo Domingo Tehuantepec	\$413,935.99
VII	Miahuatlán de Porfirio Díaz	\$276,645.51
VIII	San Pedro Pochutla	\$407,702.74
IX	San Pedro Mixtepec	\$315,267.90
X	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	\$253,259.63
XI	Santiago Pinotepa Nacional	\$403,347.50
XII	Putla Villa de Guerrero	\$187,559.21
XIII	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	\$237,309.20
XIV	San Pedro y San Pablo Teposcolula	\$91,184.50
XV	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	\$329,243.87
XVI	Asunción Nochixtlán	\$125,237.40
XVII	Teotitlán de Flores Magón	\$419,542.72
XVIII	San Juan Bautista Tuxtepec	\$539,403.52
XIX	Ocotlán de Morelos	\$282,764.55
XX	San Pedro y San Pablo Ayutla	\$323,661.66

XXI	Santiago Juchitahuaca	\$262,090.02
XXII	Oaxaca de Juárez (zona norte)	\$665,597.84
XXIII	Juchitán de Zaragoza	\$427,434.93
XXIV	Matías Romero Avendaño	\$289,689.73
XXV	Acatlán de Pérez Figueroa	\$348,115.17
		<b>\$8,376,627.80</b>

Fuente: Consejo General / Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos y Participación Ciudadana

TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS A CONCEJALES

No.	Municipio	Tope precampaña 2013	No.	Municipio	Tope precampaña 2013
1	Cuilapam de Guerrero	\$33,480.28	18	Magdalena Tequisistlán	\$16,376.36
2	Oaxaca de Juárez	\$695,865.67	19	Magdalena Tlacotepec	\$3,091.45
3	San Jacinto Amilpas	\$24,095.41	20	San Pedro Comitancillo	\$9,910.57
4	Santa cruz Xoxocotlán	\$149,396.81	21	Santa María Jalapa del Marques	\$26,599.85
5	San Andrés Zautla	\$7,762.98	22	Santa María Mixtequilla	\$9,498.38
6	San Francisco Telixtlahuaca	\$22,984.28	23	Santiago Laollaga	\$7,481.89
7	San Pablo Huitzo	\$14,235.62	24	Santo Domingo Chihuitan	\$3,781.43
8	Santiago Suchilquitongo	\$18,465.08	25	Salina Cruz	\$173,574.50
9	Soledad Etlá	\$10,110.69	26	San Blas Atempa	\$36,129.67
10	Trinidad Zaachila	\$6,729.51	27	San Pedro Huamelula	\$19,628.73
11	Villa de Etlá	\$19,597.12	28	San Pedro Huilotepec	\$5,615.39
12	Villa de Zaachila	\$60,153.40	29	Santo Domingo Tehuantepec	\$138,966.79
13	San Pablo Villa de Mitla	\$23,883.34	30	Miahuatlán de Porfirio Díaz	\$88,185.34
14	Tlacolula de Matamoros	\$41,813.76	31	San Mateo Río Hondo	\$7,093.91
15	Asunción Ixtaltepec	\$35,926.67	32	San Pedro Pochutla	\$83,833.03
16	Ciudad Ixtepec	\$18,913.12	33	Santa María Huatulco	\$75,561.78
17	El Espinal	\$54,532.03	34	Santa María Tonameca	\$44,541.52
35	San Pedro Mixtepec Juquila	\$84,102.34	59	Santiago Tapextla	\$6,051.48
36	Santa Catarina Juquila	\$105,169.51	60	Santiago Tetepec	\$9,348.49

37	Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	\$30,945.59	61	Santo Domingo Armenta	\$6,756.39
38	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	\$47,542.66	62	Putla Villa de Guerrero	\$74,242.17
39	San Agustín Amatengo	\$4,641.66	63	San Pedro Amuzgos	\$12,981.11
*40	San Andrés Cabecera Nueva	En este régimen	64	Santa Cruz Itundujia	\$20,358.79
41	Villa Sola de Vega	\$25,857.42	65	Santa María Ipalapa	\$9,871.74
42	Mártires de Tacubaya	\$3,085.48	66	Santa María Zacatepec	\$33,914.58
43	Pinotepa de Don Luis	\$13,094.62	67	Chalcatongo de Hidalgo	\$17,691.47
44	San Andrés Huaxpaltepec	\$12,353.86	68	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	\$78,641.83
45	San José Estancia Grande	\$1,989.28	69	San Pedro y San Pablo Teposcolula	\$8,623.21
46	San Juan Bautista lo de Soto	\$5,782.66	70	Villa de Tamazulapam del Progreso	\$14,558.20
47	San Juan Cacahuatepec	\$17,542.13	71	Villa Tejupam de la Unión	\$5,047.88
48	San Juan Colorado	\$15,782.84	72	Asunción Cuyotepeji	\$2,562.77
49	San Lorenzo	\$11,072.48	73	Fresnillo de Trujano	\$2,619.52
50	San Miguel Tlacamama	\$6,508.48	74	Heroica Ciudad de Huajuapam de León	\$151,913.31
51	San Pedro Atoyac	\$7,601.69	75	Mariscala de Juárez	\$8,473.87
52	San Pedro Jicayán	\$19,178.95	76	San Andrés Dinicuiti	\$5,009.05
53	San Sebastián Ixcapa	\$8,871.13	77	San Jerónimo Silacayoapilla	\$4,761.14
54	Santa María Cortijo	\$2,616.53	78	San Juan Bautista Suchitepec	\$1,132.04
55	Santa María Huazolotitlán	\$23,900.55	79	San Marcos Arteaga	\$5,666.17
56	Santiago Jamiltepec	\$41,368.66	80	San Martín Zacatepec	\$4,065.19
57	Santiago Llano Grande	\$8,533.60	81	San Miguel Amatitlán	\$13,264.87
58	Santiago Pinotepa Nacional	\$106,576.13	82	Santa Cruz Tacache de Mina	\$6,329.26
83	Santiago Ayuquillilla	\$5,095.67	107	Santa María Jacatepec	\$20,690.49



84	Santiago Cacaloxtepec	\$4,743.21	108	Asunción Ocotlán	\$9,372.93
85	Santiago Chazumba	\$10,113.68	109	Ciénaga de Zimatlán	\$8,133.36
86	Santiago Huajolotitlán	\$9,785.12	110	Magdalena Ocotlán	\$2,323.82
87	Santo Domingo Tonalá	\$17,739.26	111	Ocotlán de Morelos	\$44,582.63
88	Tezoatlán de Segura y Luna	\$29,621.09	112	San Antonino Castillo Velasco	\$11,365.20
89	Asunción Nochixtlán	\$36,264.46	113	San Baltasar Chichicapam	\$6,878.86
90	Huautepec	\$10,591.59	114	San Pablo Huixtepec	\$21,009.93
91	Huautla de Jiménez	\$58,725.65	115	Santa Ana Zegache	\$8,426.08
92	San Bartolomé Ayautla	\$7,628.57	116	Santa Gertrudis	\$7,592.73
93	San José Tenango	\$33,647.55	117	Zimatlán de Álvarez	\$41,840.65
94	San Juan Bautista Cuicatlán	\$21,513.91	118	Guadalupe de Ramírez	\$3,856.10
95	San Juan Bautista Tlacoatzintepec	\$4,336.99	119	San Agustín Atenango	\$5,684.09
96	San Juan Coatzacoapam	\$4,295.18	120	San Juan Ihualtepec	\$2,096.81
97	Santa María Tecomavaca	\$4,142.85	121	San Miguel Ahuehuetitlán	\$6,239.66
98	Santa María Teopoxco	\$7,464.29	122	San Nicolás Hidalgo	\$2,467.19
99	Santa María Texcatitlán	\$2,323.82	123	Santiago Juxtlahuaca	\$66,826.21
100	Teotitlán de Flores Magón	\$18,686.11	124	Santiago Tamazola	\$9,602.92
101	Valerio Trujano	\$3,536.50	125	Silcayoapam	\$20,272.60
102	Ayotzintepec	\$11,009.75	126	Zapotitlán Lagunas	\$7,792.85
103	Loma Bonita	\$85,557.24	127	Santa Cruz Amilpas	\$20,361.77
104	San José Chiltepec	\$22,790.13	128	Santa Lucia del Camino	\$111,343.08
105	San Juan Bautista Tuxtepec	\$343,420.13	129	Chahuities	\$21,520.69
106	San Juan Bautista Valle Nacional	\$50,255.86	130	Juchitán de Zaragoza	\$195,551.10
131	Reforma de Pineda	\$6,102.26	143	San Juan Guichicovi	\$62,096.25

132	San Dionisio del Mar	\$11,386.10	144	Santa María Petapa	\$28,381.63
133	San Francisco del Mar	\$13,731.75	145	Santo Domingo Petapa	\$17,076.17
134	San Francisco Ixhuatán	\$19,600.87	146	Acatlán de Pérez Figueroa	\$100,817.09
135	San Pedro Tapanatepec	\$28,324.06	147	Cosolapa	\$28,238.26
136	Santa María Xadani	\$14,937.54	148	San Felipe Jalapa de Díaz	\$47,375.39
137	Santiago Niltepec	\$12,303.90	149	San Felipe Usila	\$21,807.44
138	Santo Domingo Ingenio	\$18,994.15	150	San José Independencia	\$8,799.44
138	Santo Domingo Zanatepec	\$26,061.45	151	San Lucas Ojitlán	\$42,105.61
140	Unión Hidalgo	\$30,087.15	152	San Miguel Soyaltepec	\$72,874.87
141	El Barrio de la Soledad	\$28,599.67	153	San Pedro Ixcatlán	\$21,346.75
142	Matías Romero Avendaño	\$94,402.46	Total 153 Municipios Régimen de P.P.		\$5,310,389.75

\* Se tomó como base al Municipio de Reforma de Pineda, para calcular el tope de precampaña del Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, puesto que es el primer proceso electoral en el que los ciudadanos de dicho Municipio participan en la elección de sus concejales, por lo que al no haber datos sobre los resultados de la elección del 2010, se buscó un Municipio que tuviera un número similar de empadronados.

TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS (MR)

Dtto.	Cabecera del distrito electoral	Costo unitario del voto	Padrón electoral	Costo voto x padrón	Superficie en km2	Variación padrón electoral	Variación extensión territorial	Valor promedio variables	Tope de campaña 2013.
I	Oaxaca de Juárez (zona sur)	9.14	217,536	1,988,279	297.90	1.15	0.80	0.9750	1,938,572.03
II	Villa de Etla	9.14	129,041	1,179,435	2,254.39	1.05	0.90	0.9750	1,149,948.15
III	Ixtlán de Juárez	9.14	55,446	506,776	4,419.46	0.95	1.00	0.9750	494,106.60
IV	Tlacolula de Matamoros	9.14	116,897	1,068,439	7,693.21	1.05	1.20	1.1250	1,201,992.75
V	Ciudad Ixtepec	9.14	76,208	696,541	4,851.96	1.00	1.00	1.0000	696,541.00
VI	Santo Domingo Tehuantepec	9.14	141,546	1,293,730	2,683.06	1.05	0.90	0.9750	1,261,386.75
VII	Miahuatlán de Porfirio Díaz	9.14	92,891	849,024	3,752.20	1.00	1.00	1.0000	849,023.00
VIII	San Pedro Pochutla	9.14	138,578	1,266,603	4,029.05	1.05	1.00	1.0250	1,298,267.05
IX	San Pedro Mixtepec	9.14	109,581	1,001,570	4,235.73	1.05	1.00	1.0000	1,001.570.00
X	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	9.14	86,777	793,142	4,864.72	1.00	1.00	1.0000	793,141.00
XI	Santiago Pinotepa Nacional	9.14	134,450	1,228,873	4,237.01	1.05	1.00	1.0250	1,259,594.83
XII	Putla villa de Guerrero	9.14	68,635	627,324	3,249.52	0.95	0.90	0.9250	580,273.78
XIII	Heroica ciudad de Tlaxiaco	9.14	83,842	766,316	2,689.44	1.00	0.90	0.9500	727,999.25
XIV	San Pedro y San Pablo Teposcolula	9.14	32,142	293,778	3,368.17	0.95	0.90	0.9250	271,743.73

XV	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	9.14	113,858	1,040,662	3,166.59	1.05	0.90	0.9750	1,014,645.45
XVI	Asunción Nochixtlán	9.14	44,986	411,172	3,183.18	0.95	0.90	0.9250	380,334.10
XVII	Teotitlán de Flores Magón	9.14	138,059	1,261,859	4,272.74	1.05	1.00	1.0250	1,293,405.48
XVIII	San Juan Bautista Tuxtepec	9.14	182,000	1,663,480	2,411.30	1.10	0.90	1.0000	1,663,480.00
XIX	Ocotlán de Morelos	9.14	104,402	954,234	1,797.63	1.00	0.80	0.9000	858,810.60
XX	San Pedro y San Pablo Ayutla	9.14	101,448	927,235	8,095.09	1.00	1.20	1.1000	1,019,957.40
XXI	Santiago Juchitahuaca	9.14	87,393	798,772	3,925.72	1.00	1.00	1.0000	798,772.00
XXII	Oaxaca de Juárez (zona norte)	9.14	225,542	2,061,454	345.12	1.15	0.80	0.9750	2,009,916.68
XXIII	Juchitán de Zaragoza	9.14	139,882	1,278,521	4,640.17	1.05	1.00	1.0250	1,310,484.03
XXIV	Matías Romero Avendaño	9.14	89,585	818,807	7,800.38	1.00	1.20	1.1000	900,686.60
XXV	Acatlán de Pérez Figueroa	9.14	119,966	1,096,489	3,100.26	1.05	0.90	0.9750	1,096,076.78
				<b>28,872,516</b>	<b>95,364.00</b>	<b>T O T A L</b>			<b>\$25,843,729.00</b>

TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE CONCEJALES

No	Distrito Local	Nombre del Municipio	Valor Unitario del Voto	Padrón electoral al 01/02/2013.	Costo Voto X Padrón	variable padrón electoral	superficie Km2	Valor Extensión Territorial	Variabl e Duración	Promedio de variables	Tope de Campaña 2013.
1	I	Cuilapam de guerrero	9.14	13,107	119,797.98	1	49.75	1	0.75	0.9167	\$109,814.82
2	I	Oaxaca de Juárez	9.14	226,813	2,073,070.82	1.2	85.48	1	0.75	0.9833	\$2,038,519.64
3	I	San Jacinto Amilpas	9.14	9,255	84,590.70	1	12.76	1	0.75	0.9167	\$77,541.48
4	I	Santa Cruz Xoxocotlán	9.14	54,353	496,786.42	1	76.55	1	0.75	0.9167	\$455,387.55
5	II	San Andrés Zautla	9.14	2,835	25,911.90	1	21.69	1	0.75	0.9167	\$23,752.58
6	II	San Francisco Telixtlahuaca	9.14	8,360	76,410.40	1	79.1	1	0.75	0.9167	\$70,042.87
7	II	San Pablo Huitzo	9.14	5,044	46,102.16	1	63.79	1	0.75	0.9167	\$42,260.31
8	II	Santiago Suchilquitongo	9.14	6,744	61,640.16	1	44.65	1	0.75	0.9167	\$56,503.48
9	II	Soledad ETLA	9.14	3,830	35,006.20	1	34.45	1	0.75	0.9167	\$32,089.02
10	II	Trinidad Zaachila	9.14	2,436	22,265.04	1	34.45	1	0.75	0.9167	\$20,409.62
11	II	Villa de ETLA	9.14	7,403	67,663.42	1	17.86	1	0.75	0.9167	\$62,024.80
12	II	Villa de Zaachila	9.14	23,816	217,678.24	1	54.86	1	0.75	0.9167	\$199,538.39
13	IV	San Pablo Villa de Mitla	9.14	8,937	81,684.18	1	82.93	1	0.75	0.9167	\$74,877.17
14	IV	Tlacolula de Matamoros	9.14	16,432	150,188.48	1	244.96	1	0.75	0.9167	\$137,672.77
15	V	Asunción Ixtaltepec	9.14	12,356	112,933.84	1	547.33	1.1	0.75	0.9500	\$107,287.15
16	V	Ciudad Ixtepec	9.14	19,857	181,492.98	1	229.65	1	0.75	0.9167	\$166,368.57
17	V	El Espinal	9.14	6,706	61,292.84	1	82.93	1	0.75	0.9167	\$56,185.10
18	V	Magdalena Tequisistlán	9.14	5,506	50,324.84	1	599.64	1.2	0.75	0.9833	\$49,486.09

19	V	Magdalena Tlacotepec	9.14	1,106	10,108.84	1	234.75	1	0.75	0.9167	\$9,266.44
20	V	San Pedro Comitancillo	9.14	3,459	31,615.26	1	165.86	1	0.75	0.9167	\$28,980.66
21	V	Santa María Jalapa del Marques	9.14	9,312	85,111.68	1	562.64	1.1	0.75	0.9500	\$80,856.10
22	V	Santa María Mixtequilla	9.14	3,410	31,167.40	1	186.27	1	0.75	0.9167	\$28,570.12
23	V	Santiago Laollaga	9.14	2,671	24,412.94	1	506.5	1	0.75	0.9167	\$22,378.53
24	V	Santo Domingo Chihuitan	9.14	1,342	12,265.88	1	67.62	1	0.75	0.9167	\$11,243.72
25	VI	Salina Cruz	9.14	61,154	558,947.56	1.05	113.55	1	0.75	0.9333	\$521,684.39
26	VI	San Blas Atempa	9.14	13,073	119,487.22	1	148	1	0.75	0.9167	\$109,529.95
27	VI	San Pedro Huamelula	9.14	7,117	65,049.38	1	505.23	1.1	0.75	0.9500	\$61,796.91
28	VI	San Pedro Huilotepec	9.14	2,129	19,459.06	1	102.06	1	0.75	0.9167	\$17,837.47
29	VI	Santo Domingo Tehuantepec	9.14	45,999	420,430.86	1	965.8	1.3	0.75	1.0167	\$427,438.04
30	VII	Miahuatlán de Porfirio Díaz	9.14	32,070	293,119.80	1	326.61	1.1	0.75	0.9500	\$278,463.81
31	VII	San Mateo Rio Hondo	9.14	2,526	23,087.64	1	91.86	1	0.75	0.9167	\$21,163.67
32	VIII	San Pedro Pochutla	9.14	30,849	281,959.86	1	421.02	1.1	0.75	0.9500	\$267,861.87
33	VIII	Santa María Huatulco	9.14	28,314	258,789.96	1	579.22	1.1	0.75	0.9500	\$245,850.46
34	VIII	Santa María Tonameca	9.14	16,779	153,360.06	1	454.19	1.1	0.75	0.9500	\$145,692.06
35	IX	San Pedro Mixtepec Juquila	9.14	31,572	288,568.08	1	331.71	1.1	0.75	0.9500	\$274,139.68
36	IX	Santa Catarina Juquila	9.14	10,789	98,611.46	1	811.42	1.2	0.75	0.9833	\$96,967.94
37	IX	Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	9.14	34,064	311,344.96	1	1,249.03	1.4	0.75	1.0500	\$326,912.21
38	X	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	9.14	17,415	159,173.10	1	283.23	1	0.75	0.9167	\$145,908.68
39	X	San Agustín Amatengo	9.14	1,642	15,007.88	1	58.69	1	0.75	0.9167	\$13,757.22
40	X	<b>San Andrés Cabecera Nueva</b>	9.14	9,070	82,899.80	1	680.01	1.2	0.75	0.9833	\$81,518.14
41	XI	Villa Sola de Vega	9.14	1,131	10,337.34	1	89.31	1	0.75	0.9167	\$9,475.90
42	XI	Mártires de Tacubaya	9.14	4,738	43,305.32	1	51.03	1	0.75	0.9167	\$39,696.54

43	XI	Pinotepa de Don Luis	9.14	4,533	41,431.62	1	67.62	1	0.75	0.9167	\$37,978.99
44	XI	San Andrés Huaxpaltepec	9.14	731	6,681.34	1	103.34	1	0.75	0.9167	\$6,124.56
45	XI	San José Estancia Grande	9.14	2,133	19,495.62	1	63.79	1	0.75	0.9167	\$17,870.99
46	XI	San Juan Bautista lo de Soto	9.14	6,496	59,373.44	1	153.1	1	0.75	0.9167	\$54,425.65
47	XI	San Juan Cacahuatepec	9.14	6,067	55,452.38	1	85.48	1	0.75	0.9167	\$50,831.35
48	XI	San Juan Colorado	9.14	4,007	36,623.98	1	89.31	1	0.75	0.9167	\$33,571.98
49	XI	San Lorenzo	9.14	2,461	22,493.54	1	108.44	1	0.75	0.9167	\$20,619.08
50	XI	San Miguel Tlacamama	9.14	2,902	26,524.28	1	94.41	1	0.75	0.9167	\$24,313.92
51	XI	San Pedro Atoyac	9.14	7,474	68,312.36	1	65.07	1	0.75	0.9167	\$62,619.66
52	XI	San Pedro Jicayán	9.14	3,188	29,138.32	1	104.62	1	0.75	0.9167	\$26,710.13
53	XI	San Sebastián Ixcapa	9.14	1,041	9,514.74	1	88.03	1	0.75	0.9167	\$8,721.85
54	XI	Santa María Cortijo	9.14	8,445	77,187.30	1	322.78	1.1	0.75	0.9500	\$73,327.94
55	XI	Santa María Huazolotitlán	9.14	14,094	128,819.16	1	622.6	1.2	0.75	0.9833	\$126,672.17
56	XI	Santiago Jamiltepec	9.14	3,010	27,511.40	1	114.82	1	0.75	0.9167	\$25,218.78
57	XI	Santiago Llano Grande	9.14	37,217	340,163.38	1	719.56	1.2	0.75	0.9833	\$334,493.99
58	XI	Santiago Pinotepa Nacional	9.14	2,289	20,921.46	1	187.55	1	0.75	0.9167	\$19,178.01
59	XI	Santiago Tapextla	9.14	3,398	31,057.72	1	380.2	1.1	0.75	0.9500	\$29,504.83
60	XI	Santiago Tetepec	9.14	2,542	23,233.88	1	125.03	1	0.75	0.9167	\$21,297.72
61	XII	Santo Domingo Armenta	9.14	24,472	223,674.08	1	884.15	1.3	0.75	1.0167	\$227,401.98
62	XII	Putla Villa de Guerrero	9.14	8,800	80,432.00	1	74	1	0.75	0.9167	\$73,729.33
63	XII	San Pedro Amuzgos	9.14	7,404	67,672.56	1	211.78	1	0.75	0.9167	\$62,033.18
64	XII	Santa Cruz Itundujia	9.14	3,729	34,083.06	1	109.72	1	0.75	0.9167	\$31,242.81
65	XII	Santa María Ipalapa	9.14	12,362	112,988.68	1	524.36	1.1	0.75	0.9500	\$107,339.25
66	XII	Santa María Zacatepec	9.14	2,088	19,084.32	1	223.27	1	0.75	0.9167	\$17,494.60
67	XIII	Chalcatongo de Hidalgo	9.14	6,518	59,574.52	1	111	1	0.75	0.9167	\$54,609.98



68	XIII	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	9.14	28,052	256,395.28	1	343.2	1.1	0.75	0.9500	\$243,575.52
69	XIV	San Pedro y San Pablo Teposcolula	9.14	3,076	28,114.64	1	162.03	1	0.75	0.9167	\$25,771.75
70	XIV	Villa de Tamazulapam del Progreso	9.14	5,229	47,793.06	1	102.06	1	0.75	0.9167	\$43,810.31
71	XIV	Villa Tejupam de la Unión	9.14	1,762	16,104.68	1	71.45	1	0.75	0.9167	\$14,762.62
72	XV	Asunción Cuyotepeji	9.14	902	8,244.28	1	76.55	1	0.75	0.9167	\$7,557.26
73	XV	Fresnillo de Trujano	9.14	945	8,637.30	1	98.24	1	0.75	0.9167	\$7,917.53
74	XV	Heroica Ciudad de Huajuapam de León	9.14	55,026	502,937.64	1.05	361.06	1.1	0.75	0.9667	\$486,173.05
75	XV	Mariscala de Juárez	9.14	3,032	27,712.48	1	72.72	1	0.75	0.9167	\$25,403.11
76	XV	San Andrés Dinicuiti	9.14	1,812	16,561.68	1	121.2	1	0.75	0.9167	\$15,181.54
77	XV	San Jerónimo Silacayoapilla	9.14	1,321	12,073.94	1	30.62	1	0.75	0.9167	\$11,067.78
78	XV	San Juan Bautista Suchitepec	9.14	415	3,793.10	1	38.28	1	0.75	0.9167	\$3,477.01
79	XV	San Marcos Arteaga	9.14	1,430	13,070.20	1	133.96	1	0.75	0.9167	\$11,981.02
80	XV	San Martin Zacatepec	9.14	1,350	12,339.00	1	76.55	1	0.75	0.9167	\$11,310.75
81	XV	San Miguel Amatitlán	9.14	4,944	45,188.16	1	196.48	1	0.75	0.9167	\$41,422.48
82	XV	Santa Cruz Tacache de Mina	9.14	2,342	21,405.88	1	33.17	1	0.75	0.9167	\$19,622.06
83	XV	Santiago Ayuquililla	9.14	1,849	16,899.86	1	48.48	1	0.75	0.9167	\$15,491.54
84	XV	Santiago Cacaloxtepec	9.14	1,665	15,218.10	1	51.03	1	0.75	0.9167	\$13,949.93
85	XV	Santiago Chazumba	9.14	3,511	32,090.54	1	280.68	1	0.75	0.9167	\$29,416.33
86	XV	Santiago Huajolotitlán	9.14	3,630	33,178.20	1	173.51	1	0.75	0.9167	\$30,413.35
87	XV	Santo Domingo Tonalá	9.14	6,340	57,947.60	1	126.31	1	0.75	0.9167	\$53,118.63
88	XV	Tezoatlán de Segura y Luna	9.14	10,246	93,648.44	1	334.27	1.1	0.75	0.9500	\$88,966.02
89	XVI	Asunción Nochixtlán	9.14	12,753	116,562.42	1	820.35	1.2	0.75	0.9833	\$114,619.71
90	XVII	Huautepec	9.14	3,982	36,395.48	1	35.72	1	0.75	0.9167	\$33,362.52







91	XVII	Huautla de Jiménez	9.14	22,096	201,957.44	1	71.45	1	0.75	0.9167	\$185,127.65
92	XVII	San Bartolomé Ayautla	9.14	2,769	25,308.66	1	118.65	1	0.75	0.9167	\$23,199.61
93	XVII	San José Tenango	9.14	12,440	113,701.60	1	144.17	1	0.75	0.9167	\$104,226.47
94	XVII	San Juan Bautista Cuicatlán	9.14	7,433	67,937.62	1	543.5	1.1	0.75	0.9500	\$64,540.74
95	XVII	San Juan Bautista Tlacoatzintepec	9.14	1,612	14,733.68	1	183.72	1	0.75	0.9167	\$13,505.87
96	XVII	San Juan Coatzospam	9.14	1,583	14,468.62	1	63.79	1	0.75	0.9167	\$13,262.90
97	XVII	Santa María Tecomavaca	9.14	1,509	13,792.26	1	221.99	1	0.75	0.9167	\$12,642.91
98	XVII	Santa María Teopoxco	9.14	2,782	25,427.48	1	25.52	1	0.75	0.9167	\$23,308.52
99	XVII	Santa María Texcatlán	9.14	861	7,869.54	1	44.66	1	0.75	0.9167	\$7,213.75
100	XVII	Teotitlán de Flores Magón	9.14	6,761	61,795.54	1	95.69	1	0.75	0.9167	\$56,645.91
101	XVII	Valerio Trujano	9.14	1,293	11,818.02	1	53.58	1	0.75	0.9167	\$10,833.19
102	XVIII	Ayotzintepec	9.14	4,348	39,740.72	1	169.69	1	0.75	0.9167	\$36,428.99
103	XVIII	Loma Bonita	9.14	30,283	276,786.62	1	588.15	1.1	0.75	0.9500	\$262,947.29
104	XVIII	San José Chiltepec	9.14	8,467	77,388.38	1	204.13	1	0.75	0.9167	\$70,939.35
105	XVIII	San Juan Bautista Tuxtepec	9.14	113,691	1,039,135.74	1.1	625.15	1.2	0.75	1.0167	\$1,056,454.67
106	XVIII	San Juan Bautista Valle Nacional	9.14	17,766	162,381.24	1	394.23	1.1	0.75	0.9500	\$154,262.18
107	XVIII	Santa María Jacatepec	9.14	7,445	68,047.30	1	429.95	1.1	0.75	0.9500	\$64,644.94
108	XIX	Asunción Ocotlán	9.14	3,288	30,052.32	1	12.76	1	0.75	0.9167	\$27,547.96
109	XIX	Ciénaga de Zimatlán	9.14	2,845	26,003.30	1	25.52	1	0.75	0.9167	\$23,836.36
110	XIX	Magdalena Ocotlán	9.14	845	7,723.30	1	24.24	1	0.75	0.9167	\$7,079.69
111	XIX	Ocotlán de Morelos	9.14	16,226	148,305.64	1	123.76	1	0.75	0.9167	\$135,946.84
112	XIX	San Antonino Castillo Velasco	9.14	4,084	37,327.76	1	33.17	1	0.375	0.7917	\$29,551.14
113	XIX	San Baltasar Chichicapam	9.14	2,403	21,963.42	1	100.79	1	0.75	0.9167	\$20,133.14
114	XIX	San Pablo Huixtepec	9.14	7,626	69,701.64	1	17.86	1	0.75	0.9167	\$63,893.17




115	XIX	Santa Ana Zegache	9.14	3,026	27,657.64	1	26.79	1	0.75	0.9167	\$25,352.84
116	XIX	Santa Gertrudis	9.14	2,703	24,705.42	1	21.69	1	0.75	0.9167	\$22,646.64
117	XIX	Zimatlán de Álvarez	9.14	15,224	139,147.36	1	255.16	1	0.75	0.9167	\$127,551.75
118	XXI	Guadalupe de Ramírez	9.14	1,350	12,339.00	1	59.96	1	0.75	0.9167	\$11,310.75
119	XXI	San Agustín Atenango	9.14	1,987	18,161.18	1	82.93	1	0.75	0.9167	\$16,647.75
120	XXI	San Juan Ihualtepec	9.14	689	6,297.46	1	146.72	1	0.75	0.9167	\$5,772.67
121	XXI	San Miguel Ahuehuetitlán	9.14	2,146	19,614.44	1	94.41	1	0.75	0.9167	\$17,979.90
122	XXI	San Nicolás Hidalgo	9.14	904	8,262.56	1	56.14	1	0.75	0.9167	\$7,574.01
123	XXI	Santiago Juxtlahuaca	9.14	23,658	216,234.12	1	583.05	1.1	0.75	0.9500	\$205,422.41
124	XXI	Santiago Tamazola	9.14	3,522	32,191.08	1	204.13	1	0.75	0.9167	\$29,508.49
125	XXI	Silacayoapam	9.14	6,783	61,996.62	1	417.2	1.1	0.75	0.9500	\$58,896.79
126	XXI	Zapotitlán Lagunas	9.14	2,805	25,637.70	1	112.27	1	0.75	0.9167	\$23,501.23
127	XXII	Santa Cruz Amilpas	9.14	7,526	68,787.64	1	10.21	1	0.75	0.9167	\$63,055.34
128	XXII	Santa Lucia del Camino	9.14	39,094	357,319.16	1	7.65	1	0.75	0.9167	\$327,542.56
129	XXIII	Chahuities	9.14	8,033	73,421.62	1	160.75	1	0.75	0.9167	\$67,303.15
130	XXIII	Juchitán de Zaragoza	9.14	68,598	626,985.72	1.05	414.64	1.1	0.75	0.9667	\$606,086.20
131	XXIII	Reforma de Pineda	9.14	2,094	19,139.16	1	193.92	1	0.75	0.9167	\$17,544.23
132	XXIII	San Dionisio del Mar	9.14	4,027	36,806.78	1	237.3	1	0.75	0.9167	\$33,739.55
133	XXIII	San Francisco del Mar	9.14	5,003	45,727.42	1	400.61	1.1	0.75	0.9500	\$43,441.05
134	XXIII	San Francisco Ixhuatán	9.14	6,741	61,612.74	1	406.99	1.1	0.75	0.9500	\$58,532.10
135	XXIII	San Pedro Tapanatepec	9.14	10,054	91,893.56	1	544.78	1.1	0.75	0.9500	\$87,298.88
136	XXIII	Santa María Xadani	9.14	5,640	51,549.60	1	89.31	1	0.75	0.9167	\$47,253.80
137	XXIII	Santiago Niltepec	9.14	4,111	37,574.54	1	680.01	1.2	0.75	0.9833	\$36,948.30
138	XXIII	Santo Domingo Ingenio	9.14	6,545	59,821.30	1	354.68	1.1	0.75	0.9500	\$56,830.24
139	XXIII	Santo Domingo Zanatepec	9.14	8,305	75,907.70	1	1,024.4 9	1.3	0.75	1.0167	\$77,172.83

140	XXIII	Unión Hidalgo	9.14	10,731	98,081.34	1	132.69	1	0.75	0.9167	\$89,907.90
141	XXIV	El Barrio de la Soledad	9.14	10,340	94,507.60	1	233.48	1	0.75	0.9167	\$86,631.97
142	XXIV	Matías Romero Avendaño	9.14	30,536	279,099.04	1	1,459.54	1.4	0.75	1.0500	\$293,053.99
143	XXIV	San Juan Guichicovi	9.14	21,992	201,006.88	1	563.91	1.1	0.75	0.9500	\$190,956.54
144	XXIV	Santa María Petapa	9.14	10,823	98,922.22	1	145.44	1	0.75	0.9167	\$90,678.70
145	XXIV	Santo Domingo Petapa	9.14	6,420	58,678.80	1	232.2	1	0.75	0.9167	\$53,788.90
146	XXV	Acatlán de Pérez Figueroa	9.14	33,090	302,442.60	1	933.9	1.3	0.75	1.0167	\$307,483.31
147	XXV	Cosolapa	9.14	10,125	92,542.50	1	149.27	1	0.75	0.9167	\$84,830.63
148	XXV	San Felipe Jalapa de Díaz	9.14	17,500	159,950.00	1	154.38	1	0.75	0.9167	\$146,620.83
149	XXV	San Felipe Usila	9.14	7,988	73,010.32	1	255.17	1	0.75	0.9167	\$66,926.13
150	XXV	San José Independencia	9.14	3,147	28,763.58	1	58.69	1	0.75	0.9167	\$26,366.62
151	XXV	San Lucas Ojitlán	9.14	14,539	132,886.46	1	595.81	1.2	0.75	0.9833	\$130,671.69
152	XXV	San Miguel Soyaltepec	9.14	26,104	238,590.56	1	579.22	1.1	0.75	0.9500	\$226,661.03
153	XXV	San Pedro Ixcatlán	9.14	7,472	68,294.08	1	373.82	1.1	0.75	0.9500	\$64,879.38
<b>Total 153 Municipios Régimen de P.P.</b>										<b>\$16,345,000.64</b>	

## ANEXO IV

NÚMERO DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LOS 25 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES.






PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE	ACREDITADO	SUSTITUCIONES
	25	25	50	63
	25	25	50	62
	25	25	50	40
	25	24	49	53
	25	25	50	62
	25	25	50	90

	25	25	50	31
	25	25	50	53
	25	25	50	78





Fuente: Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos y Participación Ciudadana

## ANEXO V

NÚMERO DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LOS 153 CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES.

PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE	ACREDITADO	SUSTITUCIONES
	153	153	306	225
	153	153	306	177
	152	152	304	176
	97	69	162	33
	152	152	304	111



	99	97	196	89
	126	126	252	113
	152	152	304	109
	132	130	262	95

Fuente: Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos y Participación Ciudadana

## ANEXO VI

RELACIÓN DE CIUDADANOS INSACULADOS												
Dtto	Cabecera Distrital	Ciudadanos insaculados	Visitados	% Avance entrega	Aceptados	% Avance	Funcionarios M.D.C.	Total de Casillas aprobadas	Negativas	NO notificados	Por notificar	%
I	Oaxaca de Juárez (Zona Sur)	20,644	20,644	100%	4,201	175%	2,394	342	1,418	15,025	0	0%
II	Villa de Etla	12,403	12,403	100%	3,246	214%	1,519	217	111	9,046	0	0%
III	Ixtlán de Juárez	5,639	5,639	100%	2,376	281%	847	121	458	2,805	0	0%
IV	Tlacolula de Matamoros	10,993	10,993	100%	2,829	194%	1,456	208	0	8,164	0	0%
V	Ciudad Ixtepec	7,352	7,352	100%	1,987	194%	1,022	146	2,672	2,693	0	0%
VI	Santo Domingo Tehuantepec	13,564	13,564	100%	2,500	146%	1,715	245	1,231	9,833	0	0%
VII	Miahuatlán de Porfirio Díaz	8,957	8,957	100%	2,995	255%	1,176	168	1,255	4,707	0	0%
VIII	San Pedro Pochutla	13,345	13,345	100%	3,373	204%	1,652	236	18	9,954	0	0%
IX	San Pedro Mixtepec	10,158	10,158	100%	2,641	210%	1,260	180	399	7,118	0	0%
X	H. Cd. de Ejutla de Crespo	8,167	8,167	100%	2,138	205%	1,043	149	4	6,025	0	0%
XI	Santiago Pinotepa Nacional	12,616	12,616	100%	2,934	175%	1,680	240	5,912	3,770	0	0%
XII	Putla Villa de Guerrero	6,296	6,296	100%	1,685	194%	868	124	86	4,525	0	0%
XIII	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	8,322	8,322	100%	2,966	262%	1,134	162	5,356	0	0	0%
XIV	San Pedro Y San Pablo Teposcolula	4,021	4,021	100%	1,561	265%	588	84	232	2,228	0	0%
XV	H. Cd. de Huajuapán de León	11,847	11,847	100%	2,730	183%	1,491	213	1,491	7,626	0	0%
XVI	Asunción Nochixtlán	4,672	4,672	100%	1,320	198%	665	95	223	3,129	0	0%
XVII	Teotitlán de Flores Magón	13,448	13,448	100%	3,136	164%	1,911	273	10,312	0	0	0%

XVIII	San Juan Bautista Tuxtepec	17,288	17,288	100%	4,104	187%	2,198	314	8,829	4,355	0	0%
XIX	Ocotlán de Morelos	9,815	9,815	100%	2,501	197%	1,267	181	321	6,993	0	0%
XX	San Pedro y San Pablo Ayutla	9,478	9,340	99%	2,736	211%	1,295	185	2,329	4,275	138	1%
XXI	Santiago Juchitahuaca	8,728	8,728	100%	1,549	129%	1,204	172	910	6,269	0	0%
XXII	Oaxaca de Juárez (Zona Norte)	21,387	21,387	100%	3,326	132%	2,513	359	780	17,281	0	0%
XXIII	H. Cd. de Juchitán de Zaragoza	13,336	12,627	95%	2,818	168%	1,680	240	1,168	8,641	709	5%
XXIV	Matías Romero Avendaño	8,665	7,764	90%	2,177	183%	1,190	170	5,583	4	901	10%
XXV	Acatlán de Pérez Figueroa	11,359	11,359	100%	3,672	238%	1,540	220	367	7,320	0	0%
		272,500	270,752	99%	67,501	191%	35,308	5,044	51,465	151,786	1,748	1%

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del IEEPCO.

**ANEXO VII**
**REGISTRO DE PLANILLAS DE CONCEJALES (PARTIDOS POLÍTICOS).**

DISTRITO	Municipio	Número candidatos props/sups	UPD	CPO	PMC	PUP	PNA	PSO	Total candidatos
DISTRITO I OAXACA DE JUÁREZ (ZONA SUR)	Cuilápam De Guerrero	14	14	14	14	14	14	14	84
	Oaxaca De Juárez	22	22	22	22	22	22	22	132
	San Jacinto Amilpas	10	10	10	10	10	0	20	50
	Santa Cruz Xoxocotlán	18	18	18	18	18	18	18	108
DISTRITO II VILLA DE ETLA	San Andrés Zautla	10	10	10	0	0	0	10	30
	San Francisco Telixtlahuaca	10	10	10	0	10	10	10	50
	San Pablo Huitzo	10	10	10	10	10	10	10	60
	Santiago Suchilquitongo	10	10	10	0	10	0	10	40
	Soledad ETLA	10	10	10	10	0	0	10	40
	Trinidad Zaachila	10	10	10	0	0	0	0	20
	Villa De ETLA	10	10	10	10	10	10	10	60
	Villa De Zaachila	14	14	14	14	14	14	14	84
DISTRITO IV TLACOLULA DE MATAMOROS	San Pablo Villa De Mitla	10	10	10	10	0	0	0	30
	Tlacolula De Matamoros	14	14	14	14	14	14	14	84
DISTRITO V CIUDAD IXTEPEC	Asunción Ixtaltepec	10	10	10	10	10	10	0	50
	El Espinal	10	10	10	10	10	0	0	40
	Cd. Ixtepec	14	14	14	14	14	14	14	84
	Magdalena Tequisistlán	10	10	10	10	10	10	10	60
	Magdalena Tlacotepec	10	10	10	10	0	0	10	40
	San Pedro Comitancillo	10	10	10	0	10	0	0	30
	Santa María Jalapa Del Marqués	10	10	10	10	0	10	0	40
	Santa María Mixtequilla	10	10	10	10	0	0	0	30
	Santiago Laollaga	10	10	10	10	0	0	0	30

	Santo Domingo Chihuitán	10	10	10	0	0	0	0	20
DISTRITO VI SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	Salina Cruz	18	18	18	18	18	18	18	108
	San Blas Atempa	14	14	14	14	0	0	0	42
	San Pedro Huamelula	10	10	10	10	0	10	10	50
	San Pedro Huilotepec	10	10	10	10	0	0	0	30
	Santo Domingo Tehuantepec	18	18	18	18	18	18	18	108
DISTRITO VII MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ	Miahuatlán De Porfirio Díaz	14	14	14	14	14	14	14	84
	San Mateo Río Hondo	10	10	10	10	0	0	0	30
DISTRITO VIII SAN PEDRO POUCHTLA	San Pedro Pochutla	14	14	14	14	14	14	14	84
	Santa María Huatulco	14	14	14	14	14	14	14	84
	Santa María Tonameca	14	14	14	14	14	14	0	70
DISTRITO IX SAN PEDRO MIXTEPEC	San Pedro Mixtepec	14	14	14	14	14	14	14	84
	Villa De Tututepec De Melchor Ocampo	14	14	14	14	14	14	0	70
	Santa Catarina Juquila	10	10	10	10	0	0	10	40
DISTRITO X HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	H. Cd. De Ejutla De Crespo	14	14	14	14	14	14	14	84
	San Agustín Amatengo	10	10	10	0	0	0	0	20
	Villa Sola De Vega	10	10	10	0	0	10	0	30
DISTRITO XI SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	Mártires De Tacubaya	10	10	10	10	10	0	0	40
	Pinotepa De Don Luis	10	10	10	0	0	0	0	20
	San Andrés Huaxpaltepec	10	10	10	10	10	10	0	50
	San José Estancia Grande	10	10	10	0	0	0	0	20
	San Juan Bautista Lo De Soto	10	10	10	10	10	0	0	40
	San Juan Cacahuatepec	10	10	10	10	10	0	0	40
	San Juan Colorado	10	10	10	0	10	0	0	30
	San Lorenzo	10	10	10	10	10	10	0	50
	San Miguel Tlacamama	10	10	10	0	10	0	0	30
San Pedro Atoyac	10	10	10	0	0	0	0	20	

	San Pedro Jicayán	10	10	10	10	10	0	0	40
	San Sebastián Ixcapa	10	10	10	0	10	10	0	40
	Santa María Cortijo	10	10	10	0	10	0	0	30
	Santa María Huazolotitlán	10	10	10	10	0	10	0	40
	Santiago Jamiltepec	14	14	14	14	14	0	0	56
	Santiago Llano Grande	10	10	10	0	0	0	0	20
	Santiago Pinotepa Nacional	18	18	18	18	18	0	18	90
	Santiago Tapextla	10	10	10	0	0	0	0	20
	Santiago Tetepec	10	10	10	0	0	0	0	20
	Santo Domingo Armenta	10	10	10	0	0	0	0	20
DISTRITO XII PUTLA VILLA DE GUERRERO	Putla Villa De Guerrero	14	14	14	14	14	14	14	84
	San Andrés Cabecera Nueva	10	10	10	0	10	0	0	30
	San Pedro Amuzgos	10	10	10	0	10	0	0	30
	Santa Cruz Itundujia	10	10	10	0	10	0	0	30
	Santa María Ipalapa	10	10	10	0	10	0	0	30
	Santa María Zacatepec	14	14	14	0	14	0	0	42
DISTRITO XIII HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	Chalcatongo De Hidalgo	10	10	10	10	10	10	0	50
	H. Ciudad De Tlaxiaco	14	14	14	14	14	14	14	84
DISTRITO XIV SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA	San Pedro Y San Pablo Teposcolula	10	10	10	10	0	0	0	30
	Villa De Tamazulápam Del Progreso	10	10	10	10	10	0	0	40
	Villa Tejúpam De La Unión	10	10	10	10	10	0	0	40
DISTRITO XV HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	Asunción Cuyotepeji	10	10	10	0	0	0	0	20
	Fresnillo De Trujano	10	10	10	0	0	10	0	30
	H. Cd. De Huajuapam De León	18	18	18	18	18	18	18	108
	Mariscal De Juárez	10	10	10	10	0	10	10	50
	San Andrés Dinicuiti	10	10	10	0	0	0	0	20







DISTRITO XXIII  HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA	Chahuities	10	10	10	10	0	0	10	40
	H. Cd. De Juchitán De Zaragoza	18	18	18	18	18	18	18	108
	Reforma De Pineda	10	10	10	10	0	0	0	30
	San Dionisio Del Mar	10	10	10	0	0	0	10	30
	San Francisco Del Mar	10	10	10	10	10	0	0	40
	San Francisco Ixhuatán	10	10	10	10	0	0	0	30
	San Pedro Tapanatepec	10	10	10	0	0	0	0	20
	Santa María Xadani	10	10	10	0	10	10	0	40
	Santiago Niltepec	10	10	10	10	0	0	10	40
	Santo Domingo Ingenio	10	10	10	0	10	10	0	40
	Santo Domingo Zanatepec	10	10	10	10	10	0	10	50
	Unión Hidalgo	10	10	10	10	0	10	0	40
DISTRITO XXIV  MATÍAS ROMERO AVENDAÑO	El Barrio De La Soledad	10	10	10	10	10	10	0	50
	Matías Romero Avendaño	14	14	14	14	14	0	14	70
	San Juan Guichicovi	14	14	14	14	14	0	0	56
	Santa María Petapa	14	14	14	14	14	0	0	56
	Santo Domingo Petapa	10	10	10	10	10	0	0	40
DISTRITO XXV  ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA	Acatlán De Pérez Figueroa	14	14	14	14	14	14	14	84
	Cosolapa	10	10	10	10	10	10	10	60
	San Felipe Jalapa De Díaz	14	14	14	14	14	14	14	84
	San Felipe Usila	10	10	10	0	10	0	10	40
	San José Independencia	10	10	10	0	0	0	0	20
	San Lucas Ojitlán	14	14	14	14	14	14	14	84
	San Miguel Soyaltepec	14	14	14	14	14	14	14	84
	San Pedro Ixcatlán	10	10	10	10	10	0	0	50

Fuente: Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos y Participación Ciudadana

## SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS A CONCEJALES

N°	ACUERDO DE FECHA	N° CANDIDATOS	N° MUNICIPIOS
1	10-JUN-13	299	87
2	24-JUN-13	1	1
3	24-JUN-13	1	1
4	29-JUN-13	1	1
5	29-JUN-13	8	3
6	29-JUN-13	2	1
7	29-JUN-13	1	1
8	29-JUN-13	98	40
9	2-JUL-13	2	1
10	3-JUL-13	2	1
11	3-JUL-13	1	1
12	6-JUL-13	4	1
13	6-JUL-13	1	1
14	6-JUL-13	1	1
15	6-JUL-13	1	1
<b>TOTAL</b>		<b>423</b>	<b>142</b>

Fuente: Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos y Participación Ciudadana del IEEPCO

## ANEXO VIII

### MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS Y CONCEJALES

N°			Tribunal	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	IMPUGNADO	Actor	MES	SENTIDO DE LA SENTENCIA
1	JDC	CG	SX	JRCE	CG-IEEPCO-15/2013	Rafael Armando Arellanes Caballero (Pt)	FEB	Confirma
2	JDC	UE	S.SUP	JDC-UE		Angeles Citlalli Rincon Montaña	FEB	reconduce a cotaipo
3	RA	CG	TEEPJO	RA-02	CG-IEEPCO-18/2013	Jorge Cruz Alcántara (Psd)	FEB	Infundados e inoperantes
4	JDC	CG	SX	JDC -04	CG-IEEPCO-18/2013	Diana Valeria Jimenez Martinez	FEB	Sala Xalapa.- Reencauza a Juicio Local. TEEPJO.- Sobresee
5	JDC	CG	S.SUP	JDC -03	Omisión c.g. plazos	Hector Jairo García	FEB	Es inexistente la omisión reclamada
6	RA	CG	TEEPJO	RA-03	CG-IEEPCO-15/2013	Ricardo Coronado Sanginéz (Pmc)	MZO	Confirma
7	RA	CG	TEEPJO	RA-04	CG-IEEPCO-18/2013	Elías Cortes López (Pri)	MZO	Confirma
8	JDC	UYC	S.SUP	JDC	Administrador Cotzocón	Oralia Rojas Bautista Y Luis A. Casiano V.	MZO	Se confirma Acuerdo
9	JDC	CG	SX	JDC-05	CG-IEEPCO-18/2013	Hugo Jarquín	MZO	Sala Xalapa.- Reencauza a Juicio Local. TEEPJO.- Sobresee
10	JDC	UE	S.SUP	JDC-UE	Prorroga a solicitud	Ángeles Citlalli Rincón Montaña	MZO	reconduce a cotaipo
11	JDC	CG	S.SUP	JDC-06	CG-IEEPCO-24/2013	Ángeles Citlalli Rincón Montaña	MZO	Sala Superior.- remite los originales a la Regional. Sala Xalapa.- reencauza a Juicio Local. TEEPJO.- Desecha y Sala Xalapa.- Confirma

12	JDC	CQD	TEEPJO	JDC-01	OMISIÓN UQD VS HUGO JARQUÍN	Verónica Jazmín Contreras Rendón	MZO	SE SOBREESE
13	JDC	CQD	TEEPJO	JDC-02	Acuerdo dictado en 13 de Marzo de 2013, dictado en PS de número CQD/PSE/032/2013.	Verónica Jazmín Contreras Rendón	MZO	Se declaran parcialmente fundados agravios y se requiere a la Comisión de Quejas para que se pronuncie respecto de la medida cautelar solicitada
14	RA	CG	TEEPJO	RA-05	Resolución de quejas	Luis De Guadalupe Martínez Ramírez	MZO	Confirma
15	JDC	CG	TEEPJO	JDC-08	CG-IEEPCO-32/2013	Dámaso Sánchez Martínez	MZO	Improcedente
16	JDC	CG	TEEPJO	JDC-07	CG-IEEPCO-29/2013	Gerardo Jesús Vasconcelos Echeverría	MZO	Confirma
17	JDC	CG	TEEPJO	SIN-JDC-01/2013	Omisión de la Directora Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos, a dar contestación al escrito de 27 /03/2013.	Hugo Cesar Cruz Ruiz	ABR	REVOCA
18	RA	CG	TEEPJO	RA-06	Resolución RCG-IEEPCO-9/2013	Marco Antonio Estrada Aguilar	ABR	Confirma
19	RA	CG	TEEPJO	RA-07	Resolución RCG-IEEPCO-9/2013	Eduardo Farret Sampedro	ABR	Confirma
20	RA	UYC	TEEPJO	RA-01		Pedro Díaz Y Otros	ABR	
21	RA	CG	TEEPJO	RA-08	Nombramiento integrantes Consejo Mpal. Xadani, oax.	Feliciano Jiménez Jiménez	ABR	
22	RA	CG	TEEPJO	RA-09	Nombramiento integrantes Consejo Mpal. Xadani, oax.	Rubí Cruz Luis	ABR	Confirma
23	RA	CG	TEEPJO	RA-10	Nombramiento integrante Consejo Mpal. Sn.felipe usila, tuxtepec, oaxaca.	Carlos Santiago Olivares	ABR	Improcedente
24	RA	CG	TEEPJO	RA-11	Sesión instalación Consejo Mpal. Loma bonita, oax. Y nombramiento integrante	Gabriela Montes Ramírez	ABR	Improcedente
25	RA	CG	TEEPJO	RA-12	Sesión instalación consejo mpal. San Juan Bautista Tuxtepec, Oax. Y nombramiento integrante	Claudia Velia Juárez Peralta	ABR	Improcedente
26	RA	CG	TEEPJO	RA-13	En el consejo municipal de San Juan Colorado, pretenden integrarse militantes del PRI	Rafael Quiroz Mendoza	ABR	Improcedente
27	RA	CG	TEEPJO	RA-14	Integración del Consejo Mpal. Electoral De Sta. María Mixtequilla	Humberto Azcaray Orozco	ABR	Improcedente
28	RA	CG	TEEPJO	RA-15	Sesión instalación Consejo Municipal San Felipe Usila, Reveriano Antonio Rangel.	Bernardo Ramírez Medinilla	ABR	Improcedente
29	RA	CG	TEEPJO	RA-16	Designación del Consejo Municipal Electoral De Santa María Mixtequilla, Oaxaca.	Silveria Velázquez Castro	ABR	Improcedente

30	RA	CQD	TEEPJO	RA-06	Actos anticipados de precampaña y campaña en el Mpio. de Sta Lucia Del Camino, Oax.	Ángeles Citlalli Rincón Montaña	ABR	Improcedente
31	RA	CQD	TEEPJO	RA-07	Acuerdo de desechamiento	Ángeles Citlalli Rincón Montaña	ABR	Improcedente
32	JDC	CQD	TEEPJO	JDC/03	a) la omisión y retardo injustificado para emitir acuerdo de admisión respecto de la medida cautelar que se solicitó, la cual se ordenó radicar como PSE, bajo el número de expediente CQD/PSE/041/2013, b) la omisión y retardo injustificado para dictar acuerdo de admisión de la queja interpuesta y la omisión y retardo injustificado para emplazar al denunciado y señalar fecha y hora para la audiencia de pruebas y alegatos y c) la omisión injustificada y retardada para formular el proyecto de resolución para resolver el fondo del asunto planteado.	Ángeles Citlalli Rincón Montaña	ABR	Se declaran parcialmente fundados los agravios y se ordena a la Comisión de Quejas y Denuncias del IEEPCO informe sobre las medidas cautelares
33	JDC	CQD	TEEPJO	JDC/04	IDEM en CQD/PSE/045/2013	Ángeles Citlalli Rincón Montaña	ABR	Se declaran parcialmente fundados los agravios y se ordena a la Comisión de Quejas y Denuncias del IEEPCO informe sobre las medidas cautelares
34	JDC	CQD	TEEPJO	JDC/05	Acuerdo de desechamiento de fecha 26 de marzo del 2013, dictado por la CQD del IEEPCO en el PSE radicado bajo el número CQD/PSE/056/2013	Verónica Jazmín Contreras Rendón	ABR	Se confirma CQD/PSE/073/2013
35	JDC	CQD	TEEPJO	JDC/06	La resolución de la CQD del IEEPCO, respeto de la solicitud para adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por el ciudadano José Alfredo Jiménez Gómez, el 01/04/2013, entro del CQD/PSE/073/2013	Bernardino W. López Santana	ABR	Se revoca
36	JDC	CQD	TEEPJO	JDC-07	Falta de pronunciamiento respecto de medidas cautelares	Verónica Jazmín Contreras Rendón	ABR	Se sobresee el juicio
37	JDC	CQD	TEEPJO	JDC-08	Omisión y retardo injustificado para concluir diligencias de investigación y para dictar acuerdo de admisión y emplazamiento	Ángeles Citlalli Rincón Montaña	ABR	Se desechan de plano
38	JDC	CQD	TEEPJO	JDC-09	Omisión y retardo injustificado para concluir diligencias de investigación y para dictar acuerdo de admisión y emplazamiento	Ángeles Citlalli Rincón Montaña	ABR	Se desechan de plano
39	JDC	CQD	TEEPJO	JDC-10	Omisión y retardo injustificado para dar trámite a la queja presentada o emitir acuerdo de radicación o inicio del proced. S	Ángeles Citlalli Rincón Montaña	ABR	Se desechan de plano
40	JDC	CG	TEEPJO	JDC-09	Acuerdo IEEPCO-SIN-3/2013	Leopoldo Gamboa Y Otros	ABR	SE CONFIRMA ACUERDO

41	JDC	CG	TEEPJO	JDC-10	Acuerdo IEEPCO-SIN-3/2013	Felipe Morales Sabino	ABR	SE CONFIRMA ACUERDO
42	RA	CG	TEEPJO	RA-17	Resolución RCG-IEEPCO-10/2013	Javier Villacaña Jiménez	ABR	SE REVOCA RESOLUCIÓN CQD
43	RA	CG	TEEPJO	RA-18	Resolución RCG-IEEPCO-10/2013	María Del Carmen Villacaña Jiménez	ABR	SE REVOCA RESOLUCIÓN CQD
44	JDC	CG	SX	JDC-11	Acuerdo IEEPCO-SNI-3/2013	Oralia Rojas Bautista Y Luis Ángel Casiano Victoriano	ABR	SE CONFIRMA ACUERDO
45	JDC	CQD	TEEPJO	JDC-11	Acuerdo de desechamiento de queja de 20 de abril de 2013 dictado en el expediente CQD/PSE/98/2013	Ángeles Citlalli Rincón Montaña	ABR	Se revoca la determinación del 20 de Abril del 2013.
46	RA	CG	TEEPJO	RA-19	Resolución de quejas de fecha 22/04/13	Yarith Tannos Cruz	MAY	CONFIRMA RESOLUCIÓN DE CQD
47	JDC	CQD	TEEPJO	JDC-12	Acuerdo desechamiento 23/04/2013 CQD/PSC/086/2013	Verónica Jazmín Contreras Rendón	MAY	
48	JDC	CQD	TEEPJO	JDC-12	RCG-IEEPCO-13/2013, respecto del procedimiento Sancionador Especial CQD/PSE/073/2013.	José Alfredo Jiménez	MAY	
49	RA	CQD	TEEO	RA-08	Acuerdo desechamiento 21/04/2013 CQD/PSC/119/2013	Víctor Manuel García Y Job Avendaño Daza	MAY	Se sobresee
50	RA	CQD	TEEO	RA-09	Acuerdo desechamiento 21/04/13 CQED/PSE/117/2013	Víctor Manuel García Y Job Avendaño Daza	MAY	Se desecha de plano
51	RA	CQD	TEEO	RA-10	Acuerdo desechamiento 22/04/13 CQED/PSE/159/2013	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se desecha de plano
52	RA	CQD	TEEO	RA-11	Acuerdo desechamiento 30/04/13 CQED/PSE/159/2013	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se desecha de plano
53	RA	CQD	TEEO	RA-12	Acuerdo desechamiento 20/04/13 CQED/PSE/119/2013	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se desecha de plano
54	RA	CQD	TEEO	RA-13	Acuerdo desechamiento 22/04/13 CQED/PSE/132/2013	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se desecha de plano
55	RA	CQD	TEEO	RA-14	Acuerdo desechamiento 30/04/13 CQED/PSE/161/2013	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se desecha de plano
56	RA	CQD	TEEO	RA-15	Acuerdo desechamiento 27/04/13 CQED/PSE/156/2013	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se sobresee
57	RA	CQD	TEEO	RA-16	Acuerdo desechamiento 27/04/13 CQED/PSE/153/2013	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se desecha de plano
58	RA	CQD	TEEO	RA-17	Acuerdo desechamiento 26/04/13 CQED/PSE/151/201353	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se desecha de plano
59	RA	CQD	TEEO	RA-18	Acuerdo desechamiento 26/04/13 CQED/PSE/149/2013	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se desecha de plano
60	RA	CQD	TEEO	RA-19	Acuerdo desechamiento 22/04/13 CQED/PSE/133/2013	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se sobresee
61	RA	CQD	TEEO	RA-20	Acuerdo desechamiento 20/04/13 CQED/PSE/099/2013	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se desecha de plano
62	RA	CQD	TEEO	RA-21	Acuerdo desechamiento 22/04/13 CQD/PSE/131/2013	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se sobresee



63	RA	CQD	TEEO	RA-22	Acuerdo desechamiento 22/04/13 CQED/PSE/129/2013	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se desecha de plano
64	RA	CQD	TEEO	RA-23	Acuerdo desechamiento 21/04/13 CQED/PSE/115/2013	Víctor Manuel García García Y Otro	MAY	Se desecha de plano
65	RA	CQD	TEEO	RA-24	Acuerdo desechamiento 24/04/13 CQED/PSE/139/2013	Víctor Manuel García García Y Otro	MAY	Se desecha de plano
66	RA	CQD	TEEO	RA-25	Acuerdo desechamiento 24/04/13 CQED/PSE/141/2013	Víctor Manuel García García Y Otro	MAY	Se desecha de plano
67	RA	CQD	TEEO	RA-26	Acuerdo desechamiento 24/04/13 CQD/PSE/137/2013	Víctor Manuel García García Y Otro	MAY	Se desecha de plano
68	RA	CQD	TEEO	RA-27	Acuerdo desechamiento 24/04/13 CQD/PSE/135/2013	Víctor Manuel García García Y Otro	MAY	Se desecha de plano
69	RA	CQD	TEEO	RA-28	Acuerdo desechamiento 24/04/13 CQD/PSE/142/2013	Víctor Manuel García García Y Otro	MAY	Se desecha de plano
70	RA	CQD	TEEO	RA-29	Acuerdo desechamiento 24/04/13 CQED/PSE/141/2013	Víctor Manuel García García Y Otro	MAY	Se sobresee
71	RA	CQD	TEEO	RA-30	Acuerdo desechamiento 24/04/13 CQED/PSE/120/2013	Víctor Manuel García García Y Otro	MAY	Se desecha de plano
72	RA	CQD	TEEO	RA-31	Acuerdo desechamiento 24/04/13 CQED/PSE/114/2013	Víctor Manuel García García Y Otro	MAY	Se desecha de plano
73	RA	CQD	TEEO	RA-32	Acuerdo desechamiento 21/04/13 CQED/PSE/123/2013	Víctor Manuel García García Y Otro	MAY	Se desecha de plano
74	RA	CQD	TEEO	RA-33	Acuerdo desechamiento 21/04/13 CQED/PSE/118/2013	Víctor Manuel García García Y Otro	MAY	Se sobresee
75	RA	CQD	TEEO	RA-34	Acuerdo desechamiento 22/04/13 CQED/PSE/125/2013	Diana Valeria Jiménez Martínez	MAY	Se sobresee
76	RA	CQD	TEEO	RA-35	Acuerdo desechamiento 24/04/13 CQED/PSE/138/2013	Víctor Manuel García García Y Job Avendaño Daza	MAY	Se sobresee
77	RA	CQD	TEEO	RA-36	Acuerdo desechamiento 24/04/13 CQED/PSE/146/2013	Víctor Manuel García García Y Job Avendaño Daza	MAY	Se sobresee
78	RA	CQD	TEEO	RA-37	Acuerdo desechamiento 24/04/13 CQED/PSE/122/2029	Víctor Manuel García García Y Job Avendaño Daza	MAY	Se sobresee
79	RA	CQD	TEEO	RA-38	Acuerdo desechamiento 00/04/13 CQED/PSE/000/2013	Víctor Manuel García García Y Job Avendaño Daza	MAY	Se sobresee
80	RA	CQD	TEEO	RA-39	Acuerdo desechamiento 21/04/13 CQED/PSE/119/2029	Víctor Manuel García García Y Job Avendaño Daza	MAY	Se sobresee
81	RA	CQD	TEEO	RA-40	Acuerdo desechamiento CQD/PSE/126/2013	Víctor Manuel García García Y Job Avendaño Daza	MAY	Se sobresee
82	RA	CQD	TEEO	RA-41	Acuerdo desechamiento 21/04/13 CQED/PSE/119/2029	Diana Valeria Jiménez Martínez	MAY	Se sobresee
83	RA	CQD	TEEO	RA-42	Acuerdo desechamiento 21/04/13 CQED/PSE/119/2029	Diana Valeria Jiménez Martínez	MAY	Se sobresee
84	RA	CQD	TEEO	RA-43	Acuerdo desechamiento 21/04/13 CQED/PSE/119/2029	Diana Valeria Jiménez Martínez	MAY	Se sobresee

85	RA	CQD	TEEO	RA-44	Acuerdo desechamiento 21/04/13 CQED/PSE/119/2029	Víctor Manuel García García Y Job Avendaño Daza	MAY	Se sobresee
86	RA	CQD	TEEO	RA-45	Acuerdo desechamiento 21/04/13 CQED/PSE/119/2029	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se sobresee
87	RA	CQD	TEEO	RA-46	Acuerdo desechamiento 21/04/13 CQED/PSE/119/2029	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se sobresee
88	RA	CQD	TEEO	RA-47	Acuerdo desechamiento 21/04/13 CQED/PSE/119/2029	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se sobresee
89	RA	CQD	TEEO	RA-48	Acuerdo desechamiento 21/04/13 CQED/PSE/119/2029	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se sobresee
90	RA	CQD	TEEO	RA-49	Acuerdo desechamiento 21/04/13 CQED/PSE/119/2029	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se sobresee
91	RA	CQD	TEEO	RA-50	Acuerdo desechamiento 21/04/13 CQED/PSE/119/2029	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se sobresee
92	RA	CQD	TEEO	RA-51	Acuerdo desechamiento 21/04/13 CQED/PSE/119/2029	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se sobresee
93	RA	CQD	TEEO	RA-52	Acuerdo desechamiento 21/04/13 CQED/PSE/119/2029	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se sobresee
94	RA	CQD	TEEO	RA-53	Acuerdo desechamiento 21/04/13 CQED/PSE/119/2029	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se sobresee
95	RA	CQD	TEEO	RA-54	Acuerdo desechamiento 21/04/13 CQED/PSE/119/2029	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se sobresee
96	RA	CQD	TEEO	RA-55	Acuerdo desechamiento 21/04/13 CQED/PSE/119/2029	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se sobresee
97	RA	CQD	TEEO	RA-56	Acuerdo desechamiento 21/04/13 CQED/PSE/119/2029	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se sobresee
98	RA	CQD	TEEO	RA-57	Acuerdo desechamiento 21/04/13 CQED/PSE/119/2029	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se sobresee
99	RA	CQD	TEEO	RA-58	Acuerdo desechamiento 21/04/13 CQED/PSE/119/2029	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se sobresee
100	RA	CQD	TEEO	RA-59	Acuerdo desechamiento 21/04/13 CQED/PSE/119/2029	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se sobresee
101	RA	CQD	TEEO	RA-60	Acuerdo desechamiento 21/04/13 CQED/PSE/119/2029	Víctor Manuel García García Y Job Avendaño Daza	MAY	Se sobresee
102	RA	CQD	TEEO	RA-61	Acuerdo desechamiento 21/04/13 CQED/PSE/119/2029	Víctor Manuel García García Y Job Avendaño Daza	MAY	Se sobresee
103	RA	CQD	TEEO	RA-62	Acuerdo desechamiento 21/04/13 CQED/PSE/119/2029	Eduardo W. Romero Poblano	MAY	Se sobresee
104	jdc	UYC	TEEO	JDC-01	Los actos de omisión en que incurren al no dar cumplimiento a lo dispuesto en el CIPPEO, en lo referente al libro Sexto, con violación al artículo 2º de la Constitución del Estado, en virtud de que han dejado de hacer lo que la ley les manda.	Socorro Simón Cruz Y Otro	MAY	Se sobresee
105	jdc	CG	TEEO	JDC-02		Socorro Simón Cruz Y Otro	MAY	Se sobresee
106	jdc	CG	TEEO	JDC-03		Socorro Simón Cruz Y Otro	MAY	Se sobresee

107	JDC	CG	SX	JDC-13		Bernardino W. López Santana	MAY	Se sobresee
108	JDC	CG	SX	JDC-15	CG-IEEPCO/39/2013	Petrona Contreras Juárez	MAY	Se desecha
109	JDC	CG	SX	JDC-16	CG-IEEPCO/39/2013	María Morales Pacheco	MAY	Se desecha
110	JDC	CG	SX	JDC-17	CG-IEEPCO/39/2013	Raúl Enriquez	MAY	Se desecha
111	JDC	CG	SX	JDC-18	CG-IEEPCO/39/2013	Catalina Pedro Pacheco	MAY	Se desecha
112	JDC	CG	SX	JDC-19	CG-IEEPCO/39/2013	Joaquín Pablo Hernández	MAY	Se desecha
113	JDC	CG	SX	JDC-20	CG-IEEPCO/39/2013	Inocencio Bautista	MAY	Se desecha
114	JDC	CG	SX	JDC-21	CG-IEEPCO/39/2013	Gabriela Pimentel Pérez	MAY	Se desecha
115	JDC	CG	SX	JDC-22	CG-IEEPCO/39/2013	Octavio Ramírez Jiménez	MAY	Se desecha
116	JDC	CG	SX	JDC-23	CG-IEEPCO/39/2013	Ernestina Antonio López	MAY	Se desecha
117	JDC	CG	SX	JDC-24	CG-IEEPCO/39/2013	Ofelia García	MAY	Se desecha
118	JDC	CG	SX	JDC-25	CG-IEEPCO/39/2013	Amadelia Carreño Rodríguez	MAY	Se desecha
119	JDC	CG	SX	JDC-26	CG-IEEPCO/39/2013	Flora Vasquez García	MAY	Se desecha
120	JDC	CG	SX	JDC-27	CG-IEEPCO/39/2013	Román Carrasco Peña	MAY	Se desecha
121	JDC	CG	SX	JDC-28	CG-IEEPCO/39/2013	Honorina Martínez García	MAY	Se desecha
122	JDC	CG	SX	JDC-29	CG-IEEPCO/39/2013	Paulina R. Rojas Antonio	MAY	Se desecha
123	JDC	CG	SX	JDC-30	CG-IEEPCO/39/2013	Jesús Cruz	MAY	Se desecha
124	JDC	CG	SX	JDC-31	CG-IEEPCO/39/2013	José Regulo García Reyes	MAY	Se desecha
125	JDC	CG	SX	JDC-32	CG-IEEPCO/39/2013	Emigdio Torres García	MAY	Se desecha
126	JDC	CG	SX	JDC-33	CG-IEEPCO/39/2013	Carlos J. Martínez Cruz	MAY	Se desecha
127	JDC	CG	SX	JDC-34	CG-IEEPCO/39/2013	Isabel Jiménez Martínez	MAY	Se desecha
128	JDC	CG	SX	JDC-35	CG-IEEPCO/39/2013	Laurencia García Antonio	MAY	Se desecha
129	JDC	CG	SX	JDC-36	CG-IEEPCO/39/2013	Juan José Ruiz Pérez	MAY	Se desecha
130	JDC	CG	SX	JDC-37	CG-IEEPCO/39/2013	Adán Ríos Rojas	MAY	Se desecha

131	JDC	CG	SX	JDC-38	CG-IEEPCO/39/2013	Aniceto G. Valeriano Hernández	MAY	Se desecha
132	JDC	CG	SX	JDC-39	CG-IEEPCO/39/2013	Natalia García Reyes	MAY	Se desecha
133	JDC	CG	SX	JDC-40	CG-IEEPCO/39/2013	Jorge F. Altamirano Martínez	MAY	Se desecha
134	JDC	CG	SX	JDC-41	CG-IEEPCO/39/2013	Elena Ruiz Inés	MAY	Se desecha
135	JDC	CG	SX	JDC-42	CG-IEEPCO/39/2013	Antelama Socorro Montes	MAY	Se desecha
136	JDC	CG	SX	JDC-43	CG-IEEPCO/39/2013	Celia Pérez Cruz	MAY	Se desecha
137	JDC	CG	SX	JDC-44	CG-IEEPCO/39/2013	Araceli Luis León	MAY	Se desecha
138	JDC	CG	SX	JDC-45	CG-IEEPCO/39/2013	Hilaria F. Molina Barcelos	MAY	Se desecha
139	JDC	CG	SX	JDC-46	CG-IEEPCO/39/2013	Anabel Luque Espinoza	MAY	Se desecha
140	JDC	CG	SX	JDC-47	CG-IEEPCO/39/2013	Juana María Cruz	MAY	Se desecha
141	JDC	CG	SX	JDC-48	CG-IEEPCO/39/2013	Josefina Luis León	MAY	Se desecha
142	JDC	CG	SX	JDC-49	CG-IEEPCO/39/2013	Abraham Ruiz Inés	MAY	Se desecha
143	JDC	CG	SX	JDC-50	CG-IEEPCO/39/2013	Karen Nieva Fierro	MAY	Se desecha
144	JDC	CG	SX	JDC-51	CG-IEEPCO/39/2013	Luisa Hernández Reyes	MAY	Se desecha
145	JDC	CG	SX	JDC-52	CG-IEEPCO/39/2013	Ana Elizabeth Pacual Hernández	MAY	Se desecha
146	JDC	CG	SX	JDC-53	CG-IEEPCO/39/2013	Rogelio Hernández	MAY	Se desecha
147	JDC	CG	SX	JDC-54	CG-IEEPCO/39/2013	Alejandro Aquino Martínez	MAY	Se desecha
148	JDC	CG	SX	JDC-55	CG-IEEPCO/39/2013	Sóstenes Mejía	MAY	Se desecha
149	JDC	CG	SX	JDC-56	CG-IEEPCO/39/2013	Román Antoio González	MAY	Se desecha
150	JDC	CG	SX	JDC-57	CG-IEEPCO/39/2013	Teresita De Jesús Ramírez Martínez	MAY	Se desecha
151	JDC	CG	SX	JDC-58	CG-IEEPCO/39/2013	Felicita Martínez	MAY	Se desecha
152	JDC	CG	SX	JDC-59	CG-IEEPCO/39/2013	Virginia Antonio González	MAY	Se desecha
153	JDC	CG	SX	JDC-60	CG-IEEPCO/39/2013	María Antonio González	MAY	Se desecha
154	JDC	CG	SX	JDC-61	CG-IEEPCO/39/2013	Zeferino Nicolás Jiménez	MAY	Se desecha

155	JDC	CG	SX	JDC-62	CG-IEEPCO/39/2013	Eusebia Sntos Amrtínez	MAY	Se desecha
156	JDC	CG	SX	JDC-63	CG-IEEPCO/39/2013	Gemma Amparo Ramírez Martínez	MAY	Se desecha
157	JDC	CG	SX	JDC-64	CG-IEEPCO/39/2013	Apolonia Aquino	MAY	Se desecha
158	JDC	CG	SX	JDC-65	CG-IEEPCO/39/2013	Fidelina González Mejía	MAY	Se desecha
159	JDC	CG	SX	JDC-66	CG-IEEPCO/39/2013	Hemelinda Roque	MAY	Se desecha
160	JDC	CG	SX	JDC-67	CG-IEEPCO/39/2013	María Isabel Antonio Cruz	MAY	Se desecha
161	JDC	CG	SX	JDC-68	CG-IEEPCO/39/2013	Felix Mendoza	MAY	Se desecha
162	JDC	CG	SX	JDC-69	CG-IEEPCO/39/2013	María Lazcres Espinoza	MAY	Se desecha
163	JDC	CG	SX	JDC-70	CG-IEEPCO/39/2013	Miguel Ángel Aragón Torres	MAY	Se desecha
164	JDC	CG	SX	JDC-71	CG-IEEPCO/39/2013	Felix Ruiz López	MAY	Se desecha
165	JDC	CG	SX	JDC-72	CG-IEEPCO/39/2013	Antonia Gómez Ruiz	MAY	Se desecha
166	JDC	CG	SX	JDC-73	CG-IEEPCO/39/2013	Leonila Amaya García	MAY	Se desecha
167	JDC	CG	SX	JDC-74	CG-IEEPCO/39/2013	Epifanía Tomás Pacheco	MAY	Se desecha
168	JDC	CG	SX	JDC-75	CG-IEEPCO/39/2013	María Del Socorro Del Valle Mtz.	MAY	Se desecha
169	JDC	CG	SX	JDC-76	CG-IEEPCO/39/2013	Eva Vargas Elizondo	MAY	Se desecha
170	JDC	CG	SX	JDC-77	CG-IEEPCO/39/2013	Paulina Bautista Gómez	MAY	Se desecha
171	JDC	CG	SX	JDC-78	CG-IEEPCO/39/2013	Josefina Fuentes Mendoza	MAY	Se desecha
172	JDC	CG	SX	JDC-79	CG-IEEPCO/39/2013	Teófilo Cerqueda Hernández-	MAY	Se desecha
173	JDC	CG	SX	JDC-80	CG-IEEPCO/39/2013	Luis Alberto Cruz Carrillo	MAY	Se desecha
174	JDC	CG	SX	JDC-81	CG-IEEPCO/39/2013	Romana Cruz	MAY	Se desecha
175	JDC	CG	SX	JDC-82	CG-IEEPCO/39/2013	Crispina Gutiérrez Santiago	MAY	Se desecha
176	JDC	CG	SX	JDC-83	CG-IEEPCO/39/2013	Cruz Miguel Rojas Antonio	MAY	Se desecha
177	JDC	CG	SX	JDC-84	CG-IEEPCO/39/2013	Epifanía Tomás Pacheco	MAY	Se desecha
178	JDC	CG	SX	JDC-85	CG-IEEPCO/39/2013	Etelberta Reyes Flores	MAY	Se desecha

179	JDC	CG	SX	JDC-86	CG-IEEPCO/39/2013	Aracey Ruiz Santos	MAY	Se desecha
180	JDC	CG	SX	JDC-87	CG-IEEPCO/39/2013	Margarita Santos Luis	MAY	Se desecha
181	JDC	CG	SX	JDC-88	CG-IEEPCO/39/2013	Raymunda Reyna Virgen V	MAY	Se desecha
182	JDC	CG	SX	JDC-89	CG-IEEPCO/39/2013	Bricia Areli García Santos	MAY	Se desecha
183	JDC	CG	SX	JDC-90	CG-IEEPCO/39/2013	Irma Yoanda Juárez Ruiz	MAY	Se desecha
184	JDC	CG	TEEPJO	JDC-91	CG-IEEPCO/39/2013	Modesto Cerqueda Hernández	MAY	Se desecha
185	JDC	CG	TEEPJO	JDC-92	CG-IEEPCO/39/2013	Andrés Juan Paulina	MAY	Se desecha
186	JDC	CG	TEEPJO	JDC-93	CG-IEEPCO/39/2013	Andrés Juan Odalia	MAY	Se desecha
187	JDC	CG	TEEPJO	JDC-94	CG-IEEPCO/39/2013	Antelmo David Pérez Almaraz	MAY	Se desecha
188	JDC	CG	TEEPJO	JDC-95	CG-IEEPCO/39/2013	Esperanza Almaraz Pérez	MAY	Se desecha
189	JDC	CG	TEEPJO	JDC-96	CG-IEEPCO/39/2013	Elza Ortiz Miguel	MAY	Se desecha
190	JDC	CG	TEEPJO	JDC-97	CG-IEEPCO/39/2013	Servero Monjaraz Domínguez	MAY	Se desecha
191	JDC	CG	TEEPJO	JDC-98	CG-IEEPCO/39/2013	Reyna Ruiz Cantera	MAY	Se desecha
192	JDC	CG	TEEPJO	JDC-99	CG-IEEPCO/39/2013	Gisela Barritas	MAY	Se desecha
193	JDC	CG	TEEPJO	JDC-100	CG-IEEPCO/39/2013	Francisco López Bohórquez	MAY	Se desecha
194	JDC	CG	TEEPJO	JDC-101	CG-IEEPCO/39/2013	Juana González Vásquez	MAY	Se desecha
195	JDC	CG	TEEPJO	JDC-102	CG-IEEPCO/39/2013	Joel Santiago Nazariega	MAY	Se desecha
196	JDC	CG	TEEPJO	JDC-103	CG-IEEPCO/39/2013	Teresa Méndez	MAY	Se desecha
197	JDC	CG	TEEPJO	JDC-104	CG-IEEPCO/39/2013	Sergio García Luján	MAY	Se desecha
198	JDC	CG	TEEPJO	JDC-105	CG-IEEPCO/39/2013	Araceli Pérez Estanislao	MAY	Se desecha
199	JDC	CG	TEEPJO	JDC-106	CG-IEEPCO/39/2013	Estevan Martínez Vásquez	MAY	Se desecha
200	JDC	CG	TEEPJO	JDC-107	CG-IEEPCO/39/2013	Apolonia Díaz Martínez	MAY	Se desecha
201	JDC	CG	TEEPJO	JDC-108	CG-IEEPCO/39/2013	Emilio Alonso Barrita	MAY	Se desecha
202	JDC	CG	TEEPJO	JDC-109	CG-IEEPCO/39/2013	Isabel Ruiz Silva	MAY	Se desecha

203	JDC	CG	TEEPJO	JDC-110	CG-IEEPCO/39/2013	Antonio Hernández	MAY	Se desecha
204	JDC	CG	TEEPJO	JDC-111	CG-IEEPCO/39/2013	Lucía Jiménez Silva	MAY	Se desecha
205	JDC	CG	TEEPJO	JDC-112	CG-IEEPCO/39/2013	Elvia López Hernández	MAY	Se desecha
206	JDC	CG	TEEPJO	JDC-113	CG-IEEPCO/39/2013	Misael Hernández	MAY	Se desecha
207	JDC	CG	TEEPJO	JDC-114	CG-IEEPCO/39/2013	Genoveva Méndez Julián	MAY	Se desecha
208	JDC	CG	TEEPJO	JDC-115	CG-IEEPCO/39/2013	Nicolás Barrios Barrios	MAY	Se desecha
209	JDC	CG	TEEPJO	JDC-116	CG-IEEPCO/39/2013	Carlos Gómez Zarate	MAY	Se desecha
210	JDC	CG	TEEPJO	JDC-117	CG-IEEPCO/39/2013	Herlinda Martínez Cortés	MAY	Se desecha
211	JDC	CG	TEEPJO	JDC-118	CG-IEEPCO/39/2013	Zenaida Luna Luna	MAY	Se desecha
212	JDC	CG	TEEPJO	JDC-119	CG-IEEPCO/39/2013	Verónica Hernández Ángeles	MAY	Se desecha
213	JDC	CG	TEEPJO	JDC-120	CG-IEEPCO/39/2013	Lourdes López Herández	MAY	Se desecha
214	JDC	CG	TEEPJO	JDC-121	CG-IEEPCO/39/2013	Oscar Gutierrez Jiménez	MAY	Se desecha
215	JDC	CG	TEEPJO	JDC-122	CG-IEEPCO/39/2013	Rufina Bustamante Ruiz	MAY	Se desecha
216	JDC	CG	TEEPJO	JDC-123	CG-IEEPCO/39/2013	Cándido Zarate Pérez	MAY	Se desecha
217	JDC	CG	TEEPJO	JDC-124	CG-IEEPCO/39/2013	Mariana Jiménez Cortés	MAY	Se desecha
218	JDC	CG	TEEPJO	JDC-125	CG-IEEPCO/39/2013	Flora Ramírez Santiago	MAY	Se desecha
219	JDC	CG	TEEPJO	JDC-126	CG-IEEPCO/39/2013	Gabino Ríos García	MAY	Se desecha
220	JDC	CG	TEEPJO	JDC-127	CG-IEEPCO/39/2013	Erik Rafael Ramírez Santos	MAY	Se desecha
221	JDC	CG	TEEPJO	JDC-128	CG-IEEPCO/39/2013	Aquilina Ríos García	MAY	Se desecha
222	JDC	CG	TEEPJO	JDC-129	CG-IEEPCO/39/2013	Adriana Andrés Rodriguez	MAY	Se desecha
223	JDC	CG	TEEPJO	JDC-130	CG-IEEPCO/39/2013	Carmen Romero Trinidad	MAY	Se desecha
224	JDC	CG	TEEPJO	JDC-131	CG-IEEPCO/39/2013	Laura Antonia García Poblete	MAY	Se desecha
225	JDC	CG	TEEPJO	JDC-132	CG-IEEPCO/39/2013	Lucía Santa Torres	MAY	Se desecha
226	JDC	CG	TEEPJO	JDC-133	CG-IEEPCO/39/2013	Angelina Loyola Agular	MAY	Se desecha



227	JDC	CG	TEEPJO	JDC-134	CG-IEEPCO/39/2013	María De Jesús Pérez Cruz	MAY	Se desecha
228	JDC	CG	TEEPJO	JDC-135	CG-IEEPCO/39/2013	Martha Mendoza Cruz	MAY	Se desecha
229	JDC	CG	TEEPJO	JDC-136	CG-IEEPCO/39/2013	María De Jesús Pérez Cruz	MAY	Se desecha
230	JDC	CG	TEEPJO	JDC-128	CG-IEEPCO-40/2013	Mario César Fachada Salinas	MAY	TEEPJO. - DESECHA. SALA XALAPA. - CONFIRMA
231	JDC	CG	TEEPJO	JDC-129	CG-IEEPCO-39/2013	Juan Eliel Inocente Hernández	MAY	TEEPJO. - CONFIRMA SALA XALAPA. - REVOCA
232	JDC	CG	TEEPJO	JDC-130	CG-IEEPCO-39/2013	Oscar Adán Olvera García	JUN	TEEPJO. - REVOCA. SALA XALAPA. - REVOCA SENTENCIA TEEPJO
233	JDC	CG	TEEPJO	JDC-131	CG-IEEPCO-40/2013	Feliciano Ramos Díaz.	JUN	TEEPJO. - CONFIRMA ACUERDO.
234	JDC	CG	TEEPJO	JDC-131	CG-IEEPCO-39/2013	María Cristina Delgado Díaz	JUN	TEEPJO. - SE SOBRESEE. SALA XALAPA. - CONFIRMA
235	JDC	CG	TEEPJO	JDC-137	CG-IEEPCO-44/2013	Olegario Giral López	JUN	TEEPJO. - SE REVOCA. SALA XALAPA. - REVOCA
236	JDC	CQD	TEEPJO	JDC-14	Los actos de omisión en que incurren al no dar cumplimiento a lo dispuesto en el CIPPEO, en lo referente al libro Sexto, con violación al artículo 2º de la Constitución del Estado, en virtud de que han dejado de hacer lo que la ley les manda.	Ángeles Citlalli Rincón Montaña	JUN	TEEPJO. - SE DESECHA EL JUICIO
237	JDC	CG	TEEPJO	JDC-138	Omisión de notificación respecto de la resolución del otorgamiento de la constancia de mayoría y validez del candidato a la Presidencia Municipal De San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.	Reynaldo Acosta Valdez	JUN	TEEPJO. - CONFIRMA DESIGNACIÓN DE CANDIDATO
238	JDC	CG	TEEPJO	JDC-140	Designación e inscripción de EDGAR HERNÁNDEZ GARCÍA como candidato por el PARTIDO NUEVA ALIANZA en Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca.	Jared García Ramos.	JUN	TEEPJO. - SE DESECHA EL JUICIO
239	JDC	CG	TEEPJO	JDC-141	Registro de candidatos a presidente y consejales por el PRI en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.	Antonio Estrada Campechano	JUN	TEEPJO. - SE CONFIRMA DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS
240	JDC	CG	TEEPJO	JDC-142	CG-IEEPCO-44/2013	Cruz Mora García	JUN	SE CONFIRMA ACUERDO

241	JDC	CG	TEEPJO	JDC-142	CG-IEEPCO-44/2013	Ibet Azcona Cabrera	JUN	SE DESECHA DE PLANO
242	JDC	CG	TEEPJO	JDC-143	CG-IEEPCO-44/2013	Raymundo Martín Ortiz Vega	JUN	SE DESECHA DE PLANO
243	JDC	CG	TEEPJO	JDC-144	CG-IEEPCO-44/2013	Lourdes Martínez Juárez	JUN	SE DESECHA DE PLANO
244	JDC	CG	TEEPJO	JDC-145	AcuerdoCG-IEEPCO-44/2013, OAXACA DE JUÁREZ, Coalición "Unidos por el Desarrrollo", Partido Unidad Popular y Partido Nueva Alianza.	Paulina Yunue Jiménez Martínez	JUN	SE DESECHA DE PLANO
245	JDC	CG	TEEPJO	JDC-146	AcuerdoCG-IEEPCO-44/2013, OAXACA DE JUÁREZ, Coalición "Unidos por el Desarrrollo", Partido Unidad Popular y Partido Nueva Alianza.	Marlene Ivette Morales Ramírez	JUN	SE DESECHA DE PLANO
246	JDC	CG	TEEPJO	JDC-147	AcuerdoCG-IEEPCO-44/2013, OAXACA DE JUÁREZ, Coalición "Unidos por el Desarrrollo", Partido Unidad Popular y Partido Nueva Alianza.	Donají Martínez Beristáin.	JUN	SE DESECHA DE PLANO
247	JDC	CG	TEEPJO	JDC-148	CG- IEEPCO-44/2013	Orlando Acevedo Cisneros	JUN	SE SOBRESEE
248	JDC	CG	TEEPJO	JDC-149	CG-IEEPCO-44/2013	Marino Vasquez Martínez.	JUN	SE CONFIRMA ACUERDO
249	JDC	CG	TEEPJO	JDC-150	AcuerdoCG-IEEPCO-44/2013, VILLA DE ZAACHILA, Partido Socialdemócrata	Reyna Ruiz Contreras	JUN	SE DESECHA DE PLANO
250	JDC	CG	TEEPJO	JDC-151	CG-IEEPCO-44/2013	Raymundo Martín Ortiz Vega	JUN	SE DESECHA DE PLANO
251	JDC	CG	TEEPJO	JDC-152	AcuerdoCG-IEEPCO-44/2013, OAXACA DE JUÁREZ, Coalición "Unidos por el Desarrrollo", Partido Unidad Popular y Partido Nueva Alianza.	Raymundo Martín Ortiz Vega	JUN	SE DESECHA DE PLANO
252	JDC	CG	TEEPJO	JDC-153	AcuerdoCG-IEEPCO-44/2013, OAXACA DE JUÁREZ, Coalición "Unidos por el Desarrrollo", Partido Unidad Popular y Partido Nueva Alianza.	Raymundo Martín Ortiz Vega	JUN	SE DESECHA DE PLANO
253	JDC	CG	TEEPJO	JDC-154	AcuerdoCG-IEEPCO-44/2013, OAXACA DE JUÁREZ, Coalición "Unidos por el Desarrrollo", Partido Unidad Popular y Partido Nueva Alianza.	Raymundo Martín Ortiz Vega	JUN	SE DESECHA DE PLANO
254	JDC	CG	TEEPJO	JDC-155	AcuerdoCG-IEEPCO-44/2013, OAXACA DE JUÁREZ, Coalición "Unidos por el Desarrrollo", Partido Unidad Popular y Partido Nueva Alianza.	Fabiola Eunice Rosales Moreno	JUN	SE DESECHA DE PLANO
255	JDC	CG	TEEPJO	JDC-156	AcuerdoCG-IEEPCO-44/2013, OAXACA DE JUÁREZ, Coalición "Unidos por el Desarrrollo", Partido Unidad Popular y Partido Nueva Alianza.	Aksa Yuray Toledo Prado	JUN	SE DESECHA DE PLANO
256	JDC	CG	TEEPJO	JDC-157	AcuerdoCG-IEEPCO-44/2013, OAXACA DE JUÁREZ, Coalición "Unidos por el Desarrrollo", Partido Unidad Popular y Partido Nueva Alianza.	Geremías Herrera Granja	JUN	SE DESECHA DE PLANO

257	JDC	CG	TEEPJO	JDC-158	AcuerdoCG-IEEPCO-44/2013, OAXACA DE JUÁREZ, Coalición "Unidos por el Desarrollo", Partido Unidad Popular y Partido Nueva Alianza.	Diana Valeria Jiménez	JUN	SE DESECHA DE PLANO
258	JDC	CG	TEEPJO	JDC-159	AcuerdoCG-IEEPCO-44/2013, OAXACA DE JUÁREZ, Coalición "Unidos por el Desarrollo", Partido Unidad Popular y Partido Nueva Alianza.	Miriam Elizabeth Barroso Fabián	JUN	SE DESECHA DE PLANO
259	JDC	CG	TEEPJO	JDC-160	AcuerdoCG-IEEPCO-44/2013, OAXACA DE JUÁREZ, Coalición "Unidos por el Desarrollo", Partido Unidad Popular y Partido Nueva Alianza.	Victor Manuel García García	JUN	SE DESECHA DE PLANO
260	JDC	CG	TEEPJO	JDC-161	AcuerdoCG-IEEPCO-44/2013, OAXACA DE JUÁREZ, Partido Socialdemócrata de Oaxaca..	Felipe Fabián Morales	JUN	SE DESECHA DE PLANO
261	JDC	CG	TEEPJO	JDC-162	AcuerdoCG-IEEPCO-44/2013, VILLA DE ZAACHILA, Partido Socialdemócrata	Elza Ortiz Miguel	JUN	SE DESECHA DE PLANO
262	JDC	CG	TEEPJO	JDC-163	AcuerdoCG-IEEPCO-44/2013, OAXACA DE JUÁREZ, Coalición "Unidos por el Desarrollo",	Victor Manuel García García	JUN	SE DESECHA DE PLANO
263	JDC	CG	TEEPJO	JDC-164	AcuerdoCG-IEEPCO-44/2013	Víctor Manuel García García	JUN	SE DESECHA DE PLANO
264	JDC	CG	TEEPJO	JDC-165	AcuerdoCG-IEEPCO-44/2013, OAXACA DE JUÁREZ, Coalición "Unidos por el Desarrollo", Partido Unidad Popular y Partido Nueva Alianza.	Víctor Manuel García García	JUN	SE DESECHA DE PLANO
265	JDC	CG	TEEPJO	JDC-166	AcuerdoCG-IEEPCO-44/2013, Oaxaca de Juárez, Coalición "Unidos por el Desarrollo".	Heliodoro Caballero Valencia	JUN	SE REVOCA
266	JDC	CG	TEEPJO	JDC-167	AcuerdoCG-IEEPCO-44/2013, OAXACA DE JUÁREZ, Coalición "Unidos por el Desarrollo", Partido Unidad Popular y Partido Nueva Alianza.	Víctor Manuel García García	JUN	SE DESECHA DE PLANO
267	JDC	CG	TEEPJO	JDC-168	AcuerdoCG-IEEPCO-44/2013, OAXACA DE JUÁREZ, Coalición "Unidos por el Desarrollo".	Víctor Manuel García García	JUN	SE DESECHA DE PLANO
268	JDC	CG	TEEPJO	JDC-169	AcuerdoCG-IEEPCO-44/2013, CHALCATONGO DE HIDALGO, Movimiento Ciudadano	Lauro Lorenzo González Salazar	JUN	SE REVOCA ACUERDO
269	JDC	CG	TEEPJO	JDC-170	AcuerdoCG-IEEPCO-45/2013, SAN PEDRO IXCATLÁN, Coalición "Unidos por el Desarrollo".	Bartolo Carrera Palacios Y Otros.	JUN	SE CONFIRMA ACUERDO
270	JDC	CG	TEEPJO	JDC-171	AcuerdoCG-IEEPCO-44/2013, OAXACA DE JUÁREZ, Coalición "Unidos por el Desarrollo", Partido Unidad Popular y Partido Nueva Alianza.	Raymundo Martín Ortiz Vega	JUN	SE DESECHA DE PLANO
271	JDC	CG	TEEPJO	JDC-172	AcuerdoCG-IEEPCO-45/2013, SANTO DOMINGO ARMENTA, PINOTEPA NACIONAL, Coalición "Unidos por el Desarrollo".	Sinar Elioel Silva Hernández	JUN	SE CONFIRMA ACUERDO
272	JDC	CG	TEEPJO	JDC-173	AcuerdoCG-IEEPCO-44/2013, SANTA MARÍA HUATULCO, Partido Movimiento Ciudadano.	Verónica Jazmín Contreras Rendón	JUN	SE DESECHA DE PLANO
273	JDC	CG	TEEPJO	JDC-173	AcuerdoCG-IEEPCO-44/2013, OAXACA DE JUÁREZ, Coalición "Unidos por el Desarrollo".	Rubén Darío Lara	JUN	SE CONFIRMA ACUERDO

274	JDC	CG	TEEPJO	JDC-175	AcuerdoCG-IEEPCO-44/2013. - SANTA CRUZ XOXOCOTLAN.- Coalición "Unidos por el Desarrollo".	Eloi Vásquez Chavez Y Otro	JUN	SAL XALAPA.- CONFIRMA. SALA SUPERIOR DESECHA DEMANDA
275	JDC	CG	TEEPJO	JDC-174	AcuerdoCG- IEEPCO-44/2013,	Wilfredo Vásquez García	JUN	SE CONFIRMA ACUERDO
276	JDC	CG	TEEPJO	JDC-176	AcuerdoCG-IEEPCO-44/2013.	José Luis Chávez Zavaleta.	JUN	SE CONFIRMA ACUERDO
277	JDC	CG	TEEPJO	JDC-177	AcuerdoCG-IEEPCO-46/2013	María Soledad Gómez Guerrero	JUN	SE CONFIRMA ACUERDO
278	JDC	CG	TEEPJO	JDC-178	AcuerdoCG-IEEPCO-45/2013	Claudio Simón Garcés Lozano Y Emiliano López Chávez	JUN	SE REVOCA
279	JDC	CG	TEEPJO	JDC-179	AcuerdoCG-IEEPCO-48/2013	Dinazar García Gaistardo	JUN	SE DEJA SIN EFECTOS EL REGISTRO
280	JDC	CG	TEEPJO	JDC-180	ACUERDOS CG-IEEPCO-44 Y 46/2013	Abel Sánchez Ríos	JUN	SE DESECHA DE PLANO
281	JDC	CG	TEEPJO	JDC-181	ACUERDOS CG-IEEPCO-48/2013	Antonio Galán Vásquez	JUN	SE CONFIRMA ACUERDO
282	JDC	CG	TEEPJO	JDC-182	Incorrecta inscripción del candidato a Segundo Concejales suplente al Ayuntamiento del Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Oax	Hjalmar Martínez Flores.	JUN	SE CONFIRMA ACUERDO
283	JDC	CG	TEEPJO	JDC-183	AcuerdoCG-IEEPCO-47/2013	María Modesta Ortiz Venancio	JUN	SE REVOCA REGISTRO DE NATALIA
284	JDC	CG	TEEPJO	JDC-184	Acuerdo dictdo por el Secretario General del Secretario General del IEEPCO, contenido en el oficio número I.E.E.P.C.O./S.G./1036/2013, por el que se da respuesta a mi solicitud de ifnormación presentada por escrito de fecha siete de junio del dos mil trece.	María Soledad Gómez Guerrero	JUN	SALA XALAPA.- CONFIRMA. SALA SUPERIOR.- SE DESECHA DE PLANO
285	JDC	CG	TEEPJO	JDC-185	La omisión y negativa de proporcionar la información y documentación solicitada mediante escrito de fecha quince de junio del dos mil trece.	Ramses Aldeco Reyes-Retana	JUN	SE DESECHA DE PLANO
286	JDC	CG	TEEPJO	JDC-186	Reclaman del Consejo General del IEEPCO, así como del encargo de la administración municipal de San Juan Cotzocón y demás autoridades auxiliares del citado Municipio, haberles privado de su derecho de votar y ser votados, en la elección de concejales del Ayuntamiento en cita.	Victor Ivan Manuel Alonso Y Otros	JUN	SE DESECHA DE PLANO
287	JDC	CG	TEEPJO	JDC-187	Violacione a sus derechos políticos electorales, por parte del Consejo General del Instituto Estatal electoral y otros.	Mauro Noel Sánchez Sarmiento.	JUN	SE DESECHA DE PLANO

288	JDC	CG	TEEPJO	JDC-188	AcuerdoCG-IEEPCO-46/2013	Wilfredo Vásquez García	JUN	SE DESECHA DE PLANO
289	JDC	CG	TEEPJO	JDC-189	AcuerdoCG-IEEPCO-45/2013	Isabel Soriano Castillo Y Laura Soriano De La Luz	JUN	
290	JDC	CG	SX	JDC-190	La omisión del Consejo General del IEEPCO de responder su escrito presentado con fecha siete de junio del 2013, en el que se solicitó copia certificada de la planilla de candidatos y candidatas a concejales al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, postulados por la Coalición "Unidos por el Desarrollo" y otro	Eloi Vásquez Chavez	JUN	SALA XALAPA. - DESECHA LA DEMANDA. SALA SUPERIOR. - DESECHA
291	JDC	CG	TEEPJO	JDC-191	AcuerdoCG-IEEPCO-45/2013 y la violación al procedimiento de selección interna, en dicho partido político, de los candidatos a los cargos de Concejales del primero al quinto para el ayuntamiento del Municipio de Santiago Chazumba, Huajuapán, Oaxaca, para el proceso electoral ordinario 2012-2013 en el Estado de Oaxaca.	Isabel Soriano Castillo Y Laura Soriano De La Luz	JUN	SE DESECHA
292	JDC	CG	TEEPJO	JDC-192	Oficio: IEEPCO/DG/820/2013. por medio del cual se otorga una respuesta parcial a la solicitud planteada mediante escrito de fecha quince de junio del dos mil trece.	Ramses Aldeco Reyes Retana	JUN	SE DEJA SIN EFECTO EL CONTENIDO DEL OFICIO
293	JDC	CG	TEEO	JDC-193	AcuerdoCG-IEEPCO-48/2013	Pascual Cruz Cruz	JUN	SE DESECHA LA DEMANDA
294	JDC	CG	TEEPJO	JDC-194	La sustitución indebida como candidata a quinta concejal propietaria al Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tapanatepec, postulada por la Coalición "Compromiso por Oaxaca".	Rosario Meléndez Laynes	JUL	SE MODIFICA AcuerdoY CONFIRMA ACUERDO.
295	JDC	CG	TEEPJO	JDC-195	AcuerdoCG-IEEPCO-56/2013	Jorge Barbosa Gutiérrez	JUL	SE MODIFICA AcuerdoY REVOCA EL REGISTRO DE CRIS GERMAN MEDINA MOTA
296	JDC	CG	TEEPJO	JDC-196	ACUERDOS CG-IEEPCO/63/2013 y CG-IEEPCO/64/2013	Heliodoro Caballero Valencia	JUL	SE DESECHA DE PLANO
297	JDC	CG	TEEPJO	JDC-197	ACUEDO CG-IEEPCO-66/2013	Haydeé Ramírez Ortiz	JUL	SE CONFIRMA
298	JDC	CG	TEEPJO	JDC-198	AcuerdoCG-IEEPCO-72/2013	Norma Alicia Moreno Cruz	JUL	SE DESECHA DE PLANO
299	JDC	CG	TEEPJO	JDC-199	AcuerdoCG-IEEPCO-67/2013	María Modesta Ortiz Venancio	JUL	SE DESECHA DE PLANO
300	JDC	CG	TEEPJO	JDC-200	AcuerdoCG-IEEPCO-76/2013	Felipe Miguel Concha Hernández	JUL	SE DESECHA DE PLANO
301	JDC	CG	TEEPJO	JDC-202	La negativa del IEEPCO para permitirles ejercer el derecho al voto el 07 de Julio del presente año.	Emiliano Pérez López, Gaspar Marquez Rosa Leny Y Otros.	JUL	SE DESECHA DE PLANO

302	JDC	CG	TEEPJO	JDC-203	Acuerdo CG-IEEPCO-81/2013	Rogelio Arturo Enríquez Palma, Candidato Propietario A Diputado Local Por El Principio De R.P. Del Pvem.	JUL	SE CONFIRMA ACUERDO
303	JDC	CG	TEEPJO	JDC-204	Acuerdo CG-IEEPCO-81/2013	Dulce Alejandra García Morlan, Canidadata Propietaria A Diputada Local Por El Principio De R.P. Postulada Y Registrada Por El Pan.	JUL	TEEPJO.- CONFIRMA. SALA XALAPA.- REVOCA RESOLUCIÓN Y DEJA SIN EFECTOS REGOSTRO DE PERFECTO RUBIO
304	JDC	CG	TEEPJO	JDC-205	Acuerdo CG-IEEPCO-81/2013	Iracema Aquino González, Candidata Suplente A Diputada Local Por El Principio De R.P. Postulada Y Registrada Por El Pan.	JUL	TEEPJO.- CONFIRMA. SALA XALAPA.- REVOCA RESOLUCIÓN Y DEJA SIN EFECTOS REGOSTRO DE PERFECTO RUBIO
305	JDC	CG	TEEPJO	JDC-206	Acuerdo CG-IEEPCO-81/2013	Uriel Díaz Caballero, Presidente Del Comité Ejecutivo Del Partido Estatal Unidad Popular.	JUL	EN TRÁMITE
306	JDC	CG	TEEPJO	JDC-207	Acuerdo CG-IEEPCO-81/2013	JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILEZCAS, Candidato A Diputado Por El Principio De Representación Proporcional Del PVRI	JUL	TEEPJO.- CONFIRMA. SALA XALAPA.- CONFIRMA
307	JDC	CG	TEEPJO	JDC-208	Contra de la omisión del y retardo injustificado CG-IEEPCO, para dar respuesta por escrito de fecha 05/julio/2013	Ángeles Citlalli Rincón Montaña	JUL	DESECHA DE PLANO
308	JDC	CG	TEEPJO	JDC-209	Acuerdo CG-IEEPCO-81/2013	Octavio Federico López García	JUL	SE CONFIRMA ACUERDO
309	JDC	CG	TEEPJO	JDC-210	Decisión del CG. DEL IEEPCO, de instalar la casilla 897 tipo básica en Independencia s/n., corredor del Palacio Municipal de San Francisco Ozolotepec, Miahutatlán, Oax., el cual se encuentra a 13 Km. De la Agencia de San José Ozolotepec.	Olegario Aquino Pérez	AGS	TEEPJO.- SOBRESEE. SALA XALAPA.- CONFIRMA RESOLUCIÓN
310	JDC	CG	TEEPJO	JDC-211		Mauro Pérez Bravo	AGS	NO HA LUGAR A TRAMITAR EL JDC Y ORDENA RECONDUCCIÓN
311	JDC	CG	TEEPJO	JDC-212		Agapito Gonzalez Ramírez	AGS	
312	RA	CG	TEEPJO	RA-20	CG-IEEPCO-31/2013 Y CG-IEEPCO-37/2013	Jowany López Ramírez ( P.P. Acatlán)	MAY	SOBRESEE
313	RA	CG	TEEPJO	RA-21	Actos anticipados de precampaña.	Bernardino W. López Santana	MAY	CONFIRMA
314	RA	CG	TEEPJO	RA-22	Actos anticipados de precampaña	Julio Cesar Audelo Sanchez	MAY	REVOCA
315	RA	CG	TEEPJO	RA-23	Actos anticipados de precampaña	Donovan Rito Garía	MAY	CONFIRMA

316	RA	CG	TEEPJO	RA-24	Actos anticipados de precampaña	Pavel Renato López González	MAY	REVOCA
317	RA	CG	TEEPJO	RA-25	CG-IEEPCO-39/2013	Francisco Pastor Bolaños	MAY	CONFIRMA
318	RA	CG	TEEPJO	RA-63	Actos anticipados de precampaña	Jessie Anthony Ramirez L.	MAY	REVOCA
319	RA	CG	TEEPJO	RA-64	Actos anticipados de precampaña	Juan Bautista Diego	MAY	REVOCA
320	RA	CG	TEEPJO	RA-65	Actos anticipados de precampaña	Victor Manuel García García	MAY	REVOCA
321	RA	CG	TEEPJO	RA-66	Actos anticipados de precampaña	Emmanuel Díaz Árias	MAY	REVOCA
322	RA	CG	TEEPJO	RA-67	Actos anticipados de precampaña	Marco Antonio Estrada Aguilar	JUN	REVOCA
323	RA	CG	TEEPJO	RA-68	Actos anticipados de precampaña	Eduardo Farret Sampedro	JUN	REVOCA
324	RA	CG	TEEPJO	RA-69	CG-IEEPCO-44/2013	Jorge Cruz Alcántara (Psd)	JUN	REENCAUZA A JDC AcuerdoDE 21/JUN/2013
325	RA	CG	TEEPJO	RA-70	CG-IEEPCO-44/2013	Ana Sánchez Aguilar	JUN	SOBRESEE (CONFIRMA)
326	RA	CG	TEEPJO	RA-71	CG-IEEPCO-46/2013	Hita Beatriz Ortiz Silva	JUN	REVOCA
327	RA	CG	TEEPJO	RA-72	CG-IEEPCO-46/2013	José Luiz Sánchez López	JUN	REENCAUZA A JDC AcuerdoDE 19/JUN/2013
328	RA	CG	TEEPJO	RA-73	CG-IEEPCO-46/2013	Rafael Armando Arellanes Caballero (Pt)	JUN	CONFIRMA
329	RA	CG	TEEPJO	RA-74	CG-IEEPCO-48/2013	Rafael Armando Arellanes Caballero (Pt)	JUN	CONFIRMA
330	RA	CG	TEEPJO	RA-75	Actos anticipados de precampaña	Fernando Anastacio López	JUN	CONFIRMA (Registro Basaldú), REVOCA (Registro planilla candidatos concejales “Unidos por el Desarrollo” Pinotepa Nacional).
331	RA	CG	TEEPJO	RA-76	Actos anticipados de precampaña	Israel Ramírez Bracamontes	JUN	REVOCA
332	RA	CG	TEEPJO	RA-77	Actos anticipados de precampaña	Rafael Maciel Maciel	JUN	REVOCA
333	RA	CG	TEEPJO	RA-78	Actos anticipados de precampaña	Renato Martínez Tomás	JUN	DESECHA
334	RA	CG	TEEPJO	RA-79	Actos anticipados de precampaña	Galdino Huerta Escudero	JUN	REVOCA

335	RA	CG	TEEPJO	RA-80	Actos anticipados de precampaña	Porfirio Alfonso Robles Ramos	JUL	REVOCA
336	RA	CG	TEEPJO	RA-81	Actos anticipados de precampaña	Uriel Diaz Caballero	JUL	DESECHA
337	RA	CG	TEEPJO	RA-82	Actos anticipados de precampaña	Uriel Diaz Caballero	JUL	REVOCA
338	RA	CG	TEEPJO	RA-83	Actos anticipados de precampaña	Hugo Jarquín	JUL	TRÁMITE
339	RA	CG	TEEPJO	RA-84	Actos anticipados de precampaña	Cielito Escobar Villalobos	JUL	TRÁMITE
340	RA	CG	TEEPJO	RA-85	CG-IEEPCO-66/2013	Rafael Armando Arellanes Caballero (Pt)	JUL	CONFIRMA
341	RA	CG	TEEPJO	RA-86	Actos anticipados de precampaña	Antonio Gonzalez Murillo (Psd)	JUL	TRÁMITE
342	RA	CG	TEEPJO	RA-87	RCG-IEEPCO-45/2013	Uriel Díaz Caballero	AGS	TRÁMITE
343	RA	CG	TEEPJO	RA-88	RCG-IEEPCO-45/2013	Pedro Narváez Ferrer	AGS	TRÁMITE
344	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/02/2013	Acta de cómputo municipal del Ayuntamiento de Santo Domingo Petapa.	Ana Karen Ramírez Pastrana, Representante General Del Partido Movimiento Ciudadano Ante El Consejo General Del IEEPCO.	JUL	SE CONFIRMAN RESULTADOS
345	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/03/2013	Acta de sesión Especial de cómputo municipal de Santa Cruz Xoxocotlán; calificación y declaración de validez de la elección; expedición de constancia de mayoría y asignación de regidurías por el principio de representación proporcional.	Agustín Maya Rodríguez, Representante Propietario Ante El CME Por El Partido De La Revolución Democrática.	JUL	SE CONFIRMAN RESULTADOS
346	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/04/2013	El cómputo municipal de la elección de concejales del citado Ayuntamiento, la elegibilidad del candidato a presidente postulado por el partido Movimiento Ciudadano del ayuntamiento de Villa de Tamazulapan del Progreso, Teposcolula)	Elizabeth Velasco Camargo, (Representante Propietario Del Partido De La Revolución Democrática Ante Ese Consejo Municipal Electoral)	JUL	SE DESECHA DE PLANO
347	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/05/2013	La elección para concejales al Ayuntamiento celebrada el pasado domingo siete de julio de dos mil trece, en el Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca y se objeta la declaración de validez de dicha elección	Emilio Velásquez García, Integrante De La Planilla De Concejales Por La Coalición Unidos Por El Desarrollo Ante Ese CME.	JUL	SE DESECHA DE PLANO
348	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/06/2013	Los resultados consignados en el acta de cómputo Municipal de la elección de Concejales del Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, y por lo tanto la declaración de validez y la expedición de la constancia de mayoría.	Rosa Pastor Martínez (Representante Del Partido Político Socialdemócrata Ante Ese CME)	JUL	SE CONFIRMAN RESULTADOS
349	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/07/2013	La elección del siete de julio para elegir concejales en el municipio de Santa María Petapa, así también contra la constancia de mayoría emitida por el profesor Noel Juárez Celaya.	Victor Manuel Silva Guerra, Candidato A Primer Concejal Propietario De La Coalición Unidos Por El Desarrollo	JUL	SE DESECHA DE PLANO
350	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/08/2013	Los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de Unión Hidalgo de la elección de concejales y la	Ángel López Santos (Representante Suplente Del Partido	JUL	SE CONFIRMAN RESULTADOS



					declaración de validez y la expedición de la constancia de mayoría.	Revolucionario Institucional Ante Ese CME)		
351	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/09/2013	Los resultados del cómputo municipal a concejales de los ayuntamientos del Municipio de Chahuities.	Ana Karen Ramírez Pastrana (Representante General Del Partido Movimiento Ciudadano De Oaxaca)	JUL	SE DESECHA DE PLANO
352	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/10/2013	Cómputo municipal para la elección de concejales a los Ayuntamientos del Municipio Valerio Trujano	Ana Karen Ramírez Pastrana (Representante General Del Partido Movimiento Ciudadano De Oaxaca)	JUL	SE CONFIRMAN RESULTADOS
353	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/11/2013	La casilla número 2285 Básica, misma que se instaló en la localidad de Santiago Asunción Silacayoapam, respecto de la elección a Presidente Municipal de Silacayoapam.	Elías Cortés López (Representante Propietario Del Partido Revolucionario Institucional)	JUL	SE CONFIRMAN RESULTADOS
354	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/12/2013	Cómputo municipal realizado por la responsable dentro del proceso electoral 2012-2013 en el Estado de Oaxaca para elegir concejales al Ayuntamiento de San José Tenango, así como en contra de la declaratoria de validez de dicha elección.	Ana Karen Ramírez Pastrana (Representante General Del Partido Movimiento Ciudadano De Oaxaca)	JUL	SE DESECHA DE PLANO
355	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/13/2012	Cómputo municipal para la elección de concejales a los Ayuntamientos del Municipio de San Juan Cacahuatpec, Pinotepa Nacional, Oaxaca, efectuado por el Consejo Municipal Electoral el once de julio del año en curso.	Ana Karen Ramírez Pastrana (Representante General Del Partido Movimiento Ciudadano De Oaxaca)J	JUL	SE DESECHA DE PLANO
356	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/14/2013	Asignación de constancias de las regidurías de representación proporcional del Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca.	Ana Karen Ramírez Pastrana (Representante General Del Partido Movimiento Ciudadano De Oaxaca)	JUL	SE CONFIRMAN RESULTADOS
357	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/15/2013	Los resultados consignados en las actas de cómputo municipal de la elección de concejales del ayuntamiento de referencia, la modificación de los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de San Pedro Comitancillo, de la elección en cita, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez correspondiente.	Elías Cortés López Y Ángel Santos Osorio. , (Representante Propietario Del PRI Ante El CGIEEPCO, Y Candidato Postulado Por La Misma Coalición.	JUL	SE DESECHA DE PLANO
358	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/16/2013	El acta de cómputo municipal de concejales al Ayuntamiento de Santa Cruz Amilpas, de fecha once de julio de dos mil trece, por los datos y resultados consignados en la misma.	Rodrigo Cruz Morales, Eusebio Gaspar Cruz García Y Natividad García Santiago ( Candidato De La Coalición Compromiso Por Oaxaca PRI- PVEM, Y Representantes Del Partido Revolucionario Institucional Y Partido Verde Ecologista De México.	JUL	SE DESECHA DE PLANO
359	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/17/2013	El cómputo municipal de la elección de concejales al ayuntamiento de Loma Bonita, Oaxaca, la declaración de validez de la elección y en consecuencia el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez, actos o resoluciones realizadas por el H. Consejo Municipal de Loma Bonita, Oaxaca, del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, y que se contiene en el acta	Juan Domínguez Silva (Representante Propietario Del Partido Movimiento Ciudadano Ante El CME.	JUL	SE SOBRESEE EL RECURSO

					circunstanciada del cómputo municipal definitivo levantada con fecha 11 de julio de dos mil trece.		
360	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/18/2013	El cómputo municipal de la elección de concejales al ayuntamiento de Loma Bonita, Oaxaca, la declaración de validez de la elección y en consecuencia el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez, actos o resoluciones realizadas por el H. Consejo Municipal de Loma Bonita, Oaxaca, del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, y que se contiene en el acta circunstanciada del cómputo municipal definitivo levantada con fecha 11 de julio de dos mil trece.	Castro Leal Felipa (Representante Legítimo Del Partido Unidad Popular Ante Ese CME)	JUL SE CONFIRMAN RESULTADOS
361	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/19/2013	El cómputo de la elección de concejales al Ayuntamiento de Cosolapa, Oaxaca, constancia de validez de la elección y elegibilidad de los candidatos y en consecuencia las constancias de mayoría y asignación, a la planilla de la coalición "Unidos por el Desarrollo", por nulidad de votación en las casillas.	Nohe Zompa Camacho (Representante Propietario Del Partido Movimiento Ciudadano Ante Ese CME)	JUL SE REVOCAN RESULTADOS
362	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/20/2013	El cómputo municipal realizado por el consejo municipal electoral de San José Tenango, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, dentro del proceso electoral 2012-2016. Así también la declaratoria de validez de dicha elección, la expedición de la constancia de mayoría y validez a favor de la planilla postulada por la coalición "Compromiso por Oaxaca" integrada por los partidos políticos revolucionario Institucional (PRI) y verde ecologista.	Ana Karen Ramírez Patrana Adjunta A Su Escrito De Presentación Copia De La Demanda De José Soto Martínez (Coordinador Estatal De La Comisión Ejecutiva Provisional Del Partido Movimiento Ciudadano En El Estado De Oaxaca	JUL SE DESECHA DE PLANO
363	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/21/2013	1. Los resultados de la sesión de cómputo municipal de fecha once de julio del año en curso, emitida por el Consejo Electoral Municipal de San Pedro Huamelula, Oaxaca, del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; 2.- El acta de cómputo distrital emitida por el Consejo Electoral Municipal de San Pedro Huamelula, Oaxaca, del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; 3.- La declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría expedida a favor del candidato de la Coalición "Compromiso por Oaxaca".	Luis Enrique Simancas López Y Modesto Castellanos Robles (Representantes Propietarios Del Partido De La Revolución Democrática Y Partido Del Trabajo Ante Ese CME)	JUL SE CONFIRMAN RESULTADOS
364	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/22/2013	Los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección del Municipio de Zimatlán de Álvarez , Oaxaca, respecto a la elección de concejales a los Ayuntamientos emitida por el Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca con sede en Zimatlán de Álvarez, efectuados los días once y doce de julio del presente año, así como la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia expedida a favor de la C. Yolanda Britania Álvarez Pérez.	Ernesto Eleazar Espejel López, Edmundo Ruiz Hinojosa Y Anthony Geduiel Sánchez Castellanos (Representantes Propietarios Del Partido De La Revolución Democrática, Partido Del Trabajo Y Partido Acción Nacional Ante Ese CME)	JUL SE CONFIRMAN RESULTADOS

365	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/23/2013	1.- El ilegal otorgamiento de la constancia de mayoría de trece de julio de dos mil trece al candidato y planilla de concejales postulada por el partidos Socialdemócrata de Santa Lucía del Camino. 2. La ilegal calificación y declaración de validez de la elección a concejales del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca; 3. Los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de trece de julio de dos mil trece; 4. La ilegal determinación dictada en el acta de sesión especial iniciada el once de julio de dos mil trece y concluida el trece de julio de dos mil trece, mediante la cual se niega la apertura de dos casillas; 5. La ilegal negativa para realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas, porque la diferencia entre el candidato que ganó la elección y el candidato que obtuvo el segundo lugar postulado por el PRI y PVEM, es menor a un punto porcentual a pesar de que no se han computado la totalidad de las casillas.	Elías Cortés López Y Galdino Huerta Escudero, (Representante De La Coalición "Compromiso Por Oaxaca" Integrado Por El PRI Y PVEM, Y Candidato Postulado Por La Coalición "Compromiso Por Oaxaca").	JUL	SE CONFIRMAN RESULTADOS
366	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/23/2013	1.- el ilegal otorgamiento de la constancia de mayoría de trece de julio de dos mil trece al candidato y planilla de concejales postulada por el partidos Socialdemócrata de Santa Lucía del Camino. 2. La ilegal calificación y declaración de validez de la elección a concejales del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca; 3. Los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de trece de julio de dos mil trece; 4. La ilegal determinación dictada en el acta de sesión especial iniciada el once de julio de dos mil trece y concluida el trece de julio de dos mil trece, mediante la cual se niega la apertura de dos casillas; 5. La ilegal negativa para realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas, porque la diferencia entre el candidato que gana la elección y el candidato que obtuvo el segundo lugar postulado por el PRI y PVE, es menor a un punto porcentual a pesar de que no se han computado la totalidad de las casillas.	Elías Cortés López Y Galdino Huerta Escudero, (Representante De La Coalición "Compromiso Por Oaxaca" Integrado Por El PRI Y PVEM, Y Candidato Postulado Por La Coalición "Compromiso Por Oaxaca").		
367	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/24/2013	Se impugna el acto consistente en los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, para la elección a Concejal en el Municipio de San Juan Coatzospan, Oaxaca, por violaciones flagrantes al procedimiento establecido en la ley de la materia, durante la jornada electoral y al no llevarse a cabo el cómputo municipal el pasado día jueves once de julio del presente año, así como la integración de los funcionarios de las mesas directivas de casilla y la instalación y ubicación de las casillas que no se ubicaron en el lugar acordado por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el día de la jornada electoral y en consecuencia, se	Albino Félix Avendaño Y Varini Pueblita Campos (Representantes Propietarios De La Coalición Electoral "Unidos Por El Desarrollo" Y Del Partido Del Trabajo)	JUL	SE CONFIRMAN RESULTADOS

					impugna también la declaración de validez de la elección y otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva ante el Comité Municipal mencionado a la planilla presuntamente declarada como ganadora.			
368	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/25/2013	En contra de la declaración de validez de la elección de Concejales al Municipio de El Espinal, Oax. Y como consecuencia de ello el otorgamiento de las constancias respectivas; dicha declaratoria de validez y asignación de constancias se llevo a cabo el pasado jueves once de julio del año en curso EN SESIÓN celebrada por el Concejo municipal Electoral del citado municipio.	Alicia López Matus, Representante Propietario Del Partido De La Revolución Democrática Ante El Consejo Municipal De El Espinal, Oaxaca	JUL	SE CONFIRMAN RESULTADOS
369	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/26/2013	a) En contra de las actas de escrutinio y el cómputo de la votación realizada durante la jornada electoral celebrada el 07 de julio del 2013, solicitando a su vez la nulidad de la votación en las casillas que mas adelante se precisaran por mediar error en el cómputo realizado por los funcionarios de casillas y por existir irregularidades graves plenamente acreditadas y no reparables en la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, ponen en duda la certeza de la votación y que son determinantes para el resultado de la misma, todo lo cual trasciende en forma directa y determinante para el resultado de la votación; b) Contra el cómputo previsto en el artículo 244 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, la Declaración de Validez de la Elección de concejal municipal; así como el otorgamiento de la constancia de respectiva por parte del Consejo Municipal Electoral en el Barrio de la Soledad , Oaxaca, en cuanto a la entrega de la constancia respectiva por parte de dicho consejo al c. José Manuel Mendoza Muñoz.	Yadira López Enríquez (Representante Del Partido Nueva Alianza Ante El Consejo Municipal Del Barrio De La Soledad, Matías Romero Avendaño, Oaxaca)	JUL	SE CONFIRMAN RESULTADOS
370	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/27/2013	La elección a concejales por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional verificada para renovar el Ayuntamiento del municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca; y por consecuencia, se objetan los resultados consignados en el acta de cómputo municipal; la declaración de validez de la elección y la entrega de las constancias de mayoría otorgadas a la planilla de concejales registrada por la coalición "Unidos por la paz y el Progreso" que integran el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo respectivamente; asimismo, impugnan de forma categórica el acta final de cómputo municipal levantada en la sesión de cómputo municipal, que tuvo verificativo el pasado día jueves once del año en curso, por las	Felipe Ulises Amador Figueroa (Representante Propietario Del Partido Revolucionario Institucional PRI)	JUL	SE SOBREESE

					irregularidades y anomalías de hecho, de derecho y por omisión cometidas por funcionarios electorales adscritos al XIX Consejo Distrital Electoral y al Consejo Municipal Electoral de Ocotlán de Morelos.		
371	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/28/2013	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal de fecha 11 de julio de 2013, en las Casillas Sección 111 Tipo B, 111 Contigua 01, 112 Tipo Básica y 112 Contigua 01, la declaración de validez de la elección, así como el otorgamiento de las constancias de mayoría por nulidad de la elección de concejales del Ayuntamiento de Ciénega de Zimatlán.	Gregorio José Castellanos Castellanos (Representante Del Partido Revolucionario Institucional Ante El Consejo Electoral Municipal Con Sede En La Ciénega De Zimatlán )	JUL SE CONFIRMAN RESULTADOS
372	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/29/2013	En contra de los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de fecha dieciséis de julio de dos mil trece, de la autoridad responsable, en la cual declara a la planilla de candidatos a concejales que obtuvo la mayoría de votos, postulada por la coalición "Unidos por el Desarrollo", integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y del Trabajo; en consecuencia, la objeción de la declaración de validez de la elección así como el otorgamiento de la constancia de mayoría y Validez.	José Manuel Luis Vera (Representante Propietario Del Partido De La Revolución Institucional, Ante El Consejo Municipal Electoral De San Juan Colorado, Oaxaca	JUL SE REVOCA
373	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/30/2013	La expedición de la constancia de mayoría y validez de la elección de concejales al Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, únicamente en la parte consignada a la elegibilidad del C. Miguel de Jesús Pérez Vásquez, como Concejal Cuarto Propietario postulado por la coalición "Unidos por el Desarrollo" de fecha 11 de julio de dos mil trece, ya que el registro del C. Miguel de Jesús Pérez Vásquez, como concejal cuarto propietario, se realizó ilegalmente con documentos apócrifos para lograr un espacio de representación popular de manera indebida y arbitraria.	Adrián Ríos Guerrero (Representante Propietario Del Partido Acción Nacional Ante Ese CME)	JUL SE DESECHA DE PLANO
374	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/31/2013	La expedición de la constancia de mayoría y validez de la elección de concejales al Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, únicamente en la parte consignada a la elegibilidad del C. Miguel de Jesús Pérez Vásquez, como Concejal Cuarto Propietario postulado por la coalición "Unidos por el Desarrollo" de fecha 11 de julio de dos mil trece, ya que el registro del C. Miguel de Jesús Pérez Vásquez, como concejal cuarto propietario, se realizó ilegalmente con documentos apócrifos para lograr un espacio de representación popular de manera indebida y arbitraria.	Pascual Cruz Cruz (Cuarto Concejal Suplente De La Planilla Electa De Concejales Al H. Ayuntamiento Constitucional De La Heroica Ciudad De Tlaxiaco , Oaxaca, Postulados Por La Coalición "Unidos Por El Desarrollo"	
375	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/32/2013	A). La nulidad de la elección municipal a concejal por el Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca,	Margarito Ruíz Mendoza, José Manuel Chiñas Jiménez Y Gamaliel Hernández Trujillo	JUL SE CONFIRMAN RESULTADOS

					llevada a cabo el día siete de julio del año en curso, por la existencia de irregularidades graves, y en el que resultó ganador el Ciudadano Donovan Rito García.B). La invalidez de la elección municipal a concejal por el Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, llevada a cabo el día siete de julio del año en curso, por violaciones a los principios constitucionales que rigen a los procesos electorales, y en el que resultó ganador el Ciudadano Donovan Rito García	(Representantes Propietarios Del PRD, PT Y PAN Ante Ese CME)		
376	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/33/2013	El acta de cómputo municipal de concejales al Ayuntamiento de Santa Cruz Amilpas, de fecha once de julio de dos mil trece, por los datos y resultados consignados en la misma.	Rodrigo Jarquín Santos Representante Propietario Del Partido Movimiento Ciudadano Ante Ese Consejo Municipal.	JUL	SE CONFIRMAN RESULTADOS
377	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/34/2013	A) La declaración de nulidad de la elección a concejales del ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca de fecha siete de julio de dos mil trece, con motivo de las causales de nulidad previstas en el artículo 76 incisos b y k de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral para el Estado de Oaxaca. B) Como consecuencia de la declaración de nulidad de la elección de fecha siete de julio de dos mil trece, a concejales del ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, reclama la nulidad de la declaración de validez de fecha once de julio de dos mil trece, declarada por el Consejo Municipal Electoral de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. C) La revocación de la constancia de mayoría de fecha once de julio de dos mil trece expedida por el Consejo Municipal de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, como consecuencia de la procedencia de la causal de violencia invocada de nulidad en el Inciso a) del presente.	Ervin Cristian Pérez Méndez (Representante Propietario Del Partido Revolucionario Institucional Y Autorizado Por El Órgano De Gobierno De La Coalición Compromiso Por Oaxaca, Ante El Consejo Municipal Electoral De Tlacolula De Matamoros).	JUL	SE TIENE POR NO INTERPUESTA
378	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/35/2013	Debido a un error de fórmula del Consejo Municipal Electoral de Reforma de Pineda, se entregó al partido de la Revolución Democrática las dos regidurías, cuando una le corresponde a su partido, por tal motivo exige la revisión inmediata del acta circunstanciada	María Teresa Alvarado Velásquez (Presidenta Del Consejo Municipal Del Partido "Movimiento Ciudadano")	JUL	SE TIENE POR NO INTERPUESTA
379	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/36/2013	Los resultados de la sumatoria de los resultados consignados en dichas actas, por partido y candidato, en el que aparece la coalición electoral Unidos por el Desarrollo, integrada por los Partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y del Trabajo, y su planilla a concejales al Ayuntamiento, con la mayor votación relativa, dados a conocer por el Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con base en las copias certificadas de las actas de cómputo municipal de la elección de	Javier Rodríguez Cruz (Representante Del Partido Movimiento Ciudadano Ante El Consejo Municipal Del Instituto Estatal Electoral Y De Participación Ciudadana De Oaxaca).	JUL	SE CONFIRMAN RESULTADOS

					Concejales al Ayuntamiento de San Pedro Pochutla, conforme a los establecido en el artículo 57 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, así como, derivado de ello, las omisiones en que incurrió la autoridad electoral administrativa encargada de organizar las elecciones locales, para impedirá la recurrente y sistemática violación a las condiciones de equidad en la contienda y a los principios rectores de la función electoral, por parte de diversos servidores públicos, partidos políticos y particulares claramente identificados, de lo cual se incumple el postulado constitucional de la renovación de los cargos de elección popular mediante elecciones libres y auténticas, solicitando por ello la nulidad total de la elección que se impugna, así como la declaración de no validez.			
380	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/37/2013	Los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal de la elección de Concejales al Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca La Declaración de Validez de la elección y en consecuencia, la entrega de la Constancia de Mayoría a la Coalición "Unidos por el Desarrollo" integrada por el Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, y su candidato a Presidente Municipal, Saúl Vicente Vásquez, con la mayor votación relativa; así como las omisiones en que incurrió la autoridad electoral administrativa encargada de organizar las elecciones, para impedir la recurrente y sistemática violación a las condiciones de EQUIDAD en la contienda y a los PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL por parte de diversos Servidores Públicos, partidos políticos y particulares plenamente identificados , de lo cual se incumple el postulado constitucional de la renovación de los cargos de elección popular mediante elecciones libres y auténticas, solicitando por ello la nulidad total de la elección que se impugna, así como la declaración de no validez.	Eliseo Martínez Bello (Representante Propietario Del PRI Ante Ese CME).	JUL	SE CONFIRMAN RESULTADOS
381	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/38/2013	a) La jornada electoral del siete de julio de dos mil trece, que se celebró en el Estado de Oaxaca la jornada para elegir entre otros a Concejales del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca; b) Cómputo municipal del día once de julio de dos mil trece, que el Consejo Municipal Electoral de San Pedro Pochutla, Oaxaca, llevo a cabo el cómputo de dicha elección para Concejales Municipal de San Pedro Pochutla, Oaxaca; c) Validez de la elección y entrega de constancias al finalizar el cómputo, el día once de julio de dos mil trece, el Consejo Municipal	Gilberto Zurita Martínez (Representante Propietario Del Partido Revolucionario Institucional Ante El Consejo Municipal De San Pedro Pochutla, Oaxaca)	JUL	SE CONFIRMAN RESULTADOS



					Electoral de San Pedro Pochutla, Oaxaca, declaró la validez de la elección y expidió la Constancia de Mayoría y asignación a favor de la formula postulada por la Coalición Unidos por el Desarrollo integrada por los partidos PAN, PRD y PT.			
382	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/39/2013	El acta de cómputo municipal por nulidad de la votación de las casillas que impugna y por nulidad de elección de concejales municipales, que obtuvieron al constancia de mayoría, ya que no reúnen los requisitos de elegibilidad que establece la Ley de la materia.	Heriberto Ramírez Jiménez (Representante Propietario Del Partido Movimiento Ciudadano Ante El Consejo Municipal Electoral De Salina Cruz, Oaxaca).	JUL	SE TIENE POR NO PRESENTADO
383	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/40/2013	1. los resultados consignados en las actas de cómputo municipal de la elección de concejales del ayuntamiento de San Dionisio del Mar, Oaxaca; 2. los resultados consignados en el acta de escrutinio y cómputo; 3. la declaración de validez de la elección; 4. la declaración de constancia de mayoría y validez, realizado por el XXIII consejo distrital de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; 5. la negativa por parte de la autoridad responsable de apertura de los paquetes de la electorales que contienen las boletas de la jornada electoral y que deben realizarse mediante el recuento del voto por voto; 6 la negativa de la validez de la casilla básica 0839 Básica, misma que fue destruida por integrantes del partido socialdemócrata, los propios funcionarios de dicha casilla, una vez terminado el escrutinio y cómputo y al momento de rellenar las actas y consignar los resultados; 7. la negativa de nulidad de la casilla 0839 Contigua 1, debido a que el paquete electoral fue sustraído por integrantes del partido socialdemócrata después del escrutinio y cómputo, mismo que tuvieron en su poder por tres horas, después de ese tiempo lo presentaron ante el Consejo municipal electoral. la elección de concejales al ayuntamiento de San Dionisio del Mar, Oaxaca que se rigen por el sistema de partidos políticos.	Teresita De Jesús Luis Ojeda Y Elías Cortés López. (Representantes Propietarios Del Partido Revolucionario Institucional)	JUL	SE REVOCA, AGRAVIOS FUNDADOS
384	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/41/2013	Solicita se decreta la nulidad de la votación emitida en la casilla 1115 Extraordinaria que se ubicó en el corredor de la Agencia Municipal de Nuevo Progreso, San Juan Colorado, Jamiltepec, Oaxaca.	Luis Claudio Nicolás Quiroz (Representante Propietario Del Partido Revolucionario Institucional Y Autorizado Por El Órgano De Gobierno De La Coalición "Compromiso Por Oaxaca")	JUL	SE REVOCA ACTA
385	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/42/2013	1. Los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección del ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán y por tanto la declaración de validez y la expedición de la constancia de mayoría a los integrantes de la planilla ganadora encabezada por el C. Héctor Santiago Aragón a primer concejal del ayuntamiento de	Arturo Martínez García (Representante Suplente Del Partido Político "Socialdemócrata" Ante El Consejo Electoral Municipal De Santa Cruz Xoxocotlán	JUL	SE CONFIRMAN RESULTADOS



					Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, suplente Gilberto Carlos Ramírez Puga Leyva, Darío Luz Vásquez Ruiz, Cristina Petronila Antoni Herrera, suplente Lily Martínez Quero, propietaria María de los Ángeles López Huerta, suplente, Cecilio Morales Hernández, propietario Daniel Martínez Reynoso, suplente, Ranulfo Sergio Santiago Ibáñez, propietario Gil Margarito Hernández Pérez, suplente José Manuel Pascual Lara, propietario Diego Armando Bautista Quintanar, suplente Merced Rosario Ramírez Castellanos, propietaria Erika Vianey Vásquez Jacinto, suplente Nubeli Zarate López, propietaria Delfina Núñez Candelaria, suplente. 2. la elegibilidad de la planilla supuestamente ganadora antes mencionada.			
386	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/43/2013	Los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección de ayuntamientos y por tanto la declaración de validez y la expedición de la constancia de mayoría al C. Héctor Santiago Aragón; 2. La elegibilidad del C. Héctor Santiago Aragón por no cumplir con los requisitos para poder aspirar a un cargo de elección popular establecido en el artículo 113 de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca, 79 código de instituciones políticas y procedimientos electorales para el estado de Oaxaca.	Antelmo Sandoval Barrios, Representante Del Partido De La Revolución Democrática Ante Ese CME	JUL	SE CONFIRMAN RESULTADOS
387	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/44/2013	En contra del acuerdo dictado en el acta de sesión especial de cómputo municipal de la elección de concejales al ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, calificación y declaración de validez de la elección; expedición de la constancia de mayoría a la planilla que obtenga el mayor número de votos y asignación de regidurías por el principio de mayoría proporcional a los partidos políticos que le correspondan	Octavio Hilario Ruiz Ramírez, Candidato A Presidente Municipal De Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca Registrado Por El Partido Movimiento Ciudadano.	JUL	SE DESECHA DE PLANO
388	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/45/2013	Resultados consignados en el acta de cómputo municipal en la elección de Concejales al Ayuntamiento de Salina Cruz y por tanto la declaración de validez y la expedición de la Constancia de Mayoría, otorgada el once de julio de dos mil trece.	Rosalino Hernández Avendaño (Representante Del Partido Acción Nacional Ante El Consejo Municipal)	JUL	SE REVOCA CONSTANCIA
389	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/46/2013	a) En contra de las actas de escrutinio y el cómputo de la votación realizada durante la jornada electoral celebrada el 07 de julio del 2013, solicitando a su vez la nulidad de la votación en las casillas que más adelante se precisaran por mediar error en el cómputo realizado por los funcionarios de casilla y por existir irregularidades graves y no reparables en la Jornada Electoral o en las actas de escrutinio y cómputo. b) Contra el cómputo, así como, el otorgamiento de la constancia respectiva por parte del	José Luis Núñez Loeza (Representante Propietario Del Partido Nueva Alianza Ante El Consejo Municipal Electoral De Tututepec De Melchor Ocampo, Juquila Oaxaca	JUL	SE CONFIRMAN RESULTADOS

					Consejo Municipal Electoral de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Juquila, Oaxaca, en cuanto hace a la entrega de la constancia respectiva al C. Eladio Reyes Cruz (Candidato ganador)		
390	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/47/2013	La entrega de la constancia de mayoría a su candidato a Presidente Municipal Saúl Vicente Vásquez, solicita se declare la ilegibilidad del C. Saúl Vicente Vásquez y revoque la constancia de mayoría y validez que en su favor emitió el Consejo Municipal de la citada Ciudad	Eliseo Martínez Bello (Representante De La Coalición Compromiso Por Oaxaca" Ante El Consejo Municipal De La Heroica Ciudad De Juchitán De Zaragoza).	JUL SE DESECHA DE PLANO
391	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/48/2013	Los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección de Concejales al Ayuntamiento de Salina Cruz, y por lo tanto, la declaración de validez y la expedición de la Constancia de Mayoría otorgada el once de julio de dos mil trece.	Rosalino Hernández Avendaño (Representante Del Partido Acción Nacional Ante El Consejo Municipal) Y Omar Jamin Soto Ríos (Representante Del Partido De La Revolución Democrática) Y Marco Antonio Martínez Carballo (Representante Del Partido Del Trabajo) Coalición "Unidos Por El Desarrollo)	JUL SE DESECHA DE PLANO
392	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/49/2013	Objeta los resultados asentados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que presentan irregularidades para objetar los resultados del cómputo municipal, los resultados consignados en las actas de escrutinio y cómputo en las casillas: 669 C2, 669 C3, 670B, 670 C2, 671 B, 673B, 673 C5, 674 C1, 675 B, 676 B, 678 B, 678 C2, 679 C1, 679 C2, 680 C1, 683 B, 683 C1, 684 B, 684 C1, 684 C2, 685 B, 687 B, 687 C1, 688 B, 689 B, 689 C1, 692 C1, 694 C1, 695 B, 695 C1, 696 B, 699 B, 700 B, 701 B, 708; La declaración de validez de la elección y la constancia de mayoría el cómputo municipal.	Jorge Octavio López Pérez Y Christian De Jesús Flores Jiménez (Representantes De Los Partidos De La Coalición Compromiso Por Oaxaca, Integrada Por El Partido Revolucionario Institucional Y Verde Ecologista De México	JUL SE REVOCA CONSTANCIA
393	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/50/2013	El cómputo municipal que realizó el Consejo Municipal con cabecera en Santa María Jacatepec, Oaxaca efectuado el once de julio de dos mil trece, respecto de la elección de concejales a los Ayuntamientos del Estado, celebrado el siete de julio de dos mil trece y por consecuencia la emisión de la Constancia de Mayoría y validez de la elección de Concejales al Ayuntamiento de Santa María Jacatepec, Oaxaca.	Ladislao Olvera Flores (Representante Propietario Del Partido Verde Ecologista De México Ante El Consejo Municipal Electoral De Santa María Jacatepec, Oaxaca	JUL SE CONFIRMAN RESULTADOS
394	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/51/2013	La nulidad de los resultados consignados en las trece actas correspondientes a las casillas que se instalaron el siete de julio del año en curso, la declaración de validez de la elección y por consecuencia el otorgamiento de la constancia de mayoría, realizada el once del presente mes y año, realizada por el Consejo Municipal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; todo relativo a la elección de concejales del Municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca	José Luis Pastor González (Representante Propietario Del Partido Nueva Alianza Ante El Consejo Municipal Electoral De Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca	JUL SE CONFIRMAN RESULTADOS

395	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/52/2013	El Resultado consignado en el acta de cómputo municipal, la declaración de validez de la elección a Concejales al amiento de Santa María Jacatepec, Oaxaca y en consecuencia el otorgamiento de la Constancia de mayoría por nulidad de la elección; asimismo el acto que se impugna es la votación recibida en las casillas 1864 básica, 1861 básica, 1862 básica, nulidad de los resultados consignados en el acta correspondiente a las casillas que se instalaron el siete de julio del año en curso debido a irregularidades.	Héctor Leonardo Rosas Capdevila (Representante Propietario Del Partido Del A Revolución Democrática En El Consejo Municipal Electoral De Santa María Jacatepec	JUL	SE CONFIRMAN RESULTADOS
396	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/53/2013	Impugna de manera parcial los resultados obtenidos, a efecto de que se le otorguen los lugares que le corresponden al Partido del Trabajo	Pedro Ramírez Viera Y Lidia Ramírez Viera (Representante Del Partido Del Trabajo Y Consejo Propietaria Del Partido Del Trabajo Del Municipio De San Juan Coatzospam	JUL	SE DESECHA DE PLANO
397	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/54/2013	Los resultados consignados en el acta de cómputo municipal en la elección de concejales al ayuntamiento de Salina Cruz por la nulidad de las votaciones emitidas en las casillas 677 c01, 678 C01, 679 B, 692 B, Y 692 C01; Los resultados consignados en el acta de cómputo municipal en la elección de concejales por el principio de representación proporcional por la nulidad de las votaciones emitidas en las casillas 677 c01, 678 C01, 679 B, 692 B, Y 692 C01, por irregularidades y violaciones que ocurrieron durante el desarrollo de la jornada electoral celebrada el siete de julio de 2013.	Claudia Matilde Ramírez Chiñas (Representante Propietario Del Partido Nueva Alianza)	JUL	SE REVOCA
398	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/55/2013	La impugnación de las casillas de la elección a Concejales celebrada el siete de julio de dos mil trece en el Municipio de Huautla de Jiménez y sean contadas de nueva cuenta las boletas del municipio de Huautla de Jiménez, por irregularidades cometidas y solicita el conteo de voto por voto	Efraín Ruíz Castro (Representante Propietario Del Partido Movimiento Ciudadano)	JUL	SE DESECHA DE PLANO
399	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/56/2013	Cómputo municipal para la elección de Concejales a los Ayuntamientos del Municipio de San José Tenango, Estado de Oaxaca	José Soto Martínez (Coordinador Estatal De La Comisión Ejecutiva Provisional Del Partido Político Movimiento Ciudadano En El Estado De Oaxaca)	JUL	SE REVOCA
400	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/57/2013	La impugnación de las casillas de la elección a Concejales celebrada el siete de julio de dos mil trece en el Municipio de San José Tenango y sean contadas de nueva cuenta las boletas del municipio de San José Tenango por irregularidades cometidas y solicita el conteo de voto por voto	Efraín Ruíz Castro (Representante Propietario Del Partido Movimiento Ciudadano)	JUL	SE DESECHA DE PLANO
401	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/58/2013	La impugnación de las casillas de la elección a Concejales celebrada el siete de julio de dos mil trece en el Municipio de San Valerio Trujano y sean contadas de	Efraín Ruíz Castro (Representante Propietario Del Partido Movimiento Ciudadano)	JUL	SE TIENE POR NO INTERPUESTA

					nueva cuenta las boletas del municipio de Valerio Trujano por irregularidades cometidas y solicita el conteo de voto por voto		
402	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/59/2013	Cómputo Municipal de la Elección de Concejales al Ayuntamiento de Santa María Huatulco, del Distrito de Pochutla, Estado de Oaxaca	Ernestina Cervantes Urrutia Y Gabriel Ángel Pimentel Velásquez (Representante Propietario Del Partido Revolucionario Institucional Y Del Partido Verde Ecologista De México)	JUL SE CONFIRMAN RESULTADOS
403	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/60/2013	El cómputo municipal que realizó el Consejo Municipal con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, efectuado el día once de julio de dos mil trece, respecto de la elección de concejales al Ayuntamiento der Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca, celebrado el siete de julio del presente año.	José Manuel Villalba Jacobo (Representante Propietario Del Partido Revolucionario Institucional Ante El Consejo Municipal Electoral De Acatlán De Pérez Figueroa)	JUL SE CONFIRMAN RESULTADOS
404	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/61/2013	Los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la Elección de Concejales Municipales de San Nicolás Hidalgo, emitido por el Consejo Municipal Electoral de dicho lugar.	Antonio Álvarez Martínez (Representante Propietario Del Partido De La Revolución Democrática Como Integrante De La Coalición "Unidos Por El Desarrollo" Ante El Consejo General Del IEEPCO)	JUL SE CONFIRMAN RESULTADOS
405	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/62/2013	La declaración de validez de la elección a Concejales del Ayuntamiento de San Miguel Soyaltepec, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca y como consecuencia, el otorgamiento de las constancias respectivas, declaración de validez y asignación de Constancias que se llevo a cabo el pasado once de julio del presente año y llevada a cabo por el Consejo Municipal Electoral de dicho Municipio	Teódulo Gómez Rivera (Representante Propietario Del Partido Unidad Popular Del Municipio De San Miguel Soyaltepec, Distrito De Acatlán De Pérez Figueroa, Oaxaca)	JUL SE CONFIRMAN RESULTADOS
406	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/63/2013	Los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección del Municipio de Zimatlán de Álvarez , Oaxaca, respecto a la elección de concejales a los Ayuntamientos emitida por el Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca con sede en Zimatlán de Álvarez, efectuados los días once y doce de julio del presente año, así como la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia expedida a favor de la C. Yolanda Britania Álvarez Pérez.	Ernesto Eleazar Espejel López, Edmundo Ruiz Hinojosa Y Anthony Geduiel Sánchez Castellanos (Representantes Propietarios Del Partido De La Revolución Democrática, Partido Del Trabajo Y Partido Acción Nacional)	JUL SE DESECHA DE PLANO
407	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/64/2013	2.- El acta de Cómputo Distrital emitida por el Consejo Electoral Municipal de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Oaxaca, del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. 3.- La declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría expedida a favor del C. ALVARO RAFAEL RUBIO.	Carlos Mendoza Feliciano (Representante Propietario Del Partido De La Revolución Democrática Ante El Consejo Municipal De San Felipe Jalapa De Díaz)	JUL SE CONFIRMAN RESULTADOS
408	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/65/2013	La asignación de las constancias de las regidurías de representación proporcional del municipio de Huajuapán de	Ana Karen Ramírez Pastrana (Representante Propietaria Del Partido Movimiento Ciudadano)	JUL SE DESECHA DE PLANO

					León, Estado de Oaxaca, realizada por el Consejo Municipal Electoral de Huajuapán de León	De Oaxaca)		
409	RIN	CME	TEEPJO	RIN/EA/66/2013	La asignación de las constancias de las regidurías de representación proporcional del municipio de San Juan Guichicovi, Estado de Oaxaca, realizada por el Consejo Municipal Electoral de San Juan Guichicovi, a favor de la coalición "Compromiso por Oaxaca", integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México.	Ana Karen Ramírez Pastrana (Representante Propietaria Del Partido Movimiento Ciudadano De Oaxaca)	JUL	SE DESECHA DE PLANO
410		CME	TEEPJO	RIN/EA/67/2013	La expedición de la constancia de mayoría y validez de la elección de concejales al Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, otorgada a favor del Partido Unidad Popular, el 14 de julio de 2013, la nulidad de las votaciones emitidas en las casillas 2046 básica, contigua y extraordinaria 1, 2047 extraordinaria 1, 2048 básica, contigua /2049 básica	Roberto Reyes González (Representante Del Partido De La Revolución Democrática Ante El Consejo Municipal Del Instituto Electoral Del Estado)	JUL	SE CONFIRMAN RESULTADOS
411		CME	TEEPJO	RIN/EA/68/2013	El acta de la sesión de cómputo municipal de fecha 13 de julio del año en curso, en la cual contiene los resultados del cómputo municipal correspondiente a la elección municipal de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, y, por tanto, la declaración de validez de la elección y la expedición de la constancia de mayoría y validez respectiva, emitida por el Consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral del Estado de Oaxaca, con cabecera en Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca.	Fernando Aurelio Rivera Salgado (Representante Del Partido Del Trabajo Ante El Concejo Municipal Y Como Tal Integrante De La Coalición "Unidos Por El Desarrollo" Integrada Por Los Partidos Políticos De La Revolución Democrática, Acción Nacional Y Del Trabajo)	JUL	SE CONFIRMAN RESULTADOS
412		CME	TEEPJO	RIN/EA/69/2013	El cómputo municipal de Concejales a los Ayuntamientos del Municipio de Huautla de Jiménez, Estado de Oaxaca realizada por el Consejo Municipal Electoral de Huautla de Jiménez, Oaxaca	Ana Karen Ramírez Pastrana (Representante Propietaria Ante El Consejo General Del Instituto Estatal Electoral Y De Participación Ciudadana De Oaxaca Del Partido Movimiento Ciudadano )	JUL	SE DESECHA DE PLANO
413		CME	TEEPJO	RIN/EA/70/2013	La asignación de las constancias de las regidurías de representación proporcional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, realizada por el Consejo Municipal Electoral de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	Ana Karen Ramírez Pastrana (Representante Propietaria Del Partido Movimiento Ciudadano )	JUL	SE DESECHA DE PLANO
414		CME	TEEPJO	RIN/EA/71/2013	El cómputo Municipal de la Elección del Concejil del Distrito 11, del Estado de Oaxaca emitido por el Consejo Municipal Electoral del Municipio de San Lorenzo Jamiltepec, Oaxaca, o en su caso, el cómputo Distrital llevado a cabo de las casillas correspondientes a las secciones SECCIÓN 1240 BÁSICA Y SECCIÓN 1240 C O1 que se ubicaron en la Agencia de San Miguel Tetepelcingo del mismo Municipio; y en consecuencia la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría a esa elección.	Elodia Hernández Hernández (Representante Propietario Del Partido Acción Nacional)	JUL	SE DESECHA DE PLANO

415		CME	TEEPJO	RIN/EA/72/2013	Fernando Anastasio López Ruíz (Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano en el Consejo Municipal del Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca)	Fernando Anastasio López Ruíz (Representante Propietario Del Partido Movimiento Ciudadano En El Consejo Municipal Del Municipio De Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca)	JUL	SE CONFIRMAN RESULTADOS
416		CME	TEEPJO	RIN/EA/73/2013	La declaración de validez de la elección de CONSEJALES AL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA CORTIJOS, perteneciente al distrito de PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, y como consecuencia, el otorgamiento de las constancias respectivas, la declaración de validez y asignación de constancias que se llevó a cabo el pasado día trece de julio del presente año, la cual fue llevada a cabo por el Concejo Municipal Electoral de dicho municipio.	Jovany Díaz Vargas, Representante Del Partido Unidad Popular Debidamente Acreditado Ante El Consejo Municipal De Santa María Cortijos)	JUL	SE DESECHA DE PLANO
417		CME	TEEPJO	RIN/EA/74/2013	La declaratoria y calificación por el que se califica y se declara válida la elección ordinaria de concejales al Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Tlacamama, Oaxaca, celebrada el pasado siete de julio de dos mil trece y se reconoce como triunfadora a la planilla postulada por la coalición "Compromiso por Oaxaca", así como la expedición de la "Constancia de mayoría y validez correspondiente".	Rafael Ruiz Ramírez (Representante Del Partido Estatal Unidad Popular Ante El Consejo Municipal De San Miguel Tlacamama)	JUL	SE CONFIRMAN RESULTADOS
418		CME	TEEPJO	RIN/EA/75/2013	Los resultados consignados en el Acta del Cómputo respectiva, relativa a la elección de Concejales al Ayuntamiento de San Andrés Huaxpaltepec, Oaxaca.	Nicolás Martínez Zarate (Representante Del Partido Revolucionario Institucional Ante El Consejo Municipal De San Andrés Huaxpaltepec, Oaxaca.	JUL	SE DESECHA DE PLANO
419		CME	TEEPJO	RIN/EA/76/2013	Los resultados consignados en el Acta del Cómputo respectiva, relativa a la elección de Concejales al Ayuntamiento de San Andrés Huaxpaltepec, Oaxaca.	Zady Honoria García Pérez (Representante Del Partido Movimiento Ciudadano Ante El Consejo Electoral Municipal De San Andrés Huaxpaltepec, Oaxaca.	JUL	SE DESECHA DE PLANO
420		CME	TEEPJO	RIN/EA/77/2013	Los resultados consignados en el Acta del Cómputo respectiva, relativa a la elección de Concejales al Ayuntamiento de San Andrés Huaxpaltepec, Oaxaca.	José Hernández Hernández (Representante Del Partido Nueva Alianza Ante El Consejo Electoral Municipal De San Andrés Huaxpaltepec, Oaxaca.	JUL	SE DESECHA DE PLANO
421		CME	TEEPJO	RIN/EA/78/2013	El acta levantada con fecha once de julio del dos mil trece por el CME de Teotitlán de Flores Magón en la sesión especial de cómputo, la nulidad del cómputo y recuento de la votación municipal que tuvieron lugar el pasado siete de julio de dos mil trece, la nulidad de constancia de mayoría y validez correspondiente que se haya llegado a expedir a la planilla postulada por el Partido Nueva Alianza y por último, la nulidad de la elección ordinaria de concejales al ayuntamiento.	José Roberto Rojas Saucedo, Representante Propietario Del PRI Ante Ese Consejo Municipal Electoral	JUL	SE DESECHA DE PLANO
422		CME	TEEPJO	C.A./316/2013	Todo el proceso electoral en el Municipio de referencia por la realización de actos llevados a cabo por la Coalición "Unidos por el Desarrollo", a través del Ciudadano Augusto Acevedo Osorio, actualmente regidor de vialidad y tránsito	Mario Hernández Mendoza, Representante Propietario De La Coalición "Compromiso Por Oaxaca", Ante Ese Consejo Municipal Electoral	JUL	NO HA LUGAR A DARLE TRÁMITE

					del ayuntamiento referido.		
423		CME	TEEPJO	C.A./329/2013	La anulación de las elecciones a concejales y diputación local llevada a cabo el día siete de julio de dos mil trece, de ese municipio, por las irregularidades y violaciones observadas en la jornada electoral.	Jorge Dolores Aldeco, Representante Propietario Del PAN Ante Ese Consejo Municipal Electoral	JUL NO HA LUGAR A DARLE TRÁMITE
424		CME	TEEPJO		Los resultados contenidos en el escrutinio y cómputo de las casillas 0434, 0440, 447 C1, 0441, 04438, 0439 y 0440, y por tanto, los resultados consignados en las citadas actas, cometidas por los integrantes de la Coalición “Unidos por el Desarrollo”.	Juan Delfino Silva Arellanes, Representante Propietario Partido Social Demócrata Ante El Consejo Municipal Electoral De Miahuatlán De Porfirio Díaz, Oaxaca.	JUL EN BÚSQUEDA
425		CDE	TEEPJO	RIN/DMR/XXI/01/2013	1. Los resultados consignados en las actas de cómputo Distritales de las elecciones de Diputados Locales, por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral XXI con cabecera en Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, efectuada por la autoridad responsable, por error aritmético. 2.- La modificación de los referidos resultados consignados en el Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados locales por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral XXI con cabecera en Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca. 3.- La declaración de validez de la elección. 4.- Así como el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, por error aritmético en el cómputo distrital final , así como por nulidad de votación recibida en una casilla, realizados por el Consejo Distrital electoral XXI con cabecera en Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca.	Elías Cortes López Y Willsanive Sandoval Velasco (Representantes Del Partido Revolucionario Institucional)	JUL TEEPJO.- DESECHA. SALA XALAPA.- REVOCA Y SALA SUPERIOR DESECHA.
426		CDE	TEEPJO	RIN/DMR/III/02/2013	El contenido y los resultados consignados en el Acta de Cómputo Final de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, emitida el miércoles 10 del mes de julio del año en curso, por autoridad responsable, por nulidad de la votación recibida en las casillas especificadas, por error aritmético y en razón de que los resultados en ella se consignan no son reflejo de la voluntad popular mayoritaria de los ciudadanos, pues a lo largo del proceso electoral se violaron, de manera grave, lo principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, el principio constitucional de equidad y, por lo tanto, los postulados constitucionales de elecciones libres, auténticas y periódicas, y, por ende, en contra de la declaración de validez de la elección, ni la declaratoria de Diputado de Mayoría electo.	Joel Santiago Palomec (Representante Del Partido Social Demócrata De Oaxaca Ante Ese CDE IXTLÁN DE JUÁREZ)	SE CONFIRMAN RESULTADOS
427		CDE	TEEPJO	RIN/DMR/VII/03/2013	En contra de los resultados del cómputo Distrital de la elección de DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA del Distrito VII en el Estado de OAXACA, y en consecuencia de la declaración de validez de esa elección y	Juan Mendoza Reyes (Presidente Del Comité Directivo Estatal Del Partido Acción Nacional En El Estado De Oaxaca; Rey Morales Sánchez, Presidente Del Comité Ejecutivo Estatal Del	SE DESECHA DE PLANO



					el otorgamiento de la Constancia de la Mayoría de esa elección. MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	Partido De La Revolución Democrática En El Estado De Oaxaca Y Rafael Arrellanes Caballero, Comisionado Político Nacional Del Partido Del Trabajo En El Estado De Oaxaca, En Su Carácter De Integrantes De La Comisión Directiva De La Coalición "Unidos Por El Desarrollo"		
428		CDE	TEEPJO	RIN/DMR/1/04/2013	En contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en el I Distrito Local Electoral con cabecera en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Zona Sur,; la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez respectivas, por las causales de nulidad.	José Luis Gutiérrez Cureño (Representante Propietario Del Partido De La Revolución Democrática Ante El Consejo Distrital Electoral I Distrito Local Electoral Con Cabecera En Oaxaca De Juárez, Oaxaca, Zona Sur)		TEEPJO.- CONFIRMA. SALA XALAPA.- CONFIRMA
429		CDE	TEEPJO	RIN/DMR/XVII/05/2013	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital, para la elección a Diputados por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral XVII, pro violaciones flagrantes al procedimiento establecido en la ley de la materia, durante la jornada electoral, así como en el cómputo total de dicha elección al término de la jornada electoral y más aún al llevarse de manera ilegal los días 10 y 14 de julio del presente año, el recuento de la votación de todas las casillas que comprenden la elección de diputado, pasando por alto la autoridad señalada como responsable el lineamiento para el recuento total de votos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como por actualizarse la hipótesis de nulidad en varias casillas, y en consecuencia, se impugna también la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectivas a la planilla presuntamente ganadora en el Distrito Electoral XVII.	Humberto Maunos Juárez (Representante Propietario De La Coalición Electoral "Unidos Por El Desarrollo" Y Del Partido Del Trabajo, Ante El Consejo Distrital Electoral XVII, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN )		TEEPJO.- REVOCA. SALA XALAPA MODIFICA Y REVOCA
430		CDE	TEEPJO	RIN/DMR/XI/06/2013	Los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en el XI Distrito Electoral	Roberto García Raymundo, Representante Del PRD, Ante El CDE XI PINOTEPA NACIONAL.		SE CONFIRMAN RESULTADOS
431		CDE	TEEPJO	RIN/DMR/VII/07/2013	Los resultados de cómputo Distrital por el Principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional del Distrito VII, y en consecuencia la declaración de validez de la elección y la constancia de Mayoría Relativa	Casiano Luis Mejía, Jorge Leoncio Arrollo Rodríguez Y María Bilma Fabián Cruz, Representantes Propietarios Del PAN, PRD Y PT Ante El VII CDE. MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ.		TEEPJO.- CONFIRMA. SALA XALAPA.- CONFIRMA
432		CDE	TEEPJO	RIN/DMR/XXV/08/2013	Fueron violados diversos apartados de la Ley Electoral y por consecuencia el hecho de una elección apegada a derecho con objetividad, legalidad y transparencia, durante el proceso electoral 2012-2013.	José María Maciel Sosa, Representante Propietario Del Partido Acción Nacional Ante El XXV Consejo Distrital Del IEEPCO En Acatlán De Pérez Figueroa, Oaxaca.		SE DESECHA DE PLANO
433		CDE	TEEPJO	RIN/DMR/09/2013	Los resultados del cómputo Distrital de la elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa y de Diputados de	José María Maciel Sosa, Representante Propietario Del Partido Acción Nacional Ante El		SE CONFIRMAN RESULTADOS



					Representación Proporcional del Distrito XXV del Estado de Oaxaca, y en consecuencia la declaración de validez de esa elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría respectiva, así como de la constancia de asignación de Diputados Plurinominales que en su momento realizará el CGIEEPCO.	XXV Consejo Distrital Del IEEPCO En Acatlán De Pérez Figueroa, Oaxaca	
434		CDE	TEEPJO	RIN/DRP/01/2013	El acuerdo CG-IEEPCO-81/2013, por el que se califica y declara la validez de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se determina la asignación de diputados por dicho principio, que corresponde a cada partido político, para el proceso electoral ordinario 2012-2013	Ana Karen Ramírez Pastrana (Representante Legítimo Del Partido Movimiento Ciudadano)	TEEPJO.- CONFIRMA. SALA XALAPA.- CONFIRMA
435		CDE	TEEPJO	RIN/DRP/02/2013	El acuerdo CG-IEEPCO-81/2013, por el que se califica y declara la validez de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y se determina la asignación de diputados que por este principio corresponde a cada partido político, para el proceso electoral ordinario 2012-2013.	Uriel Díaz Caballero (Presidente Del Comité Ejecutivo Del Partido Estatal Unidad Popular)	TEEPJO.- CONFIRMA.
436		CG	TEEPJO	JDC-212/2013	Sesión especial de cómputo realizada por el Consejo Electoral del Municipio de Santa María Petapa, Oaxaca, por no haber asignado la regiduría de representación proporcional.	Enoc Santiago Espinoza. Candidato A Primer Concejel Por El Ayuntamiento Del Municipio De Santa María Petapa, Oaxaca, Postulado Por El Partido Movimiento Ciudadano.	SE DESECHA DE PLANO
437		CG	TEEPJO	JDC-213/2013	La validez de la elección del Municipio de Magdalena Mixtepec, realizada por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca de fecha seis de octubre de dos mil trece, misma que tuvimos conocimiento el día 8 de octubre del actual.	Aleandrino Velasco Matías Y Otros.	EN TRÁMITE
438			TEEPJO	JDC/229/2013	La sesión especial de cómputo municipal del Municipio de Oaxaca de Juárez y como consecuencia la declaración de validez de la elección en lo que se refiere a la asignación de escaños, por el Principio de Representación Proporcional y consecuencia de ello, la entrega de constancias de asignación a los concejales por el principio de representación proporcional; 2.-El acuerdo aprobado por el Consejo Municipal Electoral del Municipio de Oaxaca de Juárez, por medio del cual asignan las regidurías por el Principio de Representación Proporcional a los Partidos Políticos; 3.- La entrega de la constancia de asignación al candidato a Concejel registrado en la posición número cuatro de la planilla registrada por la Coalición "Unidos por el Desarrollo" integrada por los Partidos Políticos PAN. PRD Y PT, dicha constancia de asignación fue entregada ilegalmente al Partido Acción Nacional	ARTURO ROBERTO ORTEGA GARCÍA, Por Su Propio Derecho	SE CONFIRMAN RESULTADOS
439			TEEPJO	JDC/240/2013	Presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votados,	Lorena Merino Martínez Y Otros	SE DESECHA DE

					así como la nulidad de la votación recibida en las casillas 2046 básica y 2046 contigua 1, que se instalaron en San Juan Copala, Juxtlahuaca, Oaxaca, con motivo de la elección a concejales municipales del Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, llevado acabo el pasado siete de julio del dos mil trece.			PLANO
440			TEEPJO	JDC/238/2013	Actos del CME del Municipio de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, y del Consejo General del IEPCO, por violación a los derechos político electorales del IEPCO, el cómputo de la elección y la entrega de las constancias respectivas.	Ivonne Neretva Contreras Avilés		SE DESECHA DEMANDA Y SE CONFIRMA ACTA DE CÓMPUTO
441			TEEPJO	JDC/246/2013	La sesión de cómputo municipal de San Juan Guichicovi, realizada el once de julio de dos mil trece, por el Consejo Municipal Electoral.	EYRA NINED MUÑOZ VILLARREAL, Candidata A Primer Concejel Por El Municipio De San Juan Guichicovi, Postulada Por El Partido Movimiento Ciudadano.		SE DESECHA DE PLANO

Fuente: Secretaría General del IEPCO.

## ANEXO IX

### MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PROMOVIDOS RESPECTO DE LOS MUNICIPIOS QUE ELECTORALMENTE SE RIGEN POR SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS (2013-2014).

N°	EXPEDIENTE	PROMOVENTE Y FECHA DE RECIBIDO	MUNICIPIO	AUTORIDAD RESPONSABLE Y TRIBUNAL QUE CONOCE	ACTO RECLAMADO	OBSERVACIONES
	<u>TEEPJO: JNI/10/2013</u>	Eberth Ramírez Valencia	San Agustín Loxicha	Presidente Municipal Constitucional de San Agustín Loxicha, Pochutla, Oaxaca, C. Flavio Pérez Pérez	El contenido de la convocatoria emitida con fecha 03 de agosto del año en curso, por el Presidente Municipal Constitucional de San Agustín Loxicha, Pochutla, Oaxaca, C. Flavio Pérez Pérez.	CONCLUIDO
	CI/DESNI/IEEPCO/05/2013 <u>TEEPJO: JNI/11/2013</u>	José Sosa Reyes y otros.	San Juan Lalana, Choapam	Presidente Municipal y H. Ayuntamiento de San Juan Lalana, Oaxaca. Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos del IEEPCO.	A) “Los actos y omisiones en que han incurrido y siguen incurriendo en la designación del órgano electoral interno (comité de usos y costumbres) que se va encargar del proceso para elegir a la nueva autoridad municipal para el periodo 2014-2016 y B) La omisión, por no hacer lo suficiente, necesario y racional con el fin de que la Autoridad Municipal de San Juan Lalana, Choapam, Oaxaca, cumpla con la normatividad establecida en el libro Sexto del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca”.	CONCLUIDO

CI/DESNI/IEEPCO/04/2013 <u>TEEPJO: JNI/12/2013</u>	José Esteban Medina Casanova y Alejandro Cardoza Antonio	San Juan Lalana, Choapam	Presidente Municipal y H. Ayuntamiento de San Juan Lalana, Oaxaca. Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos del IEEPCO.	“La indebida y autoritaria designación del Comité de Usos y Costumbres del Ayuntamiento del Municipio de San Juan Lalana, Choapam, quien será el encargado de realizar los preparativos para la elección de los concejales municipales para el trienio 2014-2016, misma que según la Autoridad Municipal, llevaron a cabo con fecha veinte de julio del año en curso”.	CONCLUIDO
CI/DESNI/IEEPCO/06/2013 <u>TEEPJO: JNI/13/2013</u>	Teófilo Luna Martínez y otros	San Agustín Loxicha	Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos del IEEPCO.	La aprobación de la convocatoria de fecha tres de agosto del dos mil trece, para elegir a la nueva autoridad municipal que fungirá en el periodo 2014-2016, en el municipio de San Agustín Loxicha.	CONCLUIDO
CI/DESNI/IEEPCO/02/2013 <u>TEEPJO: JNI/14/2013</u>	José Sosa Reyes y otros.	San Juan Lalana, Choapam, Oaxaca	Presidente Municipal y H. Ayuntamiento de San Juan Lalana, Oaxaca. Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos del IEEPCO.	A) “Los actos y omisiones en que han incurrido y siguen incurriendo en la designación del órgano electoral interno (comité de usos y costumbres) que se va encargar del proceso para elegir a la nueva autoridad municipal para el periodo 2014-2016 y B) La omisión, por no hacer lo suficiente, necesario y racional con el fin de que la Autoridad Municipal de San Juan Lalana, Choapam, Oaxaca, cumpla con la normatividad establecida en el libro Sexto del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca”.	CONCLUIDO
CI/DESNI/IEEPCO/01/2013 <u>TEEPJO: JNI/15/2013</u>	José Esteban Medina Casanova y	San Juan Lalana, Choapam, Oaxaca	Presidente Municipal y H. Ayuntamiento de	“La indebida y autoritaria designación del Comité de Usos y Costumbres del Ayuntamiento del	CONCLUIDO

		Alejandro Cardoza Antonio		San Juan Lalana, Oaxaca. Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos del IEEPCO.	Municipio de San Juan Lalana, Choapam, quien será el encargado de realizar los preparativos para la elección de los concejales municipales para el trienio 2014-2016, misma que según la Autoridad Municipal, llevaron a cabo con fecha veinte de julio del año en curso”.	
CI/DESNI/IEEPCO/03/2013 <u>TEEPJO: JNI/16/2013</u>		Teófilo Luna Martínez y otros	San Agustín Loxicha, Oaxaca	Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos del IEEPCO.	La aprobación de la convocatoria de fecha tres de agosto del dos mil trece, para elegir a la nueva autoridad municipal que fungirá en el periodo 2014-2016, en el municipio de San Agustín Loxicha.	CONCLUIDO
	<u>TEEPJO: JNI/17/2013</u>	Martín Torres Roldán, Bonifacio Esarte Gallardo y otros.	San Mateo del Mar, Tehuantepec, Oaxaca.	Presidente Municipal de San Mateo del Mar, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.	La omisión del Presidente Municipal de San Mateo del Mar, Tehuantepec, Oaxaca, toda vez que no atendió la petición hecha a través del IEEPCO, para llevar a cabo una reunión de trabajo con la finalidad de establecer mecanismos claros y concretos para la elección ordinaria, así como la omisión de convocar a asamblea general de elección de las y los concejales para el trienio 2014-2016.	CONCLUIDO
	<u>TEEPJO: JNI/18/2013</u>	Eberth Ramírez Valencia	San Agustín Loxicha, Oaxaca.	Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.	El acta de acuerdo que celebran la autoridad municipal del municipio de San Agustín Loxicha y sus autoridades auxiliares, de fecha diez de febrero del año que transcurre, la cual tiene como propósito "...DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR A LA NUEVA AUTORIDAD MUNICIPAL (PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL) QUIENES FUNGIRAN EN EL PERIODO 2014-	CONCLUIDO

					2016.	
	CG-IEEPCO-JDCSNI-01/2013 <u>TEEPJO: JDCI/20/2013</u>	Oscar Valencia García	San Agustín Loxicha, Oaxaca	Consejo General del IEEPCO	Los integrantes del Consejo General del IEEPCO no han dado respuesta a la petición de nombrar al Presidente del Consejo Electoral Municipal de San Agustín Loxicha y, por lo tanto, a instalar dicho Consejo para proceder con el proceso para la renovación de la Autoridad Municipal que fungirá para el periodo 2014-2016.	CONCLUIDO
	CI/DESNI/IEEPCO/07/2013	Filiberto Gallardo Romero, Guillermo Gallardo Figueroa, Rigoberto Juárez Rojas, Eleuterio Reyes Martínez, Cesáreo Juárez Martínez, Salomón Castro Cruz y René Roque Juárez	San Francisco Ozolotepec.	Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos del IEEPCO	En contra de la omisión de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos, de no elaborar y presentar oportunamente ante el Consejo General del IEEPCO, el proyecto de dictamen de la elección de concejales al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco Ozolotepec.	CONCLUIDO
	SX- JDC-678/2013	Eberth Ramírez Valencia	San Agustín Loxicha, Oaxaca.	Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.	La omisión por parte del citado Tribunal de dictar sentencia en el juicio electoral de los sistemas normativos internos radicado como JNI/10/2013, incoado por el ahora actor, en contra de la convocatoria emitida por el Presidente Municipal del aludido municipio, para la renovación de la autoridad municipal en dicho Ayuntamiento.	CONCLUIDO

	CI/DESNI/IEEPCO/07/2013	Filiberto Gallardo Romero y otros.	San Francisco Ozolotepec	Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos del IEEPCO.	La omisión de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos, de no elaborar y presentar oportunamente ante el Consejo General del IEEPCO, el proyecto de dictamen de la elección de concejales al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco Ozolotepec.	CONCLUIDO
	CG-IEEPCO-SNI-13/2013 JNI/56/2013	Anonnau Lara Ortiz 18-Dic-13	Cosoltepec	Autoridad Municipal de Cosoltepec, Oaxaca.	Acuerdo CG-IEEPCO-76/2013, de 14-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección fecha 5-Oct-13	El 26-Dic-13 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.
	CG-IEEPCO-JPDPEC-213/2013	Alejandro Velasco Matías y otros.	Magdalena Mixtepec.	Consejo General del IEEPCO.	La validez de la elección del Municipio de Magdalena Mixtepec, realizada por el Consejo General del IEEPCO de fecha seis de octubre de dos mil trece, misma que tuvimos conocimiento el día 8 de octubre del actual.	CONCLUIDO
	CI-DESNI-IEEPCO-JESNI-08/2013	Roberto Jiménez Cruz, en su carácter de candidato propietario a Presidente Municipal en la población de la PE Ejutla, Oaxaca	La PE, Ejutla	Consejo Municipal Electoral de La PE, Ejutla, Oaxaca. Presidenta Municipal de La PE de Ejutla. Personal Comisionado adscrito a la Dirección de Sistemas Normativos Internos del IEEPCO.	La arbitraria cancelación del desarrollo de la jornada electoral por el Régimen de Sistemas Normativos Internos, para elegir a las autoridades municipales del Ayuntamiento de La PE, Ejutla, para el periodo 2014-2016, celebrada el día seis de octubre de dos mil trece, por órdenes de la C. Thelma Adriana Chávez Chonteco, actual Presidenta Municipal de La PE, Ejutla, así como el acatamiento de éstas órdenes por parte del Consejo Municipal de La PE, Ejutla y de los representantes y personal comisionado de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos del IEEPCO, quienes dieron su consentimiento para suspender y cancelar la votación	CONCLUIDO

					correspondiente	
	CI-DESNI-IEEPCO-JPDPE-09/2013	Gudelia Aragón Hernández, Valente de Jesús Hernández Fajardo y Quirino Martínez M.	San Juan Ozolotepec.	Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos del IEEPCO.	En contra del procedimiento y resultado de la consulta realizada por la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos del IEEPCO, el sábado cinco de octubre del dos mil trece, en el Municipio de San Juan Ozolotepec, distrito de Miahuatlán, Oaxaca, l pasado sábado cinco de octubre de 2013 y el cómputo efectuado el martes 8 de octubre de 2013 en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	CONCLUIDO
	JNI/18/2013	Eberth Ramírez Valencia	San Agustín Loxicha	Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos del IEEPCO. Presidente Municipal de dicho municipio.	Acta de acuerdo cuyo rubro es acta de acuerdo que celebran la autoridad municipal del municipio de San Agustín Loxicha y sus autoridades auxiliares, con el propósito de determinar el procedimiento para elegir a la nueva autoridad (Presidente Municipal Constitucional) quienes fungirán en el periodo 2014-2016,, de fecha diez de febrero del año en curso.	CONCLUIDO.
	JNI/19/2013	Juventino Raymundo López Pérez	Nuevo Zoquiapam	Presidente Municipal del citado municipio.	En contra de la convocatoria de elección de concejales del ayuntamiento de Nuevo Zoquiapam, de fecha veinte de septiembre de los corrientes.	CONCLUIDO
	IEEPCO: CI/DESNI-IEEPCO-10/2013 TEEPJO: JNI/20/2013	Marino Juan Jiménez Martínez	San Juan Teitipac, Tlacolula, Oaxaca	Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos del IEEPCO.	En contra de la omisión de la autoridad de no acudir al Municipio de San Juan Teitipac, Tlacolula, Oaxaca, a presidir y dar fe de las asambleas para el nombramiento de los nuevos integrantes del Honorable Ayuntamiento.	CONCLUIDO



	CI-DESNI-IEEPCO-11/2013 TEEPJO: JDCI-101/2013	Cayetano Hilario García Hernández, Presidente Municipal electo del Municipio de Santa Catarina, Mechoacán Jamiltepec, Oaxaca.	Santa Catarina, Mechoacán Jamiltepec, Oaxaca.	Bulmaro Rodríguez Sedeño, Presidente Municipal del referido municipio. Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos del IEEPCO. Consejo General del IEEPCO.	En contra de Bulmaro Rodríguez Sedeño, Presidente Municipal Constitucional de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca al pretender convocar a una asamblea electiva en fecha veintisiete de octubre de dos mil trece, sin que se haya resuelto el procedimiento conciliatorio derivado de la asamblea lectiva de veintidós de septiembre del dos mil trece, en la cual resulté electo, así mismo en contra de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos del IEEPCO, en virtud que no ha resuelto al respecto de la elección de veintidós de septiembre del año en curso, y en contra del Consejo General del IEEPCO, ante la omisión de dar respuesta al escrito de fecha veintitrés de octubre del dos mil trece.	CONCLUIDO
	CG-IEEPCO-JDC-SNI-02/2013 JDCI-101/2013	Cayetano Hilario García Hernández, Presidente Municipal electo del Municipio de Santa Catarina, Mechoacán Jamiltepec, Oaxaca. 26-Oct-13	Santa Catarina, Mechoacán Jamiltepec, Oaxaca.	Bulmaro Rodríguez Sedeño, Presidente Municipal del referido municipio. Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos del IEEPCO. Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	En contra de Bulmaro Rodríguez Sedeño, Presidente Municipal Constitucional de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca al pretender convocar a una asamblea electiva en fecha veintisiete de octubre de dos mil trece, sin que se haya resuelto el procedimiento conciliatorio derivado de la asamblea lectiva de veintidós de septiembre del dos mil trece, en la cual resulté electo, así mismo en contra de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos del IEEPCO, en virtud que no ha resuelto al respecto de la elección de veintidós de septiembre del año	Presentado directamente ante el TEEPJO el 25-Oct-2013 y remitido al IEEPCO para su trámite. El 26-Oct-13 el TEEPJO ordenó dar respuesta a la petición del actor de fecha 23-Oct-13.

					en curso, y en contra del Consejo General del IEEPCO, ante la omisión de dar respuesta al escrito de fecha veintitrés de octubre del dos mil trece.	
	<p>CI-DESNI-IEEPCO-12/2013</p> <p>SALA XALAPA: SX-JDC-695/2013</p> <p>TEEPJO: JDC/255/20113</p>	<p>Antonio Rodríguez Ávila, Francisco Sabino Nicolás Castañeda, Calixto Juan Hernández Cajero, Rufina Quiroz Gómez y Santiago Eleuterio de Olmos Cajero.</p>	<p>Santa Catarina, Mechoacán Jamiltepec, Oaxaca.</p>	<p>Bulmaro Rodríguez Sedeño, Presidente Municipal Constitucional de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca. (SALA XALAPA-TEEPJO)</p>	<p>En contra de Bulmaro Rodríguez Sedeño, Presidente Municipal Constitucional de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca al pretender convocar a una asamblea electiva en fecha veintisiete de octubre de dos mil trece, sin que se haya resuelto el procedimiento conciliatorio derivado de la asamblea lectiva de veintidós de septiembre del dos mil trece, en la cual fuimos electos concejales, por lo cual, una nueva asamblea sin que se haya agotado la conciliación entre las partes, atraería graves perjuicios a mis derechos establecidos en los artículos 14, 16, 17 y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>El 20-Oct-2013 Sala Xalapa resolvió reencauzar al TEEPJO.</p> <p>El 25-Nov-2013 el TEEPJO ordenó dar respuesta a la petición en un plazo de 3 horas.</p>
	<p>CG-IEEPCO-JDC-SNI-03/2013</p>	<p>Andrés Silva Arreola, Nivardo Cano Matías, Cirilo Hernández Calderón, Leovigildo Díaz Jerónimo, Dionicio Martínez Pacheco 28-Oct-13</p>	<p>Santiago Choapam</p>	<p>Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)</p>	<p>Contra Acuerdo de número CG-IEEPCO-SNI-11/2013 por el que se aprueban las bases de la convocatoria para elección de concejales al Ayuntamiento de Santiago Choapam, de fecha 22-Oct-13.</p>	<p>CONCLUIDO</p> <p>PENDIENTE RESOLUCIÓN</p>
	<p>CG-IEEPCO-JDC-SNI-04/2013</p>	<p>Luis Ángel Casiano Victoriano</p>	<p>San Juan Cotzocón</p>	<p>Consejo General del IEEPCO y de la Dirección de</p>	<p>Ante la omisión de dar contestación congruente a su promoción presentada el quince</p>	<p>Presentado directamente ante el TEEPJO el 30-Sep-2013 y remitido al IEEPCO para su trámite.</p>

	JDCI/24/2013	29-Oct-13		Sistemas Normativos Internos de este Instituto.	de septiembre del año en curso, y por la falta de publicación de la convocatoria de elecciones a concejales en el municipio de San Juan Cotzocón	El 15-Nov-13 el TEEPJO resolvió dar contestación a la solicitud.
	CI-DESNI-IEEPCO-13/2013	Juan Beteta Alavez	Nuevo Zoquiapam	En contra de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos, así como del Consejo Ciudadano Municipal Electoral de Nuevo Zoquiapam, Oaxaca, y del Presidente Municipal de Nuevo Zoquiapam.	Ante la omisión de cumplir con el principio de legalidad así como el de certeza, así como la falta de medidas suficientes y razonables que permitan alcanzar soluciones a la problemática.	CONCLUIDO
	CG-IEEPCO-JDC-SNI-05/2013 JNI/25/2013 y JNI/26/2013 acumulado SX-JDC-714/2013 y SX-JDC-721/2013 acumulados	Andrés Santiago Santiago 9-Nov-13	Santa María Colotepec	Consejo General del IEEPCO y de la Dirección de Sistemas Normativos Internos de este Instituto. (TEEPJO-SALA XALAPA)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-13/2013, de fecha 5-Nov-2013, por el que se calificó y declaró la validez de la elección celebrada el 13-Oct-2013.	El 6-Dic-2013 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.  Se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa con número de expediente SX-JDC-714/2013. Se encuentra en instrucción.  El 21-Ene-2014 la Sala Xalapa confirmó la resolución dictada por el TEEPJO.  El 25-Ene-2014 se promovió juicio ciudadano ante la Sala Superior.
	CG-IEEPCO-JDC-SNI-06/2013 JNI/25/2013 y JNI/26/2013 acumulado SX-JDC-714/2013 y SX-	Noel Cano Lucero 12-Nov-13	Santa María Colotepec	Consejo General del IEEPCO	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-13/2013, de fecha 5-Nov-2013, por el que se calificó y declaró la validez de la elección celebrada el 13-Oct-2013.	El 6-Dic-2013 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.  Se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa con número de expediente SX-JDC-721/2013. Se

JDC-721/2013 acumulados						<p>encuentra en instrucción.</p> <p>El 21-Ene-2014 la Sala Xalapa confirmó la resolución dictada por el TEEPJO.</p> <p>El 25-Ene-2014 se promovió juicio ciudadano ante la Sala Superior.</p>
CG-IEEPCO-JDC-SNI-07/2013 SX-JDC-703/2013	Domitilo Aquileo Díaz Duarte y otros. 14-Nov-13	San Pedro Ixtlahuaca	Consejo General del IEEPCO (SALA XALAPA)	En contra del Acuerdo del Consejo General del IEEPCO, por el que se declara la validez de la elección en el Municipio de San Pedro Ixtlahuaca (EN ESTA FECHA AUN NO SE HABÍA CALIFICADO LA ELECCIÓN).	El 4-Dic-2013 la Sala Xalapa resolvió desechando de plano el juicio promovido.	
CI-DESNI-IEEPCO-14/2013 JNI/30/2013	Pedro Raúl Díaz Pérez y otros. 26-Nov-13	San Pedro Ixtlahuaca	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	En contra de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos por la omisión de emitir el proyecto de dictamen relativo a la elección.	<p>El 4-Dic-2013 el TEEPJO ordenó a la Dirección Ejecutiva de SNI emitir el proyecto de dictamen y 24 horas al Consejo General para emitir el acuerdo correspondiente.</p> <p>Se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa. Se encuentra en instrucción.</p>	
CG-IEEPCO-JDC-214/2013	Andrés Silva Arreola. (26/11/13---29/11/13)	Santiago Choapam	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	En contra del acuerdo número CG-IEEPCO-11/2013 por el que se aprobaron las bases para la convocatoria de la elección	El TEEPJO se declaró incompetente toda vez que dicho acuerdo se hizo en cumplimiento a una resolución incidental dictada por la Sala Superior, motivo por el cual lo remitió a dicho órgano jurisdiccional el cual dictó resolución en el sentido de confirmar el acuerdo impugnado.	
CG-IEEPCO-JDC-215/2013	Abigail Vasconcelos Castellanos. (29/11/13-02/12/13)	San Bartolo Coyotepec.	En contra de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos, así como del ayuntamiento de San Bartolo	En contra del acta de asamblea de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil trece, por la que se eligieron los concejales al ayuntamiento de San Bartolo Coyotepec.	CONCLUIDO	

				Coyotepec Sala Xalapa.		
	CG-IEEPCO-JDC-SNI-08/2013 JNI/29/2013	Modesto Leónides Vásquez y Otros. 28-Nov-13	Santa María Sola	Consejo General del IEEPCO, Tribunal Local	Acuerdo CG-IEEPCO-16/2013, de fecha 19-Nov-13, por el que se declaró la validez de la elección en el Municipio de Santa María Sola, Oaxaca.	Presentado directamente ante el TEEPJO el 25-Nov-13 y remitido al IEEPCO para su trámite.  El 20-Dic-13 resolvió el TEEPJO confirmando el acuerdo del Consejo General impugnado.
	CG-IEEPCO-JDC-216/2013	Gabriel Espinoza Cid. (07/12/13---10/12/13)	San Francisco Chapulapa	Consejo General del IEEPCO,	En contra del Acuerdo del Consejo General del IEEPCO, por el que se declara la validez de la elección en el Municipio de San Francisco Chapulapa, Oaxaca.	Con fecha 18 de diciembre del 2013, la Sala Xalapa acumuló todos los medios de impugnación de San Francisco Chapulapa, y reencauzó como JESNI ante el TEEPJO.  Con fecha 23 de diciembre del 2013, el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.
	CG-IEEPCO-JDC-217/2013	Obed Castillo Sosa. (07/12/13--10/12/13)	San Francisco Chapulapa	Consejo General del IEEPCO, Sala Xalapa	En contra del Acuerdo del Consejo General del IEEPCO, por el que se declara la validez de la elección en el Municipio de San Francisco Chapulapa, Oaxaca.	Con fecha 18 de diciembre del 2013, la Sala Xalapa acumuló todos los medios de impugnación de San Francisco Chapulapa, y reencauzó como JESNI ante el TEEPJO.  Con fecha 23 de diciembre del 2013, el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.
	CG-IEEPCO-CA-01/2013 C.A.402/2013	Alejandro Luis Benitez. (07/12/13--10/12/13)	San Raymundo Jalpan	Consejo General del IEEPCO, Tribunal Local	En contra del Acuerdo del Consejo General del IEEPCO, por el que se declara la validez de la elección en el Municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca.	EN TRÁMITE  Resolución TEEPJO del 23-Dic-2013. No fue impugnada
	CG-IEEPCO-JDC-218/2013  TEEPJO: JNI/42/2013	Indalecio Manuel Racilla y otros. 07-Dic-13	San Miguel Chimalapa	Consejo General del IEEPCO, (SALA SUPERIOR reconducido a SALA	Acuerdo CG-IEEPCO-SIN-39/2013, de fecha 3-Dic-2013, por el que se declaró la validez de la elección.	Con fecha 18 de diciembre del 2013, la Sala Xalapa acumuló todos los medios de impugnación de San Miguel Chimalapa, y

				XALAPA-reconducido al TEEPJO)		reencauzó como JESNI ante el TEEPJO.  Con fecha 26 de diciembre del 2013, el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.
	CG-IEEPCO-JDC-219/2013  TEEPJO: JNI/44/2013	José Irineo Sebastián 9-Dic-13	San Antonio de la Cal	Consejo General del IEEPCO (SALA XALAPA-TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-36/2013, de fecha 3-Dic-2013, por el que se declaró la validez de la elección en el Municipio de San Antonio de la Cal.	El 18-Dic-13 la Sala Xalapa resolvió reencauzar al TEEPJO.  El 30-Dic-2013 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.  Se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa. Se encuentra en instrucción.
	CG-IEEPCO-JDC-220/2013  TEEPJO: JNI/42/2013	Vicentino Gutiérrez Vásquez. (10/12/13--- 13/12/13)	San Miguel Chimalapa	Consejo General del IEEPCO, Sala Xalapa	En contra del Acuerdo del Consejo General del IEEPCO, por el que se declara la validez de la elección en el Municipio de San Miguel Chimalapa, Oaxaca.	Con fecha 18 de diciembre del 2013, la Sala Xalapa acumuló todos los medios de impugnación de San Miguel Chimalapa, y reencauzó como JESNI ante el TEEPJO.  Con fecha 26 de diciembre del 2013, el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.
	CG-IEEPCO-JDC-221/2013  TEEPJO: JNI/42/2013	Alfonso Hernández Pérez. (10/12/13--- 13/12/13)	San Miguel Chimalapa	Consejo General del IEEPCO, Sala Xalapa	En contra del Acuerdo del Consejo General del IEEPCO, por el que se declara la validez de la elección en el Municipio de San Miguel Chimalapa, Oaxaca.	Con fecha 18 de diciembre del 2013, la Sala Xalapa acumuló todos los medios de impugnación de San Miguel Chimalapa, y reencauzó como JESNI ante el TEEPJO.  Con fecha 26 de diciembre del 2013, el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.

	CG-IEEPCO-JDC-222/2013  TEEPJO: JNI/42/2013	Leopoldo Gutiérrez Sánchez. (10/12/13--- 13/12/13)	San Miguel Chimalapa	Consejo General del IEEPCO, Sala Xalapa	En contra del Acuerdo del Consejo General del IEEPCO, por el que se declara la validez de la elección en el Municipio de San Miguel Chimalapa, Oaxaca.	Con fecha 18 de diciembre del 2013, la Sala Xalapa acumuló todos los medios de impugnación de San Miguel Chimalapa, y reencauzó como JESNI ante el TEEPJO.  Con fecha 26 de diciembre del 2013, el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.
	CG-IEEPCO-JDC-223/2013  TEEPJO: JNI/36/2013	Martín Carbajal García. (10/12/13--- 13/12/13)	Concepción Pápalo	Consejo General del IEEPCO Sala Xalapa,	En contra del Acuerdo del Consejo General del IEEPCO, por el que se declara la validez de la elección en el Municipio de Concepción Pápalo, Oaxaca.	Con fecha 18 de diciembre del 2013, la Sala Xalapa reencauzó como JESNI ante el TEEPJO.  Con fecha 23 de diciembre del 2013, el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.  Se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa. Se encuentra en instrucción.
	CG-IEEPCO-CA-02/2013	Martín Carbajal García. (12/12/13--- 15/12/13)	San Raymundo Jalpan	Consejo General del IEEPCO Tribunal Local,	En contra del Acuerdo del Consejo General del IEEPCO, por el que se declara la validez de la elección en el Municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca.	Resolución TEEPJO del 23-Dic-2013. No fue impugnada
	CG-IEEPCO-JDC-224/2013  JNI/37/2013 y su acumulado JNI/39/2013	Orlando Omar Pérez Soriano y otros 12-Dic-13	San Nicolás	Consejo General del IEEPCO (SALA SUPERIOR-SALA XALAPA-TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-49/2013, de fecha 7-Dic-13, por el que no se valida la elección y se ordena la reposición del proceso electoral.	La Sala Superior ordenó la remisión a la Sala Regional Xalapa.  Sala Xalapa recibió el 16-Dic-2013 y el 18-Dic-2013 resolvió reencauzar como JESNI ante el TEEPJO.  El 26-Dic-2013 el TEEPJO resolvió revocar el acuerdo del Consejo General impugnado; calificó y declaró la validez de la asamblea

						<p>de fecha 20-Oct-2013 y ordenó al IEEPCO expedir la constancia de mayoría respectiva.</p> <p>El 28-Dic-2013 se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa en contra de la resolución del TEEPJO.</p>
	<p>CG-IEEPCO-JDC-225/2013</p> <p>TEEPJO: JNI/43/2013</p> <p>SALA XALAPA: SX- JDC/22/2014</p>	<p>Castulo Severiano García García y otros. (12/12/13--- 15/12/13)</p>	<p>San Mateo Piñas</p>	<p>Consejo General del IEEPCO, Sala Xalapa</p>	<p>En contra del Acuerdo del Consejo General del IEEPCO, por el que se declara la validez de la elección en el Municipio de San Mateo Piñas, Oaxaca.</p>	<p>Con fecha 17 de diciembre del 2013, los recibió Sala Xalapa, en mérito de lo cual el 18 del mismo mes y año ordeno la acumulación con el juicio presentado por Januario Méndez García, y reencauzarlo como JESNI ante el TEEPJO.</p> <p>Con fecha 26 de diciembre del 2013, el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.</p> <p>Se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa. Se encuentra en instrucción. Requerimiento de 16-Ene-2014. Cumplido</p>
	<p>CG-IEEPCO-JDC-226/2013</p> <p>TEEPJO: JNI/43/2013</p>	<p>Januario Méndez García y otros. (12/12/13--- 15/12/13)</p>	<p>San Mateo Piñas</p>	<p>Consejo General del IEEPCO, Sala Xalapa</p>	<p>En contra del Acuerdo del Consejo General del IEEPCO, por el que se declara la validez de la elección en el Municipio de San Mateo Piñas, Oaxaca.</p>	<p>Con fecha 17 de diciembre del 2013, los recibió Sala Xalapa, en mérito de lo cual el 18 del mismo mes y año ordeno la acumulación con el juicio presentado por Castulo Severiano García García, y reencauzarlo como JESNI ante el TEEPJO.</p> <p>Con fecha 26 de diciembre del 2013, el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.</p> <p>Se promovió juicio ciudadano ante</p>



						la Sala Xalapa. Se encuentra en instrucción.
CG-IEEPCO-JDC-227/2013 SX-JDC-727/2013 JNI/46/2013 SX-JDC-760/2013 SX-JDC-1/2014	Pedro Raúl Díaz Pérez y otros. 12-Dic-13	San Pedro Ixtlahuaca	Consejo General del IEEPCO (SALA XALAPA-TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-43/2013, de fecha 7-Dic-2013, por el que se declaró la validez de la elección.	El 20-Dic-13 la Sala Xalapa resolvió reencauzar como JESNI ante el TEEPJO. El 26-Dic-13 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado. El 28-Dic-13 se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa. El 29-Ene-2014 la Sala Xalapa desechó de plano la demanda promovida en el expediente SX-JDC-760/2013 por haber precluido su derecho al haberse promovido idéntica demanda en el expediente SX-JDC-1/2014. El 29-Ene-2014 la Sala Xalapa resolvió confirmar la sentencia dictada por el TEEPJO.	
CG-IEEPCO-JDC-SNI-10/2013 TEEPJO: JNI/33/2013 SALA XALAPA: SX-JDC-755/2013 y SX-JDC-761/2013 acumulado	Horacio Miguel Cruz (13/12/13--- 16/12/13)	San Juan Bautista Coixtlahuaca	Consejo General del IEEPCO,	Acuerdo CG-IEEPCO-50/2013, de fecha 7-Dic-2013, por el que se declaró la validez de la elección en San Juan Bautista Coixtlahuaca.	El 20-Dic-13 el TEEPJO dictó resolución y confirmó el acuerdo del Consejo General impugnado. El 24-Dic-13 se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa, con expedientes SX-JDC-755/2013 y SX-JRC-353/2013 (este último fue reencauzado como JDC). El 29-Ene-2014 la Sala Xalapa resolvió confirmar la resolución del TEEPJO que confirmó el acuerdo del IEEPCO.	
CG-IEEPCO-JDC-229/2013 TEEPJO:	Manuel López Cervantes (13/12/13---	Animas Trujano	Consejo General del IEEPCO, (Vía <i>per saltum</i> )	Ante la omisión de pronunciarse acerca de la validez o invalidez de la elección de concejales del	El 26-Dic-13 la Sala Regional Xalapa ordenó reencauzar como JESNI ante el TEEPJO.	

	JNI/76/2013 (ACUMULADO AL JNI/54/2013)	16/12/13)		ante la Sala Xalapa)	municipio de Animas Trujano.  Acuerdo del Consejo General CG- IEEPCO-98/2013, por el que se calificó la validez de la elección de Presidente Municipal y se ordenó la reposición del proceso electoral del resto del cabildo.	El 30-Dic-13 el TEEPJO resolvió revocar el acuerdo del Consejo General en la parte relativa a ordenar la reposición del proceso electoral, y califica la validez de la elección de cuatro regidurías que con excepción del Presidente Municipal no fueron validadas, ordenando expedir la constancia respectiva.
	CG-IEEPCO-JDC-230/2013  JNI/39/2013 acumulado al JNI/37/2013	Diana Reyes Jiménez y otros 13-Dic-13	San Nicolás	Consejo General del IEEPCO (SALA SUPERIOR- SALA XALAPA- TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-49/2013, de fecha 7-Dic-13, por el que no se valida la elección y se ordena la reposición del proceso electoral.	La Sala Superior ordenó la remisión a la Sala Regional Xalapa.  Sala Xalapa recibió el 16-Dic-2013 y el 18-Dic-2013 resolvió reencauzar como JESNI ante el TEEPJO.  El 26-Dic-2013 el TEEPJO resolvió revocar el acuerdo del Consejo General impugnado; calificó y declaró la validez de la asamblea de fecha 20-Oct-2013 y ordenó al IEEPCO expedir la constancia de mayoría respectiva.  El 28-Dic-2013 se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa en contra de la resolución del TEEPJO.
	CG-IEEPCO-JDC-231/2013  TEEPJO: JNI/67/2013	Ausencio López Castellanos y otros 16-Dic-13	Reyes Etlá	Consejo General del IEEPCO (SALA XALAPA)	Acuerdo CG-IEEPCO-SIN-52/2013, de fecha 13-Dic-2013, por el que se declaró la validez de la elección en el Municipio de Reyes Etlá.	Sala Xalapa recibió el 26-Dic-2013 resolvió reencauzar como JESNI ante el TEEPJO.  El 31-Dic-2013 el TEEPJO dictó resolución confirmando el acuerdo del Consejo General impugnado.  Se promovió juicio ciudadano ante

						la Sala Xalapa. Se encuentra en instrucción.
CG-IEEPCO-JDC-232/2013  TEEPJO: JNI/66/2013	Juan Eliel Inocente Hernández 17-Dic-13	San Juan Cotzocón	Consejo General del IEEPCO, (per saltum) Sala Xalapa	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-73/2013, de fecha 14-Dic-2013, por el que se declaró la validez de la elección en el Municipio de San Juan Cotzocón, Oaxaca	El 26-Dic-2013 la Sala Xalapa reencauzó como JESNI ante el TEEPJO el medio de impugnación.  El 30-Dic-2013 el TEEPJO dictó resolución confirmando el acuerdo del Consejo General impugnado.  Se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa. Se encuentra en instrucción.	
CG-IEEPCO-JDC-233/2013  TEEPJO: JNI/75/2013  SALA XALAPA: SX-JDC- 30/2014	Juventino Raymundo López Pérez 17-Dic-13	Nuevo Zoquiapam	Consejo General del IEEPCO (Sala Xalapa- TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-61/2013, de fecha 13-Dic-2013, por el que se declaró la validez de la elección en el Municipio de Nuevo Zoquiapam, Oaxaca.	El 27-Dic-13 la Sala Xalapa resolvió reencauzar como JESNI al TEEPJO.  El 30-Dic-2013 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.  El 4-Ene-2014 se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa en contra de la resolución del TEEPJO. Requerimiento de 16- Ene-2014. Cumplido	
CG-IEEPCO-JDC-234/2013  TEEPJO: JNI/73/2013  SALA XALAPA: SX-JDC- 38/2014	Matías Emiliano Hernández Vásquez y Abundio Hernández Pérez 18-Dic-13	Santa María Peñoles	Consejo General del IEEPCO (Sala Xalapa- TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-67/2013, de fecha 14-Dic-2013, por el que se declaró la validez de la elección.	El 26-Dic-13 la Sala Xalapa resolvió reencauzar como JESNI al TEEPJO.  El 30-Dic-2013 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.  Se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa. Se encuentra en instrucción. Requerimiento de 17- Ene-2014. Cumplido	
CG-IEEPCO-JDC-235/2013	María Sebastiana	San Sebastián Tutla	Consejo General del IEEPCO	En contra del Acuerdo del Consejo General del IEEPCO, CG-IEEPCO-	El 26-Dic-13 la Sala Xalapa resolvió reencauzar como JESNI al	

		López, Matilde López López y otros		(Sala Xalapa)	SNI-64/2013	TEEPJO.  El TEEPJO resolvió el 30 de diciembre del 2013 confirmando el acuerdo impugnado.  Se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa. Se encuentra en instrucción.
CG-IEEPCO-JDC-236/2013  TEEPJO: JNI/41/2013	Panuncio Abraham López San Juan y otros (18/12/13– 21/12/13)	San Sebastián Tutla	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-64/2013, de fecha 13-Dic-13 por el que se calificó la validez de la elección.	El 23-Dic-13 el TEEPJO resolvió confirmando el acuerdo del Consejo General.  El 28-Dic-13 se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa.	
CG-IEEPCO-JDC-SNI- 11/2013  JNI/47/2013	Gorgonio Tomás Mateos 18-Dic-13	San Juan Cotzocón	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-73/2013, de fecha 14-Dic-13, por el que se declaró la validez de la elección.	El 23-Dic-13 el TEEPJO resolvió confirmando el acuerdo del Consejo General.  El 27-Dic-13 se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa.	
CG-IEEPCO-JDC-237/2013  SX-JDC-737/2013  JNI/62/2013	Floriberto Gracida Pérez y otros 18-Dic-13	San Mateo Yoloxochitlán	Consejo General del IEEPCO (SALA XALAPA- TEEPJO)	En contra del Acuerdo del Consejo General del IEEPCO, CG-IEEPCO- SNI-70/2013 por el que se validó la elección.	El 27-Dic-13 la Sala Xalapa resolvió reencauzar como JESNI al TEEPJO.  El 30-Dic-13 el TEEPJO resolvió confirmando el acuerdo del Consejo General.	
CG-IEEPCO-JDC-238/2013  TEEPJO: JNI/63/2013  SALA XALAPA: SX-JDC- 24/2014	Abigail Vasconcelos Castellanos 18-Dic-2013	San Bartolo Coyotepec	Consejo General del IEEPCO (SALA XALAPA- TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-66/2013, de fecha 14-Dic-2013, por el que se declaró la validez de la elección.	El 27-Dic-13 la Sala Xalapa resolvió reencauzar como JESNI al TEEPJO.  El 30-Dic-2013 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.  Se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa. Se encuentra en instrucción. Requerimiento de 16- Ene-2014. Cumplido	

CG-IEEPCO-JDC-239/2013 SX-JDC-739/2013 JNI/61/2013	Valladolid Melisa Pedro Felipe 18-Dic-2013	Candelaria Loxicha	Consejo General del IEEPCO (SALA XALAPA- TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-71/2013, de fecha 14-Dic-2013, por el que se declaró la validez de la elección.	El 27-Dic-13 la Sala Xalapa resolvió reencauzar como JESNI al TEEPJO.  El 30-Dic-2013 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.
CG-IEEPCO-JNI-12/2013 JNI/49/2013	Antolín Ortiz Ramírez y otros 18-Dic-2013	Villa Chilapa de Díaz	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-65/2013, de fecha 14-Dic-2013, por el que se declaró la validez de la elección.	El 26-Dic-2013 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.
CG-IEEPCO-SNI-13	ANONNAU LARA ORTIZ	Cosoltepec	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	En contra del Acuerdo del Consejo General del IEEPCO, CG-IEEPCO- SNI-76/2013	EN TRÁMITE
CG-IEEPCO-JDC-240 TEEPJO: JNI/64/2013	Pedro Escarcega Pérez 19-Dic-13	Santiago Jocotepec	Consejo General del IEEPCO (SALA XALAPA- TEEPJO)	En contra del Acuerdo del Consejo General del IEEPCO, CG-IEEPCO- SNI-75/2013.	El 27-Dic-13 la Sala Xalapa resolvió reencauzar como JESNI al TEEPJO.  El 30-Dic-2013 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.  Se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa. Se encuentra en instrucción.
CG-IEEPCO-JDC-241 TEEPJO: JNI/64/2013	Margarita Enrique Ramírez 19-Dic-13	Santiago Jocotepec	Consejo General del IEEPCO (SALA XALAPA- TEEPJO)	En contra del Acuerdo del Consejo General del IEEPCO, CG-IEEPCO- SNI-75/2013.	El 27-Dic-13 la Sala Xalapa resolvió reencauzar como JESNI al TEEPJO.  El 30-Dic-2013 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.  Se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa. Se encuentra en instrucción.
CG-IEEPCO-JDC-242 TEEPJO: JNI/64/2013	Cirilo Ramírez Jiménez 19-Dic-13	Santiago Jocotepec	Consejo General del IEEPCO (SALA XALAPA- TEEPJO)	En contra del Acuerdo del Consejo General del IEEPCO, CG-IEEPCO- SNI-75/2013, de fecha 14 de diciembre 2013.	El 27-Dic-13 la Sala Xalapa resolvió reencauzar como JESNI al TEEPJO.  El 30-Dic-2013 el TEEPJO resolvió

						confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.  Se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa. Se encuentra en instrucción.
CG-IEEPCO-JDC-243  SX-JDC-743/2013  TEEPJO: JNI/68/2013	Galdino Ramiro Jerónimo Luis y otros 19-Dic-13	Santiago Xanica	Consejo General del IEEPCO (SALA XALAPA-IEEPCO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-68/2013 de fecha 14-Dic-2013 por el que se declaró la validez de la elección.	El 27-Dic-13 la Sala Xalapa resolvió reencauzar como JESNI al TEEPJO.  El 30-Dic-2013 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.  No se presentó medio de impugnación	
CG-IEEPCO-CA-03/2013	URBANO CORTES OLIVERA	San Andrés Teotilalpán	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	En contra del Acuerdo del Consejo General del IEEPCO, CG-IEEPCO-SNI-44/2013.	El 26-Dic-2013 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.  No se promovió medio de impugnación.	
CG-IEEPCO-JDC-SNI-14-2013  JNI/50/2013 (Acumulado con el JNI/55/2013)	Selso Guillermo Enriquez Chávez 21-Dic-13	Santa María Atzompa	Consejo General del IEEPCO	En contra del Acuerdo del Consejo General del IEEPCO, CG-IEEPCO-SNI-72/2013 por el que se validó la elección.	Presentado directamente en el TEEPJO y turnado a este Instituto para su trámite.  El 30-Dic-2013 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.	
CG-IEEPCO-JDC-SNI-15-2013  TEEPJO: JNI/51/2013  SALA XALAPA: SX-JDC-23/2014	Bernabé Núñez Hidalgo 19-Dic-2013	Santa María Chilchotla	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-79/2013, de fecha 14-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	El 26-Dic-2013 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.  Se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa. Se encuentra en instrucción. Requerimiento de 13-Ene-2014. Cumplido	
CG-IEEPCO-JDC-244/2013  SX-JDC-74/2013	Francisco Pérez Velasco 19-Dic-2013	Santiago Amoltepec	Consejo General del IEEPCO. (SALA XALAPA-TEEPJO)	Acuerdo del Consejo General CG-IEEPCO-SNI-55/2013, de fecha 13-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección celebrada	El 27-Dic-13 la Sala Xalapa resolvió reencauzar como JESNI al TEEPJO.	

	JNI/70/2013 (Acumulado con el JNI/74/2013) Ver 71				el 15-Nov-2013.	El 31-Dic-13 el TEEPJO resolvió revocar el acuerdo del Consejo General impugnado y en consecuencia, calificar y declarar válida la elección celebrada el 13-Dic-2013, ordenando expedir la constancia respectiva.
	CG-IEEPCO-JDC-245/2013 SX-JDC-745/2013 JNI/74/2013 acumulado en el JNI/70/2013	Aurelio López Hernández 19-Dic-2013	Santiago Amoltepec	Consejo General del IEEPCO. (SALA XALAPA-TEEPJO)	Acuerdo del Consejo General CG-IEEPCO-SNI-55/2013, de fecha 13-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	El 27-Dic-13 la Sala Xalapa resolvió reencauzar como JESNI al TEEPJO.  El 31-Dic-13 el TEEPJO resolvió revocar el acuerdo del Consejo General impugnado y en consecuencia, calificar y declarar válida la elección celebrada el 13-Dic-2013, ordenando expedir la constancia respectiva.  Se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa. Se encuentra en instrucción.
	CG-IEEPCO-CA-04/2013 SALA XALAPA: SUP-RAP-7/2013 TEEPJO: JNI/05/204	Hortencia Hernández Vásquez 20-Dic-2013	Santa Catarina Ticuá	Consejo General del IEEPCO. (SALA XALAPA-TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-74/2013 de fecha 14-Dic-13 por el que se calificó la validez de la elección.	Recibido en Sala Xalapa el 26-Dic-2013.  El 30-Dic-13 la Sala Xalapa escindió la demanda y reencauzó como juicio ciudadano el medio de impugnación promovido como recurso de apelación, mismo juicio que deberá conocer y resolver la propia Sala Xalapa en contra de la resolución del TEEPJO dictada el 6-Jun-2013 en el exp. JNI/09/2013 por el que se recondujo al IEEPCO la controversia planteada.  De igual forma, por lo que se refiere a la controversia planteada contra el Consejo

						<p>General del IEPCO, reencauzó el medio de impugnación.</p> <p>El 19-Ene-2014, el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.</p> <p>El 21-Ene-2014, la Sala Xalapa resolvió confirmar la resolución del TEEPJO de 6-Jun-2013, en la que se determinó remitir el escrito de inconformidad al IEPCO.</p>
CG-IEPCO-RA-89/2013 SALA XALAPA: SX-RAP-8/2013 SALA SUPERIOR: SUP-RAP-204/2013 TEEPJO: JNI/19/2014	Alberto Mauro Sánchez 21-Dic-13	San José del Progreso	Consejo General del IEPCO. (SALA XALAPA-SALA SUPERIOR)	En contra del contenido del oficio número IEPCO/P.C.G./3062/2013, signado por el Presidente del Consejo General de este Instituto.	<p>Remitido a Sala Xalapa el 27-Dic-2013 y el 30-Dic-13 las últimas constancias.</p> <p>El 27-Dic-2013 la Sala Xalapa se declaró incompetente y remitió a Sala Superior.</p> <p>El 30-Dic-2013 la Sala Superior acordó reencauzar a la Sala Xalapa.</p>	
CG-IEPCO-JDC-SNI-16/2013	Alfonso Luis Arellanes 20-Dic-13	Santiago Matatlán	Consejo General del IEPCO. (TEEPJO)	La omisión de calificar y validar la elección de concejales al Ayuntamiento del Municipio de Santiago Matatlán	Se remitió al TEEPJO EN TRAMITE	
CG-IEPCO-JDC-SNI-18/2013	Antonio Bustamante López y otros 21-Dic-13	Sitio de Xitlapehua	Consejo General del IEPCO. (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEPCO-SNI-77/2013, de fecha 14-Nov-13, por el que se calificó la validez de la elección.	Se remitió al TEEPJO EN TRAMITE	
CG-IEPCO-JDC-SNI-19/2013	Anselmo Martínez Ávila 21-Dic-13	San Sebastián Teitipac	Consejo General del IEPCO (TEEPJO)	La omisión de calificar y validar la elección de concejales al Ayuntamiento del Municipio de San Sebastián Teitipac.	Se remitió al TEEPJO	
CG-IEPCO-JDC-SNI-18/2013 JNI/53/2013	Antonio Bustamante López y otros 21-Dic-2013	Sitio de Xitlapehua	Consejo General del IEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEPCO-SNI-77/2013, aprobado en sesión especial de fecha 14-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	El 30-Dic-2013 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.	



CG-IEEPCO-JDC-SNI-23/2013 JNI/59/2013 (Acumulado al JNI/58/2013)	Jesús Ortiz Garzón 23-Dic-13	San Agustín Chayuco	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-84/2013, del 19 de diciembre del 2013, por el que se calificó la validez de la elección.	El 30-Dic-13 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado. Se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa. Se encuentra en instrucción.
CG-IEEPCO-JDC-246/2013 SX-JDC-747/2013 JNI/72/2013	Macario López Guzmán y otros 23-Dic-13	San Antonio Tepetlapa	Consejo General del IEEPCO (SALA XALAPA-TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-89/2013, del 19 de diciembre del 2013, por el que se calificó la validez de la elección.	El 27-Dic-13 la Sala Xalapa resolvió reencauzar como JESNI al TEEPJO. El 31-Dic-13 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.
CG-IEEPCO-JDC-SNI-21/2013 JNI/58/2013 (Acumulado con el JNI/59/2013)	Ciriaco León Hernández Nicolás 23-Dic-13	San Agustín Chayuco	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-84/2013, del 19 de diciembre del 2013, por el que se calificó la validez de la elección.	El 30-Dic-13 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado. Se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa. Se encuentra en instrucción.
CG-IEEPCO-JDC-SNI-22/2013 JNI/57/2013	Juan Pacheco López y otro 23-Dic-13	Santiago Ixtayutla	Consejo General del IEEPCO. (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-88/2013, aprobado en sesión especial de fecha 19 de diciembre del 2013, por el que se calificó la validez de la elección.	El 30-Dic-13 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado. Se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa. Se encuentra en instrucción.
CG-IEEPCO-JDC-247/2013 SX-JDC-748/2013 TEEPJO: JNI/71/2013 SALA XALAPA: SX-JDC-28/2014	Cristobal Jiménez García 23-Dic-13	San Pedro Jaltepetongo	Consejo General del IEEPCO (SALA XALAPA-TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-92/2013, de fecha 21-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	El 27-Dic-13 la Sala Xalapa resolvió reencauzar como JESNI al TEEPJO. El 31-Dic-2013 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado. Se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa. Se encuentra en instrucción. Requerimiento de 16-Ene-2014. Cumplido

	<p>CG-IEEPCO-249/2013</p> <p>TEEPJO: JNI/65/2013</p> <p>SALA XALAPA: SX-JDC-34/2014</p>	<p>Crisanta Marcelino y otros</p> <p>23-Dic-13</p>	<p>Santa María Tlalixtac</p>	<p>Consejo General del IEEPCO (SALA XALAPA)</p>	<p>Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-85/2013, de fecha 19-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.</p>	<p>Remitido a Sala Xalapa el 27-Dic-2013 y el 02-Ene-14 las últimas constancias.</p> <p>El TEEPJO dictó resolución el 31 de diciembre del 2013, confirmando el acuerdo impugnado.</p> <p>Se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa. Se encuentra en instrucción. Requerimiento de 16-Ene-2014. Cumplido</p>
	<p>CG-IEEPCO-JDC-250/2013</p> <p>SALA XALAPA: SX-JDC-756/2013</p> <p>TEEPJO: JNI/28/2014</p>	<p>Cruz Hernández Gómez</p> <p>24-Dic-2013</p>	<p>San Antonio Tepetlapa</p>	<p>Consejo General del IEEPCO (SALA XALAPA-TEEPJO)</p>	<p>Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-89/2013, del 19 de diciembre del 2013, por el que se calificó la validez de la elección.</p>	<p>Remitido a Sala Xalapa el 30-Dic-2013 y el 02-Ene-14 las últimas constancias.</p> <p>El 6-Ene-2014 la Sala Xalapa reencauzó como JESNI al TEEPJO (notificado el 8-Ene-14).</p> <p>El 20-Ene-2014 el TEEPJO desechó la demanda de juicio por desistimiento del actor.</p>
	<p>CG-IEEPCO-JDC-SNI-17/2013</p> <p>JNI/55/2013 (Acumulado al JNI/50/2013)</p>	<p>Luis César Velasco</p> <p>24-Dic-13</p>	<p>Santa María Atzompa</p>	<p>Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)</p>	<p>En contra del Acuerdo del Consejo General del IEEPCO, CG-IEEPCO-SNI-72/2013 por el que se validó la elección.</p>	<p>Presentado directamente en el TEEPJO y turnado a este Instituto para su trámite.</p> <p>El 30-Dic-2013 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.</p> <p>Se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa. Se encuentra en instrucción.</p>
	<p>CG-IEEPCO-JDC-SNI-24/2013</p>	<p>Gorgonio Gabriel Lázaro</p> <p>25-Dic-13</p>	<p>San Juan Tamazola</p>	<p>Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)</p>	<p>Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-101/2013, de fecha 21-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.</p>	<p>El 31-Dic-2013 el TEEPJO resolvió revocar el acuerdo del Consejo General y dejar sin efecto la constancia de mayoría; dando vista al Congreso para que emita el Decreto correspondiente a la</p>

						convocatoria de elección extraordinaria.
	CG-IEEPCO-JDC-SNI-25/2013 JNI/54/2013 (ACUMULADO CON JNI/76/2013) SALA XALAPA: SX-JDC-32/2014	Raymundo Reyes Díaz y otros 26-Dic-13	Ánimas Trujano	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo del Consejo General CG-IEEPCO-SNI-98/2013, por el que se calificó la validez de la elección de Presidente Municipal y se ordenó la reposición del proceso electoral del resto del cabildo.	El 24-Dic-13 se presentó el juicio directamente ante el TEEPJO quien ordenó al IEEPCO procediera a su trámite.  El 30-Dic-13 el TEEPJO resolvió revocar el acuerdo del Consejo General en la parte relativa a ordenar la reposición del proceso electoral, y califica la validez de la elección de cuatro regidurías que con excepción del Presidente Municipal no fueron validadas, ordenando expedir la constancia respectiva.  Se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa. Se encuentra en instrucción. Requerimiento de 16-Ene-2014. Cumplido
	CG-IEEPCO-JDC-SNI-26/2013	Rosalinda Dionisio Sánchez y otros 26-Dic-13	San José del Progreso	Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos.	La omisión de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos del IEEPCO, de realizar una consulta ciudadana en todo el Municipio respecto de la determinación de los procedimientos de elección de Concejales al Ayuntamiento.	Remitido al TEEPJO el 28-Dic-2013 y el 31-Dic-13 las últimas constancias.
	CG-IEEPCO-JDC-SNI-27/2013 JNI/79/2013 SALA XALAPA: SX-JDC-29/2014	Ponciano Torres y otros 26-Dic-13	Santa María Temascaltepec	Consejo General del IEEPCO. (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-86/2013, del 19 de diciembre del 2013, por el que se calificó la validez de la elección de fecha 10-Nov-13.	El 30-Dic-13 el TEEPJO resolvió revocar el acuerdo impugnado y calificar como legalmente válida la elección del 1°-Dic-13 ordenando expedir la constancia de mayoría correspondiente.  Se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa. Se encuentra en instrucción. Requerimiento de 17-Ene-2014. Cumplido

CG-IEEPCO-JDC-SNI-251/2013 SALA XALAPA: SX-JDC-757/2013	Alfonso Alvarado Martínez y otros 25-Dic-13	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	Consejo General del IEEPCO (SALA XALAPA-TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-97/2013, del 21 de diciembre del 2013, por el que se calificó la validez de la elección.	Remitido a Sala Xalapa el 30-Dic-2013 y el 03-Ene-14 las últimas constancias.  El 30-Dic-13 fue reencauzado como JESNI ante el TEEPJO.
CG-IEEPCO-JDC-252/2013 SALA SUPERIOR: CA-595/2013 SALA XALAPA: SX-JDC/751/2013 JNI-03/204	Joaquín Andrés Beteta Martínez y otros 26-Dic-13	Nuevo Zoquiapam	Consejo General del IEEPCO. (SALA SUPERIOR-SALA XALAPA-TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-61/2013, del 13 de diciembre del 2013, por el que se calificó la validez de la elección.	El 27-Dic-13 la Sala Superior remitió la demanda a la Sala Xalapa (notificado el 3-Ene-14).  El 30-Dic-13 la Sala Xalapa reencauzó como JESNI al TEEPJO (notificado el 3-Ene-14).  El 7-Ene-14 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.
CG-IEEPCO-JDC-254/2013 SUP-JDC-3185/2012 SX-JDC-752/2013 JNI/01/2014	Asunción Andrea Sánchez Martínez y otra 26-Dic-13	San Sebastián Tutla	Consejo General del IEEPCO (SALA SUPERIOR-SALA XALAPA-TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-64/2013, de fecha 13-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	El 28-Dic-2013 la Sala Superior remitió el juicio a la Sala Xalapa (notificado el 3-Ene-14).  El 30-Dic-2013 la Sala Xalapa reencauzó como JESNI al TEEPJO (notificado el 3-Ene-14).  El 7-Ene-2013 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.
CG-IEEPCO-JDC-255/2013 SALA XALAPA: SX-JDC-8/2014	Anselmo Martínez Ávila 26-Dic-13	San Sebastián Teitipac	Consejo General del IEEPCO (SALA XALAPA)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-114/2013, de fecha 24-Dic-2013, por el que no se validó la elección y se ordenó la reposición del proceso electoral.	Recibido en la Sala Xalapa el 3-Ene-2014  El 6-Ene-2014 la Sala Xalapa reencauzó como JESNI al TEEPJO (notificado el 8-Ene-14).
CG-IEEPCO-JDC-253/2013 SALA SUPERIOR: CA/596/2013 SALA XALAPA: SX-JDC-750/2013	Cándido Sánchez Ojeda 26-Dic-13	San Juan Lalana	Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos (SALA SUPERIOR - SALA XALAPA - TEEPJO)	La omisión de realizar el recuento de votos de la totalidad de los paquetes electorales, en el Municipio de San Juan Lalana.	El 27-Dic-2013, el Magdo. José Alejandro Luna Ramos acordó remitir la documentación a la Sala Xalapa (notificado el 3-Ene-2014).  El 30-Dic-13 la Sala Xalapa reencauzó al TEEPJO (notificado

						el 3-Ene-2014).
	CG-IEEPCO-JDC-SNI-20/2013 JNI/60/2013	Enedino Feliciano López Sánchez 27-Dic-13	San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca	Consejo General del IEEPCO. (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-82/2013, aprobado en sesión especial de fecha 19-Dic-2013, por el que se declaró la validez de la elección.	Presentado directamente en el TEEPJO el 27-Dic-2013 y turnado a este Instituto para su trámite.  El 31-Dic-2013 el TEEPJO dictó resolución confirmando el acuerdo del Consejo General impugnado.
	CG-IEEPCO-JDC-SNI-28/2013 JDC/261/2013	Gregorio Alejandro Santiago Rodríguez 27-Dic-13	Santo Tomás Ocotepc	Consejo General del IEEPCO. (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-56/2013, aprobado en sesión especial de fecha 13-Dic-2013, por el que se calificó como válida la elección.	Presentado directamente ante el TEEPJO el 26-Dic-13, quien ordenó el trámite de ley.  El 30-Dic-2013 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.  Se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa. Se encuentra en instrucción.
	CG-IEEPCO-JDC-SNI-29/2013 JNI/78/2013	Luciano Odilón Quiroz Curiel 27-Dic-13	Santa Catarina Mechoacan	Consejo General del IEEPCO. (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-99/2013, aprobado en sesión especial de fecha 21-Dic-2013, por el que se calificó como válida la elección.	El 31-Dic-2013 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.  Se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa. Se encuentra en instrucción.
	CG-IEEPCO-JDC-SNI-30/2013 JNI/36/2013	Arnulfo Estrada Rodríguez 27-Dic-13	Santa Cruz Acatepec	Consejo General del IEEPCO. (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-110/2013, aprobado en sesión especial de fecha 24-Dic-13, por el que se declaró como no válida la elección y se ordenó la reposición del proceso electoral.	El 31-Dic-2013 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado
	CG-IEEPCO-JDC-256/2013 SALA XALAPA: SX-JDC-9/2014 TEEPJO: JDCI/05/2014 acumulado	Sergio Israel Ortiz García y otros 27-Dic-13	Santiago Xanica	Consejo General del IEEPCO (SALA XALAPA-TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-68/2013 de fecha 14-Dic-2013 por el que se declaró la validez de la elección.	El 3-Ene-14 fue recibido en la Sala Xalapa.  El 6-Ene-2014 la Sala Xalapa reencauzó como JESNI al TEEPJO (notificado el 8-Ene-14)

	al JNI/25/2014					El 27-Ene-2014 el TEEPJO confirmó el acuerdo del Consejo General impugnado.
	CG-IEEPCO-JDC-257/2013  SALA XALAPA: SX-JDC-11/2014  TEEPJO: JNI/30/2014 y JNI/31/2014 acumulados	Aurelia García Santos 27-Dic-13	San Martín de los Cansecos	Consejo General del IEEPCO (SALA XALAPA-TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-113/2013, de fecha 24-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	Remitido a Sala Xalapa el 29-Dic-2013, recibido el 3-Ene-2014.  El 6-Ene-2014 la Sala Xalapa reencauzó como JESNI al TEEPJO (notificado el 8-Ene-14).  El 27-Ene-2014 el TEEPJO revocó el acuerdo del Consejo General mediante el cual se declaró válida la elección, dejando sin efectos la constancia de mayoría expedida, dando aviso a la Legislatura para emitir el decreto correspondiente a la convocatoria a elección extraordinaria.
	CG-IEEPCO-JDC-258/2013  SALA XALAPA: SX-JDC-10/204  TEEPJO: JNI/30/2014 y JNI/31/2014 acumulados	David Inocencio Cruz Pérez 27-Dic-13	San Martín de los Cansecos	Consejo General del IEEPCO (SALA XALAPA-TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-113/2013, de fecha 24-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	Remitido a Sala Xalapa el 29-Dic-2013, recibido el 3-Ene-2014.  El 6-Ene-2014 la Sala Xalapa reencauzó como JESNI al TEEPJO (notificado el 8-Ene-14).  El 27-Ene-2014 el TEEPJO revocó el acuerdo del Consejo General mediante el cual se declaró válida la elección, dejando sin efectos la constancia de mayoría expedida, dando aviso a la Legislatura para emitir el decreto correspondiente a la convocatoria a elección extraordinaria.
	CG-IEEPCO-JDC-SNI-31/2013  JNI/22/2014 y su acumulado JNI/23/2014	Artemio Cervantes Cruz 28-Dic-13	San Felipe Tejalapam	Consejo General del IEEPCO. (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-111/2013, aprobado en sesión especial de fecha 24-Dic-13, por el que se calificó la validez de la elección.	El 7-Ene-2014, el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.

	<p>CG-IEEPCO-JDC-259/2013</p> <p>SALA XALAPA: SX-JDC-12/2014</p> <p>TEEPJO: JNI/34/2014 acumulado al JNI/33/2014</p>	<p>Claudia Patricia Bernardino y otros 28-Dic-13</p>	<p>Rojas de Cuauhtémoc</p>	<p>Consejo General del IEEPCO (SALA XALAPA-TEEPJO)</p>	<p>Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-122/2013, de fecha 27-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.</p>	<p>Remitido a Sala Xalapa los días 29-Dic-2013 y 2-Ene-2014, recibido el día 3-Ene-2014</p> <p>El 7-Ene-2014 la Sala Xalapa reencauzó como JESNI al TEEPJO (notificado el 8-Ene-14).</p> <p>El 17-Ene-2014 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.</p>
	<p>CG-IEEPCO-JDC-260/2013</p> <p>SALA XALAPA: SX-JDC-13/2014</p> <p>TEEPJO: JNI/33/2014 y JNI/34/2014 acumulado</p>	<p>Luz Rojas Díaz y otros 28-Dic-13</p>	<p>Rojas de Cuauhtémoc</p>	<p>Consejo General del IEEPCO (SALA XALAPA-TEEPJO)</p>	<p>Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-122/2013, de fecha 27-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.</p>	<p>Remitido a Sala Xalapa los días 29-Dic-2013 y 2-Ene-2014, recibido el día 3-Ene-2014</p> <p>El 7-Ene-2014 la Sala Xalapa reencauzó como JESNI al TEEPJO (notificado el 8-Ene-14).</p> <p>El 17-Ene-2014 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.</p>
	<p>CG-IEEPCO-JDC-SNI-32/2013</p> <p>TEEPJO: JDCI/114/2013</p>	<p>Albino López Velasco 28-Dic-13</p>	<p>Coicoyán de las Flores</p>	<p>Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)</p>	<p>Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-108/2013, de fecha 24-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.</p>	<p>El 7-Ene-2014 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.</p>
	<p>CG-IEEPCO-JDC-262/2013</p> <p>SALA XALAPA: SX-JDC-736/2013</p>	<p>Rosalinda Dionisio Sánchez y otros 28-Dic-13</p>	<p>San José del Progreso</p>	<p>Consejo General del IEEPCO y TEEPJO (SALA SUPERIOR-SALA XALAPA)</p>	<p>La omisión del Consejo General por no actualizar el Catálogo y la Resolución del TEEPJO de fecha 19-Dic-2013 por el que recondujo la inconformidad al IEEPCO para atenderla.</p>	<p>El 24-Dic-2013 se presentó directamente ante la Sala Superior, quien ordenó el IEEPCO proceder al trámite legal y recondujo el juicio a Sala Xalapa.</p> <p>Requerimiento de Sala Xalapa de 8-Ene-2014. Cumplido</p> <p>El 29-Ene-2014 la Sala Xalapa resolvió confirmar el acuerdo plenario del TEEPJO por el que se remitió el asunto al IEEPCO. (VER 88)</p>

CG-IEEPCO-JDC-SNI-33/2013 JNI/23/2014 acumulado al JNI/22/2014	Zeferino Armando Martínez Pérez 29-Dic-13	San Felipe Tejalapam	Consejo General del IEEPCO. (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-111/2013, aprobado en sesión especial de fecha 24-Dic-13, por el que se calificó la validez de la elección.	El 2-Ene-14 fue remitido al TEEPJO  El 7-Ene-14 el TEEPJO resolvió confirmando el acuerdo del Consejo General impugnado.
CG-IEEPCO-JDC-SNI-35/2013 JNI/04/2014	Elizabeth Pereda Juárez y otros 30-Dic-13	San Lucas Zoquiapam	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-124/2013, de fecha 27-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	Se remitió escrito, informe y acto impugnado al TEEPJO el 31-Dic-2013  El 7-Ene-2014 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.
CG-IEEPCO-JDC-SNI-36/2013 JNI/81/2013	Susana Carrera Salvador y otros 29-Dic-13	San Juan de los Cués	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-140/2013, de fecha 29-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	El 31-Dic-2013 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.  Se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa. Se encuentra en instrucción.
CG-IEEPCO-JDC-261/2013 SALA XALAPA: SX-JDC-14/2014 TEEPJO: JNI/24/2014	Arnulfo Pascual Bautista y otros 30-Dic-13	San Juan Mixtepec	Consejo General del IEEPCO (SALA XALAPA-TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-82/2013, de fecha 19-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	Remitido a Sala Xalapa el 30-Dic-2013, lo recibieron el 3-Ene-2014.  El 6-Ene-2014 la Sala Xalapa reencauzó como JESNI al TEEPJO (notificado el 8-Ene-14).  El 17-Ene-2014 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.
CG-IEEPCO-JDC-SNI-34/2013 JNI/02/2014 y su acumulado JNI/11/2014	Alfonso Luis Arellanes 30-Dic-13	Santiago Matatlán	Consejo General del IEEPCO. (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-130/2013, de fecha 29-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	Este juicio se presentó en el Instituto, es el mismo del expediente CG-IEEPCO-JDC-SNI-38/2013.  El 7-Ene-2014 el TEEPJO resolvió desechar el juicio promovido.
CG-IEEPCO-JDC-SNI-38/2013 TEEPJO:	Alfonso Luis Arellanes 30-Dic-13	Santiago Matatlán	Consejo General del IEEPCO. (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-130/2013, de fecha 29-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	Presentado directamente ante el TEEPJO el 30-Dic-2013, se requirió al IEEPCO el trámite de ley y diversa documentación, es el



	JNI/82/2013					<p>mismo juicio presentado ante el Instituto relativo al expediente CG-IEEPCO-JDC-SNI-34/2013.</p> <p>El 31-Dic-2013 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.</p> <p>Se promovió juicio ciudadano ante la Sala Xalapa. Se encuentra en instrucción.</p>
	CG-IEEPCO-JDC-265/2013 TEEPJO: JNI/51/2014	Gorgonio Ortega Leónides y otros 30-Dic-13	Santiago Atitlán	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-133/2013, de fecha 29-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	<p>Remitido al TEEPJO el 4-Ene-2014</p> <p>El 17-Ene-2014 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.</p> <p>Se impugnó la resolución ante la Sala Xalapa.</p>
	CG-IEEPCO-JDC-SNI-40/2013 TEEPJO: JDCI/07/2014	Gustavo Ramírez Quero y otros 30-Dic-13	Santa Catarina Lachatao	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-129/2013, de fecha 29-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	<p>Remitido al TEEPJO el 4-Ene-2014</p> <p>El 17-Ene-2014 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.</p>
	CG-IEEPCO-JDC-SNI-39/2013 TEEPJO: JNI/12/2014	Hortencio Zaragoza Duplan y otros 30-Dic-13	San Mateo del Mar	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-127/2013, de fecha 27-Dic-2013, por el que se declaró como no válida la elección.	<p>Remitido al TEEPJO el 4-Ene-2014</p> <p>El 17-Ene-2014 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.</p>
	CG-IEEPCO-CA-06/2013 TEEPJO: JNI/49/2014	Julián Santiago García y otros 30-Dic-13	San Juan Bautista Atlatlahuca	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-136/2013, de fecha 29-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	<p>Remitido al TEEPJO el 4-Ene-2014</p> <p>El 17-Ene-2014 el TEEPJO acordó reencauzar como JESNI el juicio promovido (Notificado el 21-Ene-2014).</p> <p>El 17-Ene-2014 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.</p>

CG-IEEPCO-JDC-SNI-37/2013 JDCI/06/2014	Rubén Morales Gutiérrez y otros 30-Dic-13	San Antonio Huixtepec	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-119/2013, de fecha 27-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	Remitido al TEEPJO el 4-Ene-2014 El 17-Ene-2014 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.
CG-IEEPCO-JDC-248/2013 SX-JDC-746-2013 y SX-JDC-749-2013 acumulado JNI/65/2013	Héctor García Agama y otros 30-Dic-13	Santa María Tlalixtac	Consejo General del IEEPCO (SALA XALAPA-TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-85/2013, de fecha 19-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	El 27-Dic-13 la Sala Xalapa resolvió reencauzar como JESNI al TEEPJO. El 31-Dic-2013 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.
CG-IEEPCO-JDC-SNI-41/2013	Constantino Hernández Pinacho y otros 30-Dic-13	Santo Tomás Tamazulapam	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-141/2013, de fecha 29-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	Remitido al TEEPJO el 4-Ene-2014
CG-IEEPCO-JDC-263/2013 SALA XALAPA: SX-JDC-17/2014 TEEPJO: JNI/29/2014	Alfonso Luis Arellanes 30-Dic-13	Santiago Matatlán	Consejo General del IEEPCO (SALA XALAPA-TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-130/2013, de fecha 29-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	Es el mismo del expediente CG-IEEPCO-JDC-SNI-34/2013, pero promovido ante la Sala Xalapa. Remitido a Sala Xalapa el 2-Ene-2014. El 6-Ene-2014 la Sala Xalapa resolvió reencauzar como JESNI ante el TEEPJO. El 17-Ene-2014 el TEEPJO resolvió desechar de plano el juicio promovido en virtud de existir litispendencia respecto del expediente JNI/82/2013.
CG-IEEPCO-JDC-SNI-43/2013 TEEPJO: JNI/07/2014 y sus acumulados JNI/14/2014 y JNI/15/2014.	Salustiano Jarquín López 31-Dic-13	San Juan Lalana	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-123/2013, de fecha 27-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	Remitido al TEEPJO el 4-Ene-2014 El 17-Ene-2014 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.
CG-IEEPCO-JDC-SNI-44/2013	Cándido Sánchez Ojeda 31-Dic-13	San Juan Lalana	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-123/2013, de fecha 27-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la	Remitido al TEEPJO el 4-Ene-2014 El 17-Ene-2014 el TEEPJO resolvió

	TEEPJO: JNI/07/2014 y sus acumulados JNI/14/2014 y JNI/15/2014				elección.	confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.
	CG-IEEPCO-JDC-264/2013	Lino López y otros 31-Dic-13	Tataltepec de Valdés	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-132/2013, de fecha 29-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	Remitido al TEEPJO el 4-Ene-2014
	CG-IEEPCO-JDC-SNI-42/2013	Samuel Nicolás Lucas y otros 31-Dic-13	Mesones Hidalgo	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-118/2013, de fecha 27-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	Remitido al TEEPJO el 4-Ene-2014
	CG-IEEPCO-JDC-SNI-47/2013 JNI/84/2013	Antonino Jiménez 31-Dic-13	Santa María Ozolotepec	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-139/2013, de fecha 29-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	Presentado directamente ante el TEEPJO y remitido al IEEPCO para su trámite de ley. El 31-Dic-2013 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.
	CG-IEEPCO-JDC-SNI-45/2013	Nazario Ramírez Reyes 31-Dic-13	San Juan Teposcolula	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-116/2013, de fecha 27-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	Remitido al TEEPJO el 4-Ene-2014
	CG-IEEPCO-JDC-____/2013 JDC/262/2013	Hermenegildo Martínez Cruz y otros 31-Dic-13	Santiago Xanica	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	La elección municipal de 8-Sep-2013, validada por el Consejo General el 14-Dic-2013.	Recibido directamente en el TEEPJO. El 31-Dic-2013 el TEEPJO resolvió desechar de plano la demanda del juicio ciudadano. No se presentó medio de impugnación
	CG-IEEPCO-JDC-SIN-48/2013 JNI/85/2013	Daniel Mayoral López y otros 31-Dic-13	San Francisco Chindúa	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-131/2013, de fecha 29-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	Recibido directamente en el TEEPJO, se requirió al IEEPCO realizar el trámite respectivo y diversa documentación. El 31-Dic-2013 el TEEPJO acordó la imposibilidad del órgano jurisdiccional para emitir un pronunciamiento.

						El 7-Ene-2014 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.
	CG-IEEPCO-JDC-SIN-01/2014	Joel Villavicencio y otros 1-Ene-14	San Miguel Santa Flor	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-125/2013, de fecha 27-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	EN TRÁMITE
	CG-IEEPCO-JDC-SIN-04/2014 TEEPJO: JDCI/11/2014 acumulado al JDCI/02/2014	Inés Eugenia Martínez y otra 2-Ene-14	Santo Domingo Nuxaa	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-134/2013, de fecha 29-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	El 17-Ene-2014 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.
	CG-IEEPCO-JDC-SIN-05/2014	Manuel Álvarez Guzmán y otros. 02-Ene-14	Guevea de Humboldt	Consejo General del IEEPCO. (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-138/2013, de fecha 29-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	EN TRÁMITE
	CG-IEEPCO-JDC-SIN-03/2014	Rosalinda Dionisio Sánchez y otros 02-Ene-2014	San José del Progreso	Consejo General del IEEPCO. (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-151/2013, de fecha 31-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	EN TRÁMITE
	CG-IEEPCO-JDC-SNI-02/2014 JDCI/08/2014 JNI/42/2014	Cesar Bravo Pérez y otros 02-Ene-2014	Santiago Yaveo	Consejo General del IEEPCO. (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-147/2013, de fecha 30-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	Por acuerdo del 9-Ene-14 el Magdo. Instructor acordó registrarlo como juicio electoral de los SNI.
	CG-IEEPCO-JDC-02/2014 SALA XALAPA: SX-JDC-19/2014.	Paulino Martínez López y otro 02-Ene-2014	San Martín Toxpalan	Consejo General del IEEPCO. (Sala Xalapa)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-137/2013, de fecha 29-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	El 9-Ene-14, la Sala Xalapa, reencauzó a JESNI, el juicio ante el TEEPJO, Notificado el 13-Ene-14.
	CG-IEEPCO-JDC-01/2014 SALA XALAPA: SX-JDC-18/2014	Diego Martínez Parra y otros 02-Ene-2014	San Antonio Nanahuatipam	Consejo General del IEEPCO. (Sala Xalapa)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-143/2013, de fecha 29-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	El 9-Ene-2014, la Sala Xalapa reencauzó el juicio a JESNI ante el TEEPJO, notificado el 13-Ene-14
	CG-IEEPCO-JDC-SNI-06/2014	Miguel Ramiro Peláez Moreno y otros 3-Ene-14	San Miguel Tlacotepec	Consejo General del IEEPCO. (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-148/2013, de fecha 30-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	EN TRÁMITE

CG-IEEPCO-JDC-04/2014 SALA XALAPA: SX-JDC-21/2014.  TEEPJO: JNI/47/2014	Esteban Díaz Rosario 3-Ene-14	San Juan de los Cués	Consejo General del IEEPCO (SALA XALAPA-TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-140/2013, de fecha 29-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	El 10-Ene-14, Sala Regional Xalapa, reencauzó el Juicio a JESNI ante el TEEPJO, notificado el 13-Ene-14.  El 17-Ene-2014 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.
CG-IEEPCO-JDC-SNI-07/2014  TEEPJO: JNI/87/2013	Carlos Pacheco Nuñez 3-Ene-14	Ixtlán de Juárez	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-128/2013, de fecha 29-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	Presentado directamente ante el TEEPJO y remitido al IEEPCO para su trámite de ley.  El 17-Ene-2014 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.
CG-IEEPCO-JDC-03/2014  TEEPJO: JDC/263/2013  TEEPJO: JNI/07/2014 y sus acumulados JNI/14/2014 y JNI/15/2014	Salustiano Jarquín López 3-Ene-14	San Juan Lalana	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-123/2013, de fecha 27-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	Presentado directamente ante el TEEPJO y remitido al IEEPCO para su trámite de ley.  El 17-Ene-2014 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.
CG-IEEPCO-JDC-SNI-08/2014  TEEPJO: JNI/37/2014, JNI/38/2014, JNI/39/2014, JNI/40/2014 y JNI/48/2014 acumulados.	Avelino Martínez García 4-Ene-14	Mazatlán Villa de Flores	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-152/2013, de fecha 31-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	El 27-Ene-2014 el TEEPJO revocó el acuerdo del Consejo General mediante el cual se declaró válida la elección, dejando sin efectos la constancia de mayoría expedida, dando aviso a la Legislatura para emitir el decreto correspondiente a la convocatoria a elección extraordinaria.
CG-IEEPCO-JDC-SNI-12/2014  TEEPJO: JNI/37/2014, JNI/38/2014, JNI/39/2014, JNI/40/2014 y JNI/48/2014	Sergio Estrada Velasco y otros 4-Ene-14	Mazatlán Villa de Flores	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-152/2013, de fecha 31-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	El 27-Ene-2014 el TEEPJO revocó el acuerdo del Consejo General mediante el cual se declaró válida la elección, dejando sin efectos la constancia de mayoría expedida, dando aviso a la Legislatura para emitir el decreto correspondiente a la convocatoria a elección

	acumulados.					extraordinaria.
	CG-IEEPCO-JDC-SNI-10/2014  TEEPJO: JNI/37/2014, JNI/38/2014, JNI/39/2014, JNI/40/2014 y JNI/48/2014 acumulados.	Daniel Cruz Ojeda y otro 4-Ene-14	Mazatlán Villa de Flores	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-152/2013, de fecha 31-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	El 27-Ene-2014 el TEEPJO revocó el acuerdo del Consejo General mediante el cual se declaró válida la elección, dejando sin efectos la constancia de mayoría expedida, dando aviso a la Legislatura para emitir el decreto correspondiente a la convocatoria a elección extraordinaria.
	CG-IEEPCO-JDC-SNI-09/2014  TEEPJO: JNI/37/2014, JNI/38/2014, JNI/39/2014, JNI/40/2014 y JNI/48/2014 acumulados.	Celso Carrera Guzmán 4-Ene-14	Mazatlán Villa de Flores	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-152/2013, de fecha 31-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	El 27-Ene-2014 el TEEPJO revocó el acuerdo del Consejo General mediante el cual se declaró válida la elección, dejando sin efectos la constancia de mayoría expedida, dando aviso a la Legislatura para emitir el decreto correspondiente a la convocatoria a elección extraordinaria.
	CG-IEEPCO-JDC-08/2014  TEEPJO: JDC-02/2014  JNI/37/2014, JNI/38/2014, JNI/39/2014, JNI/40/2014 y JNI/48/2014 acumulados.	José Luis Martínez Martínez 4-Ene-14	Mazatlán Villa de Flores	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-152/2013, de fecha 31-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	Presentado directamente ante el TEEPJO y remitido al IEEPCO para su trámite de ley.  El 27-Ene-2014 el TEEPJO revocó el acuerdo del Consejo General mediante el cual se declaró válida la elección, dejando sin efectos la constancia de mayoría expedida, dando aviso a la Legislatura para emitir el decreto correspondiente a la convocatoria a elección extraordinaria.
	CG-IEEPCO-JDC-05/2014 SALA XALAPA SX-JDC- 20/2014	Humberto Fuentes 4-Ene-14	San Juan Yucuita	Consejo General del IEEPCO (SALA XALAPA- TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-146/2013, de fecha 30-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	El 10-Ene-14, la Sala Regional Reencauzó el Juicio a JESNI, ante el TEEPJO. (Notificado el 13-Ene- 14)
	CG-IEEPCO-JDC-07/2014  TEEPJO: JDCI/02/2014 y	Rosaibe Otilia Miguel López y otros	Santo Domingo Nuxaa	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-134/2013, de fecha 29-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la	Presentado directamente ante el TEEPJO y remitido al IEEPCO para su trámite de ley.

	JDCI/11/2014 acumulado.	4-Ene-14			elección.	El 17-Ene-2014 el TEEPJO resolvió confirmar el acuerdo del Consejo General impugnado.
	CG-IEEPCO-JDC-SNI-13/2014	Efrén Álvaro Rodríguez García y otros 4-Ene-14	Santa María Apazco	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-149/2013, de fecha 30-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	EN TRÁMITE
	CG-IEEPCO-JDC-SNI-11/2014	Carlos López Mendoza 4-Ene-14	Tepelmeme Villa de Morelos	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-155/2013, de fecha 31-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	Promovido como juicio ciudadano Remitido al TEEPJO el
R	CG-IEEPCO-JDC-06/2014 TEEPJO: JDC/01/2014	Marino Juan Jiménez Martínez y otros 4-Ene-14	San Juan Teitipac	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-142/2013, de fecha 29-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	Presentado directamente ante el TEEPJO y remitido al IEEPCO para su trámite de ley.
	CG-IEEPCO-JDC-SNI-16/2014	Carlos López Mendoza y otros 4-Ene-14	Tepelmeme Villa de Morelos	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-155/2013, de fecha 31-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	Promovido como juicio ciudadano de los sistemas normativos internos Trámite del 17 y 18 de la Ley de Medios
	CG-IEEPCO-JDC-SNI-14/2014 SALA XALAPA: SX-JDC-753/2013 TEEPJO: JNI/08/2014 JNI/29/2014	Alfonso Luis Arellanes 6-Ene-13	Santiago Matatlán	Consejo General del IEEPCO. (SALA XALAPA-TEEPJO)	Impugna la omisión de invalidar la elección de fecha 3-Nov-2013, la cual se calificó como válida mediante Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-130/2013, de fecha 29-Dic-2013.	Presentado directamente ante la Sala Xalapa, quien por resolución del 30-Dic-13 la reencauzó como JESNI al TEEPJO, quien a su vez requirió el 6-Ene-14 al IEEPCO el trámite de ley.  Fue remitido al TEEPJO el día 9-Ene-14  El 17-Ene-2014 el TEEPJO resolvió desechar de plano el juicio promovido en virtud de existir litispendencia respecto del expediente JNI/82/2013.
	CG-IEEPCO-JDC-09/2014	Humberto Fuentes 7-Ene-14	San Juan Yucuita	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-146/2013, de fecha 30-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	EN TRÁMITE

CG-IEEPCO-JDC-SNI-17/2014  TEEPJO: JDCI/05/2014 acumulado al JNI/25/2014	Juan Carlos Ramírez Martínez 13-Ene-14	Santiago Xanica	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-68/2013, de fecha 14-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	El 27-Ene-2014 el TEEPJO confirmó el acuerdo del Consejo General impugnado.
CG-IEEPCO-JDC-SNI-18/2014  JNI/18/2014	Bonifacio Francisco González 13-Ene-14	Santiago Yaveo	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-147/2013, de fecha 30-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	EN TRÁMITE DEL 17 Y 18
CG-IEEPCO-JDC-SNI-19/2014  SALA XALAPA: SX-AG-1/2014  JNI/21/2014	Victoria Fernández Rodríguez y otros. 8-Ene-14 Notificado por el TEEPJO el 13- Ene-14	Santiago Yaveo	Consejo General del IEEPCO. (SALA XALAPA- TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-147/2013, de fecha 30-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	Presentado directamente ante la Sala Xalapa el 3-Ene-14.  El 6-Ene-14 la Sala Xalapa resolvió reencauzar como JESNI al TEEPJO (Notificado el 8-Ene-14). La demanda no fue remitida.  El 14-Ene-14 el TEEPJO, remitió la demanda del juicio remitido por Sala Xalapa.
CG-IEEPCO-JDC-SNI-20/2014  JNI/17/2014	Carmelino Fidel López 13-Ene-14	San Juan Bautista Tlachichilco	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-135/2013, de fecha 29-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	EN TRÁMITE DEL 17 Y 18
CG-IEEPCO-JDC-SNI-21/2014  JNI/41/2014	Alejo Juárez Cabrera 13-Ene-14	Santiago Yaveo	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-147/2013, de fecha 30-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	EN TRÁMITE DEL 17 Y 18
CG-IEEPCO-JDC-SNI-21/2014  JNI/16/2014	Gerardo González Reyes 13-Ene-14	San Juan Bautista Tlachichilco	Consejo General del IEEPCO (TEEPJO)	Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-135/2013, de fecha 29-Dic-2013, por el que se calificó la validez de la elección.	EN TRÁMITE DEL 17 Y 18

Fuente: Secretaría General del IEEPCO.



**ANEXO X**

**QUEJAS TRAMITADAS EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL**

Número de Queja	Partes	Materia de la Queja	Estado Procesal
SG/PSE/VMGG/001/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> Hugo Jarquín	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró infundada</b>
SG/PSE/VMGG/002/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> José Escobar Gómez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró infundada</b>
CQD/PSE/003/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> José Escobar Gómez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de su cuenta de twitter @PPESCO.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró infundada</b>
CQD/PSE/004/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> Oswaldo García Jarquín	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de un anuncio de radio en tiempo no permitido.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/005/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> José Escobar Gómez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró infundada</b>
CQD/PSE/006/2013	<b>Quejoso</b> José Manuel Martínez Juárez <b>Denunciado</b> Luis de Guadalupe Martínez Ramírez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró fundada y se impuso multa.</b>
CQD/PSE/007/2013	<b>De oficio</b>  <b>Denunciado</b> Luis de Guadalupe Martínez Ramírez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró fundada y se impuso multa.</b>

CQD/PSE/008/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> José Escobar Gómez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró infundada</b>
CQD/PSE/009/2013	<b>Quejoso</b> José Carlos Urbano Escalera (Rpte. PRD XVIII C.D.) <b>Denunciado</b> Dimas Salvador García Álvarez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares colocados en equipamiento urbano.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró fundada y se impuso multa.</b>
CQD/PSE/010/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo Gabriel Martínez Jiménez <b>Denunciado</b> José Javier Villacaña Jiménez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró fundada y se impuso multa.</b>
CQD/PSE/011/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo Gabriel Martínez Jiménez <b>Denunciados</b> Francisco Reyes Cervantes y PAN	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de notas periodísticas.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró infundada</b>
CQD/PSE/012/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo Gabriel Martínez Jiménez <b>Denunciados</b> Heliodoro Caballero Valencia y PAN	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de notas periodísticas.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró infundada</b>
CQD/PSE/013/2013	<b>Quejoso</b> Felipe Martínez González <b>Denunciado</b> Donovan Rito García	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de la colocación de propaganda adheribles a vehículos particulares (Medallones ploteados con la imagen del denunciado).	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/014/2013	<b>Quejoso</b> Felipe Martínez González <b>Denunciado</b> Donovan Rito García	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de reuniones públicas.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró fundada y se impuso multa.</b>
CQD/PSE/015/2013	<b>Quejoso</b> Felipe Martínez González <b>Denunciado</b>	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de	<b>Desechamiento</b>

	Ángel Gallegos Ruíz	reuniones públicas.	
CQD/PSE/016/2013	<b>Quejoso</b> Felipe Martínez González <b>Denunciado</b> Donovan Rito García	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de reuniones públicas.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró fundada y se impuso multa.</b>
CQD/PSE/017/2013	<b>Quejoso</b> Felipe Martínez González <b>Denunciado</b> Donovan Rito García	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de la colocación de propaganda en la parte trasera de camiones de transporte público.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró fundada y se impuso multa.</b>
CQD/PSE/018/2013	<b>Quejoso</b> Néstor Guzmán Martínez <b>Denunciado</b> Ángel Gallegos Ruíz	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de reuniones públicas.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/019/2013	<b>Quejoso</b> Néstor Guzmán Martínez <b>Denunciado</b> Donovan Rito García	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de la colocación de propaganda en la parte trasera de camiones de transporte público.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró fundada y se impuso multa.</b>
CQD/PSE/020/2013	<b>Quejoso</b> Miguel Meléndez Rojas <b>Denunciado</b> Donovan Rito García	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de reuniones públicas.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró fundada y se impuso multa.</b>
CQD/PSE/021/2013	<b>Quejoso</b> Miguel Meléndez Rojas <b>Denunciado</b> Donovan Rito García	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de la colocación de propaganda adheribles a vehículos particulares (Medallones plateados con la imagen del denunciado).	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró fundada y se impuso multa.</b>
CQD/PSE/022/2013	<b>De Oficio</b>  <b>Denunciado</b> Galdino Huerta	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/023/2013	<b>De Oficio</b>  <b>Denunciado</b>	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró</b>

	Pavel López	imagen a través de espectaculares.	fundada y se impuso multa.
CQD/PSE/024/2013	<b>Quejoso</b> Jesús Sánchez López <b>Denunciado</b> Juan Carlos Valencia Santiago	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de bardas pintadas.	Desechamiento
CQD/PSE/025/2013	<b>De Oficio</b>  <b>Denunciado</b> Benjamín Francisco Rojas Bolaños	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de la colocación de propaganda en la parte trasera de camiones de transporte público.	Desechamiento
CQD/PSE/026/2013	<b>Quejoso</b> Juan Pablo Barrera Márquez <b>Denunciado</b> Luis de Guadalupe Martínez Ramírez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de lonas en espacios públicos.	Resuelto  Se declaró fundada y se impuso multa.
CQD/PSE/027/2013	<b>Quejoso</b> Felipe Martínez González <b>Denunciado</b> Donovan Rito García	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de la colocación de propaganda adheribles a taxis (Medallones ploteados con la imagen del denunciado).	Resuelto  Se declaró fundada y se impuso multa.
CQD/PSE/028/2013	<b>Quejoso</b> Felipe Martínez González <b>Denunciado</b> Donovan Rito García	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de la colocación de propaganda adheribles a medallones de taxis ploteados con la imagen del denunciado y de la colocación de propaganda en la parte trasera de camiones de transporte público.	Desechamiento
CQD/PSE/029/2013	<b>Quejosa</b> Yuridia Santiago López <b>Denunciado</b> Francisco Reyes Cervantes	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de notas periodísticas en un periódico y en internet.	Desechamiento
CQD/PSE/030/2013	<b>De Oficio</b>  <b>Denunciados</b> 1.-Fernando Bautista Dávila 2.-Francisco Niño	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de lonas en espacios públicos, bardas pintadas y vehículos	Desechamiento

	Hernández (alias Paco niño) 3.-Reynaldo Acosta Valdés 4.-Toño Estrada 5.- Ana Luz Asamar Palma	particulares (Medallones ploteados con la imagen del denunciado).	
CQD/PSE/031/2013	<b>De Oficio</b>  <b>Denunciado</b> Donovan Rito García	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de la colocación de propaganda en la parte trasera de camiones de transporte público.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró fundada y se impuso multa.</b>
CQD/PSE/032/2013	<b>Quejosa</b> Verónica Jazmín Contreras Rendón <b>Denunciados</b> Hugo Jarquín y Comité Ejecutivo PRD	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de notas periodísticas y espectaculares.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró fundada y se impuso multa.</b>
CQD/PSE/033/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo Gabriel Martínez Jiménez <b>Denunciados</b> Marlene Aldeco Reyes Retana y PAN	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de notas periodísticas y espectaculares.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/034/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo Gabriel Martínez Jiménez <b>Denunciado</b> José Luis Calvo Ziga	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró fundada y se impuso multa.</b>
CQD/PSE/035/2013	<b>Quejosa</b> Giovanna Guasch Muñoz <b>Denunciado</b> Hugo Jarquín	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró fundada y se impuso multa.</b>
CQD/PSE/036/2013	<b>Quejosa</b> Carolina Herrera Duarte <b>Denunciado</b> Pepe Escobar	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de la colocación de propaganda adheribles a medallones de taxis ploteados con la imagen del denunciado y de la colocación de propaganda en la parte trasera de camiones de transporte público.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró infundada</b>

CQD/PSE/037/2013	<b>Quejosa</b> Rosario García Ramírez <b>Denunciado</b> Javier Villacaña Jiménez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de la colocación de propaganda adheribles a medallones de taxis plateados con la imagen del denunciado y de la colocación de propaganda en la parte trasera de camiones de transporte público.	<b>Resuelto</b>  Se declaró fundada y se impuso multa.
CQD/PSE/038/2013	<b>Quejoso</b> Héctor Joaquín Carranza Palacios <b>Denunciado</b> José Luis Calvo Ziga	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de la colocación de propaganda adheribles a medallones de taxis plateados con la imagen del denunciado y de la colocación de propaganda en la parte trasera de camiones de transporte público.	<b>Resuelto</b>  Se declaró fundada y se impuso multa.
CQD/PSE/039/2013	<b>Quejoso</b> Diego Sánchez Martínez <b>Denunciados</b> René Mejía, Marlene Aldeco y Paco Reyes	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de la colocación de propaganda adheribles a medallones de taxis plateados con la imagen del denunciado y de la colocación de propaganda en la parte trasera de camiones de transporte público.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/040/2013	<b>Quejoso</b> Pedro Pérez Báez <b>Denunciado</b> Martín Mathus Alonso	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de notas periodísticas.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/041/2013	<b>Quejosa</b> Ángeles Citlali Rincón Montaña <b>Denunciado</b> José Rogelio García Martínez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de reuniones públicas.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/042/2013	<b>Quejoso</b> Teófilo García Santiago <b>Denunciado</b> Juan Eliel Inocente Hernández	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de lonas en espacios públicos.	<b>Desechamiento</b>

CQD/PSE/043/2013	<b>Quejoso</b> Juan Manuel Figueroa Cortés <b>Denunciado</b> Álvaro García Altamirano	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de lonas en espacios públicos y notas periodísticas.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/044/2013	<b>Quejoso</b> Juan Manuel Figueroa Cortés <b>Denunciado</b> Francisco Martín Vela Gil.	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de notas periodísticas y una página de internet.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/045/2013	<b>Quejosa</b> Ángeles Citlali Rincón Montaña <b>Denunciado</b> Fortunato Manuel Mancera Martínez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de reuniones públicas.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/046/2013	<b>Quejoso</b> Diego Sánchez Martínez <b>Denunciada</b> Marlene Aldeco	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/047/2013	<b>Quejoso</b> Diego Sánchez Martínez <b>Denunciado</b> Francisco Reyes Cervantes	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través la colocación de propaganda en la parte trasera de camiones de transporte público.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró fundada y se impuso multa.</b>
CQD/PSE/048/2013	<b>Quejosos</b> Ulises Antonio Jiménez y Óscar Misael Espinoza Arellanes <b>Denunciados</b> *José Escobar Gómez *José Luis Calvo Ziga *Javier Villacaña Jiménez *Francisco Reyes Cervantes *Hugo Jarquín *Pavel Renato López Gómez *PRI *PAN *PRD	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y bardas pintadas en diversos puntos de la ciudad.	<b>Desechamiento</b>

CQD/PSE/049/2013	Quejoso Eduardo Gabriel Martínez Jiménez <b>Denunciado</b> Hugo Jarquín López	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de notas periodísticas.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/050/2013	Quejoso Anónimo <b>Denunciado</b> Huebr de la Peña Domínguez	Actos anticipados de precampaña.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/051/2013	Quejoso Anónimo <b>Denunciada</b> María Luisa Matus	Actos anticipados de precampaña.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/052/2013	Quejoso Alberto Rodríguez Arellanes <b>Denunciados</b> *Armando Rodríguez Mijangos *Miguel Hernández *Joaquín Alfaro *Fernando Raúl Díaz Mancera *Víctor Hugo Ortiz Tello *Guillermina Virginia Cruz Velasco *Galdino Huerta Escudero *René Mejía *Fildemar Santiago Carrera *Nahun Audiel Ramírez Juárez *Hamed Duarte García	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas en diversos puntos de la ciudad.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/053/2013	Quejoso Eduardo Herminio Juárez López <b>Denunciado</b> Galdino Huerta Escudero	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y bardas pintadas.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró fundada y se impuso multa.</b>
CQD/PSE/054/2013	Quejoso Edgar Zárate Rivera <b>Denunciados</b> José García y José de la Cruz López	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas.	<b>Desechamiento</b>



CQD/PSE/055/2013	<b>Quejoso</b> Marco Antonio Cisneros Chacón <b>Denunciado</b> Renato Martínez Tomás	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró fundada y se impuso multa.</b>
CQD/PSE/056/2013	<b>Quejosa</b> Verónica Jazmín Contreras Rendón <b>Denunciado</b> Adelfo Regino Montes	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen como servidor público.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/057/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> José Escobar Gómez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de un programa de T.V.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró infundada</b>
CQD/PSE/058/2013	<b>De Oficio</b>  <b>Denunciado</b> Julio César Audelo	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas en diversos puntos de la ciudad.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró fundada y se impuso multa.</b>
CQD/PSE/059/2013	<b>De Oficio</b>  <b>Denunciado</b> Israel Ramírez Bracamontes	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas en diversos puntos de la ciudad.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró fundada y se impuso multa.</b>
CQD/PSE/060/2013	<b>De Oficio</b>  <b>Denunciada</b> Bertha Rincón Molina	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas en diversos puntos de la ciudad.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/061/2013	<b>De Oficio</b>  <b>Denunciado</b> Francisco Petricowsky	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas en diversos puntos de la ciudad.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/062/2013	<b>De Oficio</b>  <b>Denunciada</b> Rosa Nidia Villalobos	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró infundada</b>

		rotuladas en diversos puntos de la ciudad.	
<b>CQD/PSE/063/2013</b>	<b>De Oficio</b>  <b>Denunciado</b> David Salinas Bohórquez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas en diversos puntos de la ciudad.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró fundada y se impuso multa.</b>
<b>CQD/PSE/064/2013</b>	<b>De Oficio</b>  <b>Denunciado</b> Antonio Gerardo Sánchez Hernández	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas en diversos puntos de la ciudad.	<b>Desechamiento</b>
<b>CQD/PSE/065/2013</b>	<b>De Oficio</b>  <b>Denunciado</b> Leoncio Pacheco	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas en diversos puntos de la ciudad.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró fundada y se impuso multa.</b>
<b>CQD/PSE/066/2013</b>	<b>De Oficio</b>  <b>Denunciado</b> Cándido Acevedo Hernández	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas en diversos puntos de la ciudad.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró fundada y se impuso multa.</b>
<b>CQD/PSE/067/2013</b>	<b>De Oficio</b>  <b>Denunciado</b> Tomás Basaldú	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas en diversos puntos de la ciudad.	<b>Desechamiento</b>
<b>CQD/PSE/068/2013</b>	<b>De Oficio</b>  <b>Denunciado</b> Alfredo Juárez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas en diversos puntos de la ciudad.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró fundada y se impuso multa.</b>
<b>CQD/PSE/069/2013</b>	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> Hugo Jarquín	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas en diversos puntos de la ciudad.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró fundada y se impuso multa.</b>

CQD/PSE/070/2013	<b>Quejoso</b> Medardo Cabrera Esquivel <b>Denunciados</b> Rogelio Juárez García, Domingo Said García G. y Bernardino Wenseslao López	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de una lona rotulada ubicada en Zimatlán de Álvarez.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/071/2013	<b>Quejoso</b> Julio César Martínez García <b>Denunciado</b> Francisco Reyes Cervantes	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de una publicación en una revista.	<b>Resuelto</b>  Se declaró fundada y se impuso multa.
CQD/PSE/072/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo Gabriel Martínez Jiménez <b>Denunciado</b> Javier Villacaña	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de una publicación en una revista.	<b>Resuelto</b>  Se declaró fundada y se impuso multa.
CQD/PSE/073/2013	<b>Quejoso</b> José Alfredo Jiménez <b>Denunciado</b> Bernardino W. López Santana	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de una lona rotulada ubicada en Zimatlán de Álvarez.	<b>Resuelto</b>  Se declaró fundada y se impuso multa.
CQD/PSE/74/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo Gabriel Martínez Jiménez <b>Denunciado</b> Francisco Reyes	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de una publicación en una revista.	<b>Resuelto</b>  Se declaró fundada y se impuso multa.
CQD/PSE/075/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo Gabriel Martínez Jiménez <b>Denunciado</b> José Luis Calvo Ziga	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de una publicación en un periódico de bolsillo.	<b>Resuelto</b>  Se declaró fundada y se impuso multa.
CQD/PSE/076/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo Gabriel Martínez Jiménez <b>Denunciado</b> Francisco Reyes	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de una publicación en una revista.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/077/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo Gabriel Martínez Jiménez <b>Denunciado</b> José Javier Villacaña Jiménez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de un folleto.	<b>Resuelto</b>  Se declaró fundada y se impuso multa.

CQD/PSE/078/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo Gabriel Martínez Jiménez <b>Denunciado</b> José Javier Villacaña Jiménez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de una publicación en un periódico de bolsillo.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/079/2013	<b>Quejoso</b> Wualdo Arturo Bejarano Nava <b>Denunciado</b> Francisco Niño Hernández	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas ubicadas en diversos puntos en la ciudad de Tuxtepec.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/080/2013	<b>Quejoso</b> Camerino Verduzco Ávila <b>Denunciada</b> María del Rosario Estrada	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/081/2013	<b>Quejoso</b> Camerino Verduzco Ávila <b>Denunciado</b> José Antonio Aragón Roldán	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/082/2013	<b>Quejoso</b> Luis Omar Carvajal Rojas <b>Denunciado</b> Antonio Aragón Roldán	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas en diversos puntos de la ciudad.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/083/2013	<b>Quejosa</b> Claudia Velia Peralta <b>Denunciado</b> Francisco Niño Hernández	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas en la ciudad de Tuxtepec.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/084/2013	<b>Quejosa</b> Verónica Jazmín Contreras Rendón <b>Denunciado</b> José Escobar Gómez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y link de internet.	<b>Resuelto</b> <b>Se declaró</b> <b>infundada</b>
CQD/PSE/085/2013	<b>Quejosa</b> Doris Guadalupe Hernández Navarro <b>Denunciado</b> Héctor Santiago Aragón	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas.	<b>Desechamiento</b>

CQD/PSE/086/2013	<b>Quejoso</b> Omar Carvajal Rojas <b>Denunciado</b> José Luis Calvo Ziga	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de periódicos.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/087/2013	<b>Quejoso</b> Luis Omar Carvajal Rojas <b>Denunciado</b> José Antonio Aragón Roldán	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/088/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo Gabriel Martínez Jiménez <b>Denunciados</b> José Luis Calvo Ziga Y otros	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y plotters en camiones.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/089/2013	<b>Quejoso</b> Gustavo Arango Toledo <b>Denunciado</b> Martín Toral Nolasco	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de pendones en el municipio de Asunción Ixtaltepec.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/090/2013	<b>Quejoso</b> Jacinto Rivera Flores <b>Denunciado</b> José Rafael Maciel Maciel	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de reuniones.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró fundada y se impuso multa</b>
CQD/PSE/091/2013	<b>Quejosa</b> Ángeles Citllali Rincón <b>Denunciado</b> Fortunato Manuel Mancera	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de reuniones públicas.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/092/2013	<b>Quejoso</b> Francisco Rivera Jiménez <b>Denunciado</b> Ericel Melchor López	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/093/2013	<b>Quejosa</b> Ángeles Citllali Rincón <b>Denunciado</b> Fortunato Manuel Mancera	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de reuniones públicas.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/094/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo Gabriel Martínez Jiménez <b>Denunciados</b> Jorge Castillo Díaz	Audio escándalos	<b>Desechamiento</b>

	y Javier Villacaña		
CQD/PSE/095/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> Sergio Bello	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en reuniones públicas.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/096/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> José Luis Calvo Ziga	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/097/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> Bernardo Vásquez Colmenares	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/098/2013	<b>Quejosa</b> Ángeles Citllali Rincón <b>Denunciado</b> Fortunato Manuel Mancera	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró infundada</b>
CQD/PSE/099/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo Wilfrido Romero <b>Denunciados</b> Unidos por el Desarrollo, PAN, Pedro Ruíz Gutiérrez	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/100/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo Wilfrido Romero <b>Denunciado</b> Unidos por el Desarrollo	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/101/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo Wilfrido Romero <b>Denunciado</b> Unidos por el Desarrollo	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/102/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo Wilfrido Romero <b>Denunciado</b> Unidos por el Desarrollo	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/103/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo Wilfrido Romero	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e	<b>Desechamiento</b>

	<b>Denunciado</b> Unidos por el Desarrollo	imagen y plataforma en espectaculares.	
CQD/PSE/104/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo Wilfrido Romero <b>Denunciado</b> Unidos por el Desarrollo	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/105/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo Wilfrido Romero <b>Denunciado</b> Unidos por el Desarrollo	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/106/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo Wilfrido Romero <b>Denunciado</b> Unidos por el Desarrollo	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/107/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo Wilfrido Romero <b>Denunciado</b> Unidos por el Desarrollo	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/108/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo Wilfrido Romero <b>Denunciado</b> Unidos por el Desarrollo	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/109/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> Heliodoro Caballero Valencia	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/110/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> Francisco Reyes Cervantes	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/111/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> René Mejía Torres	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/112/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e	<b>Desechamiento</b>

	<b>Denunciado</b> Bernardo Vásquez Colmenares	imagen y plataforma en espectaculares	
CQD/PSE/113/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> Heliodoro Caballero Valencia	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/114/2013	<b>Quejosos</b> Víctor Manuel García García y Job Avendaño Daza <b>Denunciado</b> Heliodoro Caballero Valencia	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/115/2013	<b>Quejosos</b> Víctor Manuel García García y Job Avendaño Daza <b>Denunciado</b> Heliodoro Caballero Valencia	Actos anticipados de campaña	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/116/2013	<b>Quejosos</b> Heliodoro Caballero Valencia y Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> Oswaldo Jarquín	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/117/2013	<b>Quejosos</b> Víctor Manuel García García y Job Avendaño Daza <b>Denunciados</b> René Mejía o René Mejía Torres, PAN	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/118/2013	<b>Quejosos</b> Víctor Manuel García García y Job Avendaño Daza <b>Denunciados</b> Wenceslao Aguilar y Mov. Ciudadano	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/119/2013	<b>Quejosos</b> Víctor Manuel García García y	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e	<b>Desechamiento</b>



	Job Avendaño Daza <b>Denunciados</b> Bernardo Vásquez Colmenares y PAN	imagen y plataforma en espectaculares	
CQD/PSE/120/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciados</b> Heliodoro Caballero Valencia y PAN	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/121/2013	<b>Quejosos</b> Víctor Manuel García García y Job Avendaño Daza <b>Denunciados</b> Bernardo Vásquez Colmenares y PAN	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/122/2013	<b>Quejosos</b> Víctor Manuel García García y Job Avendaño Daza <b>Denunciados</b> Bernardo Vásquez Colmenares y PAN	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/123/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciados</b> Oswaldo Jarquín y PAN	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/124/2013	<b>Quejosa</b> Diana Valeria Jiménez Martínez <b>Denunciados</b> Heliodoro Caballero Valencia y PAN	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/125/2013	<b>Quejosa</b> Diana Valeria Jiménez Martínez <b>Denunciados</b> PAN, PRD, PT, COALICION	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/126/2013	<b>Quejosa</b> Diana Valeria Jiménez Martínez <b>Denunciados</b> Heliodoro Caballero Valencia y PAN	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>

<b>CQD/PSE/127/2013</b>	<b>Quejosa</b> Diana Valeria Jiménez Martínez <b>Denunciados</b> Omar Heredia Mariche y PAN	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
<b>CQD/PSE/128/2013</b>	<b>Quejoso</b> Eduardo W. Romero Poblano <b>Denunciados</b> Francisco Reyes Cervantes y PAN	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
<b>CQD/PSE/129/2013</b>	<b>Quejoso</b> Eduardo W. Romero Poblano <b>Denunciados</b> Oswaldo Jarquín y UNIVAS	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
<b>CQD/PSE/130/2013</b>	<b>Quejosa</b> Diana Valeria Jiménez Martínez <b>Denunciado</b> Bernardo Vásquez Colmenares	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
<b>CQD/PSE/131/2013</b>	<b>Quejoso</b> Eduardo W. Romero Poblano <b>Denunciados</b> Oswaldo Jarquín y UNIVAS	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
<b>CQD/PSE/132/2013</b>	<b>Quejoso</b> Eduardo W. Romero Poblano <b>Denunciados</b> Oswaldo Jarquín y UNIVAS	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
<b>CQD/PSE/133/2013</b>	<b>Quejoso</b> Eduardo W. Romero Poblano <b>Denunciado</b> Bernardo Vásquez Colmenares	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su nombre e imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
<b>CQD/PSE/134/2013</b>	<b>Quejoso</b> Vladimir Vásquez Cruz <b>Denunciado</b> Sergio Bello	Actos anticipados de campaña consistentes en difusión de su imagen y usurpar la calidad de candidato de la coalición, tríptico.	<b>Desechamiento</b>

CQD/PSE/135/2013	<b>Quejosos</b> Víctor Manuel García García y Job Avendaño Daza <b>Denunciado</b> Oswaldo García Jarquín	Actos anticipados de precampaña y campaña consistentes en difusión de su imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/136/2013	<b>Quejosos</b> Víctor Manuel García García y Job Avendaño Daza <b>Denunciado</b> Oswaldo García Jarquín	Actos anticipados de precampaña y campaña consistentes en difusión de su imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/137/2013	<b>Quejosos</b> Víctor Manuel García García y Job Avendaño Daza <b>Denunciado</b> Sergio Bello	Actos anticipados de precampaña y campaña consistentes en difusión de su imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/138/2013	<b>Quejosos</b> Víctor Manuel García García y Job Avendaño Daza <b>Denunciado</b> Bernardo Vásquez Colmenares	Actos anticipados de precampaña y campaña consistentes en difusión de su imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/139/2013	<b>Quejosos</b> Víctor Manuel García García y Job Avendaño Daza <b>Denunciado</b> Sergio Bello Guerra	Actos anticipados de precampaña y campaña consistentes en difusión de su imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/140/2013	<b>Quejosos</b> Víctor Manuel García García y Job Avendaño Daza <b>Denunciado</b> René Mejía Torres	Actos anticipados de precampaña y campaña consistentes en difusión de su imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/141/2013	<b>Quejosos</b> Víctor Manuel García García y Job Avendaño Daza <b>Denunciado</b>	Actos anticipados de precampaña y campaña consistentes en difusión de su imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>

	Bernardo Vásquez Colmenares		
CQD/PSE/142/2013	<b>Quejosos</b> Víctor Manuel García García y Job Avendaño Daza <b>Denunciado</b> Bernardo Vásquez Colmenares	Actos anticipados de precampaña y campaña consistentes en difusión de su imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/143/2013	<b>Quejosos</b> Víctor Manuel García García y Job Avendaño Daza <b>Denunciado</b> Omar Heredia Mariche	Actos anticipados de precampaña y campaña consistentes en difusión de su imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/144/2013	<b>Quejosos</b> Víctor Manuel García García y Job Avendaño Daza <b>Denunciado</b> Bernardo Vásquez Colmenares	Actos anticipados de precampaña y campaña consistentes en difusión de su imagen y plataforma en espectaculares	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/145/2013	<b>Quejoso</b> Héctor Leonel Camarillo Cruz <b>Denunciado</b> Amadeo Rocha Armida	Actos anticipados de campaña y repartición de despensas en proselitismo político.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/146/2013	<b>Quejoso</b> Héctor Leonel Camarillo Cruz <b>Denunciada</b> Carmina Álvarez García	Actos anticipados de campaña, reuniones proselitistas y visitas domiciliarias.	<b>Resuelto</b> <b>Se declaró fundada</b>
CQD/PSE/147/2013	<b>Quejoso</b> Marco Antonio Miguel Santiago <b>Denunciado</b> Alejandro López Jarquín	Actos anticipados de campaña consistentes en pintas de bardas y colocación de lonas	<b>Resuelto</b> <b>Se declaró infundada</b>
CQD/PSE/148/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo W. Romero Poblano <b>Denunciado</b> Fidelmar Santiago Carrera	Actos anticipados de campaña consistentes colocación de lonas	<b>Desechamiento</b>

CQD/PSE/149/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo W. Romero Poblano <b>Denunciado</b> Fidelmar Santiago Carrera	Actos anticipados de campaña consistentes en pintas de bardas	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/150/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo W. Romero Poblano <b>Denunciados</b> Marlene Aldeco y PAN	Actos anticipados de campaña consistentes en difundir su imagen y plataforma en camiones del servicio público.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/151/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo W. Romero Poblano <b>Denunciado</b> René Mejía	Actos anticipados de campaña consistentes en difundir su imagen y plataforma en lonas.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/152/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo W. Romero Poblano <b>Denunciado</b> Alfredo Chacón	Actos anticipados de campaña consistentes en difundir su imagen y plataforma una manta.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/153/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo W. Romero Poblano <b>Denunciados</b> Bernardo Vásquez Colmenares y PAN	Actos anticipados de campaña consistentes en difundir su imagen y plataforma en camiones del servicio público y gastos anticipados no autorizados.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/154/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo W. Romero Poblano <b>Denunciado</b> Partido Movimiento Ciudadano	Actos anticipados de campaña consistente en difundir su imagen y plataforma en espectaculares, así como gastos anticipados no autorizados.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/155/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo W. Romero Poblano <b>Denunciados</b> Bernardo Vásquez Colmenares y PAN	Actos anticipados de campaña consistente en difundir su imagen y plataforma espectaculares, así como gastos anticipados no autorizados.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/156/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo W. Romero Poblano <b>Denunciados</b> Bernardo Vásquez Colmenares y PAN	Actos anticipados de campaña espectaculares, así como gastos anticipados no autorizados.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/157/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo W. Romero Poblano	Actos anticipados de campaña consistente en difundir su imagen y	<b>Desechamiento</b>

	<b>Denunciado</b> Unidos por el Desarrollo	plataforma espectaculares, así como gastos anticipados no autorizados.	
CQD/PSE/158/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo W. Romero Poblano <b>Denunciados</b> Bernardo Vásquez Colmenares y PAN	Actos anticipados de campaña consistentes en pintas en bardas	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/159/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo W. Romero Poblano <b>Denunciados</b> Bernardo Vásquez Colmenares, empresa TUSUG y PAN	Actos anticipados de campaña consistente en difundir su imagen en autobús del transporte público.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/160/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo W. Romero Poblano <b>Denunciados</b> Bernardo Vásquez Colmenares y PAN	Actos anticipados de campaña consistente en difundir su imagen así como gastos anticipados no autorizados.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/161/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo W. Romero Poblano <b>Denunciados</b> Bernardo Vásquez Colmenares y PAN	Actos anticipados de campaña consistente en difundir su imagen en barda, así como gastos anticipados no autorizados.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/162/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo W. Romero Poblano <b>Denunciados</b> P. Mov. Ciudadano y Raúl Bolaños Cacho	Actos anticipados de campaña consistente en difundir su imagen y plataforma espectaculares, así como gastos anticipados no autorizados.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/163/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo W. Romero Poblano <b>Denunciado</b> Coalición Unidos por el Desarrollo	Actos anticipados de campaña, así como gastos anticipados no autorizados.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/164/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo W. Romero Poblano <b>Denunciado</b> Coalición Unidos por el Desarrollo	Actos anticipados de campaña, así como gastos anticipados no autorizados.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/165/2013	<b>Quejoso</b> Bernardo Vásquez Colmenares <b>Denunciados</b> Quienes resulten responsables	Llamadas telefónicas aplicando encuestas manifestando que el quejoso era el candidato de la Coalición Unidos por el Desarrollo	<b>Desechamiento</b>

CQD/PSE/166/2013	<b>Quejosos</b> Diego Vigil Lagunes y otros <b>Denunciado</b> Jorge Octavio Guerrero Sánchez	Actos anticipados de precampaña consistente en colocación de propaganda en lugares prohibidos, así como rebasar el tope de gastos autorizados.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/167/2013	<b>Quejoso</b> Jhonatan Fuentes González <b>Denunciado</b> Hugo Jarquín	Por no suspender la difusión en medios de comunicación, su propaganda y actos anticipados de precampaña y campaña.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/168/2013	<b>Quejoso</b> Jhonatan Fuentes González <b>Denunciados</b> Bernardo Vásquez Colmenares y PAN	Actos anticipados de campaña consistente en difundir su imagen y plataforma en espectaculares.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/169/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> Hugo Jarquín	Actos anticipados de campaña consistente en difundir su imagen y plataforma en espectaculares	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró fundada y se impuso multa.</b>
CQD/PSE/170/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> José Escobar Gómez o Pepe Escobar	Actos anticipados de campaña consistente en difundir su imagen y plataforma en espectaculares.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/171/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> José Escobar Gómez o Pepe Escobar	Actos anticipados de campaña consistente en difundir su imagen y plataforma en espectaculares.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/172/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> José Escobar Gómez o Pepe Escobar	Actos anticipados de campaña consistente en difundir su imagen y plataforma en espectaculares.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/173/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> José Escobar Gómez o Pepe Escobar	Actos anticipados de campaña consistente en difundir su imagen y plataforma en espectaculares.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/174/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b>	Actos anticipados de campaña consistente en difundir su imagen y plataforma en	<b>Desechamiento</b>

	José Escobar Gómez o Pepe Escobar	espectaculares.	
CQD/PSE/175/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> José Escobar Gómez o Pepe Escobar	Actos anticipados de campaña consistente en difundir su imagen y plataforma en espectaculares.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/176/2013	<b>Quejosa</b> Mariana Peña Ramírez <b>Denunciante</b> Presidente del XXV Consejo Distrital Electoral	Por no otorgarle el cargo de Consejero Presidente.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/177/2013	<b>Quejosa</b> María Cristina Delgado Díaz <b>Denunciados</b> Comité Directivo Estatal del PRI y Joel Armando Castillo Pérez	Violación de sus derechos político electorales.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/178/2013	<b>Quejoso</b> Rafael Hernández Espinoza <b>Denunciado</b> Pedro López Delgado Sindicato de Cervecera Trópico	Actos anticipados de campaña consistente en difundir su imagen y plataforma en espectaculares.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/179/2013	<b>Quejoso</b> Héctor Bautista Mayrén <b>Denunciado</b> Sergio López Sánchez	Actos anticipados de campaña	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/180/2013	<b>Quejoso</b> Héctor Leonel Camarillo <b>Denunciado</b> Amadeo Rolita	Actos anticipados de campaña consistentes en reuniones públicas y notas periodísticas, en Cosolapa Tuxtepec.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/181/2013	<b>Quejoso</b> Raymundo Martín Ortiz Vega <b>Denunciados</b> Raúl Bolaños Cacho Guzmán y Periódico “Noticias Voz e Imagen de Oaxaca”	Actos anticipados de campaña consistentes en publicar su imagen en ideología en entrevista del periódico.	<b>Desechamiento</b>



CQD/PSE/182/2013	<b>Quejosos</b> Víctor Manuel García García y Job Avendaño Daza <b>Denunciados</b> Jorge Ruíz Aquino, Francisco Javier Ávila Méndez y otros (Inspectores Municipales de Oaxaca de Juárez)	Proselitismo electoral por parte de servidores públicos municipales, consistentes en prometer apoyo a ciudadanos que voten a favor del candidato de la Coalición PAN-PT-PRD, Francisco Reyes Cervantes.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/183/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> Raúl Bolaños Cacho	Actos anticipados de campaña ilegal, difundir su imagen, su plataforma política en el periódico "Noticias, Voz e Imagen de Oaxaca".	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/184/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> Hugo Jarquín	Actos anticipados de campaña ilegal, difundir su imagen, su plataforma política en verbena popular.	<b>Resuelto</b> <b>Se declaró fundada y se impuso multa</b>
CQD/PSE/185/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> Hugo Jarquín	Actos anticipados de campaña ilegal, difundir su imagen, su plataforma política el día de su registro ante el IEEPCO, regalando artículos con propaganda.	<b>Resuelto</b> <b>Se declaró fundada y se impuso multa</b>
CQD/PSE/186/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> Hugo Jarquín	Actos anticipados de campaña ilegal, difundir su imagen, su plataforma política en la pantalla electrónica en la Avenida Universidad "Plaza Oaxaca"	<b>Resuelto</b> <b>Se declaró fundada y se impuso multa</b>
CQD/PSE/187/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> Hugo Jarquín	Actos anticipados de campaña ilegal, difundir su imagen, su plataforma política, realizando proselitismo político en la Avenida México 68, Colonia Olímpica, dando obsequios.	<b>Resuelto</b> <b>Se declaró fundada y se impuso multa</b>
CQD/PSE/188/2013	<b>Quejoso</b> Uziel López Altamirano <b>Denunciado</b> Medardo Ramírez Reyes	Actos anticipados de campaña ilegal, difundir su imagen en lonas y pintas en bardas en domicilios del municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, así como calcomanía en automóvil.	<b>Se declaró infundada</b>
CQD/PSE/189/2013	<b>Quejoso</b> Florencio Chávez M. <b>Denunciado</b> Misael Soriano	Actos anticipados de campaña ilegal, difundir su imagen en lonas, en el municipio de San Andrés Zautla.	<b>Sobreseimiento</b>

	Chávez		
CQD/PSE/190/2013	<b>Quejoso</b> Vidal Solana Olivera <b>Denunciado</b> Héctor Santiago o “El Lobo Mayor”	Actos anticipados de campaña ilegal, difundir su imagen en las páginas sociales facebook.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/191/2013	<b>Quejoso</b> Vidal Solana Olivera <b>Denunciado</b> Argeo Aquino Santiago	Actos anticipados de campaña ilegal, difundir su imagen en las páginas sociales facebook.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/192/2013	<b>Quejosa</b> Edith Soriano Pérez <b>Denunciado</b> Cristian Guzmán Ríos	Actos anticipados de campaña ilegal, difundir su imagen en bardas pintadas.	<b>Sobreseimiento</b>
CQD/PSE/193/2013	<b>Quejoso</b> Felipe Ulises Amador Figueroa <b>Denunciados</b> Cristian Guzmán Ríos y Partido Movimiento Ciudadano	Actos anticipados de campaña ilegal, difundir su imagen en domicilios de Ocotlán de Morelos.	<b>Sobreseimiento</b>
CQD/PSE/194/2013	<b>Quejoso</b> Francisco Javier Sosa Álvarez <b>Denunciado</b> Coalición Unidos por el Desarrollo	Por la fijación de propaganda electoral del Partido del Trabajo e elementos del equipamiento urbano (Postes)	<b>Resuelto</b> <b>Se declaró</b> <b>fundada y se</b> <b>impuso multa</b>
CQD/PSE/195/2013	<b>Quejoso</b> Job Avendaño Daza <b>Denunciados</b> Francisco Reyes Cervantes, Ángel Benjamín Robles Montoya, Omar Adrián Heredia Mariche y Pavel Renato López Gómez	Actos anticipados de campaña ilegal, difundir su imagen, su plataforma política, su programa de gobierno y aspiración al cargo de Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/196/2013	<b>Quejoso</b> Jesús Cruz López <b>Denunciados</b> Crispín Audelo Sosa y Partido Movimiento Ciudadano	Actos anticipados de campaña y de proselitismo político promoviendo su imagen a través de una fachada de la casa de campaña pintada a favor del denunciado.	<b>Desechamiento</b>

CQD/PSE/197/2013	<b>Quejoso</b> Nahún Reyes Cruz <b>Denunciados</b> Héctor Santiago Aragón (a) “El Lobo Mayor” y la Coalición Compromiso por Oaxaca	Colocación de propaganda político electoral en lugares de equipamiento urbano (Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat)	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/198/2013	<b>Quejoso</b> Antelmo Sandoval Barrios <b>Denunciados</b> Héctor Santiago Aragón (a) “El Lobo Mayor” y la Coalición Compromiso por Oaxaca	Colocación de propaganda político electoral en lugares de equipamiento urbano (Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat)	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/199/2013	<b>Quejoso</b> Antelmo Sandoval Barrios <b>Denunciados</b> Porfirio Alonso Robles Ramos, Partido Unidad Popular y candidato a Presidente de Santa Cruz Xoxocotlán	Colocación de propaganda político electoral en lugares de equipamiento urbano. (Postes de energía eléctrica y alumbrado público)	<b>Resuelto</b> <b>Se declaró fundada y se impuso multa</b>
CQD/PSE/200/2013	<b>Quejoso</b> Bricio Hernández Lara <b>Denunciado</b> Carlos Eпитacio Ruíz	Actos anticipados de campaña promoviendo su nombre en un rótulo en una barda a favor del candidato del Partido Unidad Popular en el municipio de Acatlán de Pérez Figueroa.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/201/2013	<b>Quejosa</b> Julia Martínez Peralta <b>Denunciada</b> Vianey Nolasco Ramírez	Colocación de espectaculares sobre la carretera transísmica esq. calle 20 de Nov., municipio de Santo Domingo Tehuantepec, ostentándose como candidata por la Coalición Unidos por el Desarrollo, estando registrada por otro partido.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/202/2013	<b>Quejosa</b> Ana Beatriz Olvera Espiritu <b>Denunciada</b> Vianey Nolasco Ramírez	Colocación de espectaculares sobre la carretera transísmica esq. calle 20 de Nov., municipio de Santo Domingo Tehuantepec, ostentándose	<b>Desechamiento</b>

		como candidata por la Coalición Unidos por el Desarrollo, estando registrada por otro partido.	
CQD/PSE/203/2013	<b>Quejoso</b> Luis Enrique Baltasar Aquino <b>Denunciados</b> Héctor Santiago Aragón (a) “El Lobo Mayor” y la Coalición Compromiso por Oaxaca	Actos anticipados de campaña y de proselitismo político promoviendo su imagen a través de notas periodísticas, trípticos y colocación de propaganda político electoral en lugares de equipamiento urbano (Postes de energía eléctrica y alumbrado público)	<b>Sobreseimiento</b>
CQD/PSE/204/2013	<b>Quejoso</b> Arturo Valentino Cruz Jacinto <b>Denunciados</b> Coalición Unidos por el Desarrollo y Leslie Jiménez Valencia	Por colocación de propaganda electoral en accidentes geográficos y por no ajustarse a las disposiciones legales y administrativas en materia de medio ambiente.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/205/2013	<b>Quejoso</b> Jesús Cruz López <b>Denunciados</b> Elizabeth Márquez González y Partido Unidad Popular en San Pablo Huitzo, Etlá.	Por colocación de propaganda político electoral en lugares de equipamiento urbano (Postes de energía eléctrica y telefonía).	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/206/2013	<b>Quejosa</b> Candya Isabel Robledo Vásquez <b>Denunciados</b> Odín Toledo Nader y Partido Revolucionario Institucional	Actos anticipados de campaña consistentes en realizar su inicio de arranque de campaña el 03 de junio de 2013.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/207/2013	<b>Quejoso</b> Cristian Cruz Antonio <b>Denunciado</b> Carol Antonio Altamirano	Por coaccionar el voto de los ciudadanos en específico prometer pavimentación de unas calles a cambio de otorgar su voto por el Partido Revolucionario Institucional (PRI)	<b>Sobreseimiento</b>
CQD/PSE/208/2013	<b>Quejoso</b> Alejandro de Jesús Méndez Díaz <b>Denunciado</b> Francisco Reyes Cervantes	Por querer sorprender al árbitro electoral y transgredir el Art. 83 del código electoral, al tratar que el Consejo General del IEEPCO, no vigile el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en	<b>Desechamiento</b>

		materia electoral al autorizar que se utilice el sobrenombre de “Paco Reyes” en las boletas electorales.	
CQD/PSE/209/2013	<b>Quejosa</b> Lourdes Martínez Juárez <b>Denunciados</b> Coalición Unidos por el Desarrollo y Francisco Reyes Cervantes	Por realizar actos que denigran y calumnian al Partido Revolucionario Institucional y a su candidato José Javier Villacaña Jiménez con mantas y aparatos de sonido.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/210/2013	<b>Quejoso</b> Job Avendaño Daza <b>Denunciados</b> Coalición Unidos por el Desarrollo y Francisco Reyes Cervantes	Por realizar actos que denigran y calumnian al Partido Revolucionario Institucional y a su candidato José Javier Villacaña Jiménez con mantas y aparatos de sonido.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/211/2013	<b>Quejoso</b> Raymundo Martín Ortiz Vega <b>Denunciados</b> Coalición Unidos por el Desarrollo y Francisco Reyes Cervantes	Por realizar actos que denigran y calumnian al Partido Revolucionario Institucional y a su candidato José Javier Villacaña Jiménez con mantas y aparatos de sonido.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/212/2013	<b>Quejoso</b> Geremías Herrera Granja <b>Denunciados</b> Coalición Unidos por el Desarrollo y Francisco Reyes Cervantes	Por realizar actos que denigran y calumnian al Partido Revolucionario Institucional y a su candidato José Javier Villacaña Jiménez con mantas y aparatos de sonido.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/213/2013	<b>Quejosa</b> Paulina Yunue Jiménez Martínez <b>Denunciados</b> Coalición Unidos por el Desarrollo y Francisco Reyes Cervantes	Por realizar actos que denigran y calumnian al Partido Revolucionario Institucional y a su candidato José Javier Villacaña Jiménez con mantas y aparatos de sonido.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/214/2013	<b>Quejosa</b> Marlene Ivette Morales Ramírez <b>Denunciados</b>	Por realizar actos que denigran y calumnian al Partido Revolucionario Institucional y a su	<b>Desechamiento</b>

	Coalición Unidos por el Desarrollo y Francisco Reyes Cervantes	candidato José Javier Villacaña Jiménez con mantas y aparatos de sonido.	
CQD/PSE/215/2013	<b>Quejosa</b> Aksa Yuray Toledo Prado <b>Denunciados</b> Coalición Unidos por el Desarrollo y Francisco Reyes Cervantes	Por realizar actos que denigran y calumnian al Partido Revolucionario Institucional y a su candidato José Javier Villacaña Jiménez con mantas y aparatos de sonido.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/216/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciados</b> Coalición Unidos por el Desarrollo y Francisco Reyes Cervantes	Por realizar actos que denigran y calumnian al Partido Revolucionario Institucional y a su candidato José Javier Villacaña Jiménez con mantas y aparatos de sonido.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/217/2013	<b>Quejosa</b> Laura Elena Vásquez Morales <b>Denunciados</b> Coalición Unidos por el Desarrollo y Francisco Reyes Cervantes	Por realizar actos que denigran y calumnian al Partido Revolucionario Institucional y a su candidato José Javier Villacaña Jiménez con mantas y aparatos de sonido.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/218/2013	<b>Quejosos</b> Gabriel Ángel Pimentel Velásquez y Nuvia Pérez Morales <b>Denunciado</b> Edgar Hernández García	Por colocar propaganda electoral en mamparas en un boulevard destruyendo el paisaje natural y afectando la visibilidad de los transeúntes.	<b>Resuelta infundada</b>
CQD/PSE/219/2013	<b>Quejosa</b> Aksa Yuray Toledo Prado <b>Denunciados</b> Coalición Unidos por el Desarrollo y Francisco Reyes Cervantes	Por querer sorprender al árbitro electoral y transgredir el Art. 83 del código electoral, al tratar que el Consejo General del IEEPCO, no vigile el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral al autorizar que se utilice el sobrenombre de "Paco	<b>Desechamiento</b>

		Reyes” en las boletas electorales.	
<b>CQD/PSE/220/2013</b>	<b>Quejoso</b> Geremías Herrera Granja <b>Denunciados</b> Coalición Unidos por el Desarrollo y Francisco Reyes Cervantes	Por querer sorprender al árbitro electoral y transgredir el Art. 83 del código electoral, al tratar que el Consejo General del IEEPCO, no vigile el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral al autorizar que se utilice el sobrenombre de “Paco Reyes” en las boletas electorales.	<b>Desechamiento</b>
<b>CQD/PSE/221/2013</b>	<b>Quejosa</b> Laura Elena Vásquez Morales <b>Denunciados</b> Coalición Unidos por el Desarrollo y Francisco Reyes Cervantes	Por querer sorprender al árbitro electoral y transgredir el Art. 83 del código electoral, al tratar que el Consejo General del IEEPCO, no vigile el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral al autorizar que se utilice el sobrenombre de “Paco Reyes” en las boletas electorales.	<b>Desechamiento</b>
<b>CQD/PSE/222/2013</b>	<b>Quejosa</b> Dallany Guadalupe Guerrero Espinoza <b>Denunciados</b> Coalición Unidos por el Desarrollo y Francisco Reyes Cervantes	Por querer sorprender al árbitro electoral y transgredir el Art. 83 del código electoral, al tratar que el Consejo General del IEEPCO, no vigile el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral al autorizar que se utilice el sobrenombre de “Paco Reyes” en las boletas electorales.	<b>Desechamiento</b>
<b>CQD/PSE/223/2013</b>	<b>Quejoso</b> Job Avendaño Daza <b>Denunciados</b> Coalición Unidos por el Desarrollo y Francisco Reyes Cervantes	Por querer sorprender al árbitro electoral y transgredir el Art. 83 del código electoral, al tratar que el Consejo General del IEEPCO, no vigile el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral al	<b>Desechamiento</b>

		autorizar que se utilice el sobrenombre de “Paco Reyes” en las boletas electorales.	
<b>CQD/PSE/224/2013</b>	<b>Quejoso</b> José Roberto Rosales Rosales <b>Denunciados</b> Coalición Unidos por el Desarrollo y Francisco Reyes Cervantes	Por querer sorprender al árbitro electoral y transgredir el Art. 83 del código electoral, al tratar que el Consejo General del IEEPCO, no vigile el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral al autorizar que se utilice el sobrenombre de “Paco Reyes” en las boletas electorales.	<b>Desechamiento</b>
<b>CQD/PSE/225/2013</b>	<b>Quejoso</b> Raymundo Martín Ortiz Vega <b>Denunciados</b> Coalición Unidos por el Desarrollo y Francisco Reyes Cervantes	Por querer sorprender al árbitro electoral y transgredir el Art. 83 del código electoral, al tratar que el Consejo General del IEEPCO, no vigile el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral al autorizar que se utilice el sobrenombre de “Paco Reyes” en las boletas electorales.	<b>Desechamiento</b>
<b>CQD/PSE/226/2013</b>	<b>Quejosa</b> Fabiola Euice Rosales Moreno <b>Denunciados</b> Coalición Unidos por el Desarrollo y Francisco Reyes Cervantes	Por querer sorprender al árbitro electoral y transgredir el Art. 83 del código electoral, al tratar que el Consejo General del IEEPCO, no vigile el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral al autorizar que se utilice el sobrenombre de “Paco Reyes” en las boletas electorales.	<b>Desechamiento</b>
<b>CQD/PSE/227/2013</b>	<b>Quejosa</b> Marlene Morales Ramírez <b>Denunciados</b> Coalición Unidos por el Desarrollo y Francisco Reyes Cervantes	Por querer sorprender al árbitro electoral y transgredir el Art. 83 del código electoral, al tratar que el Consejo General del IEEPCO, no vigile el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en	<b>Desechamiento</b>



		materia electoral al autorizar que se utilice el sobrenombre de "Paco Reyes" en las boletas electorales.	
CQD/PSE/228/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciados</b> Coalición Unidos por el Desarrollo y Francisco Reyes Cervantes	Por querer sorprender al árbitro electoral y transgredir el Art. 83 del código electoral, al tratar que el Consejo General del IEEPCO, no vigile el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral al autorizar que se utilice el sobrenombre de "Paco Reyes" en las boletas electorales.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/229/2013	<b>Quejoso</b> Antelmo Sandoval Barrios <b>Denunciados</b> Argeo Aquino Santiago y el Partido Socialdemócrata de Oaxaca.	Alteración de propaganda electoral.	<b>Resuelto</b>  Se declaró infundada y se impuso multa.
CQD/PSE/230/2013	<b>Quejosa</b> María de la Luz García Amanza <b>Denunciado</b> Javier Pacheco Villaseñor Representante del Partido Nueva Alianza en Tuxtepec	Actos anticipados de campaña al realizar proselitismo en reuniones públicas sin contar con su registro oficial ante el IEEPCO.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/231/2013	<b>Quejosa</b> María de la Luz García Amanza <b>Denunciado</b> Pedro López Delgado	Actos anticipados de campaña al realizar proselitismo en reuniones públicas sin contar con su registro oficial ante el IEEPCO.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/232/2013	<b>Quejosa</b> María de la Luz García Amanza <b>Denunciado</b> Fernando Guerra López	Por la colocación de propaganda político electoral en bienes de equipamiento urbano específicamente en una barda de un jardín de niños.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/233/2013	<b>Quejosa</b> María de la Luz García Amanza <b>Denunciado</b> ORP	Por realizar encuestas o sondeos sobre asuntos electorales a través de medios de comunicación.	<b>Desechamiento</b>

	Comunicaciones San Juan Bautista Tuxtepec.		
CQD/PSE/234/2013	<b>Quejoso</b> Waldo Arturo Bejarano Nana <b>Denunciados</b> ORP Comunicaciones San Juan Bautista Tuxtepec y/o Aishlet Alcocer Tinoco.	Por realizar encuestas o sondeos sobre asuntos electorales a través de medios de comunicación.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/235/2013	<b>Quejosa</b> Candya Isabel Robledo Vásquez <b>Denunciado</b> Partido Revolucionario Institucional	Por pintar propaganda política electoral de su candidato en un bien público (Parada de autobuses) en el municipio de Asunción Ixtaltepec.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/236/2013	<b>Quejosa</b> Candya Isabel Robledo Vásquez <b>Denunciado</b> Partido Movimiento Ciudadano	Por pintar propaganda política electoral de su candidato en un bien público (Parada de autobuses) en el municipio de Asunción Ixtaltepec.	<b>Resuelta</b> <b>Se declaró</b> <b>fundada</b>
CQD/PSE/237/2013	<b>Quejoso</b> Julio Meléndez Álvarez <b>Denunciado</b> Partido Revolucionario Institucional	Por utilizar el nombre y las siglas del PRD en su campaña mencionando una coalición.	<b>Resuelta</b> <b>Se declaró</b> <b>fundada</b>
CQD/PSE/238/2013	<b>Quejoso</b> Román Sibaja Méndez <b>Denunciado</b> Eduardo Aragón Mijangos	Por colocar propaganda política electoral en barda de un predio de su propiedad, sin que mediara consentimiento.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/239/2013	<b>Quejoso</b> José Milton Guzmán Ramírez <b>Denunciado</b> Alberto Mateo	Por hacer proselitismo político a su favor y descalificar y difamar a otros candidatos a través de la radio.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/240/2013	<b>Quejoso</b> Jorge Alberto Muñoz Ortega <b>Denunciado</b> Salvador Viveros Carrera	Por fijar propaganda electoral con su imagen en la entrada de la población de Teotitlán de Flores Magón en elementos del equipamiento urbano.	<b>Desechamiento</b>

CQD/PSE/241/2013	<b>Quejoso</b> Odilon Cortez Ortiz <b>Denunciado</b> Cipriano Alfonso Cortes	Por la difusión, contratación y adquisición de tiempo en la radiodifusora local 911 FM del municipio de Chalcatongo de Hidalgo.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/242/2013	<b>Quejosos</b> José Roberto Rojas Saucedo y Javier Vásquez Mendoza, <b>Denunciados</b> Imara Ludivina Cruz González, Soledad García Caballero, Cecilia Andrea Montalvo Sosa y Otros funcionarios municipales Teotitlán de Flores Magón.	Por hacer proselitismo político a favor del candidato del Partido Nueva Alianza Martín Vela Gil, en horas laborales y solicitar a las personas sus credenciales de elector prometiéndoles apoyos.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/243/2013	<b>Quejoso</b> José Carlos Urbano Escalera <b>Denunciada</b> Ilse Isis Fernández Gutiérrez	Por la colocación de propaganda electoral en elementos del equipamiento urbano de la candidata del Partido Socialdemócrata de Oaxaca en el municipio de Loma Bonita Oaxaca.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/244/2013	<b>Quejosa</b> María de la Luz García Amanza <b>Denunciado</b> Javier Pacheco Villaseñor	Por la colocación de propaganda electoral en elementos del equipamiento urbano en el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/245/2013	<b>Quejosa</b> Ángeles Cruz Castellanos <b>Denunciado</b> Ricardo Lara Tomás	Por realizar actos de proselitismo político en un edificio público, en su horario laboral y ocupar el cargo de secretario municipal en el ayuntamiento de San Agustín de las Juntas.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/246/2013	<b>Quejosos</b> José Roberto Rojas Saucedo y otro <b>Denunciado</b> Francisco Martín Vela Gil	Por realizar actos anticipados de campaña y rebasar los topes de precampaña promoviendo su persona a través de los grabados con su nombre que realizó en las calles que se pavimentaron con su apoyo.	<b>Resuelta Se declaró fundada</b>
CQD/PSE/247/2013	<b>Quejosa</b> Liliana Carrera García <b>Denunciados</b>	Por realizar actos de coacción del voto utilizando programas del gobierno estatal y federal,	<b>Resuelta Se declaró fundada</b>

	Emilio Herrera Martínez, Zenón Carrera Fernández y otro	entregando despensas, dinero en efectivo entre otros.	
CQD/PSE/248/2013	<b>Quejoso</b> Atanacio Pereda Pereda <b>Denunciados</b> Modesto Mejía Carrera, Emilio Herrera Martínez y otro.	Por compra de votos utilizando recursos de las arcas municipales para repartir tinacos y baños ecológicos entre la población, así como para la propaganda del candidato del Partido Movimiento Ciudadano.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/249/2013	<b>Quejosos</b> Salvador Santiago López, Yolanda Pérez Luna y Feliz Efrén Ramírez <b>Denunciados</b> Cabildo municipal de la Villa de Etna y Daniel Ramírez Ramírez	Por realizar proselitismo político, colocar propaganda de un candidato, siendo este un servidor público.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/250/2013	<b>Quejoso</b> José Roberto Rojas Saucedo <b>Denunciado</b> Francisco Martín Vela Gil	Por realizar actos anticipados de campaña y rebasar los topes de precampaña, promoviendo su persona a través de los grabados con su nombre que realizó en las calles que pavimentaron con su apoyo.	<b>Resuelta</b> <b>Se declaró fundada y se impuso multa</b>
CQD/PSE/251/2013	<b>Quejoso</b> Job Avendaño Daza <b>Denunciados</b> Coalición Unidos por el Desarrollo y Francisco Reyes Cervantes	Por difundir ilegalmente propaganda en equipamiento urbano, específicamente en los postes de semáforo ubicados sobre la calzada Héroes de Chapultepec.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/252/2013	<b>Quejoso</b> Job Avendaño Daza <b>Denunciados</b> Coalición Unidos por el Desarrollo y Francisco Reyes Cervantes	Por difundir ilegalmente propaganda en equipamiento urbano, específicamente en los postes de semáforo ubicados sobre la Av. Venus del Barrio Xochimilco.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/253/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciados</b> Coalición Unidos	Por difundir ilegalmente propaganda en equipamiento urbano, específicamente en los postes de semáforo ubicados	<b>Desechamiento</b>

	por el Desarrollo y Francisco Reyes Cervantes	sobre la Av. Porfirio Díaz y Belisario Domínguez.	
CQD/PSE/254/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciados</b> Coalición Unidos por el Desarrollo y Francisco Reyes Cervantes	Por difundir ilegalmente propaganda en equipamiento urbano, específicamente en los postes de semáforo ubicados en el cruce que forma la Av. Héroes de Chapultepec, la calle Manuel Sabino Crespo y Av. Venus.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/255/2013	<b>Quejoso</b> Javier Peralta Pineda <b>Denunciados</b> Oscar Peralta Allende y el Partido Socialdemócrata	Por realizar actos de campaña y proselitismo político como candidato del Partido Socialdemócrata de Oaxaca, sin estar registrado legalmente ante el instituto.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/256/2013	<b>Quejoso</b> Javier Peralta Pineda <b>Denunciado</b> Lucio García Enríquez Regidor de Obras del municipio de Huautla de Jiménez	Por realizar proselitismo político a favor del candidato de la coalición Unidos por el Desarrollo a través de la radio Radio "Huautla" propiedad del ayuntamiento de Huautla de Jiménez.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/257/2013	<b>Quejoso</b> Javier Peralta Pineda <b>Denunciados</b> Oscar Peralta Allende y el Partido Socialdemócrata	Por comprar el voto ciudadano mediante tinacos de plástico que almacenan en una bodega ubicada en San Mateo Yoloxochitlán, Oaxaca.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/258/2013	<b>Quejoso</b> Javier Peralta Pineda <b>Denunciados</b> Oscar Peralta Allende y el Partido Socialdemócrata	Por utilizar la frecuencia de "Radio Huautla" para realizar sondeos y encuestas a favor del Partido Socialdemócrata de Oaxaca.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/259/2013	<b>Quejoso</b> Javier Peralta Pineda <b>Denunciados</b> David García Martínez y el Partido de la	Por utilizar la frecuencia de "Radio Huautla" para informar a la ciudadanía los resultados de una supuesta encuesta realizada por una empresa denominada "ISA"	<b>Desechamiento</b>

	Revolución Democrática		
CQD/PSE/260/2013	<b>Quejosa</b> Petra Carrera Méndez <b>Denunciado</b> Pedro Narváez Ferrer	Por la colocación de propaganda electoral en elementos del equipamiento urbano en postes de energía eléctrica en Santa María Tecomavaca.	<b>Resuelta</b> <b>Se declaró</b> <b>fundada</b>
CQD/PSE/261/2013	<b>Quejoso</b> David Elías Santillán Miguel <b>Denunciado</b> José Rogelio García Martínez	Por pintar propaganda electoral en la barda de una institución educativa.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/262/2013	<b>Quejoso</b> Ladislao Guzmán Melo <b>Denunciados</b> Partidos Políticos; Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y Unidad Popular	Por coaccionar el voto a través de dádivas como dinero en efectivo y el retiro de credenciales de elector a personas de la tercera edad.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/263/2013	<b>Quejoso</b> Efraín de la Cruz Sánchez <b>Denunciado</b> Héctor Echeverría	Por la colocación de propaganda electoral en elementos del equipamiento urbano, carretero, ferroviario y accidentes geográficos.	<b>Resuelta</b> <b>Se declaró</b> <b>fundada</b>
CQD/PSE/264/2013	<b>Quejosos</b> Moisés López Cervantes y Raúl Reyes Ruíz <b>Denunciada</b> Radiodifusora XHOJ-FM Estéreo Arkangel 92.1 FM	Por realizar proselitismo en radio sin contar con el permiso para transmitir propaganda de distintos candidatos.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/265/2013	<b>Quejoso</b> Alfredo Puente Jiménez <b>Denunciados</b> Partido Revolucionario Institucional y José Ignacio Ricoy Ramos	Por difundir spots propagandísticos a través de la radiodifusora "Radio Tapaná" a favor del candidato del Partido Revolucionario Institucional a la presidencia municipal de Tapanatepec.	<b>Resuelta</b> <b>Se declaró</b> <b>infundada</b>

CQD/PSE/266/2013	<b>Quejoso</b> Heraclio Bonilla Gutiérrez <b>Denunciado</b> Hugo Jarquín	Por difundir ilegalmente propaganda político electoral en equipamiento urbano específicamente en postes de luz en la Av. Venus de la Col. Estrella.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/267/2013	<b>Quejoso</b> Heraclio Bonilla Gutiérrez <b>Denunciado</b> Hugo Jarquín	Por difundir ilegalmente propaganda político electoral en equipamiento urbano específicamente en postes de luz en la calle H. Colegio Militar Col. Reforma.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/268/2013	<b>Quejosos</b> Noemí González Olivera y Eulidio Antonio Ramírez <b>Denunciado</b> Jaciel García Ruíz	Proselitismo, compra y coacción del voto.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/269/2013	<b>Quejoso</b> Jesús Yoshio Morales R. <b>Denunciado</b> Hugo Jarquín	Violación a la garantía de no ser discriminado.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/270/2013	<b>Quejoso</b> Heraclio Bonilla Gutiérrez <b>Denunciado</b> Hugo Jarquín	Por la colocación o fijación de propaganda electoral en elementos del equipamiento urbano, específicamente en postes de energía eléctrica y telefonía sobre las calles Valerio Trujano, Monte Albán y Av. La Paz, San Martín Mexicapam.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/271/2013	<b>Quejoso</b> Roger Toledo Velásquez <b>Denunciados</b> Partido Revolucionario Institucional y Víctor Omar García Núñez	Por realizar actos de proselitismo político siendo servidor público en horarios de oficina.	<b>Sobreseimiento</b>
CQD/PSE/272/2013	<b>Quejoso</b> Leonardo Alberto Díaz <b>Denunciado</b> Víctor Barrita	Utilización de símbolos religiosos	<b>Resuelta Se declaró fundada</b>
CQD/PSE/273/2013	<b>Quejoso</b> Teófilo Pérez Hernández <b>Denunciante</b> Héctor Echeverría Ávila	Por informar a la ciudadanía a través de un blog de internet que el candidato del Partido Movimiento Ciudadano declinaba a su favor.	<b>Desechamiento</b>

CQD/PSE/274/2013	<b>Quejoso</b> Atanacio Pereda Pereda <b>Denunciados</b> Felipe García y Marcelo González Martínez	Por realizar actos de coacción e inducción al voto a favor del candidato del Partido Movimiento Ciudadano, Modesto Mejía Carrera.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/275/2013	<b>Quejoso</b> Jesús Alfredo López García <b>Denunciados</b> Funcionarios de casilla de Ejutla de Crespo	Por difundir a la ciudadanía que tenían en su poder boletas electorales y con esto asegurada la elección.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/276/2013	<b>Quejoso</b> Rosalino Hernández Avenidaño <b>Denunciada</b> Rosa Nidia Villalobos	Por coaccionar al voto ciudadano mediante la entrega de botes de plástico marca Rotoplas.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/277/2013	<b>De oficio</b>  <b>Denunciado</b> Fernando Bautista Dávila	Por realizar actos anticipados de precampaña y campaña promoviendo su imagen en lonas, bardas pintadas y otros medios de comunicación en diversos lugares de Tuxtepec, Oax.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/278/2013	<b>De oficio</b>  <b>Denunciado</b> Reynaldo Acosta Valdéz	Por realizar actos anticipados de precampaña y campaña promoviendo su imagen en lonas, bardas pintadas y otros medios de comunicación en diversos lugares de Tuxtepec, Oax.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/279/2013	<b>De oficio</b>  <b>Denunciado</b> Antonio Estrada Campechano	Por realizar actos anticipados de precampaña y campaña promoviendo su imagen en lonas, bardas pintadas y otros medios de comunicación en diversos lugares de Tuxtepec, Oax.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/280/2013	<b>De oficio</b>  <b>Denunciada</b> Ana Luz Azamar Palma	Por realizar actos anticipados de precampaña y campaña promoviendo su imagen en lonas, bardas pintadas y otros medios de comunicación en diversos lugares de Tuxtepec, Oax.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/281/2013	<b>Quejoso</b> Alberto Rodríguez Arellanes <b>Denunciado</b> Miguel Hernández	Por realizar actos anticipados de precampaña ilegal promocionando su imagen en anuncios espectaculares, lonas, volantes y otros medios	<b>Desechamiento</b>



		publicitarios en diversos lugares del municipio de Santa Lucía del Camino, Oax.	
CQD/PSE/282/2013	Quejoso Alberto Rodríguez Arellanes <b>Denunciado</b> Joaquín Alfaro	Por realizar actos anticipados de precampaña ilegal promocionando su imagen en anuncios espectaculares, lonas, volantes y otros medios publicitarios en diversos lugares del municipio de Santa Lucía del Camino, Oax.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/283/2013	Quejoso Alberto Rodríguez Arellanes <b>Denunciado</b> Fernando Raúl Díaz Manzanares	Por realizar actos anticipados de precampaña ilegal promocionando su imagen en anuncios espectaculares, lonas, volantes y otros medios publicitarios en diversos lugares del municipio de Santa Lucía del Camino, Oax.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/284/2013	Quejoso Alberto Rodríguez Arellanes <b>Denunciado</b> Víctor Hugo Ortiz Tello	Por realizar actos anticipados de precampaña ilegal promocionando su imagen en anuncios espectaculares, lonas, volantes y otros medios publicitarios en diversos lugares del municipio de Santa Lucía del Camino, Oax.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/285/2013	Quejoso Alberto Rodríguez Arellanes <b>Denunciada</b> Guillermina Virginia Cruz Velásquez	Por realizar actos anticipados de precampaña ilegal promocionando su imagen en anuncios espectaculares, lonas, volantes y otros medios publicitarios en diversos lugares del municipio de Santa Lucía del Camino, Oax.	<b>Resuelta Se declaró fundada</b>
CQD/PSE/286/2013	Quejoso Alberto Rodríguez Arellanes <b>Denunciado</b> Galdino Huerta Escudero	Por realizar actos anticipados de precampaña ilegal promocionando su imagen en anuncios espectaculares, lonas, volantes y otros medios publicitarios en diversos lugares del municipio de Santa Lucía del Camino, Oax.	<b>Desechamiento</b>

CQD/PSE/287/2013	<b>Quejoso</b> Alberto Rodríguez Arellanes <b>Denunciado</b> René Mejía	Por realizar actos anticipados de precampaña ilegal promocionando su imagen en anuncios espectaculares, lonas, volantes y otros medios publicitarios en diversos lugares del municipio de Santa Lucía del Camino, Oax	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/288/2013	<b>Quejoso</b> Alberto Rodríguez Arellanes <b>Denunciado</b> Fidelmar Santiago Carrera	Por realizar actos anticipados de precampaña ilegal promocionando su imagen en anuncios espectaculares, lonas, volantes y otros medios publicitarios en diversos lugares del municipio de Santa Lucía del Camino, Oax	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/289/2013	<b>Quejoso</b> Alberto Rodríguez Arellanes <b>Denunciado</b> Nahún Audiel Ramírez Juárez	Por realizar actos anticipados de precampaña ilegal promocionando su imagen en anuncios espectaculares, lonas, volantes y otros medios publicitarios en diversos lugares del municipio de Santa Lucía del Camino, Oax	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/290/2013	<b>Quejoso</b> Alberto Rodríguez Arellanes <b>Denunciado</b> Hamed Duarte García	Por realizar actos anticipados de precampaña ilegal promocionando su imagen en anuncios espectaculares, lonas, volantes y otros medios publicitarios en diversos lugares del municipio de Santa Lucía del Camino, Oax	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/291/2013	<b>Quejoso</b> Ulises Antonio Jiménez <b>Denunciado</b> José Luis Calvo Ziga	Por realizar actos anticipados de precampaña ilegal promocionando su imagen en anuncios espectaculares y bardas pintadas en diversos puntos del municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/292/2013	<b>Quejoso</b> Ulises Antonio Jiménez <b>Denunciado</b> Javier Villacaña Jiménez	Por realizar actos anticipados de precampaña ilegal promocionando su imagen en anuncios espectaculares y bardas pintadas en diversos puntos del municipio de Oaxaca de	<b>Desechamiento</b>

		Juárez, Oaxaca.	
<b>CQD/PSE/293/2013</b>	<b>Quejoso</b> Ulises Antonio Jiménez <b>Denunciado</b> Francisco Reyes Cervantes	Por realizar actos anticipados de precampaña ilegal promocionando su imagen en anuncios espectaculares y bardas pintadas en diversos puntos del municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	<b>Desechamiento</b>
<b>CQD/PSE/294/2013</b>	<b>Quejoso</b> Ulises Antonio Jiménez <b>Denunciado</b> Hugo Jarquín	Por realizar actos anticipados de precampaña ilegal promocionando su imagen en anuncios espectaculares y bardas pintadas en diversos puntos del municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	<b>Desechamiento</b>
<b>CQD/PSE/295/2013</b>	<b>Quejoso</b> Ulises Antonio Jiménez <b>Denunciado</b> Pavel Renato López Gómez	Por realizar actos anticipados de precampaña ilegal promocionando su imagen en anuncios espectaculares y bardas pintadas en diversos puntos del municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	<b>Desechamiento</b>
<b>CQD/PSE/296/2013</b>	<b>Quejosa</b> Adriana Sánchez Sánchez <b>Denunciado</b> Pedro Ruíz González	Por no retirar propaganda dentro del término establecido por la ley en el municipio de Tlacolula de Matamoros.	<b>Desechamiento</b>
<b>CQD/PSE/297/2013</b>	<b>Quejosa</b> Teresa de Jesús Luján Mejía <b>Denunciado</b> Dip. Samuel Gurrión	Por realizar reuniones promocionando su imagen y nombre con recursos federales, ganando adeptos para postularse en algún cargo de elección popular.	<b>Desechamiento</b>
<b>CQD/PSE/298/2013</b>	<b>Quejoso</b> Ulises Santiago Esteva <b>Denunciada</b> María Lourdes Sierra Santos	Por no retirar propaganda dentro del término establecido por la ley en el municipio de Santa Lucía del Camino.	<b>Desechamiento</b>
<b>CQD/PSE/299/2013</b>	<b>Quejoso</b> Ulises Santiago Esteva <b>Denunciada</b> María Lourdes Sierra Santos	Por no retirar propaganda dentro del término establecido por la ley en el municipio de Santa Lucía del Camino.	<b>Sobreseimiento</b>

CQD/PSE/300/2013	<b>Quejosa</b> Adriana Sánchez Sánchez <b>Denunciado</b> Pedro Ruíz González	Por no retirar propaganda dentro del término establecido por la ley en el municipio de Tlacolula de Matamoros.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/301/2013	<b>Quejoso</b> Obed Hermes Campos Martínez <b>Denunciados</b> Rodrigo Jarquín Santos y el Partido Movimiento Ciudadano	Por no retirar propaganda dentro del término establecido por la ley.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/302/2013	<b>Quejoso</b> Baltazar Martínez <b>Denunciado</b> Benjamín Fernández Pérez	Por violentar su derecho de réplica.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/303/2013	<b>Quejoso</b> Baltazar Martínez <b>Denunciado</b> Dagoberto Lagunas	Por violentar su derecho de réplica.	<b>Desechamiento</b>
CQD/PSE/304/2013	<b>Quejoso</b> Baltazar Martínez <b>Denunciada</b> Fabiola Ramos García	Por denigrar su imagen.	<b>Desechamiento</b>

53 QUEJAS DECLARADAS FUNDADAS

	Número de queja	Partes	Materia de la queja	Estado procesal
01	CQD/PSE/005/2013	Quejoso Víctor Manuel García García Denunciado José Escobar Gómez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares.	Resuelto Se declaró fundada
02	CQD/PSE/006/2013	Quejoso José Manuel Martínez Juárez Denunciado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares.	Resuelto Se declaró fundada
03	CQD/PSE/007/2013	De oficio Denunciado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares.	Resuelto Se declaró fundada
04	CQD/PSE/009/2013	Quejoso José Carlos Urbano Escalera (Rpte. PRD XVIII C.D.) Denunciado Dimas Salvador García Álvarez.	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares colocados en equipamiento urbano.	Resuelto Se declaró fundada
05	CQD/PSE/010/2013	Quejoso Felipe Martínez González Denunciado José Javier Villacaña Jiménez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares.	Resuelto Se declaró fundada
06	CQD/PSE/014/2013	Quejoso Felipe Martínez González Denunciado Donovan Rito García	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de reuniones públicas.	Resuelto Se declaró fundada
07	CQD/PSE/016/2013	Quejoso Felipe Martínez González Denunciado Donovan Rito García	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de reuniones públicas.	Resuelto Se declaró fundada
08	CQD/PSE/017/2013	Quejoso Felipe Martínez González Denunciado Donovan Rito García	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y propaganda en la parte trasera de camiones de transporte público.	Resuelto Se declaró fundada

09	CQD/PSE/019/2013	Quejoso Néstor Guzmán Martínez Denunciado Donovan Rito García	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y propaganda en la parte trasera de camiones de transporte público.	Resuelto  Se declaró fundada
10	CQD/PSE/020/2013	Quejoso Miguel Meléndez Rojas Denunciado Donovan Rito García	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de reuniones públicas.	Resuelto  Se declaró fundada
11	CQD/PSE/021/2013	Quejoso Miguel Meléndez Rojas Denunciado Donovan Rito García	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de la colocación de propaganda adheribles a vehículos particulares (Medallones plateados con la imagen del denunciado).	Resuelto  Se declaró fundada
12	CQD/PSE/023/2013	De oficio  Denunciado Pavel López	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares	Resuelto  Se declaró fundada
13	CQD/PSE/026/2013	Quejoso Juan Pablo Barrera Márquez Denunciado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de lonas en espacios públicos.	Resuelto  Se declaró fundada
14	CQD/PSE/027/2013	Quejoso Felipe Martínez González Denunciado Donovan Rito García	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de la colocación de propaganda adheribles a taxis medallones con la imagen del denunciado.	Resuelto  Se declaró fundada
15	CQD/PSE/031/2013	De oficio  Denunciado Donovan Rito García	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y propaganda en la parte trasera de camiones de transporte público.	Resuelto  Se declaró fundada
16	CQD/PSE/032/2013	Quejosa Verónica Jazmín Contreras Rendón Denunciados Hugo Jarquín y Comité Ejecutivo PRD	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de notas periodísticas y espectaculares.	Resuelto  Se declaró fundada

17	CQD/PSE/034/2013	Quejoso Eduardo Gabriel Martínez Jiménez Denunciado José Luis Calvo Ziga	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares.	Resuelto  Se declaró fundada
18	CQD/PSE/035/2013	Quejosa Giovanna Guasch Muñoz Denunciado Hugo Jarquín	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares.	Resuelto  Se declaró fundada
19	CQD/PSE/038/2013	Quejoso Héctor Joaquín Carranza Palacios Denunciado José Luis Calvo Ziga	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y propaganda en la parte trasera de camiones de transporte público.	Resuelto  Se declaró fundada
20	CQD/PSE/047/2013	Quejoso Diego Sánchez Martínez Denunciado Francisco Reyes Cervantes	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y propaganda en la parte trasera de camiones de transporte público.	Resuelto  Se declaró fundada
21	CQD/PSE/053/2013	Quejoso Eduardo Herminio Juárez López Denunciado Galdino Huerta Escudero	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas pintadas.	Resuelto  Se declaró fundada
22	CQD/PSE/055/2013	Quejoso Marco Antonio Cisneros Chacón Denunciado Renato Martínez Tomás	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas ubicadas en diversos puntos de la ciudad.	Resuelto  Se declaró fundada
23	CQD/PSE/058/2013	De oficio  Denunciado Julio César Audelo	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas ubicadas en diversos puntos de la ciudad.	Resuelto  Se declaró fundada
24	CQD/PSE/059/2013	De oficio  Denunciado Israel Ramírez Bracamontes	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas ubicadas en diversos puntos de la	Resuelto  Se declaró fundada

			ciudad.	
25	CQD/PSE/063/2013	De oficio Denunciado David Bohórquez Salinas	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas ubicadas en diversos puntos de la ciudad.	Resuelto Se declaró fundada
26	CQD/PSE/065/2013	De oficio Denunciado Leoncio Pacheco	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas ubicadas en diversos puntos de la ciudad.	Resuelto Se declaró fundada
27	CQD/PSE/066/2013	De oficio Denunciado Cándido Hernández Acevedo	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas ubicadas en diversos puntos de la ciudad.	Resuelto Se declaró fundada
28	CQD/PSE/068/2013	De Oficio Denunciado Alfredo Juárez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas ubicadas en diversos puntos de la ciudad.	Resuelto Se declaró fundada
29	CQD/PSE/069/2013	Quejoso Víctor Manuel García García Denunciado Hugo Jarquín	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas ubicadas en diversos puntos de la ciudad.	Resuelto Se declaró fundada
30	CQD/PSE/071/2013	Quejoso Julio César Martínez García Denunciado Francisco Cervantes Reyes	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de una publicación en una revista.	Resuelto Se declaró fundada
31	CQD/PSE/072/2013	Quejoso Eduardo Martínez Jiménez Gabriel Denunciado Javier Villacaña	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de una publicación en una revista.	Resuelto Se declaró fundada



32	CQD/PSE/073/2013	Quejoso José Alfredo Jiménez Denunciado Bernardino W. López Santana	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de una lona rotulada ubicada en Zimatlán de Álvarez.	Resuelto  Se declaró fundada
33	CQD/PSE/74/2013	Quejoso Eduardo Gabriel Martínez Jiménez Denunciado Francisco Reyes	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de una publicación en una revista.	Resuelto  Se declaró fundada
34	CQD/PSE/075/2013	Quejoso Eduardo Gabriel Martínez Jiménez Denunciado José Luis Calvo Ziga	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de una publicación en un periódico de bolsillo.	Resuelto  Se declaró fundada
35	CQD/PSE/077/2013	Quejoso Eduardo Gabriel Martínez Jiménez Denunciado José Javier Villacaña Jiménez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de un folleto.	Resuelto  Se declaró fundada
36	CQD/PSE/090/2013	Quejoso Jacinto Rivera Flores Denunciado José Rafael Maciel Maciel	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de reuniones.	Resuelto  Se declaró fundada
37	CQD/PSE/146/2013	Quejoso Héctor Leonel Camarillo Cruz Denunciada Carmina Álvarez García	Actos anticipados de campaña, reuniones proselitistas y visitas domiciliarias.	Resuelto  Se declaró fundada
38	CQD/PSE/169/2013	Quejoso Víctor Manuel García García Denunciado Hugo Jarquín	Actos anticipados de campaña ilegal, difundir su imagen, su plataforma política en espectaculares.	Resuelto  Se declaró fundada
39	CQD/PSE/184/2013	Quejoso Víctor Manuel García García Denunciado Hugo Jarquín	Actos anticipados de campaña ilegal, difundir su imagen, su plataforma política en verbena popular.	Resuelto  Se declaró fundada
40	CQD/PSE/185/2013	Quejoso Víctor Manuel García García Denunciado Hugo Jarquín	Actos anticipados de campaña ilegal, difundir su imagen, su plataforma política el día de su registro ante el IEEPCO, regalando artículos con propaganda.	Resuelto  Se declaró fundada

41	CQD/PSE/186/2013	Quejoso Víctor Manuel García García Denunciado Hugo Jarquín	Actos anticipados de campaña ilegal, difundir su imagen, su plataforma política en la pantalla electrónica en la Av. Universidad "Plaza Oaxaca"	Resuelto  Se declaró fundada
42	CQD/PSE/187/2013	Quejoso Víctor Manuel García García Denunciado Hugo Jarquín	Actos anticipados de campaña ilegal, difundir su imagen, su plataforma política realizando proselitismo político en la A Av. México 68, Col. Olímpica, dando obsequios.	Resuelto  Se declaró fundada
43	CQD/PSE/194/2013	Quejoso Francisco Javier Sosa Álvarez Denunciado Coalición Unidos por el Desarrollo (PAN, PT, PRD)	Por la fijación de propaganda electoral del Partido del Trabajo en elementos del equipamiento urbano (Postes)	Resuelto  Se declaró fundada
44	CQD/PSE/199/2013	Quejoso Antelmo Sandoval Barrios Denunciados Porfirio Alonso Robles Ramos, Partido Unidad Popular y candidato a Presidente de Santa Cruz Xoxocotlán.	Colocación de propaganda político electoral en elementos del equipamiento urbano, (Postes de energía eléctrica y alumbrado público)	Resuelto  Se declaró fundada
45	CQD/PSE/229/2013	Quejoso Antelmo Sandoval Barrios Denunciados Argeo Aquino Santiago y Partido Socialdemócrata de Oaxaca.	Alteración de propaganda electoral.	Resuelto  Se declaró fundada
46	CQD/PSE/236/2013	Quejosa Candya Isabel Robledo Vásquez Denunciado Partido Movimiento Ciudadano	Por pintar propaganda político electoral de su candidato en un bien público (Parada de autobuses) en el municipio de Asunción Ixtaltepec.	Resuelto  Se declaró fundada
47	CQD/PSE/237/2013	Quejoso Julio Meléndez Álvarez Denunciado Partido Revolucionario Institucional	Por utilizar el nombre y las siglas del PRD en su campaña mencionado una coalición.	Resuelto  Se declaró fundada

48	CQD/PSE/246/2013	Quejosos José Roberto Rojas Saucedo y otro. Denunciado Francisco Martín Vela Gil	Por realizar actos anticipados de campaña y rebasar los topes de precampaña promoviendo su persona a través de los grabados con su nombre en las calles que se pavimentaron con su apoyo.	Resuelto Se declaró fundada
49	CQD/PSE/247/2013	Quejosa Liliana Cerrera García Denunciados Emilio Herrera Martínez, Zenón Carrera Fernández y otro.	Por realizar actos de coacción del voto utilizando programas del gobierno estatal y federal entregando despensas, dinero efectivo, entre otros.	Resuelto Se declaró fundada
50	CQD/PSE/250/2013	Quejoso José Roberto Rojas Saucedo Denunciado Francisco Martín Vela Gil	Por realizar actos anticipados de campaña y rebasar los topes de precampaña promoviendo su persona a través de los grabados con su nombre en las calles que se pavimentaron con su apoyo.	Resuelto Se declaró fundada
51	CQD/PSE/260/2013	Quejoso Petra Carrera Méndez Denunciado Pedro Narváez Ferrer	Por la colocación de propaganda electoral en elementos del equipamiento urbano, postes de energía eléctrica en Santa María Tecomavaca.	Resuelto Se declaró fundada
52	CQD/PSE/263/2013	Quejoso Efraín de la Cruz Sánchez Denunciado Héctor Echeverría	Por la colocación de propaganda electoral en elementos del equipamiento urbano, carretero, ferroviario y accidentes geográficos	Resuelto Se declaró fundada
53	CQD/PSE/272/2013	Quejoso Leonardo Alberto Díaz Denunciado Víctor Barrita	Utilización de símbolos religiosos.	Resuelto Se declaró fundada

16 QUEJAS DECLARADAS INFUNDADAS

	Número de queja	Partes	Materia de la queja	Estado procesal
01	SG/PSE/VMGG/001/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> Hugo Jarquín	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró infundada</b>
02	SG/PSE/VMGG/002/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> José Escobar Gómez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró infundada</b>
03	CQD/PSE/003/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> José Escobar Gómez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de su cuenta de twitter @PPESCO.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró infundada</b>
04	CQD/PSE/011/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo Gabriel Martínez Jiménez <b>Denunciados</b> Francisco Reyes Cervantes y PAN	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de notas periodísticas.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró infundada</b>
05	CQD/PSE/012/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo Gabriel Martínez Jiménez <b>Denunciados</b> Heliodoro Caballero Valencia y PAN	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de notas periodísticas.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró infundada</b>
06	CQD/PSE/036/2013	<b>Quejosa</b> Carolina Herrera Duarte <b>Denunciado</b> Pepe Escobar	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y propaganda en la parte trasera de camiones de transporte público.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró infundada</b>
07	CQD/PSE/037/2013	<b>Quejosa</b> Rosario García Ramírez <b>Denunciado</b> Javier Villacaña Jiménez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y propaganda en la parte trasera de camiones de transporte público.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró infundada</b>

08	CQD/PSE/057/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> José Escobar Gómez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de un programa de T.V.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró infundada</b>
09	CQD/PSE/062/2013	<b>De oficio</b>  <b>Denunciada</b> Rosa Nidia Villalobos	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas ubicadas en diversos puntos de la ciudad.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró infundada</b>
10	CQD/PSE/084/2013	<b>Quejosa</b> Verónica Jazmín Contreras Rendón <b>Denunciado</b> José Escobar Gómez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y link de internet.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró infundada</b>
11	CQD/PSE/098/2013	<b>Quejosa</b> Ángeles Citlalli Rincón Montaña <b>Denunciado</b> Fortunato M. Mancera Martínez	Actos anticipados de precampaña y/o campaña consistentes en difundir su imagen y plataforma en espectaculares.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró infundada</b>
12	CQD/PSE/147/2013	<b>Quejoso</b> Marco Antonio Miguel Santiago <b>Denunciado</b> Alejandro López Jarquín	Actos anticipados de campaña consistentes en pintas en bardas y colocación de lonas.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró infundada</b>
13	CQD/PSE/188/2013	<b>Quejoso</b> Uziel López Altamirano <b>Denunciado</b> Medardo Ramírez Reyes	Actos anticipados de campaña, difundir su imagen en lonas y pintas en bardas en distintos domicilios del municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, así como en calcomanía en automóvil.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró infundada</b>
14	CQD/PSE/008/2013	<b>Quejoso</b> Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> José Escobar Gómez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró infundada</b>
15	CQD/PSE/218/2013	<b>Quejosos</b> Gabriel Ángel Pimentel Velásquez y Nuvia Pérez Morales <b>Denunciado</b> Edgar Hernández	Por colocar propaganda electoral en mamparas en un boulevard destruyendo el paisaje natural y afectar la visibilidad de los transeúntes.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró infundada</b>

		García		
16	CQD/PSE/265/2013	<b>Quejoso</b> Alfredo Puente Jiménez <b>Denunciados</b> PRI y José Ignacio Ricoy Ramos	Por difundir spots propagandísticos a través de la radiodifusora "Radio Tapaná" a favor del candidato del Partido Revolucionario Institucional a la presidencia municipal de Tapanatepec.	<b>Resuelto</b>  <b>Se declaró infundada</b>

#### 07 QUEJAS SOBRESEIDAS

N°	Número de queja	Partes	Materia de la queja	Estado procesal
01	CQD/PSE/193/2013	<b>Quejoso</b> Felipe Ulises Amador Figueroa <b>Denunciados</b> Cristian Guzmán Ríos y el Partido Movimiento Ciudadano	Actos anticipados de campaña ilegal, difundir su imagen en domicilios en Ocotlán de Morelos.	<b>Sobreseimiento</b>
02	CQD/PSE/192/2013	<b>Quejosa</b> Edith Soriano Pérez <b>Denunciado</b> Cristian Guzmán Ríos	Actos anticipados de campaña ilegal, difundir su imagen en bardas pintadas.	<b>Sobreseimiento</b>
03	CQD/PSE/189/2013	<b>Quejoso</b> Florencio Chávez M. <b>Denunciado</b> Mlisael Soriano Chávez	Actos anticipados de campaña ilegal, difundir su imagen en lonas en el municipio de San Andrés Zautla.	<b>Sobreseimiento</b>
04	CQD/PSE/203/2013	<b>Quejoso</b> Luis Enrique Baltasar Aquino <b>Denunciados</b> Héctor Santiago Aragón (a) "El Lobo Mayor" y la Coalición Compromiso por Oaxaca.	Actos anticipados de campaña y proselitismo político promoviendo su imagen a través de notas periodísticas, trípticos y colocación de propaganda político electoral en lugares de equipamiento (Postes de energía eléctrica y alumbrado público)	<b>Sobreseimiento</b>
05	CQD/PSE/207/2013	<b>Quejoso</b> Cristian Cruz Antonio <b>Denunciado</b> Carol Antonio	Por coaccionar el voto de los ciudadanos, en específico prometer pavimentación de unas calles a cambio de	<b>Sobreseimiento</b>

		Altamirano	otorgar su voto por el Partido Revolucionario Institucional (PRI)	
06	CQD/PSE/271/2013	<b>Quejoso</b> Roger Toledo Velásquez <b>Denunciados</b> Partido Revolucionario Institucional y Víctor Omar García Núñez	Por realizar actos de proselitismo político siendo servidor público en horarios de oficina.	<b>Sobreseimiento</b>
07	CQD/PSE/299/2013	<b>Quejoso</b> Ulises Santiago Esteva <b>Denunciada</b> María Lourdes Sierra Santos	Por no retirar su propaganda dentro del término establecido por la ley en el municipio de Santa Lucía del Camino.	<b>Sobreseimiento</b>

#### 01 QUEJA TRAMITADA EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

Número de queja	Partes	Materia de la queja	Estado procesal
CQD/PSO/001/2013	<b>Quejoso</b> Mtro. Isidoro Yescas Martínez  <b>Denunciado</b> Quien resulte responsable	Por la colocación de un anuncio espectacular dirigido a la ciudadanía del municipio de Santa Lucía del camino, mismo que contenía consignas denigratorias contra el Consejero Presidente del IEEPCO.	<b>En virtud de que dicha queja no fue ratificada por el quejoso, esta Comisión la tuvo como no presentada</b>

SE TRAMITARON 57 EXPEDIENTES VARIOS

N°	Número de expediente	Promovente	Materia
01	VARIOS/01/2013	Bonfilio Ismael Reyes Velasco	Se deslinda de contenido de página web.
02	VARIOS/02/2013	María del Carmen Villacaña Jiménez	Solicita dictamen de spot de radio.
03	VARIOS/03/2013	Juan Manuel Díaz Cortéz	Reencauzada al Tribunal Estatal Electoral.
04	VARIOS/04/2013	Distrito I Oaxaca de Juárez (Zona Sur)	Recorrido realizado de conformidad a la circular CQD/001/2013. 07/03/2013.
05	VARIOS/05/2013	Distrito II Villa de Etla	Recorrido realizado de conformidad a la circular CQD/001/2013. 12/03/2013.
06	VARIOS/06/2013	Distrito III Ixtlán de Juárez	Recorrido realizado de conformidad a la circular CQD/001/2013. 08/03/2013.
07	VARIOS/07/2013	Distrito IV Tlacolula de Matamoros	Recorrido realizado de conformidad a la circular CQD/001/2013. 09/03/2013.
08	VARIOS/08/2013	Distrito V Ciudad Ixtepec	Recorrido realizado de conformidad a la circular CQD/001/2013. 12/03/2013.
09	VARIOS/09/2013	Distrito VI Santo Domingo Tehuantepec	Recorrido realizado de conformidad a la circular CQD/001/2013. 12/03/2013.
10	VARIOS/10/2013	Distrito VII Miahuatlán de Porfirio Díaz	Recorrido realizado de conformidad a la circular CQD/001/2013. 08/03/2013.
11	VARIOS/11/2013	Distrito VIII San Pedro Pochutla	Recorrido realizado de conformidad a la circular CQD/001/2013. 13/03/2013.
12	VARIOS/12/2013	Distrito IX San Pedro Mixtepec	Recorrido realizado de conformidad a la circular CQD/001/2013. 09/03/2013, 10/03/2013, 11/03/2013 y 12/03/2013.
13	VARIOS/13/2013	Distrito X Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	Recorrido realizado de conformidad a la circular CQD/001/2013. 08/03/2013.
14	VARIOS/14/2013	Distrito XI	Recorrido realizado de conformidad a la circular



		Santiago Pinotepa Nacional	CQD/001/2013. 11/03/2013, 12/03/2013 y 13/03/2013.
15	VARIOS/15/2013	Distrito XII Putla Villa de Guerrero	Recorrido realizado de conformidad a la circular CQD/001/2013. 08/03/2013.
16	VARIOS/16/2013	Distrito XIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Recorrido realizado de conformidad a la circular CQD/001/2013. 12/03/2013.
17	VARIOS/17/2013	Distrito XIV San Pedro y San Pablo Teposcolula	Recorrido realizado de conformidad a la circular CQD/001/2013. 11/03/2013.
18	VARIOS/18/2013	Distrito XV Huajuapán de León	Recorrido realizado de conformidad a la circular CQD/001/2013. 09/03/2013, 10/03/2013 y 16/03/2013.
19	VARIOS/19/2013	Distrito XVI Asunción Nochixtlán	Recorrido realizado de conformidad a la circular CQD/001/2013. 14/03/2013 y 15/03/2013.
20	VARIOS/20/2013	Distrito XVII Teotitlán de Flores Magón	Recorrido realizado de conformidad a la circular CQD/001/2013. 11/03/2013.
21	VARIOS/21/2013	Distrito XVIII San Juan Bautista Tuxtepec	Recorrido realizado de conformidad a la circular CQD/001/2013. 06/03/2013
22	VARIOS/22/2013	Distrito XIX Ocotlán de Morelos	Recorrido realizado de conformidad a la circular CQD/001/2013. 11/03/2013.
23	VARIOS/23/2013	Distrito XX San Pedro y San Pablo Mixe	Recorrido realizado de conformidad a la circular CQD/001/2013. 11/03/2013, 12/03/2013 y 13/03/2013
24	VARIOS/24/2013	Distrito XXI  Santiago Juchitahuaca	Recorrido realizado de conformidad a la circular CQD/001/2013. 13/03/2013.
25	VARIOS/25/2013	Distrito XXII Oaxaca de Juárez (Zona Norte)	Recorrido realizado de conformidad a la circular CQD/001/2013. 11/03/2013.
26	VARIOS/26/2013	Distrito XXIII  Juchitán de Zaragoza	Recorrido realizado de conformidad a la circular CQD/001/2013. 14/03/2013 y 16/03/2013.
27	VARIOS/27/2013	Distrito XXIV Matías Romero Avendaño	Recorrido realizado de conformidad a la circular CQD/001/2013. 09/03/2013

			y 11/03/2013.
28	VARIOS/28/2013	Distrito XXV Acatlán de Pérez Figueroa	Recorrido realizado de conformidad a la circular CQD/001/2013. 11/03/2013, 12/03/2013, 13/03/2013 y 14/03/2013.
29	VARIOS/29/2013	Mariana Peña Ramírez	Inconformidad por no dejarla contender como Consejera Presidenta
30	VARIOS/30/2013	Gamaliel Hernández Gómez Canseco	Acta circunstanciada.
31	VARIOS/31/2013	María Cristina Delgado Díaz	Impugnación en contra del proceso interno del PRI.
32	VARIOS/32/2013	Geremías Herrera Granja	Inconformidad por exceder el tope de financiamiento y fiscalización.
33	VARIOS/33/2013	Aksa Toledo Prado	Inconformidad por exceder el tope de financiamiento y fiscalización.
34	VARIOS/34/2013	Fabiola Rosales Moreno	Inconformidad por exceder el tope de financiamiento y fiscalización.
35	VARIOS/35/2013	Omar Iván López León	Inconformidad por exceder el tope de financiamiento y fiscalización.
36	VARIOS/36/2013	Laura Elena Vásquez Morales	Inconformidad por exceder el tope de financiamiento y fiscalización.
37	VARIOS/37/2013	Mailenel Morales Ramírez	Inconformidad por exceder el tope de financiamiento y fiscalización.
38	VARIOS/38/2013	Victor Manuel García García	Inconformidad por exceder el tope de financiamiento y fiscalización.
39	VARIOS/39/2013	Marco Antonio Pérez Hernández	Inconformidad por exceder el tope de financiamiento y fiscalización.
40	VARIOS/40/2013	Raymundo Martín Ortiz Vega	Inconformidad por exceder el tope de financiamiento y fiscalización.
41	VARIOS/41/2013	Paulina Jiménez Martínez	Inconformidad por exceder el tope de financiamiento y fiscalización
42	VARIOS/42/2013	Luis Felipe Bolaños Hoper	Inconformidad por exceder el tope de financiamiento y fiscalización
43	VARIOS/43/2013	María de la Luz García Almanza	Inconformidad respecto de la metodología en encuestas.
44	VARIOS/44/2013	Magdaleno García López	Inconformidad
45	VARIOS/45/2013	José Roberto Rojas Saucedo	Inconformidad por exceder el tope de financiamiento y

			fiscalización
46	VARIOS/46/2013	José Roberto Rojas Saucedo	Inconformidad por exceder el tope de financiamiento y fiscalización
47	VARIOS/47/2013	Waldo Arturo Bejarano Nava	Inconformidad respecto de la metodología en encuestas.
48	VARIOS/48/2013	Juan Domínguez Silva	Inconformidad por proselitismo.
49	VARIOS/49/2013	Javier Peralta Pineda	Inconformidad contra estación de radio.
50	VARIOS/50/2013	Isaías Valencia Palomec	Inconformidad por exceder el tope de financiamiento y fiscalización
51	VARIOS/51/2013	Gabriel Ángel Pimentel Velásquez	Inconformidad por exceder el tope de financiamiento y fiscalización
52	VARIOS/52/2013	Mario Alejandro Fernández Márquez	Solicitó diversa información y documentación.
53	VARIOS/53/2013	Orlando Acevedo Clisneros	Solicitó diversa información y documentación.
54	VARIOS/54/2013	Mtro. Isidoro Yescas Martínez	Informo que se solicitó el retiro de la publicidad a los partidos políticos.
55	VARIOS/55/2013	Eberth Ramírez Valencia	Inconformidad respecto a su Sistema Normativo Interno.
56	VARIOS/56/2013	Jorge Luis Martínez Cantú	Inconformidad respecto a su Sistema Normativo Interno.
57	VARIOS/57/2013	Constancio Hernández Ruíz	Inconformidad respecto a su Sistema Normativo Interno.

## RECORRIDOS EN LOS 25 DISTRITOS ELECTORALES

N°	Distrito	Fecha de recorrido	Número de expediente
I	Oaxaca de Juárez (Zona Sur)	07/03/2013	VARIOS/04/2013
II	Villa de Etla	12/03/2013	VARIOS/05/2013
III	Ixtlán de Juárez	08/03/2013	VARIOS/06/2013
IV	Tlacolula de Matamoros	09/03/2013	VARIOS/07/2013
V	Ciudad Ixtepec	12/03/2013	VARIOS/08/2013
VI	Santo Domingo Tehuantepec	12/03/2013	VARIOS/09/2013
VII	Miahuatlán de Porfirio Díaz	08/03/2013	VARIOS/10/2013
VIII	San Pedro Pochutla	13/03/2013	VARIOS/11/2013
IX	San Pedro Mixtepec	09/03/2013, 10/03/2013, 11/03/2013 y 12/03/2013	VARIOS/12/2013

X	Heroíca Ciudad de Ejutla de Crespo	08/03/2013	VARIOS/13/2013
XI	Santiago Pinotepa Nacional	11/03/2013, 12/03/2013 y 13/03/2013	VARIOS/14/2013
XII	Putla Villa de Guerrero	08/03/2013	VARIOS/15/2013
XIII	Heroíca Ciudad de Tlaxiaco	12/03/2013	VARIOS/16/2013
XIV	San Pedro y San Pablo Teposcolula	11/03/2013	VARIOS/17/2013
XV	Huajuapán de León	09/03/2013, 10/03/2013 y 16/03/2013	VARIOS/18/2013
XVI	Asunción Nochistlán	14/03/2013 y 15/03/2013	VARIOS/19/2013
XVII	Teotitlán de Flores Magón	11/03/2013	VARIOS/20/2013
XVIII	San Juan Bautista Tuxtepec	06/03/2013	VARIOS/21/2013
XIX	Ocotlán de Morelos	11/03/2013	VARIOS/22/2013
XX	San Pedro y San Pablo Mixe	11/03/2013, 12/03/2013 y 13/03/2013	VARIOS/23/2013
XXI	Santiago Juchitahuaca	13/03/2013	VARIOS/24/2013
XXII	Oaxaca de Juárez (Zona Norte)	11/03/2013	VARIOS/25/2013
XXIII	Juchitán de Zaragoza	14/03/2013 y 16/03/2013	VARIOS/26/2013
XXIV	Matías Romero Avendaño	09/03/2013 y 11/03/2013	VARIOS/27/2013
XXV	Acatlán de Pérez Figueroa	11/03/2013, 12/03/2013, 13/03/2013 y 14/03/2013	VARIOS/28/2013



SE INICIARON 21 QUEJAS DE FORMA OFICIOSA EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL

N°	Número de queja	Partes	Materia de la queja	Estado procesal
01	CQD/PSE/007/2013	De Oficio  Denunciado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares.	Resuelto  Se declaró fundada y se impuso multa
02	CQD/PSE/022/2013	De Oficio  Denunciado Galdino Huerta	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares.	Desechamiento
03	CQD/PSE/023/2013	De Oficio  Denunciado Pavel López	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares.	Resuelto  Se declaró fundada y se impuso multa
04	CQD/PSE/025/2013	De Oficio  Denunciado Benjamín Francisco Rojas Bolaños	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de la colocación de propaganda en la parte trasera de camiones de transporte público	Desechamiento
05	CQD/PSE/030/2013	De Oficio  Denunciado Fernando Bautista Dávila	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de lonas en espacios públicos, bardas pintadas y vehículos particulares (Medallones ploteados con la imagen del denunciado).	Desechamiento
06	CQD/PSE/031/2013	De Oficio  Denunciado Donovan Rito García	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de la colocación de propaganda en la	Resuelto  Se declaró fundada y se impuso multa

			parte trasera de camiones de transporte público	
07	CQD/PSE/058/2013	De Oficio Denunciado Julio César Audelo	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas ubicadas en diversos puntos de la ciudad.	Resuelto Se declaró fundada y se impuso multa
08	CQD/PSE/059/2013	De Oficio Denunciado Israel Ramírez Bracamontes	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas ubicadas en diversos puntos de la ciudad.	Resuelto Se declaró fundada y se impuso multa
09	CQD/PSE/060/2013	De Oficio Denunciada Bertha Rincón Molina	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas ubicadas en diversos puntos de la ciudad.	Desechamiento
10	CQD/PSE/061/2013	De Oficio Denunciado Francisco Petricowsky	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas ubicadas en diversos puntos de la ciudad.	Desechamiento
11	CQD/PSE/062/2013	De Oficio Denunciada Rosa Villalobos Nidia	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas ubicadas en diversos puntos de la ciudad.	Resuelto Se declaró infundada
12	CQD/PSE/063/2013	De Oficio Denunciado David Salinas Bohórquez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas ubicadas en	Resuelto Se declaró fundada y se impuso multa

			diversos puntos de la ciudad.	
13	CQD/PSE/064/2013	De Oficio Denunciado Antonio Gerardo Sánchez Hernández	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas ubicadas en diversos puntos de la ciudad.	Desechamiento
14	CQD/PSE/065/2013	De Oficio Denunciado Leoncio Pacheco	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas ubicadas en diversos puntos de la ciudad.	Resuelto Se declaró fundada y se impuso multa
15	CQD/PSE/066/2013	De Oficio Denunciado Cándido Acevedo Hernández	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas ubicadas en diversos puntos de la ciudad.	Resuelto Se declaró fundada y se impuso multa
16	CQD/PSE/067/2013	De Oficio Denunciado Tomás Basaldú	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas ubicadas en diversos puntos de la ciudad.	Desechamiento
17	CQD/PSE/068/2013	De Oficio Denunciado Alfredo Juárez	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de espectaculares y lonas rotuladas ubicadas en diversos puntos de la ciudad.	Resuelto Se declaró fundada y se impuso multa
18	CQD/PSE/277/2013	De Oficio Denunciado Fernando Bautista Dávila	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de lonas en espacios públicos, bardas	Desechamiento

			pintadas y otros medios de comunicación en diversos lugares de Tuxtepec, Oaxaca.	
19	CQD/PSE/278/2013	De Oficio  <b>Denunciado</b> Reynaldo Acosta Valdéz	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de lonas en espacios públicos, bardas pintadas y otros medios de comunicación en diversos lugares de Tuxtepec, Oaxaca.	<b>Desechamiento</b>
20	CQD/PSE/279/2013	De Oficio  <b>Denunciado</b> Antonio Estrada Campechano	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de lonas en espacios públicos, bardas pintadas y otros medios de comunicación en diversos lugares de Tuxtepec, Oaxaca.	<b>Desechamiento</b>
21	CQD/PSE/280/2013	De Oficio  <b>Denunciada</b> Ana Luz Azamar Palma	Actos anticipados de precampaña consistentes en difusión de su nombre e imagen a través de lonas en espacios públicos, bardas pintadas y otros medios de comunicación en diversos lugares de Tuxtepec, Oaxaca.	<b>Desechamiento</b>



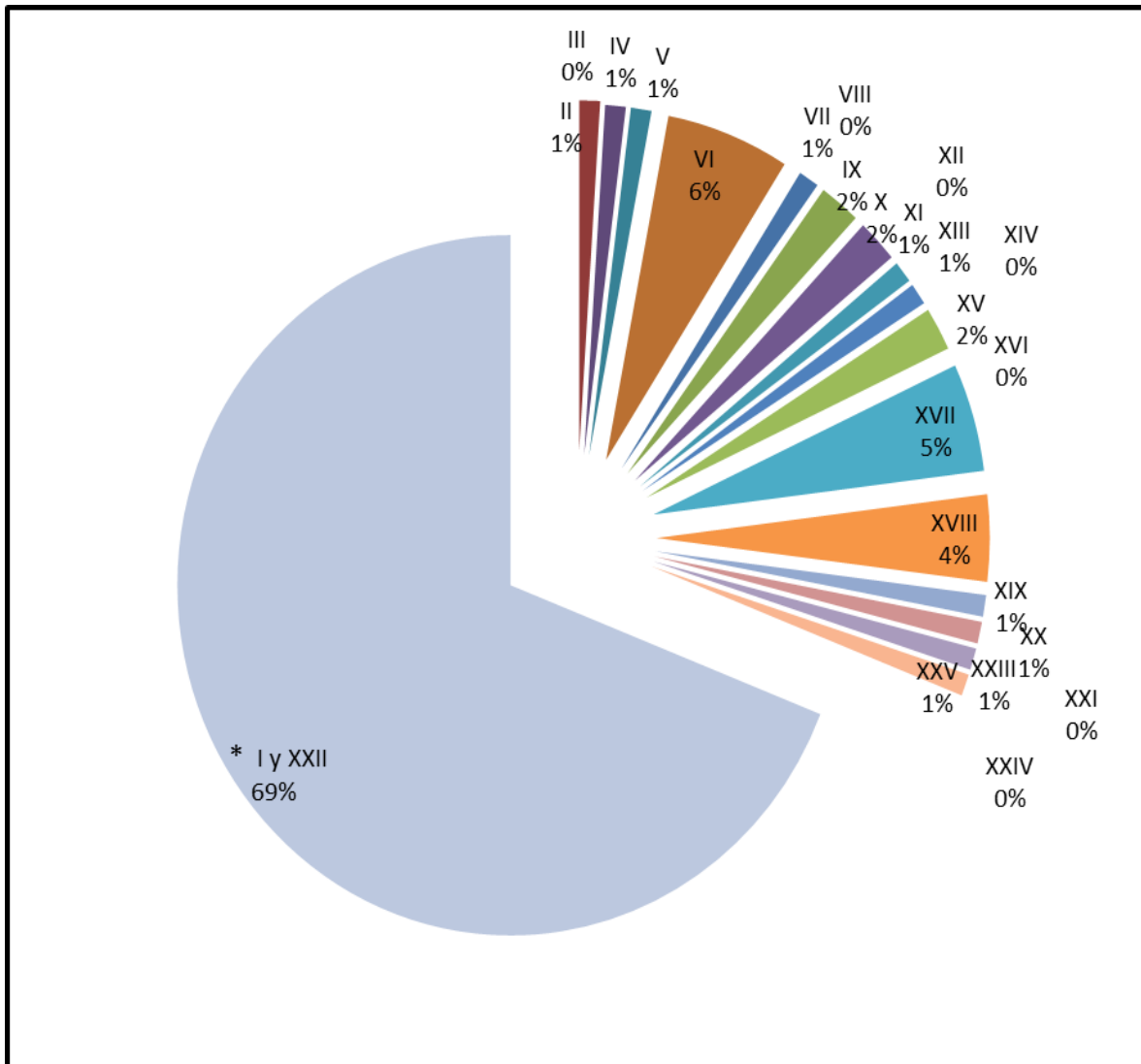
SE DICTARON 13 RESOLUCIONES DE MEDIDAS CAUTELARES.

N°	Número de Queja	Partes	Estado Procesal	Medidas Cautelares
01	CQD/PSE/009/2013	<b>Quejoso</b> José Carlos Urbano Escalera (RPTE. PRD XVIII C.D.) <b>Denunciado</b> Dimas Salvador García Álvarez	<b>Resuelto</b>  Se declaró fundada y se impuso multa.	<b>Resolución:</b> 15/abril/2013  Procedente
02	CQD/PSE/012/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo Gabriel Martínez Jiménez <b>Denunciados</b> Heliodoro Caballero Valencia y PAN	<b>Resuelto</b>  Se declaró infundada	<b>Resolución:</b> 14/marzo/2013  Improcedente
03	CQD/PSE/026/2013	<b>Quejoso</b> Juan Pablo Barrera Márquez <b>Denunciado</b> Luis de Guadalupe Martínez Ramírez	<b>Resuelto</b>  Se declaró fundada y se impuso multa.	<b>Adoptada:</b> 09/marzo/2013  Procedente
04	CQD/PSE/032/2013	<b>Quejosa</b> Verónica Jazmín Contreras Rendón <b>Denunciados</b> Hugo Jarquín y Comité Ejecutivo PRD	<b>Resuelto</b>  Se declaró fundada y se impuso multa	<b>Resolución:</b> 19/marzo/2013  Procedente
05	CQD/PSE/041/2013	<b>Quejosa</b> Ángeles Citlali Rincón Montañó <b>Denunciado</b> José Rogelio García Martínez	<b>Se Desechó de plano</b>	<b>Resolución:</b> 09/abril/2013  Improcedente
06	CQD/PSE/045/2013	<b>Quejosa</b> Ángeles Citlali Rincón Montañó <b>Denunciado</b> Fortunato Manuel Mancera Martínez	<b>Se Desechó de plano</b>	<b>Resolución:</b> 08/abril/2013  Improcedente
07	CQD/PSE/072/2013	<b>Quejoso</b> Eduardo Gabriel Martínez Jiménez <b>Denunciado</b> Javier Villacaña	<b>Resuelto</b>  Se declaró fundada y se impuso multa	<b>Resolución:</b> 03/abril/2013  Procedente
08	CQD/PSE/073/2013	<b>Quejoso</b> José Alfredo Jiménez <b>Denunciado</b> Bernardino W. López Santana	<b>Resuelto</b>  Se declaró fundada y se impuso multa	<b>Resolución:</b> 03/abril/2013  Procedente  Revocada por

				el TEEPJO
09	CQD/PSE/084/2013	Quejosa Verónica Jazmín Contreras Rendón <b>Denunciado</b> José Escobar Gómez	<b>Resuelto</b> Se declaró infundada	<b>Resolución:</b> 26/abril/2013  Procedente
10	CQD/PSE/086/2013	Quejoso Omar Carvajal Rojas <b>Denunciado</b> José Luis Calvo Ziga	<b>Se Desechó de plano</b>	<b>Resolución:</b> 13/abril/2013  Improcedente
11	CQD/PSE/171/2013	Quejoso Víctor Manuel García García <b>Denunciado</b> José Escobar Gómez o Pepe Escobar	<b>Se Desechó de plano</b>	<b>Resolución:</b> 25/mayo/2013  Procedente
12	CQD/PSE/199/2013	Quejoso Antelmo Sandoval Barrios <b>Denunciados</b> Porfirio Alonso Robles Ramos, Partido Unidad Popular Y candidato a presidente municipal de Santa Cruz Xoxocotlán	<b>Resuelto</b> Se declaró fundada y se impuso multa	<b>Resolución:</b> 11/junio/2013  Procedente
13	CQD/PSE/263/2013	Quejoso Efraín de la Cruz Sánchez <b>Denunciado</b> Héctor Echeverría	<b>Resuelto</b> Se declaró fundada	<b>Resolución:</b> 11/julio/2013  Procedente

Fuente: Unidad de Quejas y Denuncias del IEEPCO.

## PORCENTAJE DE QUEJAS RECIBIDAS POR DISTRITO ELECTORAL.



\* Los porcentajes de los distritos I y XXII se encuentran de manera conjunta, dadas las características territoriales de ambos.

Fuente: Unidad de Quejas y Denuncias del IEEPCO.

**ANEXO XI**

**CONCENTRADO GENERAL DE RECURSOS DE REVISIÓN (UNIDAD DE ENLACE)**



FECHA DE RECEPCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN	MODALIDAD DE PRESENTACIÓN		FECHA DE ENVÍO A LA COTAIPO (si fuera el caso)	FOLIO SIEAIP	NÚMERO DE EXPEDIENTE (si fue enviado por la COTAIPO)	NOMBRE DEL RECURRENTE	ACTO RECURRIDO, ART. 69 LTAIPO			
	SIEAIP	FÍSICA					FRACC . I	FRACC .III	FRACC . IV	FRACC .V
13-mar-13		X			R.R./063/2013	Angeles Citlalli Rincon Montaña	X			
14-mar-13		X		8919	R.R./064/2013	Angeles Citlalli Rincon Montaña	X			
14-mar-13		X			R.R./065/2013	Angeles Citlalli Rincon Montaña	X			
15-mar-13	X				R.R./067/2013	Gabriel Velazquez Flores	X			
27-mar-13		X			R.R./233/2013	Romualdo Pacheco Sainz	X			
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Unidad de Enlace del IEEPCO.

## ANEXO XII

### RELACIÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES ELECTOS EN LA JORNADA ELECTORAL DEL DOMINGO 7 DE JULIO

NO	DTTO.	MUNICIPIO	PROPIETARIO	COALICIÓN PARTIDO GANADOR	O PARTIDO AL QUE PERTENECE
1	I	Cuilápam De Guerrero	Gerardina Valeriano Blas	CPO	PRI
2	I	Oaxaca De Juárez	José Javier Villacaña Jiménez	CPO	PRI
3	I	San Jacinto Amilpas	Víctor Amado López Hernández	UPD	PRD
4	I	Santa Cruz Xoxocotlán	Héctor Santiago Aragón	CPO	PRI
5	II	San Andrés Zautla	Misael Soriano Chávez	UPD	PRD
6	II	San Francisco Telixtlahuaca	Javier Flores Castellanos	CPO	PRI
7	II	San Pablo Huitzo	Leonardo González Zarate	UPD	PAN
8	II	Santiago Suchilquitongo	Isidro Luis Camacho Ojeda	CPO	PRI
9	II	Soledad Etna	Sonia González Playas	UPD	PRD
10	II	Trinidad Zaachila	Esteban Manuel Rodríguez	UPD	PRD
11	II	Villa De Etna	Tomas Luis González Luna	CPO	PRI
12	II	Villa De Zaachila	Sergio Raciél Vale López	UPD	PRD
13	IV	San Pablo Villa De Mitla	Jaciel García Ruiz	UPD	PAN
14	IV	Tlacolula De Matamoros	Pedro Ruiz Gonzalez	UPD	PAN
15	V	Asunción Ixtaltepec	Rubén Antonio Altamirano	UPD	PRD
16	V	El Espinal	Claudio Francisco Toledo Villalobos	CPO	PRI
17	V	Ciudad Ixtepec	Eduardo Pedro Reyes	UPD	PRD
18	V	Magdalena Tequisistlán	Sandro Gross Márquez	CPO	PRI
19	V	Magdalena Tlacotepec	Homero Álvarez Osorio	PMC	PMC
20	V	San Pedro Comitancillo	Vicente Sánchez Cruz	UPD	PRD
21	V	Santa María Jalapa Del Marqués	Rebeca Altamirano Ramos	UPD	PRD

22	V	Santa María Mixtequilla	Juanito Carballo Jiménez	CPO	PRI
23	V	Santiago Laollaga	Miguel Álvarez Santiago	CPO	PRI
24	V	Santo Domingo Chihuitán	Bernardo Palomeque Cruz	CPO	PRI
25	VI	Salina Cruz	Rosa Nidia Villalobos González	CPO	PRI
26	VI	San Blas Atempa	Antonio Morales Toledo	UPD	PRD
27	VI	San Pedro Huamelula	Joel Vázquez Rojas	CPO	PRI
28	VI	San Pedro Huilotepec	Epifanio Gutiérrez Terán	PMC	PMC
29	VI	Santo Domingo Tehuantepec	Donovan Rito García	CPO	PRI
30	VII	Miahuatlán De Porfirio Díaz	Medardo Daniel Ramírez Reyes	UPD	PAN
31	VII	San Mateo Río Hondo	Raúl Antonio Velásquez Jarquín	UPD	PAN
32	VIII	San Pedro Pochutla	Raymundo Carmona Laredo	UPD	PRD
33	VIII	Santa María Huatulco	Dario Pacheco Venegas	PMC	PMC
34	VIII	Santa María Tonameca	Fernando Mendoza Reyes	UPD	PAN
35	IX	San Pedro Mixtepec	José Antonio Aragón Roldan	UPD	PRD
36	IX	Villa De Tututepec De Melchor Ocampo	Heladio Reyes Cruz	PUP	PUP
37	IX	Santa Catarina Juquila	Manuel Rafael León Sánchez	CPO	PRI
38	X	H. Cd. De Ejutla De Crespo	Víctor Barrita Martínez	PMC	PMC
39	X	San Agustín Amatengo	Leninger Raymundo Carballido Morales	UPD	PRD
40	X	Villa Sola De Vega	Maurilio Barragan Rojas	UPD	PAN
41	XI	Mártires De Tacubaya	Gilberto Melo Javier	CPO	PRI
42	XI	Pinotepa De Don Luis	Gilberto Alfredo Hernández López	CPO	PRI
43	XI	San Andrés Huaxpaltepec	Felipe Ángel Velasco	UPD	PRD
44	XI	San José Estancia Grande	Félix Rufino Metodio Corcuera Palacios	CPO	PRI
45	XI	San Juan Bautista Lo De Soto	Rey Olmedo Martínez	PUP	PUP
46	XI	San Juan Cacahuatpec	María De Los Gosos Villavicencio López	UPD	PRD
47	XI	San Juan Colorado	Williams Edmundo Hernández García	UPD	PRD
48	XI	San Lorenzo	Apolinar Merino Guzmán	PNA	PNA
49	XI	San Pedro Atoyac	Gabriel Mejía Alonso	CPO	PRI
50	XI	San Pedro Jicayán	Eduardo Mejía Merino	CPO	PRI

51	XI	San Sebastián Ixcapa	Ricardo Estévez Merino	CPO	PRI
52	XI	Santa María Cortijo	Eugenio Ayona García	UPD	PAN
53	XI	Santa María Huazolotitlán	Mariela Sandra López Silva	UPD	PRD
54	XI	Santiago Jamiltepec	Braulio Hernandez Ocampo	CPO	PRI
55	XI	Santiago Llano Grande	Gilberto Melo Guzmán	UPD	PRD
56	XI	Santiago Pinotepa Nacional	Tomas Basaldu Gutiérrez	UPD	PRD
57	XI	Santiago Tapextla	Julises Anabel Bernal González	UPD	PRD
58	XI	Santiago Tetepec	Jorge Alfredo Carbajal Ramírez	UPD	PAN
59	XI	Santo Domingo Armenta	Mario Marcelino Loya Rojas	UPD	PRD
60	XII	Putla Villa De Guerrero	Mónico Castro Reyes	PSD	PSD
61	XII	San Andrés Cabecera Nueva	Everardo Hugo Hernández Guzmán	UPD	PRD
62	XII	San Pedro Amuzgos	Vulfrano Victoria Velázquez	UPD	PRD
63	XII	Santa Cruz Itundujia	Alejandro Eric Cruz Juárez	CPO	PRI
64	XII	Santa María Ipalapa	Leobardo Gerardo Santos López	UPD	PRD
65	XII	Santa María Zacatepec	Guillermo Herrera Gaspar	CPO	PRI
66	XIII	Chalcatongo De Hidalgo	Cipriano Alfonso Cortes Ramírez	PNA	PNA
67	XIII	H. Ciudad De Tlaxiaco	Alejandro Aparicio Santiago	UPD	PRD
68	XIV	San Pedro Y San Pablo Teposcolula	Felipe de Jesús Morales Lara	CPO	PRI
69	XIV	Villa De Tamazulápam Del Progreso	Obed Hernández Morales	PMC	PMC
70	XIV	Villa Tejúpam De La Unión	Rubén Morales Antonio	CPO	PRI
71	XV	Asunción Cuyotepeji	Erasmus Solano Valladares	UPD	PAN
72	XV	Fresnillo De Trujano	Isaías Santiago Michaca Torralba	PNA	PNA
73	XV	Heroica Ciudad De Huajuapam De León	Luis De Guadalupe Martínez Ramírez	UPD	PAN
74	XV	Mariscala De Juárez	Misael Everardo Ramírez Sánchez	PNA	PNA
75	XV	San Andrés Dinicuiti	Izaias Salazar Martínez	UPD	PRD
76	XV	San Jerónimo Silacayoapilla	Guadalupe Timoteo Ríos Martínez	UPD	PAN
77	XV	San Juan Bautista Suchitepec	José Jacinto Arias Villagomez	UPD	PAN
78	XV	San Marcos Arteaga	Marcos Antonio Rojas Loyola	CPO	PRI
79	XV	San Martín Zacatepec	Jorge Ramiro Balbuena Martínez	CPO	PRI

80	XV	San Miguel Amatitlán	Joel Ángel Bravo Martínez	UPD	PAN
81	XV	Santa Cruz Tacache De Mina	Javier Crescenciano Ramírez Sigüenza	CPO	PRI
82	XV	Santiago Ayuququilla	Omar Arellano Cruz	CPO	PRI
83	XV	Santiago Cacaloxtepic	Jesús Castillo López	CPO	PRI
84	XV	Villa De Santiago Chazumba	Edmundo Pacheco Rivera	UPD	PRD
85	XV	Santiago Huajolotitlán	Santiago Juan Peñaloza Rodríguez	CPO	PRI
86	XV	Santo Domingo Tonalá	Adrian Rosendo Zaragoza Hernández	UPD	PRD
87	XV	Heroica Villa Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca	Evencio Cisneros Leon	CPO	PRI
88	XVI	Asunción Nochixtlán	Daniel Alberto Cuevas Chávez	CPO	PRI
89	XVII	Huautepic	Francisco Carrera Cerqueda	CPO	PRI
90	XVII	Huautla De Jiménez	David García Martínez	UPD	PRD
91	XVII	San Bartolomé Ayautla	Sergio Hernández Jalisco	CPO	PRI
92	XVII	San José Tenango	Modesto Mejía Carrera	PMC	PMC
93	XVII	San Juan Bautista Cuicatlán	Jorge Octavio Guerrero Sánchez	CPO	PRI
94	XVII	San Juan Bautista Tlacoatzintepec	Ricardo Antonio Chávez	CPO	PVEM
95	XVII	San Juan Coatzacoapam	Alejandro Morales Pacheco	CPO	PRI
96	XVII	Santa María Tecomavaca	Enrique Fernando Correa Carrera	CPO	PRI
97	XVII	Santa María Teopoxco	Jorge Jiménez Gonzales	CPO	PRI
98	XVII	Santa María Texcatitlán	Desiderio Zarate Gaytan	UPD	PRD
99	XVII	Teotitlán de Flores Magón	Francisco Martin Vela Gil	PNA	PNA
100	XVII	Valerio Trujano	Gualberto Herminio Rosas Lastra	CPO	PRI
101	XVIII	Ayotzintepec	Eduardo Olayo Ruiz	UPD	PRD
102	XVIII	Loma Bonita	Cesar Benítez Chaparro	UPD	PRD
103	XVIII	San José Chiltepec	Irineo Molina Espinoza	PMC	PMC
104	XVIII	San Juan Bautista Tuxtepec	Antonio Sacre Rangel	CPO	PRI
105	XVIII	San Juan Bautista Valle Nacional	Fernando Vicente Cruz	UPD	PAN
106	XVIII	Santa María Jacatepec	Gerardo Domínguez Jerónimo	PMC	PMC
107	XIX	Asunción Ocotlán	Miguel Muñoz Sánchez	PNA	PNA



108	XIX	Ciénega de Zimatlán	Manuel Hernández Castellanos	UPD	PRD
109	XIX	Magdalena Ocotlán	Víctor Navor Méndez Sánchez	CPO	PRI
110	XIX	Ocotlán de Morelos	José Villanueva Rodríguez	UPD	PRD
111	XIX	San Antonino Castillo Velasco	Andrés Odilon Sánchez Gómez	UPD	PRD
112	XIX	San Baltazar Chichicápam	Carlos Vásquez Rebollar	CPO	PRI
113	XIX	San Pablo Huixtepec	Lorenzo Miguel Contreras Luis	UPD	PAN
114	XIX	Santa Ana Zegache	Elmer Gaspar Guerra	UPD	PRD
115	XIX	Santa Gertrudis	David Maldonado Castellanos	CPO	PRI
116	XIX	Zimatlán de Álvarez	Yolanda Britania Álvarez Pérez	CPO	PRI
117	XXI	Guadalupe de Ramírez	Fulgencio Francisco Ramírez	CPO	PRI
118	XXI	San Agustín Atenango	Esteban García Chávez	CPO	PRI
119	XXI	San Juan Ihualtepec	Emilio Cimitrio Salmerón Polaco	UPD	PAN
120	XXI	San Miguel Ahuehuetitlán	Pepe Leonel Bazán Alvarado	CPO	PRI
121	XXI	San Nicolás Hidalgo	Rey Fredy Vargas Reyes	CPO	PRI
122	XXI	Santiago Juxtlahuaca	José Alfonso Feria Rodríguez	PUP	PUP
123	XXI	Santiago Tamazola	Javier Leónides López Roldan	CPO	PRI
124	XXI	Silacayoápam	Florencio Salatiel Mendoza Olea	UPD	PRD
125	XXI	Zapotitlán Lagunas	Henri González Estudillo	CPO	PRI
126	XXII	Santa Cruz Amilpas	Rodrigo Jarquín Santos	PMC	PMC
127	XXII	Santa Lucía del Camino	Galdino Huerta Escudero	CPO	PRI
128	XXIII	Chahuities	José Antonio Ruiz Santos	UPD	PRD
129	XXIII	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	Saúl Vicente Vásquez	UPD	PRD
130	XXIII	Reforma De Pineda	Adrian Meza Gerónimo	CPO	PRI
131	XXIII	San Francisco del Mar	Leonel Gómez Cruz	PUP	PUP
132	XXIII	San Francisco Ixhuatán	José Luis García Henestroza	UPD	PAN
133	XXIII	San Pedro Tapanatepec	Francisco Javier Meléndez Álvarez	UPD	PAN
134	XXIII	Santa María Xadani	Oscar Sánchez Aquino	UPD	PAN
135	XXIII	Santiago Niltepec	Froylan Medina Santos	CPO	PRI
136	XXIII	Santo Domingo Ingenio	Amado Marín Santiago	UPD	PAN

137	XXIII	Santo Domingo Zanatepec	Ricardo Hernández Rodríguez	CPO	PRI
138	XXIII	Unión Hidalgo	José López De La Cruz	UPD	PRD
139	XXIV	El Barrio de la Soledad	José Manuel Mendoza Muñoz	UPD	PAN
140	XXIV	Matías Romero Avendaño	Etelberto Bernardino Rodríguez Terán	UPD	PAN
141	XXIV	San Juan Guichicovi	Francisca Pineda Vera	UPD	PRD
142	XXIV	Santa María Petapa	Enocht Hernández Hernández	CPO	PRI
143	XXIV	Santo Domingo Petapa	Fredy Cabrera Cruz	CPO	PRI
144	XXV	Acatlán de Pérez Figueroa	David Maciel Sosa	UPD	PAN
145	XXV	Cosolapa	Alejandrina Carmina Álvarez García	PMC	PMC
146	XXV	San Felipe Jalapa de Díaz	Álvaro Rafael Rubio	CPO	PRI
147	XXV	San Felipe Usila	Ángel Domínguez Escobar	PUP	PUP
148	XXV	San José Independencia	Víctor Manuel Miranda Camilo	CPO	PRI
149	XXV	San Lucas Ojitlán	Isidro Ortega Silva	PMC	PMC
150	XXV	San Miguel Soyaltepec	Heriberto Ramírez Martínez	CPO	PRI
151	XXV	San Pedro Ixcatlán	Benito Fernández Figueroa	CPO	PRI

Nota. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación decretó la nulidad de la elección en los municipios de San Miguel Tlacamama (SX-JRC-315/2013) y San Dionisio del Mar (SUP-REC-90/2013).

Nota 2. La jornada electoral extraordinaria celebrada el día 4 de Mayo de 2014 en San Miguel Tlacamama resultó ganadora la coalición compromiso por Oaxaca (PRI-PVEM).

**Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del IEEPCO.**

## ANEXO XIII

### RELACIÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES ELECTOS EN LOS MUNICIPIOS QUE SE RIGEN POR SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS

No.	Dtto	Municipio	Fecha de elección	Presidente municipal	Duración En el cargo
I		San Andrés Ixtlahuaca	uno de septiembre del dos mil trece	Misael Ramírez Cruz	tres años
I		San Pedro Ixtlahuaca	diez de noviembre del dos mil trece	Ernesto Graviel García Ramos	tres años
II		San Raymundo Jalpan	diez de noviembre del dos mil trece	René González Luis	tres años
I		Santa María Atzompa	uno de diciembre del dos mil trece	Francisco Jaime López García	tres años
II		Guadalupe Etna	seis de octubre del dos mil trece	Gilberto Ramírez Ruiz	tres años
II		Magdalena Apasco	veintisiete de octubre del dos mil trece	Samuel Pineda García	tres años
II		Nazareno Etna	veinte de octubre del dos mil trece	Oscar Cervantes Niño	tres años
II		Reyes Etna	trece de octubre del dos mil trece	Andrés Castellanos Ramírez	tres años
II		San Agustín Etna	veinticuatro de noviembre del dos mil trece	José Luis Ramos Cruz	tres años
II		San Antonio Huixtla	siete de diciembre del dos mil trece	Romualdo Ramírez Caballero	tres años
II		San Felipe Tejalapam	uno de diciembre del dos mil trece	Miguel Adolfo Martínez Nava	tres años
II		San Jerónimo Sosola	trece de octubre del dos mil trece	Marcelino García	tres años
II		San Juan Bautista Atlatlahuaca	veinticinco de noviembre del dos mil trece	Juan de la Rosa Bautista	tres años
II		San Juan Bautista Jayacatlán	seis de octubre del dos mil trece	Erminio Sandoval Hernández	tres años
II		San Juan del Estado	tres de noviembre del dos mil trece	Pedro Antonio Sánchez	un año
II		San Lorenzo Cacaotepec	veintisiete de octubre del dos mil trece	Pastor Teodoro Matadamas Ortiz	tres años
II		San Miguel Peras	seis de octubre del dos mil trece	Efrén Ramiro Ramírez Cruz	tres años
II		San Pablo Cuatro Venados	seis de octubre del dos mil trece	Hermilo Santiago Luis	tres años
II		San Pablo Etna	veintisiete de octubre del dos mil trece	Carlos Alberto Juárez Armengol	tres años

II	Santa Inés del Monte	seis de octubre del dos mil trece	Adán Morales Gaspar	tres años
II	Santa María Peñoles	dieciocho de agosto del dos mil trece	Fidel Pérez Ramírez	tres años
II	Santiago Tenango	trece de octubre del dos mil trece	Hugo Trujillo Castellanos	tres años
II	Santiago Tlazoyaltepec	veintinueve de septiembre del dos mil trece	Jaime Ramírez Pacheco	tres años
II	Santo Tomás Mazaltepec	trece de octubre del dos mil trece	Gilberto Abel Ruiz Cruz	tres años
III	Abejones	veintiséis de octubre del dos mil trece	Alejandro Evencio Méndez Cruz	año y medio
III	Capulálpam de Méndez	cuatro de agosto del dos mil trece	Eliezer Martínez Ramírez	año y medio
III	Guelatao de Juárez	veinticinco de agosto del dos mil trece	Jesús Hernández Cruz	año y medio
III	Ixtlán de Juárez	diecinueve de octubre del dos mil trece	Manuel Pacheco Rodríguez	año y medio
III	Natividad	trece de octubre del dos mil trece	José Manuel Mendoza Miguel	año y medio
III	Nuevo Zoquiapam	veintinueve de septiembre del dos mil trece	Joel Hernández Santiago	año y medio
III	San Andrés Solaga	dieciocho de agosto del dos mil trece	Noé Bautista Esteva	un año
III	San Andrés Yaá	once de agosto del dos mil trece	Abel Solano Mariano	un año
III	San Baltazar Yatzachi el Bajo	diez de agosto del dos mil trece	Fidencio Policarpo Conde	un año
III	San Bartolomé Zoogocho	uno de septiembre del dos mil trece	Edilberto Gabriel Gómez	un año
III	San Cristóbal Lachirioag	veinticinco de agosto del dos mil trece	Gilberto Salvador Jerónimo	un año
III	San Francisco Cajonos	tres de noviembre del dos mil trece	Rubén Zeferino Garfias Hernández	un año
III	San Ildefonso Villa Alta	veintitrés de noviembre del dos mil trece	Efraín Manlio Sandoval Pérez	tres años
III	San Juan Atepec	seis de octubre del dos mil trece	Adelino Velasco Velasco	año y medio
III	San Juan Chicomezúchil	catorce de julio del dos mil trece	Edmundo Santiago Juárez	año y medio
III	San Juan Evangelista Analco	dos de junio del dos mil trece	Vicente Alavéz Reyes	año y medio
III	San Juan Juquila Vijanos	catorce de julio del dos mil trece	Habacuc Gabriel Domínguez	uno año
III	San Juan Quiotepec	veinte de octubre del dos mil trece	Adolfo Martínez López	un año
III	San Juan Tabaá	trece de octubre del dos mil trece	Jesús Zeferino Mendoza Vásquez	un año

III	San Juan Yaeé	uno de septiembre del dos mil trece	Isaac Jacob Hernández Pérez	un año
III	San Juan Yatzona	uno de septiembre del dos mil trece	Gilberto Vargas Vargas	un año
III	San Mateo Cajonos	trece de octubre del dos mil trece	Juan Pazos Hernández	un año
III	San Melchor Betaza	uno de septiembre del dos mil trece	Severiano Gaspar Diego	un año
III	San Miguel Aloapam	uno de noviembre del dos mil trece	Joaquín Cruz Alavez	un año
III	San Miguel Amatlán	ocho de septiembre del dos mil trece	Benjamín Martínez Paz	año y medio
III	San Miguel Del Rio	treinta de junio del dos mil trece	Braulio Cruz Hernández	un año
III	San Miguel Yotao	veinticuatro de julio del dos mil trece	Raymundo Gabriel Santiago	año y medio
III	San Pablo Macuiltianguis	ocho de septiembre del dos mil trece	Guzmán Antonio Manzano Pérez	año y medio
III	San Pablo Yaganiza	veintidós de septiembre del dos mil trece	Hilario Crisanto Molina	un año
III	San Pedro Cajonos	diez de septiembre del dos mil trece	Anabel Ortega Robles	un año
III	San Pedro Yaneri	diecinueve de mayo del dos mil trece	Lorenzo Prudencio Velasco	año y medio
III	San Pedro Yólox	tres de noviembre del dos mil trece	Guillermo López Hernández	un año
III	Santa Ana Yareni	once de agosto del dos mil trece	Francisco Pedro Ruiz Chávez	un año
III	Santa Catarina Ixtepeji	veintidós de septiembre del dos mil trece	Mario Santiago Castellanos	año y medio
III	Santa Catarina Lachatao	veintiocho de julio del dos mil trece	Feliciano Cruz Ibarra	año y medio
III	Santa María Jaltianguis	nueve de junio del dos mil trece	Juan De Jesús Bautista Morales	un año
III	Santa María Temascalapa	veintinueve de septiembre del dos mil trece	Secundino Gutiérrez Méndez	un año
III	Santa María Yalina	treinta y uno de agosto del dos mil trece	Margarito Olivera Vásquez	un año
III	Santa María Yavesía	veintisiete de octubre del dos mil trece	Ligorio Martínez Cruz	un año
III	Santiago Comaltepec	veinticinco de mayo del dos mil trece	Salvador López Krauletz	año y medio
III	Santiago Lalopa	dieciséis de junio del año dos mil trece	Javier Martínez Valdés	uno año
III	Santiago Laxopa	once de agosto del dos mil trece	Mateo García Lerdo	un año
III	Santiago Xiacuí	seis de octubre del dos mil trece	Salvador Ignacio Hernández Leyva	año y medio

III	Santiago Zochila	doce de mayo del dos mil trece	Floriberto Cruz Luna	un año
III	Santo Domingo Roayaga	uno de septiembre del dos mil trece	Juan Manzano Flores	un año
III	Santo Domingo Xagacia	dos de noviembre del dos mil trece	Leonardo de Jesús Méndez	un año
III	Tanetze de Zaragoza	quince de noviembre del dos mil trece	Pedro Cruz Reyes	un año
III	Teococuilco de Marcos Pérez	veinticinco de agosto del dos mil trece	Teófilo Cruz Ramírez	año y medio
III	Villa Hidalgo	nueve de octubre del dos mil trece	Efrén Gómez Fernández	un año
III	Villa Talea de Castro	diecinueve de mayo del dos mil trece	Gerardo Hernández Rojas	un año
IV	Asunción Tlacolulita	uno de diciembre del dos mil trece	Timoteo Osorio Zenón	tres años
IV	Magdalena Teitipac	diez de noviembre del dos mil trece	Macario López Martínez	tres años
IV	Nejapa de Madero	veintinueve de septiembre del dos mil trece	Alberto Quero Fernando	tres años
IV	Rojas de Cuauhtémoc	uno de diciembre del dos mil trece	Miguel Ramiro Díaz Rojas	tres años
IV	San Bartolo Yautepec	veintinueve de agosto del dos mil trece	Roberto Prado Avendaño	tres años
IV	San Bartolomé Quialana	siete de octubre del dos mil trece	Fortino Gómez Sánchez	tres años
IV	San Carlos Yautepec	veintinueve de septiembre del dos mil trece	Renan Zárate Rosales	tres años
IV	San Dionisio Ocotepéc	uno de noviembre del dos mil trece	Juan López Gómez	tres años
IV	San Francisco Lachigoló	diez de noviembre del dos mil trece	Alejandro Hernández Esteban	tres años
IV	San Jerónimo Tlacoahuaya	diez de noviembre del dos mil trece	Víctor López Ramírez	tres años
IV	San Juan del Río	uno de septiembre del dos mil trece	Aarón Juan Hernández	dos años
IV	San Juan Guelavía	seis de octubre del dos mil trece	Virgilio Martínez Vásquez	tres años
IV	San Juan Juquila Mixes	seis de octubre del dos mil trece	Severiano Uraga Crisanto	un año
IV	San Juan Lajarcia	tres de noviembre del dos mil trece	Jacinto Hernández Galán	tres años
IV	San Juan Teitipac	seis de octubre del dos mil trece	Pedro Mateo Núñez	tres años
IV	San Lorenzo Albarradas	seis de octubre del dos mil trece	Matías Martínez Martínez	tres años
IV	San Lucas Quiavini	treinta de septiembre del dos mil trece	Lucas Martínez García	tres años
IV	San Pedro Mártir Quiechapa	cinco de septiembre del dos mil trece	Fernando Barriga Hernández	tres años

IV	San Pedro Quiatoni	cinco de mayo del dos mil trece	Bonifacio López Pérez	tres años
IV	San Pedro Totolapam	seis de octubre del dos mil trece	Epigmenio Rafael Aragón Luis	tres años
IV	San Sebastián Abasolo	veintiocho de septiembre del dos mil trece	Humberto Andrés García	tres años
IV	Santa Ana del Valle	veintiséis de agosto del dos mil trece	Rubén Bautista Morales	tres años
IV	Santa Ana Tavela	diecisiete de noviembre del dos mil trece	Santiago Martínez Blanco	tres años
IV	Santa Catalina Quieri	siete de julio del dos mil trece	Abel Díaz Herrera	tres años
IV	Santa Catarina Quiquitani	ocho de septiembre del dos mil trece	Darío Ruiz Zurita	tres años
IV	Santa Cruz Papalutla	veinticuatro de noviembre del dos mil trece	Miguel Antonio Cruz	tres años
IV	Santa María Guelace	once de diciembre del dos mil trece	Jorge Méndez Gutiérrez	tres años
IV	Santa María Quiegolani	veintisiete de diciembre del dos mil trece	Pedro Vásquez Cruz	tres años
IV	Santa María Zoquitlán	catorce de julio del dos mil trece	Marcelino Parada Barriga	tres años
IV	Santiago Matatlán	tres de noviembre del dos mil trece	Felipe Mateo Martínez	Tres años
IV	Santo Domingo Albarradas	veintiséis de julio del dos mil trece	Alfredo Cruz Morales	un año
IV	Teotitlán del Valle	dieciséis de octubre del dos mil trece	Hilario Bautista Lazo	tres años
IV	Villa Díaz Ordaz	diecinueve de agosto del dos mil trece	Gustavo García Santiago	tres años
V	Santa María Guienagati	quince de octubre del dos mil trece	Josué Iglesias Mendoza	tres años
V	Santa María Totolapilla	seis de octubre del dos mil trece	Pioquinto Jabadilla Laces	tres años
V	Santiago Lachiguiri	dos de noviembre del dos mil trece	Equileo Villanueva Toral	tres años
VI	San Miguel Tenango	ocho de noviembre del dos mil trece	Galdino López Mendoza	tres años
VI	Santiago Astata	diez de noviembre del dos mil trece	Francisco Gutiérrez Ojeda	tres años
VII	Monjas	veintidós de septiembre del dos mil trece	Miguel Luis Cruz Zurita	tres años
VII	San Andrés Paxtlán	cuatro de agosto del dos mil trece	Vulfrano Benito Antonio	tres años
VII	San Cristóbal Amatlán	cuatro de agosto del dos mil trece	Margarito Basílico Hernández	tres años
VII	San Francisco Logueche	seis de octubre del dos mil trece	Leonor Hernández Pérez	tres años
VII	San Francisco Ozolotepec	cuatro de diciembre del dos mil trece	Filiberto Gallardo Romero	tres años

VII	San Ildefonso Amatlán	once de agosto del dos mil trece	Florencio Jiménez Ríos	tres años
VII	San Jerónimo Coatlán	veintisiete de octubre del dos mil trece	Modesto Pérez Cruz	tres años
VII	San José del Peñasco	cuatro de agosto del dos mil trece	Ubaldo Salinas Bautista	tres años
VII	San José Lachiguiri	doce de octubre del dos mil trece	José Vásquez López	tres años
VII	San Juan Mixtepec	seis de noviembre del dos mil trece	Lorenzo Martínez González	tres años
VII	San Marcial Ozolotepec	seis de octubre del dos mil trece	Pedro Hernández Ramírez	tres años
VII	San Miguel Coatlán	ocho de septiembre del dos mil trece	Fortino López Díaz	tres años
VII	San Miguel Suchixtepec	ocho de septiembre del dos mil trece	Ranulfo Ruiz Sánchez	tres años
VII	San Nicolás	veinte de octubre del dos mil trece	Orlando Omar Pérez Soriano	dos años
VII	San Pablo Coatlán	quince de diciembre del dos mil trece	Abraham López Martínez	tres años
VII	San Pedro Mixtepec	siete de julio del dos mil trece	Lugardo Ramos Martínez	tres años
VII	San Sebastián Coatlán	veintidós de septiembre del dos mil trece	Damián Osorio Hernández	tres años
VII	San Sebastián Río Hondo	seis de octubre del dos mil trece	Cecilio García	tres años
VII	San Simón Almolongas	cuatro de agosto del dos mil trece	Paulino Venegas Ríos	tres años
VII	Santa Ana	catorce de julio del dos mil trece	Miguel Ángel Maya Santiago	tres años
VII	Santa Catarina Cuixtla	veintidós de septiembre del dos mil trece	Bardomiano Miguel Jiménez	tres años
VII	Santa Cruz Xitla	seis de octubre del dos mil trece	Eutiquio Gonzalo Ramírez Martínez	tres años
VII	Santa Lucía Miahuatlán	uno de septiembre del dos mil trece	Anatolio Raymundo Mendoza	tres años
VII	Santa María Ozolotepec	ocho de diciembre del dos mil trece	Ubaldo López Reyes	tres años
VII	Santiago Xanica	ocho de septiembre del dos mil trece	Cesar Reynaldo Luis Díaz	tres años
VII	Santo Domingo Ozolotepec	cuatro de agosto del dos mil trece	Ricardo Isidoro Canseco Ríos	tres años
VII	Santo Tomás Tamazulapam	quince de diciembre del dos mil trece	Gilberto Mendoza Cortés	tres años
VII	Sitio de Xitlapehua	diecisiete de noviembre del dos mil trece	Martiniano Díaz Díaz	tres años
VIII	Candelaria Loxicha	uno de diciembre del dos mil trece	Aniceto Enríquez Pedro	tres años
VIII	Pluma Hidalgo	veintisiete de octubre del dos mil trece	Jaime Humberto Martínez Ayala	tres años



VIII	San Agustín Loxicha	ocho de diciembre del dos mil trece	Oscar Valencia García	tres años
VIII	San Baltazar Loxicha	dieciocho de agosto del dos mil trece	Cornelio Alonso Jiménez	tres años
VIII	San Bartolomé Loxicha	cuatro de agosto del dos mil trece	Israel Cruz Gaspar	tres años
VIII	San Mateo Piñas	veinticuatro de noviembre del dos mil trece	Albino León Méndez García	tres años
VIII	San Miguel del Puerto	veintisiete de octubre del dos mil trece	Francisco Fidel Gijón Vásquez	tres años
VIII	San Pedro El Alto	seis de octubre del dos mil trece	Simeón Santos Pérez	tres años
VIII	Santa Catarina Loxicha	veinticinco de agosto del dos mil trece	Esteban Martínez Ruiz	tres años
VIII	Santa María Colotepec	trece de octubre del dos mil trece	Carmelo Cruz Mendoza	tres años
VIII	Santiago Yaitepec	veinticinco de noviembre del dos mil trece	Alfredo Velasco Salinas	tres años
VIII	Santo Domingo de Morelos	diecinueve de octubre del dos mil trece	Bernardino Luiz	tres años
IX	San Gabriel Mixtepec	doce de diciembre del dos mil trece	José Ramírez Ramírez	Tres años
IX	San Juan Lachao	trece de octubre del dos mil trece	Jaime Ramírez Cortés	tres años
IX	San Juan Quiahije	tres de mayo del dos mil trece	Catarino Cruz García	tres años
IX	San Miguel Panixtlahuaca	quince de agosto del dos mil trece	Isaac Velasco Sánchez	tres años
IX	San Pedro Juchatengo	veintidós de septiembre del dos mil trece	Joel Ruiz Ramírez	tres años
IX	Santa María Temaxcaltepec	uno de diciembre del dos mil trece	Ponciano Torres	dos años
IX	Santos Reyes Nopala	uno de diciembre del dos mil trece	Benito Mendoza Matus	tres años
IX	Tataltepec de Valdez	seis de octubre del dos mil trece	Fortunato Rosales Alavéz	Tres años
X	Coatecas Altas	seis de octubre del dos mil trece	Isidro Ramírez García	tres años
X	La "Pe"	veinte de octubre del dos mil trece	Roberto Jiménez Cruz	tres años
X	La Compañía	seis de octubre del dos mil trece	Zeferino Rufino Mijangos Cruz	tres años
X	San Andrés Zabache	seis de octubre del dos mil trece	Liborio Espinoza García	tres años
X	San Francisco Cahuacua	veintiséis de mayo del dos mil trece	Gil Santiago	tres años
X	San Francisco Sola	veintisiete de octubre del dos mil trece	Alejo Robles Pérez	tres años

X	San Ildefonso Sola	trece de octubre del dos mil trece	Luis González González	tres años
X	San Jacinto Tlacotepec	veintinueve de septiembre del dos mil trece	Abel Torres Avendaño	tres años
X	San Juan Lachigalla	veinticuatro de noviembre del dos mil trece	Constantino Hernández Díaz	tres años
X	San Lorenzo Texmelucán	tres de octubre del dos mil trece	Porfirio Antonio	tres años
X	San Martín Lachila	veintinueve de septiembre del dos mil trece	Cecilio Chávez Aguilar	tres años
X	San Mateo Yucutindoo	uno de septiembre del dos mil trece	Hilarión Sánchez Martínez	tres años
X	San Miguel Ejutla	doce de octubre del dos mil trece	Andrés López Soto	tres años
X	San Vicente Coatlán	veintidós de septiembre del dos mil trece	Miguel Chávez Osorio	tres años
X	San Vicente Lachixío	dos de junio del dos mil trece	Pascual Sánchez Sánchez	tres años
X	Santa Cruz Zenzontepec	seis de octubre del dos mil trece	Pablo Merino Merino	tres años
X	Santa María Lachixío	dos de junio del dos mil trece	Isidro Santiago Vásquez	tres años
X	Santa María Sola	cuatro de septiembre del dos mil trece	Juan Adalberto Méndez Santiago	tres años
X	Santa María Zaniza	treinta de septiembre del dos mil trece	Gabriel Vásquez López	tres años
X	Santiago Amoltepec	trece de diciembre del dos mil trece	Francisco Pérez Velasco	tres años
X	Santiago Minas	trece de octubre del dos mil trece	Albertano Jarquín	tres años
X	Santiago Textitlán	dieciocho de agosto del dos mil trece	Timoteo Vásquez Cruz	tres años
X	Santo Domingo Teojomulco	ocho de septiembre del dos mil trece	Gonzalo Alejandro López Castellanos	tres años
X	Taniche	quince de octubre del dos mil trece	Ysidro Felipe Barrita	tres años
X	Yogana	trece de octubre del dos mil trece	Valentín Hernández Méndez	tres años
XI	San Agustín Chayuco	diecisiete de noviembre del dos mil trece	Abraham García Salmorán	tres años
XI	San Antonio Tepetlapa	veintidós de septiembre del dos mil trece	Miguel Hernández López	tres años
XI	Santa Catarina Mechoacán	veintidós de septiembre del dos mil trece	Cayetano Hilario García Hernández	tres años

XI	Santiago Ixtayutla	catorce de diciembre del dos mil trece	Francisco Maldonado Quiroz	tres años
XII	Constancia del Rosario	ocho de diciembre del dos mil trece	Ignacio Martínez Salas	tres años
XII	La Reforma	veintidós de septiembre del dos mil trece	Benjamín Ortiz Salmorán	tres años
XII	Mesones Hidalgo	quince de diciembre del dos mil trece	Patricia Mayoli Miguel Rojas	tres años
XII	Santa Lucia Monteverde	veintiuno de septiembre del dos mil trece	Joel Hernández Hernández	tres años
XIII	Magdalena Peñasco	veinticinco de julio del dos mil trece	Librado Ortiz Aguilar	tres años
XIII	San Agustín Tlacotepec	ocho de septiembre del dos mil trece	Luis Galindo Bautista	tres años
XIII	San Antonio Sinicahua	veinticinco de agosto de dos mil trece	Luis Juárez Galindo	tres años
XIII	San Bartolomé Yucuañe	veintisiete de octubre del dos mil trece	Jorge Martínez Avendaño	tres años
XIII	San Cristóbal Amoltepec	catorce de abril del dos mil trece	Reyna Emilia Hernández Ortiz	tres años
XIII	San Esteban Atlatlahuca	once de agosto del dos mil trece	Pedro Quiroz Velasco	tres años
XIII	San Juan Achiutla	seis de octubre del dos mil trece	Héctor López Martínez	tres años
XIII	San Juan Núi	veinte de octubre del dos mil trece	José Luis Miguel José	tres años
XIII	San Juan Teita	veinte de octubre del dos mil trece	Juan Pérez Pérez	un año <sup>9</sup>
XIII	San Martín Huamelulpam	once de agosto del dos mil trece	Carlos Reyes Santiago	tres años
XIII	San Martín Itunyoso	veintidós, veintinueve de septiembre y seis de octubre del dos mil trece	Emilio Martínez López	tres años
XIII	San Miguel Achiutla	seis de octubre del dos mil trece	Hugo Raymundo Betanzos	tres años
XIII	San Miguel El Grande	trece de octubre del dos mil trece	Mario Sánchez Cuevas	tres años
XIII	San Pablo Tijaltepec	cinco de mayo del dos mil trece	Moisés González Santiago	tres años
XIII	San Pedro Mártir Yucuxaco	cuatro de agosto del dos mil trece	Clemente Sanjuán Reyes	tres años
XIII	San Pedro Molinos	seis de octubre del dos mil trece	Constantino Jacobo Ramírez Miguel	tres años
XIII	Santa Catarina Tayata	diez de noviembre del dos mil trece	Elionai Mendoza	tres años
XIII	Santa Catarina Ticuá	veinte de octubre del dos mil trece	Casimiro Nicolás Ortiz	tres años

XIII	Santa Catarina Ysonotú	veintiuno de septiembre del dos mil trece	Emiliano Cruz Bautista	tres años
XIII	Santa Cruz Nundaco	cuatro de agosto del dos mil trece	Asunción Refugio Reyes Ávila	tres años
XIII	Santa Cruz Tacahua	diecinueve de mayo del dos mil trece	Rey Jesús Castañeda Hernández	tres años
XIII	Santa Cruz Tayata	veintinueve de septiembre del dos mil trece	Javier Sanjuán Antonio	tres años
XIII	Santa María Del Rosario	ocho de septiembre del dos mil trece	Fermín Bautista Diego	tres años
XIII	Santa María Tataltepec	diecisiete de noviembre del dos mil trece	Federico Edgar Pablo Santiago	tres años
XIII	Santa María Yolotepec	treinta y uno de marzo del dos mil trece	Macario López Castro	tres años
XIII	Santa María Yosoyúa	seis de julio del dos mil trece	José López Vásquez	tres años
XIII	Santa María Yucuhiti	veintinueve de junio del dos mil trece	Dámaso Jesús García López	tres años
XIII	Santiago Nundiche	catorce de julio del dos mil trece	Herminio Reyes Miguel	tres año especial
XIII	Santiago Nuyoó	veinticuatro de junio del dos mil trece	Adelaido Nicolás Cruz Sarabia	tres años
XIII	Santiago Yosondúa	once de octubre del dos mil trece	Feliciano Bautista Martínez	tres años
XIII	Santo Tomás Ocoatepec	once de agosto del dos mil trece	Constantino Moisés Silva Bautista	tres años
XIV	Concepción Buenavista	veinticuatro de noviembre del dos mil trece	Federico Cruz Mendoza	un año
XIV	La Trinidad Vista Hermosa	diez de noviembre del dos mil trece	Selerino Santiago Hernández	año y medio
XIV	San Andrés Lagunas	veintiuno de diciembre del dos mil trece	Heriberto Martínez Almaras	tres años
XIV	San Antonino Monte Verde	veinticinco de octubre del dos mil trece	Felipe Peña	un año
XIV	San Antonio Acutla	veinticinco de agosto del dos mil trece	Mauro Braulio López García	año y medio
XIV	San Bartolo Soyaltepec	veintiocho de septiembre del dos mil trece	Roberto Jiménez Velasco	tres años
XIV	San Cristóbal Suchixtlahuaca	veinte de octubre del dos mil trece	Rosa López Baltazar	año y medio
XIV	San Francisco Teopan	trece de octubre del dos mil trece	Eladio López Santiago	tres años
XIV	San Juan Bautista Coixtlahuaca	veinte de octubre del dos mil trece	Raúl López Carrizosa	tres años
XIV	San Mateo Tlapiltepec	veintidós de octubre del dos mil trece	Jorge Santiago Ramírez	un año

XIV	San Miguel Tequixtepec	trece de octubre del dos mil trece	Conrado Ortiz López	tres años
XIV	San Miguel Tulancingo	veinte de octubre del dos mil trece	Ezequiel Velasco Hernández	año y medio
XIV	San Pedro Nopala	dieciocho de agosto del dos mil trece	Juan López	año y medio
XIV	San Pedro Yucunama	veintisiete de octubre del dos mil trece	Alejandro Ansberto Méndez Sánchez	tres años
XIV	San Sebastián Nicananduta	veintisiete de octubre del dos mil trece	Lorenzo Martínez Cruz	un año
XIV	San Vicente Nuñú	veintidós de septiembre del dos mil trece	Eduardo Martínez Velasco	tres años
XIV	Santa Magdalena Jicotlán	trece de octubre del dos mil trece	Roberto López Hernández	un año
XIV	Santa María Nativitas	diecinueve de octubre del dos mil trece	Rodolfo Jiménez García	tres años
XIV	Santa María Nduayaco	ocho de septiembre del dos mil trece	Héctor Reyes Cruz	tres años
XIV	Santiago Ihuitlán Plumas	veintiuno de septiembre del dos mil trece	Bulmaro Cuevas Hernández	un año
XIV	Santiago Nezapilla	siete de octubre del dos mil trece	Sixto Velasco Santiago	tres años
XIV	Santiago Tepetlapa	seis de octubre del dos mil trece	José Magdaleno Santiago Torres	año y medio
XIV	Santiago Yolomécatl	veintidós de noviembre del dos mil trece	Moisés Carreño Vázquez	tres años
XIV	Santo Domingo Tlatayapam	ocho de octubre del dos mil trece	Gregorio Alavéz Alavéz	tres años
XIV	Santo Domingo Tonaltepec	veinticuatro de octubre del dos mil trece	Donato Ramírez José	tres años
XIV	Teotongo	cinco de octubre del dos mil trece	Mario Rivera Hernández	tres años
XIV	Tlacotepec Plumas	veinte de octubre del dos mil trece	Silvano Zúñiga Mendoza	un año
XIV	Tepelmeme Villa de Morelos	veintinueve de diciembre del dos mil trece	Raúl Mendoza Villegas	dos años
XIV	Villa Chilapa de Díaz	uno de diciembre del dos mil trece	Mauro Alejandro Morales Sánchez	tres años
XV	Cosoltepec	cinco de octubre del dos mil trece	Antelma Luisa Espinosa Torres	tres años
XV	San Jorge Nuchita	trece de octubre del dos mil trece	Julio Vicente Alejo Silva	tres años
XV	San José Ayuquila	ocho de diciembre del dos mil trece	Víctor Manuel Pacheco Ambrocio	tres años
XV	San Pedro y San Pablo Tequixtepec	veinticuatro de noviembre del dos mil trece	Guadalupe Guzmán Pasifuentes	tres años

XV	San Simón Zahuatlán	diez de noviembre del dos mil trece	Cástulo Alvarado López	tres años
XV	Santa Catarina Zapotitlán	ocho de diciembre del dos mil trece	Jorge Flores Ortega	tres años
XV	Santa María Camotlán	veinticuatro de noviembre del dos mil trece	Ignacio Rojas Cruz	tres años
XV	Santiago Miltepec	veintitrés de noviembre del dos mil trece	Agustín Ranulfo Sánchez Torres	tres años
XV	Santo Domingo Yodohino	diez de noviembre del dos mil trece	Teodoro Cruz Hernández	un año
XV	Santos Reyes Yucuná	uno de noviembre del dos mil trece	José Ponce Gómez	tres años
XV	Zapotitlán Palmas	diecinueve de octubre del dos mil trece	Javier Longinos Martínez	tres años
XVI	Magdalena Jaltepec	ocho de septiembre del dos mil trece	Basilio Miguel Santiago	tres años
XVI	Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz	nueve de septiembre del dos mil trece	Alfredo Raymundo Palacios Cruz	tres años
XVI	Magdalena Zahuatlán	veintitrés de agosto del dos mil trece	Antonio Cruz Cruz	tres años
XVI	San Andrés Nuxiño	veintiséis de julio del dos mil trece	Catalino Acevedo García	tres años
XVI	San Andrés Sinaxtla	once de noviembre del dos mil trece	Rodrigo Velasco Laureano	tres años
XVI	San Francisco Chindúa	treinta de noviembre del dos mil trece	Sergio García Mayoral	Tres años
XVI	San Francisco Jaltepetongo	quince de octubre del dos mil trece	León López Juárez	tres años
XVI	San Francisco Nuxaño	diez de septiembre del dos mil trece	Juvenio Juventino Santiago	tres años
XVI	San Juan Diuxi	ocho de septiembre del dos mil trece	Eric Pedro Martínez	tres años
XVI	San Juan Yucuita	nueve de noviembre del dos mil trece	Gerardo García Ortiz	tres años
XVI	San Juan Sayultepec	cinco de octubre del dos mil trece	Oziel López Córdova	tres años
XVI	San Mateo Etlatongo	cinco de octubre del dos mil trece	Diego Jorge López Sánchez	tres años
XVI	San Mateo Sindihui	veinticinco de agosto del dos mil trece	Antonio Pedro Guzmán Martínez	tres años
XVI	San Miguel Chicahua	quince de diciembre del dos mil trece	Víctor Hernández Hernández	tres años
XVI	San Miguel Huautla	catorce de agosto del dos mil trece	Maximiliano López Velasco	tres años
XVI	San Miguel Piedras	ocho de septiembre del dos mil trece	Federico López Santiago	tres años
XVI	San Miguel Tecamatlán	veinte de julio del dos mil trece	Juan De La Cruz López Jacinto	tres años

XVI	San Pedro Coxcaltepec Cantaros	veintiuno de octubre del dos mil trece	Mario López López	tres años
XVI	San Pedro Teozacoalco	seis de octubre de octubre del dos mil trece	Filiberto Pérez Caballero	tres años
XVI	San Pedro Tidaá	veintiséis de mayo del dos mil trece	Avelino Gaytán Miguel	tres años
XVI	Santa Inés de Zaragoza	veinte de agosto del dos mil trece	David Arnulfo Contreras Ruiz	tres años
XVI	Santa María Apazco	veintiocho de noviembre del dos mil trece	Jaime López Rodríguez	tres años
XVI	Santa María Chachoapam	tres de noviembre del dos mil trece	Simón José Victoria Cruz	tres años
XVI	Santiago Apoala	veinticuatro de noviembre del dos mil trece	Joel Misael Jiménez Pérez	tres años
XVI	Santiago Huaucuililla	treinta y uno de agosto del dos mil trece	Rafael Bautista Montesinos	tres años
XVI	Santiago Tilantongo	diez de diciembre del dos mil trece	Joaquín Fidel Cruz Pablo	tres años
XVI	Santiago Tillo	diecinueve de octubre del do mil trece	Omar Martínez Avalos	tres años
XVI	Santo Domingo Yanhuitlán	veintiséis de octubre del dos mil trece	Luz Irene Del Carmen Montes Lara	tres años
XVI	Yutanduchi de Guerrero	dieciocho de octubre del dos mil trece	Mauro Monjaraz Caballero	tres años
XVII	Chiquihuitlán de Benito Juárez	uno de diciembre del dos mil trece	Guillermo Zúñiga Hernández	tres años
XVII	Coicoyán de las Flores	uno de diciembre del dos mil trece	Bonifacio Flores López	tres años
XVII	Concepción Pápalo	diez de noviembre del dos mil trece	Ismael Agama Vigil	tres años
XVII	Cuyamecalco Villa De Zaragoza	ocho de diciembre del dos mil trece	Gabriel Pacheco Montaño	tres años
XVII	Eloxochitlan de Flores Magón	veintidós de septiembre del dos mil trece	Alfredo Bolaños Pacheco	tres años
XVII	San Andrés Teotilálpam	diecisiete de noviembre del dos mil trece	José Luis Palacios Esteban	tres años
XVII	San Antonio Nanahuatipam	veintidós de diciembre del dos mil trece	Rubén Luna Hernández	tres años
XVII	San Francisco Chapulapa	diez de noviembre del dos mil trece	Elmo Zúñiga Vásquez	tres años
XVII	San Francisco Huehuetlán	cuatro de noviembre del dos mil trece	Artemio Valencia Tejeda	tres años
XVII	San Jerónimo Tecoátl	uno de diciembre del dos mil trece	Constantino Moreno Miranda	tres años

XVII	San Juan de los Cués	veintidós de diciembre del dos mil trece	Francisco Bautista Velásquez	tres años
XVII	San Juan Tepeuxila	veintiocho de octubre del dos mil trece	Pablo Flores Orosco	tres años
XVII	San Lorenzo Cuaunecuiltitla	once de noviembre del dos mil trece	Manuel Carrera Mendoza	tres años
XVII	San Lucas Zoquiapam	catorce de diciembre del dos mil trece	Jenaro Hernández Anastasio	tres años
XVII	San Mateo Yoloxochitlán	veinte de octubre del dos mil trece	Braulio Ramírez Pineda	tres años
XVII	San Miguel Santa Flor	diecinueve de noviembre del dos mil trece	Valeriano Vásquez Méndez	tres años
XVII	San Pedro Jaltepetongo	seis de octubre del dos mil trece	Joaquín Gaytan Jiménez	tres años
XVII	San Pedro Jocotipac	seis de octubre del dos mil trece	Samuel Miguel Diego	tres años
XVII	San Pedro Ocopetatillo	uno de diciembre del dos mil trece	Sabino Guerrero Carrera	tres años
XVII	San Pedro Sochiapam	uno de septiembre del dos mil trece	Jesús Alvarado Hernández	tres años
XVII	San Pedro Teutila	veintisiete de octubre del dos mil trece	Jesús Irán Sánchez Barranco	tres años
XVII	Santa Ana Ateixtlahuaca	once de noviembre del dos mil trece	Alvino Hernández Palancarez	tres años
XVII	Santa Ana Cuauhtémoc	veintitrés de noviembre del dos mil trece	Laurentino Torres García	tres años
XVII	Santa María Chilchotla	diecisiete de noviembre del dos mil trece	Alfredo De La Cruz Sabino	tres años
XVII	Santa María Ixcatlán	once de octubre del dos mil trece	Bernabé Mendoza Herrera	tres años
XVII	Santa María la Asunción	veintinueve de octubre del dos mil trece	Maximiano Rebollar Gil	tres años
XVII	Santa María Pápalo	once de agosto del dos mil trece	David Cruz Acuña	tres años
XVII	Santa María Tlaxitac	veintisiete de octubre del dos mil trece	Oliverio Cancino Zúñiga	tres años
XVII	Santiago Nacaltepec	veintisiete de octubre del dos mil trece	Elías Cruz Carrasco	tres años
XVII	Santiago Texcalcingo	siete de octubre del dos mil trece	Fausto Bonfil Sánchez	tres años
XVII	Santos Reyes Pápalo	veinte de octubre del dos mil trece	Salvador Pérez Avendaño	tres años
XIX	Ayoquezco de Aldama	trece de octubre del dos mil trece	Jesús Rubén Ortega López	tres años
XIX	Magdalena Mixtepec	seis de octubre del dos mil trece	Federico Aquino Ruiz	tres años



XIX	San Antonino El Alto	siete de julio del dos mil trece	Justino López	tres años
XIX	San Bernardo Mixtepec	veinte de octubre del dos mil trece	Domingo López Natividad	tres años
XIX	San Dionisio Ocotlán	veintidós de septiembre del dos mil trece	Javier Ignacio Vásquez Ramírez	tres años
XIX	San Jerónimo Taviche	veintinueve de diciembre del dos mil trece	Othón Antonio Peralta	tres años
XIX	San José del Progreso	veintidós de diciembre del dos mil trece	Servando Germán Arango Rosario	tres años
XIX	San Juan Chilateca	trece de octubre del dos mil trece	Juan Guillermo Pacheco García	tres años
XIX	San Martín Tilcajete	veintiocho de septiembre del dos mil trece	Terezo De Jesús Fabián Gómez	tres años
XIX	San Miguel Mixtepec	veinte de julio del dos mil trece	Ponciano Casiano Nolasco García	tres años
XIX	San Miguel Tilquiapam	trece de octubre del dos mil trece	Anselmo Jiménez	tres años
XIX	San Pedro Apóstol	nueve de noviembre del dos mil trece	Eva Aragón Pérez	tres años
XIX	San Pedro Mártir	veintidós de septiembre del dos mil trece	Florencio López	tres años
XIX	San Pedro Taviche	seis de octubre del dos mil trece	Eduardo Díaz Altamirano	tres años
XIX	Santa Ana Tlapacoyán	veintisiete de septiembre del dos mil trece	Francisco Jarquín Lorenzo	tres años
XIX	Santa Catarina Minas	veintisiete de octubre del dos mil trece	Placido Arellanes López	tres años
XIX	Santa Catarina Quiané	veinte de octubre del dos mil trece	Adán Pérez Méndez	tres años
XIX	Santa Cruz Mixtepec	uno de diciembre del dos mil trece	Félix Gómez Samario	tres años
XIX	Santa Inés Yatzeche	seis de octubre del dos mil trece	Juan Álvarez Matías Elvirez	tres años
XIX	Santa Lucía Ocotlán	veintinueve de septiembre del dos mil trece	Filemón Pablo	tres años
XIX	Santiago Apóstol	veintidós de septiembre del dos mil trece	Bartolo Padilla Vásquez	tres años
XIX	Santo Tomás Jalieza	cinco de octubre del dos mil trece	Claudio Gómez Jiménez	tres años
XIX	Yaxe	veinte de octubre del dos mil trece	Ubaldo Ramírez López	tres años
XX	Asunción Cacalotepec	veinte de octubre del dos mil trece	Cesar Guadalupe Reyes	un año
XX	Mixistlán de la Reforma	veintitrés de junio del dos mil trece	Joel Hernández Arreola	un año

XX	San Juan Comaltepec	dieciocho de septiembre del dos mil trece	Tomás Santiago Galero	año y medio
XX	San Juan Cotzocón	uno de diciembre del dos mil trece	Jaime Regino Patricio	un año
XX	San Juan Lalana	quince de diciembre del dos mil trece	José Esteban Medina Casanova	tres años
XX	San Juan Mazatlán	trece de julio del dos mil trece	Fernando Bonifacio Eleuterio	uno año
XX	San Juan Petlapa	uno de septiembre del dos mil trece	Marcelo Rosales Toledo	un año
XX	San Lucas Camotlán	seis de octubre del dos mil trece	Valentín Obispo	un año
XX	San Miguel Quetzaltepec	tres de noviembre del dos mil trece	Tomás Martínez Ramírez	un año
XX	San Pedro Ocoatepec	dieciocho de agosto del dos mil trece	Serafino Martínez	un año
XX	San Pedro y San Pablo Ayutla	siete de septiembre del dos mil trece	Esther Martínez Altamirano	un año
XX	Santa María Alotepec	cinco de noviembre del dos mil trece	Germán Mónico Confesor	un año
XX	Santa María Tepantlali	veintisiete de julio del dos mil trece	Conrrado Díaz	un año
XX	Santa María Tlahuitoltepec	veintiuno de julio del dos mil trece	Pablo Pacheco Vásquez	un año
XX	Santiago Atitlán	veinte de octubre del dos mil trece	Benito Nabor Castañeda	un año
XX	Santiago Ixcuintepec	veinte de julio del dos mil trece	Alejandro Bisarro Valentín	tres años
XX	Santiago Jocotepec	trece de octubre del dos mil trece	Javier Ignacio Flores	tres años
XX	Santiago Yaveo	veintisiete de octubre del dos mil trece	Zacarías Arlanzon Sánchez	tres años
XX	Santiago Zacatepec	trece de octubre del dos mil trece	Ernestino Bernal Sangines	año y medio
XX	Santo Domingo Tepuxtepec	veintinueve de agosto del dos mil trece	Francisco Reyes Domínguez	un año
XX	Tamazulapam del Espíritu Santo	diez de agosto del dos mil trece	Medardo C. Martínez Domínguez	un año
XX	Totontepec Villa De Morelos	uno de septiembre del dos mil trece	Felipe De Jesús Ortega Ramírez	un año
XXI	Ixpantepec Nieves	diecinueve de diciembre del dos mil doce	Moisés Francisco Ortiz Hernández	tres años
XXI	Calihualá	veintinueve de diciembre del dos mil trece	Fernando Alvarado Daza	tres años
XXI	San Andrés Tepetlapa	veinticinco de octubre del dos mil trece	José Luis Ortega Martínez	tres años
XXI	San Francisco Tlapancingo	ocho de diciembre del dos mil trece	Honorato Juan Camacho Alvarado	tres años

XXI	San Juan Bautista Tlachichilco	diecinueve de octubre del dos mil trece	Santiago Ramiro López Cortés	tres años
XXI	San Juan Cieneguilla	catorce de septiembre del dos mil trece	Juan Esteban Cruz Cisneros	tres años
XXI	San Juan Mixtepec	uno de diciembre del dos mil trece	Adolfo Gómez Hernández	tres años
XXI	San Lorenzo Victoria	dieciocho de diciembre del dos mil trece	Francisco Javier Rodríguez Reyes	tres años
XXI	San Martín Peras	dieciocho y diecinueve de mayo del dos mil trece	Aniceto Rodríguez Salvador	tres años
XXI	San Mateo Nejapam	cinco de octubre del dos mil trece	Eliseo Mejía García	tres años
XXI	Santa Cruz de Bravo	ocho de diciembre del dos mil trece	Fredit Santiago Vázquez Méndez	tres años
XXI	Santiago del Rio	veintinueve de diciembre del dos mil trece	Miguel Nieves Zurita	dos años
XXI	Santiago Yucuyachi	veinte de octubre del dos mil trece	Israel Salvador Herrera Lázaro	tres años
XXI	Santos Reyes Tepejillo	diecisiete de agosto del dos mil trece	Lorenzo Juan Cruz Chávez	tres años
XXII	Ánimas Trujano	veinticuatro de noviembre del dos mil trece	Manuel López Cervantes	tres años
XXII	San Agustín de Las Juntas	veintisiete de octubre del dos mil trece	Lorenzo Liborio Gutiérrez Trinidad	tres años
XXII	San Agustín Yatareni	catorce de julio del dos mil trece	José Cruz Martínez	tres años
XXII	San Andrés Huayapam	veintidós de septiembre del dos mil trece	Paulino Lucino Hernández	tres años
XXII	San Antonio de La Cal	veintinueve de septiembre del dos mil trece	Juvenal Margarito García Méndez	tres años
XXII	San Bartolo Coyotepec	veinticuatro de noviembre del dos mil trece	Marciano Simón García	tres años
XXII	San Sebastián Tutla	diez de noviembre del dos mil trece	Galdino Federico Reyes García	tres años
XXII	Santa María Coyotepec	veintiséis de octubre del dos mil trece	Vicente Guzmán De La Rosa	tres años
XXII	Santa María del Tule	veinte de octubre del dos mil trece	Rafael Luis Cabrera	tres años
XXII	Santo Domingo Tomaltepec	veinte de diciembre del dos mil trece	Celestino Soto Martínez	tres años
XXII	Tlalixtac de Cabrera	veintinueve de agosto del dos mil trece	Guillermo Regino Hernández	tres años

XXIV	San Miguel Chimalapa	veinticuatro de noviembre del dos mil trece	Geu Guzmán Castillejos	tres años
XXIV	Santa María Chimalapa	dos de noviembre del dos mil trece	Silain Hernández González	tres años

**NOTA.**

El Consejo General declaró la no verificación de la elección en los municipios de San Juan Bautista Guelache, San Sebastián Teitipac, Santa María Ecatepec, San Juan Ozolotepec, San Luis Amatlán, San Mateo Peñasco, Santo Domingo Ixcatlán, San Pedro Topiltepec y Santa Cruz Acatepec., de igual forma declaró la no validación de la elección en los municipios de San Mateo del Mar, San Martín de los Cansecos y San Juan Tamazola.

Asimismo, en los municipio de San Martín Toxpalan, San Miguel Tlacotepec, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, San Juan Teposcolula, Santo Domingo Nuxaá, Guevea de Humboldt, Mazatlán Villa de Santiago Camotlán los órganos jurisdiccionales tanto a nivel federal como local determinaron anular las elecciones.

Se hace hincapié que en los municipios de Tepelmeme Villa de Morelos y Ánimas Trujano se confirmó la elección en cuanto al presidente municipal, por lo que únicamente elegirán al resto del cabildo.

Por lo que respecta a Santiago Choapam, derivado de la quinta resolución incidental dentro del expediente SUP-JDC-1640/2012, emitida el día doce de febrero de dos mil catorce, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca reconocer y validar los resultados de las elecciones llevadas a cabo en las comunidades de San Juan del Río, Santa María Yahúivé y Santo Domingo Latani, del municipio de Santiago Choapam.

En ese sentido el día dieciocho de marzo de dos mil catorce, el Consejo General del IEEPCO reconoció y validó los resultados de las elecciones llevadas a cabo en las comunidades de Santiago Choápam (cabecera municipal), San Juan Teotalcingo, San Jacinto Yaveloxi y La Ermita o Maninaltepec. De igual forma calificó como legalmente válida la elección de concejales al ayuntamiento celebrada en el municipio de Santiago Choápam, Oaxaca.

**Fuente: Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos del IEEPCO.**

**ANEXO XIV.**

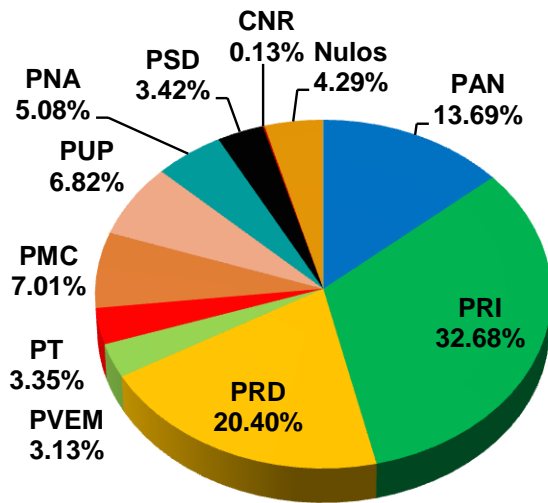
Los datos que se presentan en este anexo son un resumen de los resultados consignados en la estadística de diputados de mayoría relativa (véase **Oaxaca: Elecciones 2013. Estadística de la elección de diputados**).

**VOTACIÓN TOTAL EMITIDA EN EL ESTADO PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

Dtto.	Cabecera Distrital	Secciones	Casillas	Lista Nominal	Distribución final de votos por Partidos Políticos										CNR	Nulos	Votación Total	% Participación	UPD	CPO	PMC	PUP	PNA	PSD
					PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	PMC	PUP	PNA	PSD											
I	Oaxaca de Juárez (Zona Sur)	119	339	207,994	12,748	28,437	14,638	2,918	2,557	5,845	5,419	2,335	5,818	279	4,367	85,361	41.04%	29,943	31,355	5,845	5,419	2,335	5,818	
II	Villa de Etla	90	216	123,886	3,419	19,276	13,494	1,462	1,130	1,683	5,890	3,230	5,365	61	2,564	57,574	46.47%	18,043	20,738	1,683	5,890	3,230	5,365	
III	Ixtlán de Juárez	83	119	50,456	785	8,348	2,316	491	638	631	768	137	5,885	23	1,069	21,091	41.80%	3,739	8,839	631	768	137	5,885	
IV	Tlacolula de Matamoros	110	206	108,046	10,825	12,543	5,187	1,128	1,249	912	643	2,762	1,151	63	1,926	38,389	35.53%	17,261	13,671	912	643	2,762	1,151	
V	Ciudad Ixtepec	74	145	73,090	1,288	17,721	20,818	1,002	1,175	2,937	2,203	631	145	39	1,515	49,474	67.69%	23,281	18,723	2,937	2,203	631	145	
VI	Santo Domingo Tehuantepec	96	241	136,045	17,477	23,277	11,026	1,791	1,509	5,821	1,034	6,538	1,572	78	3,481	73,604	54.10%	30,012	25,068	5,821	1,034	6,538	1,572	
VII	Miahuatlán de Porfirio Díaz	95	166	87,225	9,003	11,778	2,493	1,310	1,485	1,406	4,543	863	861	40	2,366	36,148	41.44%	12,981	13,088	1,406	4,543	863	861	
VIII	San Pedro Pochutla	94	233	132,760	9,697	14,881	12,065	3,785	1,952	6,366	2,597	6,720	630	72	2,907	61,672	46.45%	23,714	18,666	6,366	2,597	6,720	630	
IX	San Pedro Mixtepec	63	177	104,020	4,500	24,436	10,741	2,347	3,145	1,009	5,377	4,688	508	34	2,489	59,274	56.98%	18,386	26,783	1,009	5,377	4,688	508	
X	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	84	147	80,551	8,867	8,859	3,960	804	1,077	7,387	1,598	1,592	753	31	2,315	37,243	46.24%	13,904	9,663	7,387	1,598	1,592	753	
XI	Santiago Pinotepa Nacional	111	238	126,657	3,322	31,410	28,640	1,959	1,368	6,496	6,090	2,025	168	27	2,735	84,240	66.51%	33,330	33,369	6,496	6,090	2,025	168	
XII	Putla Villa De Guerrero	59	123	64,920	870	11,225	12,878	711	811	962	6,701	323	2,198	29	1,580	38,288	58.98%	14,559	11,936	962	6,701	323	2,198	
XIII	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	91	161	79,955	1,493	9,346	13,821	974	2,217	2,155	3,020	3,327	434	56	2,007	38,850	48.59%	17,531	10,320	2,155	3,020	3,327	434	
XIV	San Pedro Y San Pablo Teposcolula	64	83	30,153	531	6,296	2,784	598	1,119	1,078	539	512	96	19	552	14,124	46.84%	4,434	6,894	1,078	539	512	96	
XV	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	129	212	107,159	11,051	17,173	10,748	1,105	1,138	2,177	519	1,363	951	60	1,941	48,226	45.00%	22,937	18,278	2,177	519	1,363	951	
XVI	Asunción Nochixtlán	64	94	42,404	1,038	5,202	8,793	390	1,011	420	1,198	1,945	468	24	999	21,488	50.67%	10,842	5,592	420	1,198	1,945	468	
XVII	Teotitlán de Flores Magón	157	270	127,876	3,423	19,324	12,915	1,774	4,632	6,069	8,413	3,628	4,358	77	3,366	67,979	53.16%	20,970	21,098	6,069	8,413	3,628	4,358	

XVIII	San Juan Bautista Tuxtepec	136	311	173,759	11,098	22,739	12,344	3,944	2,067	17,161	5,978	14,604	5,576	63	3,024	98,598	56.74%	25,509	26,683	17,161	5,978	14,604	5,576
XIX	Ocotlán de Morelos	95	179	97,235	10,561	12,797	11,264	1,442	1,551	2,871	1,555	2,561	1,346	64	2,472	48,484	49.86%	23,376	14,239	2,871	1,555	2,561	1,346
XX	San Pedro Y San Pablo Ayutla	89	183	91,703	5,488	10,164	5,133	755	1,718	283	483	1,012	641	57	2,282	28,016	30.55%	12,339	10,919	283	483	1,012	641
XXI	Santiago Juchtlahuaca	105	171	79,355	2,470	12,340	9,655	1,134	1,089	768	6,317	234	71	94	1,590	35,762	45.07%	13,214	13,474	768	6,317	234	71
XXII	Oaxaca de Juárez (Zona Norte)	126	354	216,405	19,150	27,005	9,711	2,637	2,735	5,316	5,421	1,411	3,575	217	4,266	81,444	37.63%	31,596	29,642	5,316	5,421	1,411	3,575
XXIII	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	120	239	133,449	8,682	32,581	17,566	3,930	6,222	4,571	3,621	2,821	2,602	173	3,161	85,930	64.39%	32,470	36,511	4,571	3,621	2,821	2,602
XXIV	Matías Romero Avendaño	89	169	79,607	7,001	18,485	14,549	1,756	830	4,229	721	2,496	512	15	1,527	52,121	65.47%	22,380	20,241	4,229	721	2,496	512
XXV	Acatlán de Pérez Figueroa	107	218	115,199	20,723	37,293	9,032	2,250	978	6,400	11,799	1,141	698	31	1,700	92,045	79.90%	30,733	39,543	6,400	11,799	1,141	698
		2,450	4,994	2,669,909	185,510	442,936	276,571	42,397	45,403	94,953	92,447	68,899	46,382	1,726	58,201	1,355,425	50.77%	507,484	485,333	94,953	92,447	68,899	46,382
					13.69%	32.68%	20.40%	3.13%	3.35%	7.01%	6.82%	5.08%	3.42%					37.44%	35.81%	7.01%	6.82%	5.08%	3.42%

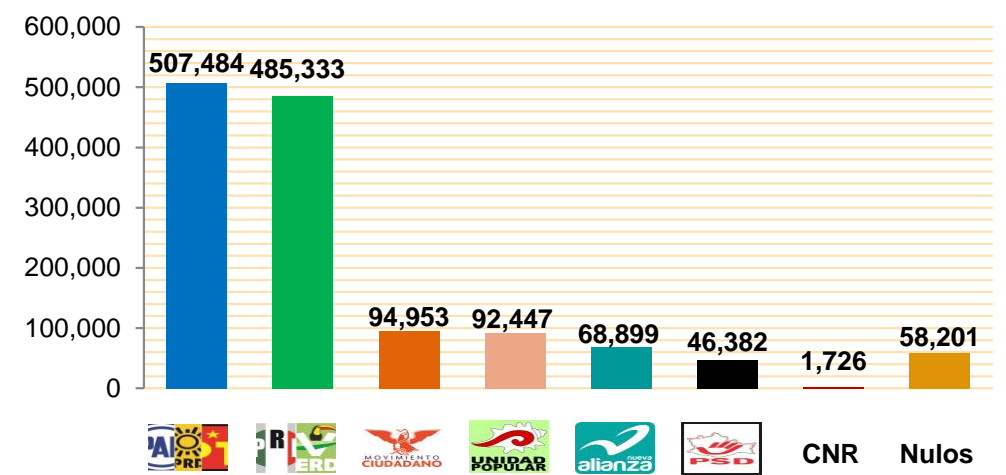
Gráfica por Partidos Políticos



CNR 1726  
Nulos 58,201



Gráfica por Coaliciones y Partidos Políticos



- (PAN, PRD, PT) Coalición "Unidos por el Desarrollo"  
- (PRI, PVEM) Coalición "Compromiso por Oaxaca"

Votación total emitida en el Estado: 1,355,425

VOTACIÓN POR DISTRITO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

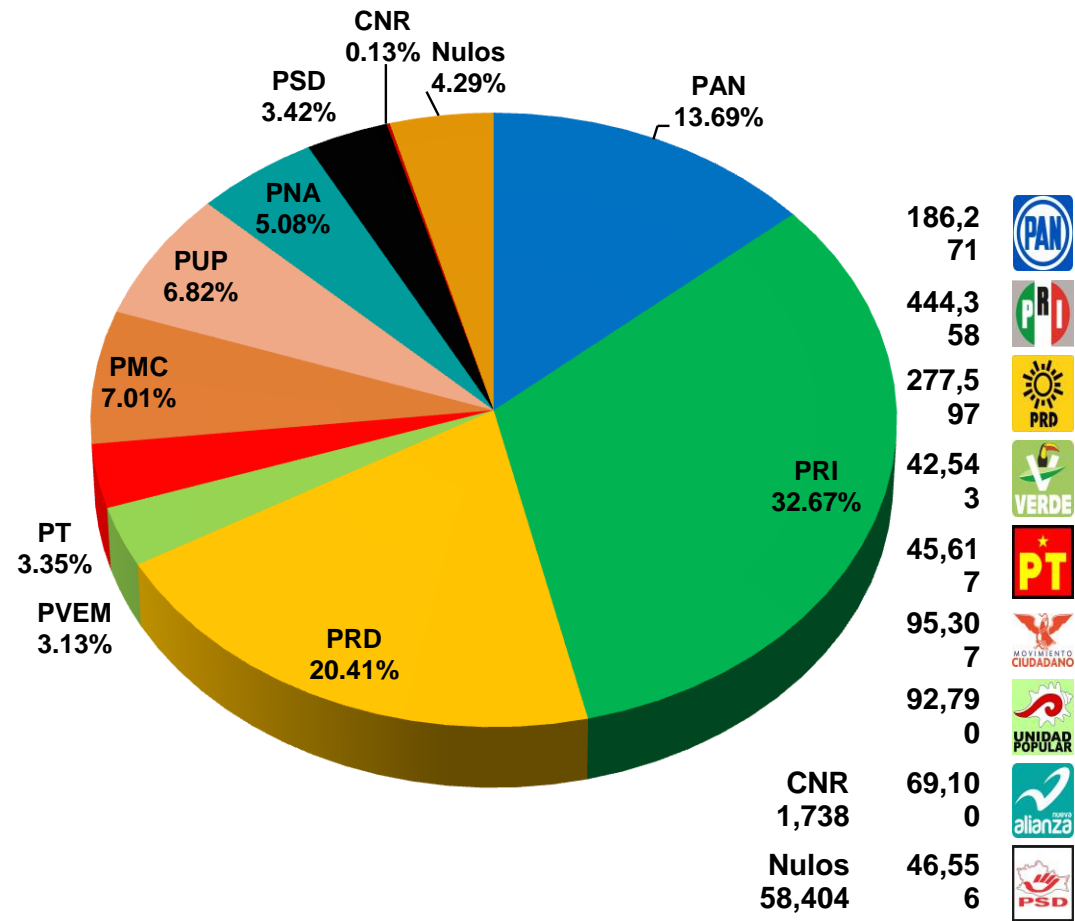
Los datos que se presentan en este anexo son un resumen de los resultados consignados en la estadística de diputados de representación proporcional (véase **Oaxaca: Elecciones 2013. Estadística de la elección de diputados**).

Dtto.	Cabecera Distrital	Casillas	Distribución final de votos por Partidos Políticos									CNR	Nulos	Votación Total
			PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	PMC	PUP	PNA	PSD			
I	Oaxaca de Juárez (Zona Sur)	342	12,847	28,622	14,751	2,932	2,579	5,871	5,458	2,346	5,831	279	4,392	85,908
II	Villa de Etla	217	3,424	19,294	13,510	1,462	1,131	1,686	5,901	3,235	5,370	61	2,566	57,640
III	Ixtlán de Juárez	121	791	8,494	2,326	498	644	636	775	138	5,935	23	1,075	21,335
IV	Tlacolula de Matamoros	208	10,899	12,607	5,224	1,133	1,260	921	655	2,779	1,159	64	1,938	38,639
V	Ciudad Ixtepec	146	1,305	17,748	20,899	1,004	1,184	2,940	2,216	631	145	39	1,519	49,630
VI	Santo Domingo Tehuantepec	245	17,530	23,331	11,049	1,804	1,522	5,832	1,043	6,553	1,574	78	3,486	73,802
VII	Miahuatlán de Porfirio Díaz	168	9,061	11,839	2,508	1,323	1,494	1,414	4,573	870	864	41	2,379	36,366
VIII	San Pedro Pochutla	236	9,753	14,949	12,113	3,799	1,959	6,403	2,611	6,736	635	74	2,917	61,949
IX	San Pedro Mixtepec	180	4,537	24,580	10,814	2,362	3,159	1,018	5,383	4,696	512	34	2,504	59,599
X	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	149	8,895	8,880	3,961	805	1,079	7,419	1,603	1,596	756	31	2,328	37,353
XI	Santiago Pinotepa Nacional	240	3,325	31,432	28,658	1,961	1,371	6,506	6,091	2,026	168	27	2,739	84,304
XII	Putla Villa de Guerrero	124	876	11,249	12,924	716	817	1,013	6,771	325	2,210	30	1,590	38,521
XIII	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	162	1,507	9,414	13,916	981	2,234	2,183	3,033	3,341	441	58	2,023	39,131
XIV	San Pedro Y San Pablo Teposcolula	84	531	6,309	2,795	599	1,119	1,088	540	512	96	19	552	14,160
XV	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	213	11,080	17,210	10,802	1,110	1,145	2,194	527	1,369	955	62	1,951	48,405
XVI	Asunción Nochixtlán	95	1,050	5,259	8,906	395	1,022	432	1,211	1,966	482	24	1,015	21,762
XVII	Teotitlán de Flores Magón	273	3,434	19,357	12,946	1,777	4,645	6,079	8,435	3,638	4,370	77	3,381	68,139
XVIII	San Juan Bautista Tuxtepec	314	11,111	22,761	12,357	3,945	2,068	17,182	5,989	14,624	5,581	64	3,025	98,707
XIX	Ocotlán de Morelos	181	10,581	12,848	11,304	1,446	1,557	2,883	1,561	2,575	1,355	47	2,481	48,638
XX	San Pedro Y San Pablo Ayutla	185	5,561	10,242	5,164	760	1,731	286	484	1,015	641	57	2,284	28,225
XXI	Santiago Juxtlahuaca	172	2,477	12,388	9,701	1,137	1,092	773	6,331	235	71	94	1,595	35,894
XXII	Oaxaca de Juárez (Zona Norte)	359	19,254	27,129	9,789	2,649	2,758	5,339	5,444	1,416	3,591	235	4,266	81,870
XXIII	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	240	8,690	32,610	17,587	3,934	6,236	4,579	3,624	2,838	2,603	174	3,167	86,042
XXIV	Matías Romero Avendaño	170	7,014	18,504	14,561	1,759	833	4,230	729	2,499	513	15	1,531	52,188
XXV	Acatlán de Pérez Figueroa	220	20,738	37,302	9,032	2,252	978	6,400	11,802	1,141	698	31	1,700	92,074
		<b>5,044</b>	<b>186,271</b>	<b>444,358</b>	<b>277,597</b>	<b>42,543</b>	<b>45,617</b>	<b>95,307</b>	<b>92,790</b>	<b>69,100</b>	<b>46,556</b>	<b>1,738</b>	<b>58,404</b>	<b>1,360,281</b>

			<b>13.69%</b>	<b>32.67%</b>	<b>20.41%</b>	<b>3.13%</b>	<b>3.35%</b>	<b>7.01%</b>	<b>6.82%</b>	<b>5.08%</b>	<b>3.42%</b>			
--	--	--	---------------	---------------	---------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--	--	--



Gráfica por Partidos Políticos



Votación total emitida en el Estado: 1,360,281

VOTACIÓN POR PARTIDO POLÍTICO Y POR COALICIONES DE LOS 153 MUNICIPIOS POR EL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS

Los datos que se presentan en este anexo son un resumen de los resultados consignados en la estadística de concejales (véase Oaxaca: Elecciones 2013. Estadística de la elección de concejales).

No	Dtto	Municipio	Casillas	Lista Nominal	Votación Obtenida por los Partidos Políticos y Coaliciones										CNR	Nulos	Votación Total	% de Participación	Unidos por el Desarrollo	Compromiso por Oaxaca	PMC	PUP	PNA	PSD
					PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	PMC	PUP	PNA	PSD											
1	I	Cuilápam de Guerrero	20	12,712	539	2,737	2,000	270	219	366	461	396	350	0	193	7,531	59.24%	2,758	3,007	366	461	396	350	
2	I	Oaxaca de Juárez	362	216,092	23,313	33,535	9,030	2,378	2,939	4,906	9,448	959	723	191	3,700	91,122	42.17%	35,282	35,913	4,906	9,448	959	723	
3	I	San Jacinto Amilpas	14	9,054	154	1,133	1,353	73	78	88	167	N.P.	1,456	5	131	4,638	51.23%	1,585	1,206	88	167	N.P.	1,456	
4	I	Santa Cruz Xoxocotlán	83	53,750	1,106	8,076	4,086	598	435	1,698	683	553	6,824	40	950	25,049	46.60%	5,627	8,674	1,698	683	553	6,824	
5	II	San Andrés Zautla	5	2,721	56	770	941	42	40	N.P.	N.P.	N.P.	27	0	49	1,925	70.75%	1,037	812	N.P.	N.P.	N.P.	27	
6	II	San Francisco Telixtlahuaca	14	8,244	108	1,345	960	59	41	N.P.	1,215	1,120	774	3	132	5,757	69.83%	1,109	1,404	N.P.	1,215	1,120	774	
7	II	San Pablo Huitzo	10	4,964	885	649	41	31	15	473	546	680	99	2	73	3,494	70.39%	941	680	473	546	680	99	
8	II	Santiago Suchilquitongo	11	6,491	108	1,519	1,263	99	52	N.P.	833	N.P.	37	1	99	4,011	61.79%	1,423	1,618	N.P.	833	N.P.	37	
9	II	Soledad Etla	6	3,628	87	630	757	40	41	89	N.P.	N.P.	782	2	53	2,481	68.38%	885	670	89	N.P.	N.P.	782	
10	II	Trinidad Zaachila	4	2,249	47	579	683	42	76	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	2	53	1,482	65.90%	806	621	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	
11	II	Villa de Etla	11	7,144	81	1,263	671	65	45	930	318	257	544	3	139	4,316	60.41%	797	1,328	930	318	257	544	
12	II	Villa de Zaachila	36	23,212	334	2,216	4,017	140	259	113	656	892	3,435	5	327	12,394	53.39%	4,610	2,356	113	656	892	3,435	
13	IV	San Pablo Villa de Mitla	15	8,170	2,706	2,249	164	150	98	398	N.P.	N.P.	N.P.	0	118	5,883	72.01%	2,968	2,399	398	N.P.	N.P.	N.P.	
14	IV	Tlacolula de Matamoros	26	15,568	2,235	2,395	1,683	101	165	164	124	1,341	32	8	194	8,442	54.23%	4,083	2,496	164	124	1,341	32	
15	V	Asunción Ixtaltepec	26	11,729	74	3,748	3,929	120	77	353	198	16	N.P.	0	147	8,662	73.85%	4,080	3,868	353	198	16	N.P.	
16	V	El Espinal	14	6,458	54	1,699	1,121	76	50	482	1,336	N.P.	N.P.	0	67	4,885	75.64%	1,225	1,775	482	1,336	N.P.	N.P.	
17	V	Ciudad Ixtepec	37	19,236	463	5,130	5,093	229	611	458	264	37	21	3	270	12,579	65.39%	6,167	5,359	458	264	37	21	
18	V	Magdalena Tequisistlán	11	5,274	28	1,405	1,167	23	22	242	596	346	101	0	63	3,993	75.71%	1,217	1,428	242	596	346	101	
19	V	Magdalena Tlacotepec	2	1,045	5	225	301	9	5	333	N.P.	N.P.	1	0	11	890	85.17%	311	234	333	N.P.	N.P.	1	
20	V	San Pedro Comitancillo	5	3,312	13	1,170	1,188	33	18	N.P.	87	N.P.	N.P.	1	17	2,527	76.30%	1,219	1,203	N.P.	87	N.P.	N.P.	
21	V	Santa María Jalapa del Marqués	17	8,925	151	2,526	2,566	79	76	314	N.P.	104	N.P.	4	102	5,922	66.35%	2,793	2,605	314	N.P.	104	N.P.	
22	V	Santa María Mixtequilla	6	3,331	16	1,091	1,026	25	17	563	N.P.	N.P.	N.P.	1	18	2,757	82.77%	1,059	1,116	563	N.P.	N.P.	N.P.	
23	V	Santiago Laollaga	5	2,561	2	863	539	15	11	571	N.P.	N.P.	N.P.	1	19	2,021	78.91%	552	878	571	N.P.	N.P.	N.P.	

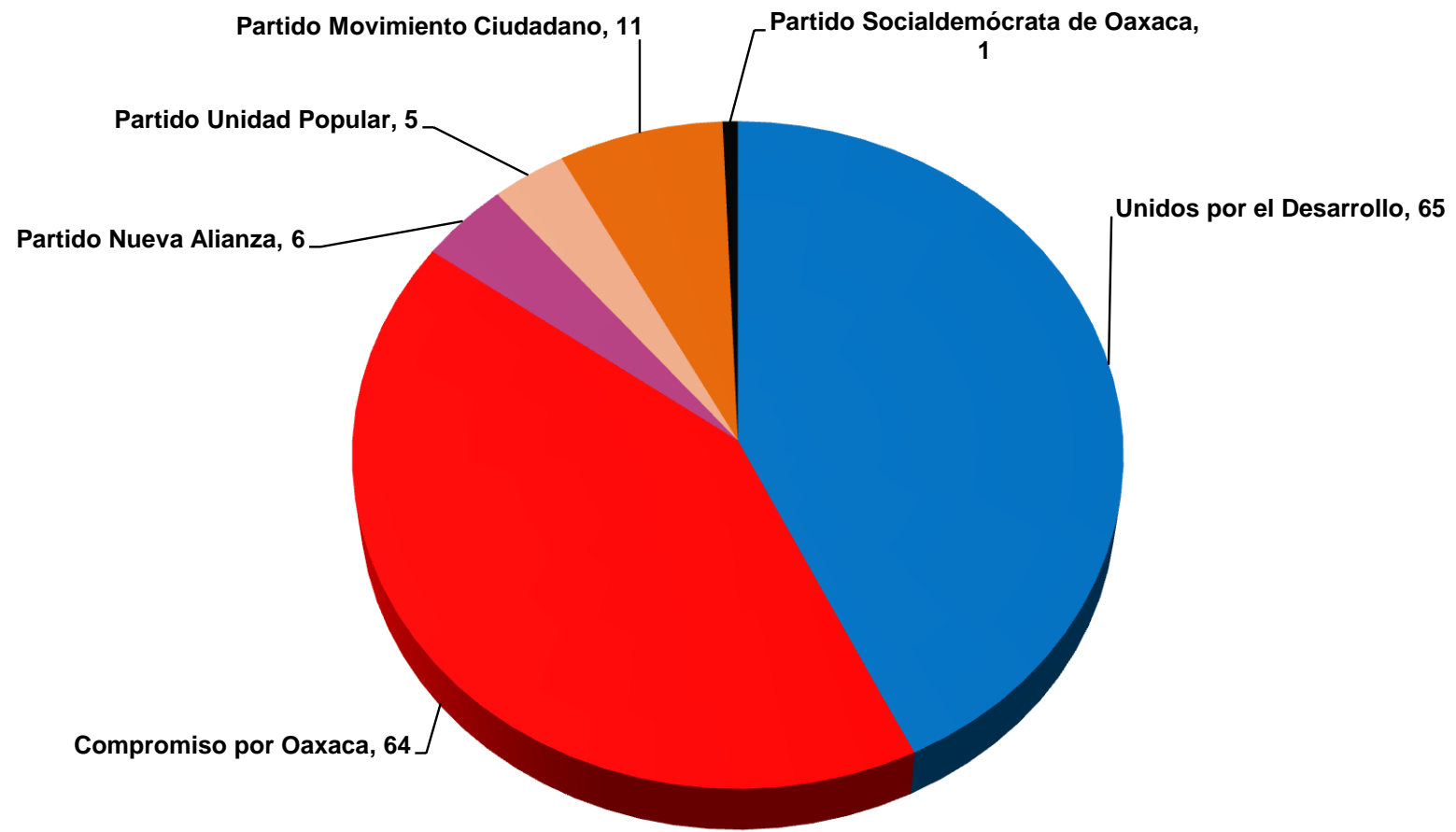
24	V	Santo Domingo Chihuitán	2	1,268	6	541	432	10	3	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	0	11	1,003	79.10%	441	551	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
25	VI	Salina Cruz	99	52,912	5,162	7,713	1,160	422	390	917	246	8,120	582	14	727	25,453	48.10%	6,712	8,135	917	246	8,120	582
26	VI	San Blas Atempa	22	12,644	197	4,009	4,718	137	140	673	N.P.	N.P.	N.P.	1	111	9,986	78.98%	5,055	4,146	673	N.P.	N.P.	N.P.
27	VI	San Pedro Huamelula	15	6,930	146	1,382	1,164	37	100	623	N.P.	636	759	3	130	4,980	71.86%	1,410	1,419	623	N.P.	636	759
28	VI	San Pedro Huilotepec	3	2,082	39	593	233	20	7	657	N.P.	N.P.	N.P.	0	22	1,571	75.46%	279	613	657	N.P.	N.P.	N.P.
29	VI	Santo Domingo Tehuantepec	79	44,348	1,579	8,774	3,727	447	401	3,757	1,146	1,182	491	19	850	22,373	50.45%	5,707	9,221	3,757	1,146	1,182	491
30	VII	Miahuatlán de Porfirio Díaz	51	30,406	3,621	2,547	331	313	482	1,600	2,695	901	1,181	18	674	14,363	47.24%	4,434	2,860	1,600	2,695	901	1,181
31	VII	San Mateo Río Hondo	6	2,368	659	663	149	28	23	155	N.P.	N.P.	N.P.	1	43	1,721	72.68%	831	691	155	N.P.	N.P.	N.P.
32	VIII	San Pedro Pochutla	50	29,547	829	5,228	5,564	506	370	4,017	1,224	120	128	10	756	18,752	63.46%	6,763	5,734	4,017	1,224	120	128
33	VIII	Santa María Huatulco	43	25,478	406	2,473	1,171	1,758	178	4,823	122	4,430	212	5	346	15,924	62.50%	1,755	4,231	4,823	122	4,430	212
34	VIII	Santa María Tonameca	25	16,067	2,297	1,993	936	299	136	226	512	2,359	3	6	360	9,127	56.81%	3,369	2,292	226	512	2,359	3
35	IX	San Pedro Mixtepec	46	30,647	2,033	3,844	3,452	432	1,046	1,207	462	3,079	1,243	5	587	17,390	56.74%	6,531	4,276	1,207	462	3,079	1,243
36	IX	Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	55	31,732	383	4,006	2,766	322	341	83	4,805	4,597	N.P.	3	563	17,869	56.31%	3,490	4,328	83	4,805	4,597	N.P.
37	IX	Santa Catarina Juquila	21	10,305	850	4,188	1,669	275	395	7	N.P.	N.P.	279	5	133	7,801	75.70%	2,914	4,463	7	N.P.	N.P.	279
38	X	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	30	15,908	2,389	2,193	157	118	166	3,420	417	437	512	4	392	10,205	64.15%	2,712	2,311	3,420	417	437	512
39	X	San Agustín Amatengo	3	1,446	281	488	222	16	12	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	0	24	1,043	72.13%	515	504	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
40	X	Villa Sola de Vega	16	8,571	1,737	1,549	389	241	199	N.P.	N.P.	762	N.P.	1	190	5,068	59.13%	2,325	1,790	N.P.	N.P.	762	N.P.
41	XI	Mártires de Tacubaya	3	1,095	17	222	187	18	6	153	228	N.P.	N.P.	0	12	843	76.99%	210	240	153	228	N.P.	N.P.
42	XI	Pinotepa de Don Luis	9	4,501	23	1,841	1,644	44	21	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	1	47	3,621	80.45%	1,688	1,885	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
43	XI	San Andrés Huaxpaltepec	6	4,231	44	778	808	33	31	206	385	646	N.P.	0	51	2,982	70.48%	883	811	206	385	646	N.P.
44	XI	San José Estancia Grande	1	722	3	318	203	13	6	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	0	7	550	76.18%	212	331	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
45	XI	San Juan Bautista lo de Soto	5	2,094	1	218	5	14	1	511	816	N.P.	N.P.	1	28	1,595	76.17%	7	232	511	816	N.P.	N.P.
46	XI	San Juan Cacahuatepec	12	6,190	37	872	1,320	55	39	1,342	658	N.P.	N.P.	0	73	4,396	71.02%	1,396	927	1,342	658	N.P.	N.P.
47	XI	San Juan Colorado	13	6,155	21	2,210	2,236	34	28	N.P.	232	N.P.	N.P.	1	77	4,839	78.62%	2,285	2,244	N.P.	232	N.P.	N.P.
48	XI	San Lorenzo	6	3,706	613	366	60	19	8	543	315	777	N.P.	0	70	2,771	74.77%	681	385	543	315	777	N.P.
49	XI	San Miguel Tlacamama *	5	2,447	N.P.	875	N.P.	65	N.P.	N.P.	929	N.P.	N.P.	0	34	1,903	77.77%	N.P.	940	N.P.	929	N.P.	N.P.
50	XI	San Pedro Atoyac	6	2,771	13	1,197	916	41	15	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	0	28	2,210	79.75%	944	1,238	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
51	XI	San Pedro Jicayán	13	7,136	47	2,745	1,750	154	61	131	86	N.P.	N.P.	4	124	5,102	71.50%	1,858	2,899	131	86	N.P.	N.P.
52	XI	San Sebastián Ixcapa	7	2,947	17	774	754	41	13	N.P.	150	399	N.P.	0	28	2,176	73.84%	784	815	N.P.	150	399	N.P.
53	XI	Santa María Cortijo	2	999	298	91	14	5	3	N.P.	313	N.P.	N.P.	0	8	732	73.27%	315	96	N.P.	313	N.P.	N.P.
54	XI	Santa María Huazolotitlán	16	7,910	88	1,827	3,048	98	83	17	0	302	0	2	119	5,584	70.59%	3,219	1,925	17	0	302	0
55	XI	Santiago Jamiltepec	23	13,158	62	4,060	1,928	201	81	720	2,176	N.P.	N.P.	1	227	9,456	71.87%	2,071	4,261	720	2,176	N.P.	N.P.
56	XI	Santiago Llano Grande	5	2,915	28	847	1,110	34	19	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	1	9	2,048	70.26%	1,157	881	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
57	XI	Santiago Pinotepa Nacional	61	35,185	685	4,921	6,733	444	571	6,331	595	8	65	2	907	21,262	60.43%	7,989	5,365	6,331	595	8	65

58	XI	Santiago Tapextla	5	2,164	39	731	816	55	40	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	5	21	1,707	78.88%	895	786	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
59	XI	Santiago Tetepec	7	3,226	1,269	867	238	44	25	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	1	57	2,501	77.53%	1,532	911	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
60	XI	Santo Domingo Armenta	4	2,324	31	623	887	51	12	N.P.	N.P.	N.P.	7	0	15	1,626	69.97%	930	674	N.P.	N.P.	N.P.	7
61	XII	Putla Villa de Guerrero	43	23,085	312	712	2,827	97	361	340	2,984	345	4,135	11	605	12,729	55.14%	3,500	809	340	2,984	345	4,135
62	XII	San Andrés Cabecera Nueva	4	2,021	21	493	638	29	19	N.P.	193	N.P.	N.P.	1	26	1,420	70.26%	678	522	N.P.	193	N.P.	N.P.
63	XII	San Pedro Amuzgos	7	4,542	12	1,527	1,748	50	41	N.P.	31	N.P.	N.P.	0	74	3,483	76.68%	1,801	1,577	N.P.	31	N.P.	N.P.
64	XII	Santa Cruz Itundujia	15	7,180	96	2,690	2,438	83	71	N.P.	24	N.P.	N.P.	4	119	5,525	76.95%	2,605	2,773	N.P.	24	N.P.	N.P.
65	XII	Santa María Ipalapa	8	3,609	191	538	1,022	29	39	N.P.	757	N.P.	N.P.	0	41	2,617	72.51%	1,252	567	N.P.	757	N.P.	N.P.
66	XII	Santa María Zacatepec	22	11,687	63	3,315	2,613	123	76	N.P.	801	N.P.	N.P.	4	166	7,161	61.27%	2,752	3,438	N.P.	801	N.P.	N.P.
67	XIII	Chalcatongo de Hidalgo	13	6,167	28	400	639	29	62	537	378	1,730	N.P.	1	191	3,995	64.78%	729	429	537	378	1,730	N.P.
68	XIII	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	48	27,043	307	3,156	3,407	363	641	784	732	2,646	1,238	12	504	13,790	50.99%	4,355	3,519	784	732	2,646	1,238
69	XIV	San Pedro y San Pablo Teposcolula	7	2,892	63	640	422	72	66	450	N.P.	N.P.	N.P.	1	56	1,770	61.20%	551	712	450	N.P.	N.P.	N.P.
70	XIV	Villa de Tamazulápam del Progreso	11	5,036	73	759	1,063	36	62	1,300	175	N.P.	N.P.	1	46	3,515	69.80%	1,198	795	1,300	175	N.P.	N.P.
71	XIV	Villa Tejúpam de la Unión	3	1,663	14	376	354	22	16	88	312	N.P.	N.P.	30	5	1,217	73.18%	384	398	88	312	N.P.	N.P.
72	XV	Asunción Cuyotepeji	2	866	293	301	43	7	4	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	0	6	654	75.52%	340	308	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
73	XV	Fresnillo de Trujano	2	854	15	177	135	5	12	N.P.	N.P.	183	N.P.	0	14	541	63.35%	162	182	N.P.	N.P.	183	N.P.
74	XV	Heroica Ciudad de Huajuapam de León	88	52,369	7,825	5,261	1,637	491	450	1,289	327	474	482	19	701	18,956	36.20%	9,912	5,752	1,289	327	474	482
75	XV	Mariscal de Juárez	8	2,800	52	535	374	19	10	53	N.P.	648	26	1	55	1,773	63.32%	436	554	53	N.P.	648	26
76	XV	San Andrés Dinicuiti	4	1,706	32	401	472	94	16	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	0	30	1,045	61.25%	520	495	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
77	XV	San Jerónimo Silacayoapilla	2	1,203	305	320	54	19	2	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	2	10	712	59.19%	361	339	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
78	XV	San Juan Bautista Suchitepec	2	402	163	153	9	1	1	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	0	8	335	83.33%	173	154	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
79	XV	San Marcos Arteaga	3	1,291	6	295	258	9	15	244	N.P.	N.P.	N.P.	0	11	838	64.91%	279	304	244	N.P.	N.P.	N.P.
80	XV	San Martín Zacatepec	3	1,273	6	444	325	18	7	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	0	11	811	63.71%	338	462	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
81	XV	San Miguel Amatitlán	13	4,727	1,242	1,472	260	44	133	3	N.P.	1	N.P.	2	122	3,279	69.37%	1,635	1,516	3	N.P.	1	N.P.
82	XV	Santa Cruz Tacache de Mina	5	2,172	5	615	366	17	16	N.P.	N.P.	N.P.	421	0	13	1,453	66.90%	387	632	N.P.	N.P.	N.P.	421
83	XV	Santiago Ayuquillilla	3	1,797	392	546	36	23	9	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	0	29	1,035	57.60%	437	569	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
84	XV	Santiago Cacaloxtpec	3	1,687	597	611	8	27	5	40	N.P.	N.P.	N.P.	0	11	1,299	77.00%	610	638	40	N.P.	N.P.	N.P.
85	XV	Villa de Santiago Chazumba	10	3,322	57	1,039	1,115	42	36	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	0	33	2,322	69.90%	1,208	1,081	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
86	XV	Santiago Huajolotitlán	6	3,338	611	773	134	27	17	458	N.P.	N.P.	38	0	43	2,101	62.94%	762	800	458	N.P.	N.P.	38
87	XV	Santo Domingo Tonalá	11	5,938	27	954	1,181	45	132	672	11	N.P.	N.P.	0	59	3,081	51.89%	1,340	999	672	11	N.P.	N.P.
88	XV	Heroica Villa Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca	19	9,473	451	2,169	1,340	143	83	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	7	134	4,327	45.68%	1,874	2,312	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
89	XVI	Asunción Nochixtlán	21	12,320	235	4,453	2,130	207	160	112	152	N.P.	N.P.	7	274	7,730	62.74%	2,525	4,660	112	152	N.P.	N.P.
90	XVII	Huauteppec	7	3,675	9	1,591	138	12	1,149	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	0	61	2,960	80.54%	1,296	1,603	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.

91	XVII	Huautla de Jiménez	38	20,066	204	2,235	4,350	661	349	2,325	1,373	3	3,098	0	485	15,083	75.17%	4,903	2,896	2,325	1,373	3	3,098
92	XVII	San Bartolomé Ayautla	5	2,603	4	973	751	7	34	309	52	N.P.	N.P.	2	55	2,187	84.02%	789	980	309	52	N.P.	N.P.
93	XVII	San José Tenango	24	9,117	21	2,517	1,397	153	30	2,684	N.P.	N.P.	58	0	167	7,027	77.08%	1,448	2,670	2,684	N.P.	N.P.	58
94	XVII	San Juan Bautista Cuicatlán	17	6,986	447	1,844	894	110	179	108	225	N.P.	878	3	166	4,854	69.48%	1,520	1,954	108	225	N.P.	878
95	XVII	San Juan Bautista Tlacoatzintepec	4	1,597	351	547	42	117	52	N.P.	276	1	14	0	25	1,425	89.23%	445	664	N.P.	276	1	14
96	XVII	San Juan Coatzóspam	2	1,434	5	527	93	18	340	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	0	34	1,017	70.92%	438	545	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
97	XVII	Santa María Tecomavaca	2	1,428	0	472	329	0	0	N.P.	229	N.P.	N.P.	0	10	1,040	72.83%	329	472	N.P.	229	N.P.	N.P.
98	XVII	Santa María Teopoxco	5	2,725	115	1,040	564	47	26	2	19	2	1	2	85	1,903	69.83%	705	1,087	2	19	2	1
99	XVII	Santa María Texcatitlán	2	810	1	73	158	2	4	N.P.	150	N.P.	40	2	31	461	56.91%	163	75	N.P.	150	N.P.	40
100	XVII	Teotitlán de Flores Magón	12	6,586	77	970	303	74	44	88	495	2,457	16	3	103	4,630	70.30%	424	1,044	88	495	2,457	16
101	XVII	Valerio Trujano	3	1,316	6	259	161	16	5	204	237	35	39	0	27	989	75.15%	172	275	204	237	35	39
102	XVIII	Ayotzintepec	8	4,220	46	1,238	1,604	56	42	311	N.P.	N.P.	N.P.	0	47	3,344	79.24%	1,692	1,294	311	N.P.	N.P.	N.P.
103	XVIII	Loma Bonita	57	28,133	495	2,982	3,852	386	330	4,377	4,044	377	209	7	478	17,537	62.34%	4,677	3,368	4,377	4,044	377	209
104	XVIII	San José Chiltepec	14	8,189	1,128	757	144	91	52	2,055	190	354	1,700	2	90	6,563	80.14%	1,324	848	2,055	190	354	1,700
105	XVIII	San Juan Bautista Tuxtepec	189	109,185	4,481	15,163	5,306	1,126	1,074	7,058	989	14,830	2,381	53	1,443	53,904	49.37%	10,861	16,289	7,058	989	14,830	2,381
106	XVIII	San Juan Bautista Valle Nacional	30	16,939	2,426	1,994	790	194	234	2,775	729	261	2,062	16	242	11,723	69.21%	3,450	2,188	2,775	729	261	2,062
107	XVIII	Santa María Jacatepec	13	7,093	159	667	1,021	951	171	1,744	N.P.	714	N.P.	5	80	5,512	77.71%	1,351	1,618	1,744	N.P.	714	N.P.
108	XIX	Asunción Ocotlán	5	2,858	113	553	21	31	8	N.P.	N.P.	648	134	7	84	1,599	55.95%	142	584	N.P.	N.P.	648	134
109	XIX	Ciénega de Zimatlán	4	2,538	89	767	695	43	27	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	2	23	1,646	64.85%	811	810	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
110	XIX	Magdalena Ocotlán	2	823	16	327	270	12	7	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	0	18	650	78.98%	293	339	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
111	XIX	Ocotlán de Morelos	28	14,668	378	1,503	2,005	532	214	1,509	N.P.	1,844	1,013	12	347	9,344	63.70%	2,588	2,031	1,509	N.P.	1,844	1,013
112	XIX	San Antonino Castillo Velasco	8	3,871	42	674	1,037	34	18	N.P.	499	168	N.P.	1	51	2,524	65.20%	1,097	708	N.P.	499	168	N.P.
113	XIX	San Baltazar Chichicápam	4	2,251	23	780	558	31	16	411	N.P.	N.P.	N.P.	0	57	1,876	83.34%	597	811	411	N.P.	N.P.	N.P.
114	XIX	San Pablo Huijtepec	12	7,021	2,007	2,083	354	120	71	9	N.P.	27	N.P.	0	112	4,783	68.12%	2,432	2,203	9	N.P.	27	N.P.
115	XIX	Santa Ana Zegache	5	2,853	37	643	787	61	33	217	N.P.	N.P.	N.P.	0	39	1,817	63.69%	857	704	217	N.P.	N.P.	N.P.
116	XIX	Santa Gertrudis	5	2,464	179	708	514	26	22	N.P.	179	N.P.	N.P.	0	43	1,671	67.82%	715	734	N.P.	179	N.P.	N.P.
117	XIX	Zimatlán de Álvarez	26	14,545	426	1,811	1,441	176	113	556	402	1,109	1,407	4	344	7,789	53.55%	1,980	1,987	556	402	1,109	1,407
118	XXI	Guadalupe de Ramírez	3	1,239	61	405	246	23	70	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	0	5	810	65.38%	377	428	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
119	XXI	San Agustín Atenango	3	1,793	1	468	301	9	14	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	0	34	827	46.12%	316	477	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
120	XXI	San Juan Ihualtepec	2	665	212	197	14	7	9	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	0	12	451	67.82%	235	204	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
121	XXI	San Miguel Ahuehuetitlán	4	2,080	669	763	10	30	12	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	0	31	1,515	72.84%	691	793	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
122	XXI	San Nicolás Hidalgo	2	828	7	255	238	10	17	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	1	12	540	65.22%	262	265	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
123	XXI	Santiago Juxtlahuaca	42	22,306	496	2,733	3,435	275	332	167	4,264	N.P.	N.P.	7	470	12,179	54.60%	4,263	3,008	167	4,264	N.P.	N.P.
124	XXI	Santiago Tamazola	8	3,220	249	970	659	54	30	1	N.P.	N.P.	N.P.	0	39	2,002	62.17%	938	1,024	1	N.P.	N.P.	N.P.

125	XXI	Silacayoápam	17	6,050	63	1,378	1,430	142	36	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	0	88	3,137	51.85%	1,529	1,520	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
126	XXI	Zapotitlán Lagunas	4	2,458	214	620	28	38	6	351	N.P.	N.P.	N.P.	6	41	1,304	53.05%	248	658	351	N.P.	N.P.	N.P.
127	XXII	Santa Cruz Amilpas	11	7,318	384	1,287	181	117	45	1,456	292	161	N.P.	1	110	4,034	55.12%	610	1,404	1,456	292	161	N.P.
128	XXII	Santa Lucía del Camino	62	37,421	1,547	3,716	1,913	427	397	1,085	587	260	4,142	49	640	14,763	39.45%	3,857	4,143	1,085	587	260	4,142
129	XXIII	Chahuítes	14	7,460	122	1,212	1,485	114	459	1,740	N.P.	N.P.	188	1	70	5,391	72.27%	2,066	1,326	1,740	N.P.	N.P.	188
130	XXIII	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	110	61,285	1,065	12,797	12,738	1,221	3,090	306	174	1,392	194	181	1,153	34,311	55.99%	16,893	14,018	306	174	1,392	194
131	XXIII	Reforma de Pineda	4	1,998	12	684	525	58	21	318	N.P.	N.P.	N.P.	0	14	1,632	81.68%	558	742	318	N.P.	N.P.	N.P.
132	XXIII	San Dionisio del Mar **	7																				
133	XXIII	San Francisco del Mar	9	4,889	1	1,585	265	19	1	0	1,794	N.P.	N.P.	1	10	3,676	75.19%	267	1,604	0	1,794	N.P.	N.P.
134	XXIII	San Francisco Ixhuatán	14	6,441	1,743	1,750	737	50	255	360	N.P.	N.P.	N.P.	0	37	4,932	76.57%	2,735	1,800	360	N.P.	N.P.	N.P.
135	XXIII	San Pedro Tapanatepec	18	9,370	3,203	2,861	216	285	156	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	0	57	6,778	72.34%	3,575	3,146	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
136	XXIII	Santa María Xadani	9	5,479	1,607	1,192	242	10	14	N.P.	1,229	303	N.P.	0	16	4,613	84.19%	1,863	1,202	N.P.	1,229	303	N.P.
137	XXIII	Santiago Niltepec	8	3,959	18	1,367	807	61	57	826	N.P.	N.P.	7	0	44	3,187	80.50%	882	1,428	826	N.P.	N.P.	7
138	XXIII	Santo Domingo Ingenio	12	6,153	1,974	1,959	224	46	57	N.P.	4	266	N.P.	0	91	4,621	75.10%	2,255	2,005	N.P.	4	266	N.P.
139	XXIII	Santo Domingo Zanatepec	15	7,962	200	1,684	965	173	130	1,103	90	N.P.	1,414	1	71	5,831	73.24%	1,295	1,857	1,103	90	N.P.	1,414
140	XXIII	Unión Hidalgo	19	9,326	313	2,768	2,581	350	257	260	N.P.	403	N.P.	1	96	7,029	75.37%	3,151	3,118	260	N.P.	403	N.P.
141	XXIV	El Barrio de la Soledad	19	9,966	1,912	1,606	396	286	70	194	53	1,921	N.P.	2	158	6,598	66.21%	2,378	1,892	194	53	1,921	N.P.
142	XXIV	Matías Romero Avendaño	55	28,545	5,555	5,076	736	496	261	2,749	413	1	223	8	486	16,004	56.07%	6,552	5,572	2,749	413	1	223
143	XXIV	San Juan Guichicovi	44	21,302	176	5,993	8,835	331	99	1,070	62	N.P.	N.P.	1	151	16,718	78.48%	9,110	6,324	1,070	62	N.P.	N.P.
144	XXIV	Santa María Petapa	18	10,368	409	3,199	2,495	156	85	522	83	N.P.	N.P.	0	145	7,094	68.42%	2,989	3,355	522	83	N.P.	N.P.
145	XXIV	Santo Domingo Petapa	13	6,116	3	1,810	115	18	2	1,616	5	N.P.	N.P.	0	30	3,599	58.85%	120	1,828	1,616	5	N.P.	N.P.
146	XXV	Acatlán de Pérez Figueroa	59	31,067	9,058	8,962	709	515	354	853	1,138	138	131	15	492	22,365	71.99%	10,121	9,477	853	1,138	138	131
147	XXV	Cosolapa	18	9,048	1,753	1,622	119	376	73	2,038	71	271	285	1	183	6,792	75.07%	1,945	1,998	2,038	71	271	285
148	XXV	San Felipe Jalapa de Díaz	33	15,990	62	6,988	5,954	162	61	86	396	8	65	4	100	13,597	85.03%	5,990	6,948	86	396	8	65
149	XXV	San Felipe Usila	14	7,907	1,736	2,309	65	49	162	N.P.	2,491	N.P.	39	2	38	6,891	87.15%	1,963	2,358	N.P.	2,491	N.P.	39
150	XXV	San José Independencia	6	3,284	43	1,443	1,210	15	29	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.	1	12	2,753	83.83%	1,282	1,458	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
151	XXV	San Lucas Ojitlán	25	14,092	2,475	3,219	175	89	43	4,309	45	780	146	3	124	11,408	80.95%	2,693	3,308	4,309	45	780	146
152	XXV	San Miguel Soyaltepec	50	25,116	1,004	10,304	110	645	114	73	7,646	149	76	5	400	20,526	81.72%	1,228	10,949	73	7,646	149	76
153	XXV	San Pedro Ixcatlán	13	7,109	1,889	2,390	110	144	41	20	1,246	33	N.P.	0	77	5,950	83.70%	2,040	2,534	20	1,246	33	N.P.
			<b>3,196</b>	<b>1,758,472</b>	<b>125,530</b>	<b>333,915</b>	<b>204,372</b>	<b>25,600</b>	<b>24,907</b>	<b>99,275</b>	<b>74,492</b>	<b>70,399</b>	<b>46,968</b>	<b>901</b>	<b>28,467</b>	<b>1,034,524</b>	<b>58.83%</b>	<b>354,713</b>	<b>359,309</b>	<b>99,275</b>	<b>74,492</b>	<b>70,399</b>	<b>46,968</b>

Total de Municipios ganados por cada Coalición o Partido Político



65



64



11



5



6



1

\* Resultados de la Elección Extraordinaria celebrada el domingo 4 de Mayo del 2014 en el Municipio de San Miguel Tlacamama, por sentencia de la Sala Regional Xapala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (SX-JRC-315/2013) y SUP-REC-182/2013, de la Sala Superior.

\*\* Se realizarán elecciones extraordinarias en el Municipio de San Dionisio del Mar, por sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (SUP-REC-190/2013).

- N.P. No Participó.